



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
14/01/2021

LISTA DE CHEQUEO PARA PROCESO DE CONTRATACIÓN

Versión: 02

Aprobado por: Jefe de planeación

LISTA DE CHEQUEO

Tipo de contrato	CPS	OPS
Contratista: <i>Lespedes Joel Peratoza</i>	Rep. Legal:	
Nombre Supervisor: <i>Freddy Wilson</i>	Valor del contrato:	

ETAPA PRECONTRACTUAL

Nota: en caso de ser Persona Jurídica deberá presentar la documentación de la empresa y el Representante Legal

No	DOCUMENTOS	Cumple		No aplica	C.I
		Sí	No		
1	Formato Único de Hoja de vida (original, diligenciada, firmada y sus respectivos anexos) Persona natural y/o Jurídica	✓			
2	Declaración Juramentada de Bienes y Rentas (original, diligenciada y firmada)	✓			
3	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía	✓			
4	Fotocopia OCCRE	✓			
5	Fotocopia de la Libreta Militar < 50 años	✓			
6	Certificado Antecedentes Judiciales (no superior a 3 meses) Persona natural y/o Jurídica	✓			
7	Certificado de Antecedentes disciplinarios Procuraduría. (no superior a 3 meses) Persona natural y/o Jurídica	✓			
8	Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría (no superior a 3 meses) Persona natural /jurídica	✓			
9	Certificado de medidas correctivas RNMC (no superior a 3 meses) Persona natural y/o Jurídica	✓			
10	Certificados de estudios	✓			
11	Certificados de experiencia	✓			
12	Registro Único Tributario - RUT	✓			
13	Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral	✓			
14	Inscripción SECOP	✓			
15	Certificado de Cuenta Bancaria	✓			
16	Certificado de Existencia y Representación Legal				
17	Estudio de Conveniencia				
18	Certificado de Disponibilidad Presupuestal	✓			
19	Competencias del cargo				
20	Certificado medico ocupacional (no superior a 2 años)	✓			

FIRMAS DE REVISIÓN

Supervisor del contrato	Director jurídico	Jefe de Control Interno

DOCUMENTACIÓN ADICIONAL

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 14/01/2021
	LISTA DE CHEQUEO PARA PROCESO DE CONTRATACIÓN	Versión: 02
	Aprobado por: Jefe de planeación	

No	DOCUMENTOS	Cumple		No aplica	C.I
		Sí	No		
21	Declaración de Renta	✓			
22	Estados financieros	✓			
23	Registro Único de Proponentes - RUP	✓			
24	Pago de parafiscales				
25	Cotización	✓			
26	Formato de escogencia de oferente				
27	Certificado de Contador Público				
ETAPA CONTRACTUAL Y DE EJECUCIÓN					
28	Contrato	✓			
29	Póliza	✓			
30	Resolución de aprobación de póliza	✓			
31	Afiliación a Riesgos Laborales			✓	
32	Certificado de Registro Presupuestal	✓			
33	Acta de inicio	✓			
34	Informe final de ejecución				
35	Acta de liquidación				
ADICIONAL					
36	Otrosí				
37	Archivo				

FIRMAS DE REVISIÓN		
Supervisor del contrato	Director Jurídico	Jefe de Control Interno

ANOTACIONES

1. Cada dependencia responsable debe velar por la idoneidad de los documentos que solicita al contratista, así como de la veracidad de los que debe expedir. Lo cual garantiza con su firma.
2. La custodia del contrato queda en cabeza del Director Jurídico, o del personal que se contrate para tal fin, hasta que se suscriba Acta de Liquidación, momento en el cual se realizará el respectivo archivo.
3. La Oficina de Control Interno deberá verificar el cumplimiento de toda la documentación anteriormente mencionada.

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS 002 DE 2021

PROPUESTA CREATIVA

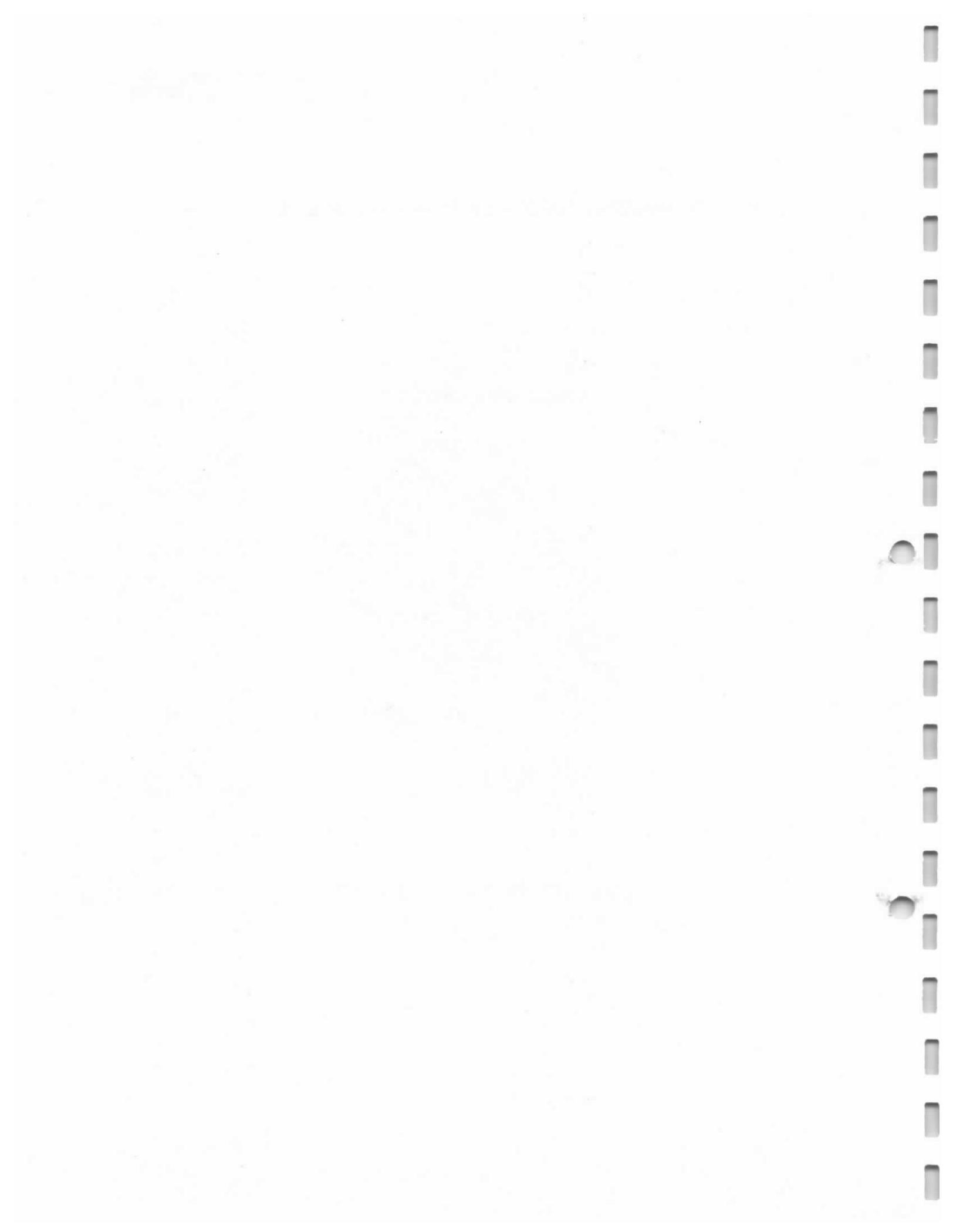
PROGRAMA



"CULTURE & TASTE"

SAN ANDRÉS ISLAS, COLOMBIA

2021





DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA **FUNCIÓN PÚBLICA**

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA NATURAL

(LEYES 190 DE 1996 Y 443 DE 1998)

FOTO
3X4

ENTIDAD RECEPTORA

PRIMER APELLIDO PEÑALOZA		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) NEWBALL		NOMBRES LEOPOLDO JOEL	
SEXO F <input type="checkbox"/> M <input checked="" type="checkbox"/>	NACIONALIDAD COL <input checked="" type="checkbox"/> DOBLE NAL. <input type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>	PAIS EXTRANJERO		DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN PARA NACIONALES C.C. <input checked="" type="checkbox"/> NIT <input checked="" type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/> NÚMERO 1047426588	
LIBRETA MILITAR CLASE <input type="checkbox"/> 1a <input checked="" type="checkbox"/>	NÚMERO 1047426588	D.M. 1 4	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN PARA EXTRANJEROS C.E. <input type="checkbox"/> 1 NIT <input checked="" type="checkbox"/> 2 NÚMERO		PASAPORTE <input type="checkbox"/> 3 NÚMERO
LUGAR DE NACIMIENTO - MUNICIPIO SAN ANDRES ISLAS		DEPARTAMENTO SAN ANDRES		PAIS COLOMBIA	FECHA DE NACIMIENTO DA 12 MES 9 AÑO 1990
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA BARRIO LOS ALMENDROS CLLE 9A		MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO San Andrés, Isla/ San Andrés		PAIS Colombia	TELÉFONOS DE CONTACTO 3185738350

1. EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA).

EDUCACIÓN BÁSICA										MEDIA	TÍTULO OBTENIDO					
PRIMARIA					SECUNDARIA						ESTABLECIMIENTO DONDE CURSÓ EL ÚLTIMO AÑO		MUNICIPIO	FECHA DE TERMINACIÓN		
1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	X				MES	DA	AÑO
											COLEGIO JUNNIN		Providencia, isla	12		2007

2. EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO.

EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA: "TC" (TÉCNICA), "TL" (TECNOLÓGICA), "TE" (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), "UN" (UNIVERSITARIA), "ES" (ESPECIALIZACIÓN),

"MG" MAESTRÍA O MAGISTER, "DC" (DOCTORADO O PHD). RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (* SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY DE CARÁCTER ESTATUTARIO).

MODALID. ACADÉM.	SEMEST. APROBAD.	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	NOMBRE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	TERMINACIÓN		Nº DE TARJETA PROFESIONAL*
		SI	NO			MES	AÑO	
TL	6	X		PRODUCCIÓN DE RADIO Y TELEVISION	Universidad Manuela Beltrán ITAE	06	2014	

* EN CASO QUE SUS ESTUDIOS SEAN POR MÓDULOS, CRÉDITOS O AÑOS CONVIÉRTALOS A SEMESTRES.

3. OTROS ESTUDIOS

RELACIONE: CAP DEL SENA, CURSOS, DIPLOMADOS, ESTUDIOS DE EDUCACIÓN NO FORMAL, SIMPOSIOS, TALLERES Y DEMÁS ESTUDIOS QUE PUEDA CERTIFICAR

NOMBRE	ESTABLECIMIENTO	HORAS	AÑO



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA NATURAL

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

APELLIDOS Y NOMBRES : PEÑALOZA NEWBALL LEOPOLDO JOEL CC GE PASAP OTRO No. 1.047.426.588 HOJA No. 3

- DIRECTOR Y EDITOR DE VIDEO CLIP MUSICAL CARNAVAL TIME "THE MADNESS FAMILY" con artistas locales Jordan Bwoy, Stilan, Nitchman the Man y Winta (Director y editor) - 2015
- DIRECTOR Y EDITOR DEL DOCUMENTAL "THE BLACK CRAB" - 2015
- DIRECTOR DEL MICRO DOCUMENTAL "COTTON" - 2016
- DIRECTOR Y EDITOR DEL VIDEOCLIP MUSICAL "NO MRE OF YOU - KIWANGA BAND" - 2019
- DIRECTOR Y EDITOR DEL DETRÁS DE CÁMARAS DE LA GRABACIÓN DE LA CANCIÓN "EL HILO" DE ELKIN ROBINSON, CARLOS VIVES Y SIGY MAREY - 2020
- DIRECTOR Y EDITOR DEL VIDEO CLIP MUSICAL "SHOTTA GYAL" DE LA ARTISTA KEKE MINOWA - 2020
- GANADOR EN EL CONCURSO CLIP FEST CON EL DOCUMENTAL "CAN'T STOP THINK" - 2020
- DIRECTOR Y EDITOR DE VIDEO CLIP MUSICAL "CAN'T STOP CRY" DEL ARTISTA LOCAL DANNER DAN DAN - 2020
- PRODUCTOR GENERAL DE LA SERIE TELEVISIVA REGIONAL "ASI ES LA VUELTA" - 2020
- DIRECTOR DE FOTOGRAFIA, CAMAROGRAFO Y ACTOR DEL PROYECTO TELEVISIVO "EDDY & LINA SHOW" - 2020

2. ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE : HABLA, LEE Y ESCRIBE DE FORMA REGULAR, BIEN O MUJ BIEN

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE			OBSERVACIONES
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB	
INGLÉS		X				X		X		
CREOLE			X			X		X		

IV. EXPERIENCIA LABORAL

TENGA EN CUENTA LAS SIGUIENTES INSTRUCCIONES :

- A) RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO EMPLEO O SERVICIO PRESTADO
- B) PARA DEDICACIÓN : TC = TIEMPO COMPLETO MT = MEDIO TIEMPO TP = TIEMPO PARCIAL OD = OTRA DEDICACIÓN (EN ESTE CASO INDIQUE CUAL)
- C) PARA C.R. (CAUSA DEL RETIRO), ESCRIBA EL NUMERO CORRESPONDIENTE DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES MOTIVOS :

- | | | |
|--|--|---|
| 01 TERMINACIÓN DE LA OBRA DEL PLAZO DEL CONTRATO O VENCIMIENTO DEL PERÍODO | 05 CESE DE ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR POR MÁS DE 120 DIAS | 09 REVOCATORIA O NULIDAD DEL NOMBRAMIENTO |
| 02 JUSTA CAUSA POR PARTE DEL EMPLEADOR O INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA | 06 ABANDONO DEL CARGO | 10 JUBILACIÓN O PENSIÓN DE INVALIDEZ |
| 03 JUSTA CAUSA POR PARTE DEL TRABAJADOR O INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATANTE | 07 DECISIÓN UNILATERAL O DECLARACIÓN DE INSUBSISTENCIA | 11 RENUNCIA VOLUNTARIA |
| 04 CLAUSURA DEFINITIVA DEL ESTABLECIMIENTO O SUPRESIÓN DEL CARGO | 08 SENTENCIA EJECUTORIADA | 12 POR MUTUO ACUERDO |

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA NEWBALL		PUBLICA	PRIVADA	PAIS
			X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO SAN ANDRÉS Y PROVID	MUNICIPIO SAN ANDRÉS	DIRECCIÓN BARRIO LA MONTAÑA, PROVIDENCIA ISLA		
TELÉFONOS 3185738350	FECHA DE INGRESO 3 3 2020 DIA MES AÑO	TIEMPO DE SERVICIO 5 AÑOS MESES DIAS	DEDICACIÓN TC <input type="checkbox"/> MT <input type="checkbox"/> TP <input checked="" type="checkbox"/> OD <input type="checkbox"/>	ESPECIFIQUE "OD"
CARGO O CONTRATO ACTUAL Realizador Audiovisual		DEPENDENCIA		
EMPRESA O ENTIDAD UPERNIKAO STUDIO		PUBLICA	PRIVADA	PAIS
			X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO SAN ANDRÉS Y PROVID	MUNICIPIO SAN ANDRÉS	DIRECCIÓN		
TELÉFONOS 5132799	FECHA DE INGRESO 1 1 2020 DIA MES AÑO	TIEMPO DE SERVICIO 1 AÑOS MESES DIAS	DEDICACIÓN TC <input type="checkbox"/> MT <input type="checkbox"/> TP <input checked="" type="checkbox"/> OD <input type="checkbox"/>	ESPECIFIQUE "OD"
CARGO DESEMPEÑADO O CONTRATO Subtitulador		DEPENDENCIA		



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA NATURAL

ENTIDAD RECEPTORA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

APELLIDOS Y NOMBRES : PEÑALOZA NEWBALL LEOPOLDO JOEL										CC	CE	PASAP.	No.	1.047.426.588	HOJA No. 4				
EMPLEOS O CONTRATOS ANTERIORES																			
EMPRESA O ENTIDAD CANAL REGIONAL TELEISLAS										PUBLICA		PRIVADA		PAIS					
DEPARTAMENTO SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA										MUNICIPIO PROVIDENCIA		DIRECCIÓN							
TELÉFONOS 5132047										FECHA DE INGRESO 8 DIA 10 MES 2020 AÑO		FECHA DE RETIRO 8 DIA 12 MES 2020 AÑO		TIEMPO DE SERVICIO 0 AÑOS 2 MESES 0 DIAS		DEDICACIÓN TC MT 2 TP 3 OD 4		ESPECIFIQUE *OD*	
CARGO DESEMPEÑADO O CONTRATO PRODUCTOR GENERAL PROYECTO TELEVISIVO "ASI ES LA VUELTA"										DEPENDENCIA Producción									
EMPRESA O ENTIDAD CANAL REGIONAL TELEISLAS										PUBLICA		PRIVADA		PAIS					
DEPARTAMENTO SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA										MUNICIPIO PROVIDENCIA, ISLA		DIRECCIÓN Loma Single Hill							
TELÉFONOS 5132047										FECHA DE INGRESO 20 DIA 4 MES 2020 AÑO		FECHA DE RETIRO 20 DIA 9 MES 2020 AÑO		TIEMPO DE SERVICIO 0 AÑOS 5 MESES 0 DIAS		DEDICACIÓN TC MT 2 TP 3 OD X		ESPECIFIQUE *OD* Contrato	
CARGO DESEMPEÑADO O CONTRATO DIRECTOR PROYECTO TELEVISIVO "EDDY & LINA SHOW"										DEPENDENCIA Producción									



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA NATURAL

ENTIDAD RECEPTORA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA **FUNCIÓN PÚBLICA**

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

APELLIDOS Y NOMBRES : PEÑALOZA NEWBALL LEOPOLDO JOEL				CC	CE	PASAP.	OTRO	No.	1.047.426.588	HOJA No. 5
EMPLEOS O CONTRATOS ANTERIORES										
EMPRESA O ENTIDAD CANAL REGIONAL TELEISLAS								PÚBLICA	PRIVADA	PAIS
								X	2	COLOMBIA
DEPARTAMENTO SAN ANDRÉS Y PROVID			MUNICIPIO SAN ANDRÉS, ISLA			DIRECCIÓN Loma Shingle Hill - Estación Simón Bolívar				
TELÉFONOS 5132047	FECHA DE INGRESO 7 2019		FECHA DE RETIRO 11 2019		TIEMPO DE SERVICIO 0 4			DEDICACIÓN TC <input type="checkbox"/> MT <input checked="" type="checkbox"/> TP <input type="checkbox"/> OD <input checked="" type="checkbox"/>		ESPECIFIQUE "OD" Contrato
CARGO DESEMPEÑADO O CONTRATO Productor audiovisual - Proyecto Green Island						DEPENDENCIA Producción				
EMPRESA O ENTIDAD CANAL REGIONAL TELEISLAS								PÚBLICA	PRIVADA	PAIS
								X		COLOMBIA
DEPARTAMENTO SAN ANDRÉS Y PROVID			MUNICIPIO SAN ANDRÉS, ISLA			DIRECCIÓN Loma Shingle Hill - Estación Simón Bolívar				
TELÉFONOS 5132047	FECHA DE INGRESO 3 2019		FECHA DE RETIRO 6 2019		TIEMPO DE SERVICIO 0 3 0			DEDICACIÓN TC <input type="checkbox"/> MT <input checked="" type="checkbox"/> TP <input type="checkbox"/> OD <input checked="" type="checkbox"/>		ESPECIFIQUE "OD" Contrato
CARGO DESEMPEÑADO O CONTRATO Director y productor audiovisual - Proyecto Fisherman Island						DEPENDENCIA Producción				
EMPRESA O ENTIDAD CANAL REGIONAL TELEISLAS								PÚBLICA	PRIVADA	PAIS
								X		COLOMBIA
DEPARTAMENTO SAN ANDRÉS Y PROVID			MUNICIPIO SAN ANDRÉS, ISLA			DIRECCIÓN Loma Shingle Hill - Estación Simón Bolívar				
TELÉFONOS 5132047	FECHA DE INGRESO 1 2018		FECHA DE RETIRO 5 2018		TIEMPO DE SERVICIO 0 4 0			DEDICACIÓN TC <input type="checkbox"/> MT <input checked="" type="checkbox"/> TP <input type="checkbox"/> OD <input checked="" type="checkbox"/>		ESPECIFIQUE "OD" Contrato
CARGO DESEMPEÑADO O CONTRATO Director y productor Audiovisual - Proyecto Providence Magazine						DEPENDENCIA Producción				
EMPRESA O ENTIDAD NATIVE FILMS FUNDATION								PÚBLICA	PRIVADA	PAIS
									X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO SAN ANDRÉS Y PROVID			MUNICIPIO SAN ANDRÉS, ISLA			DIRECCIÓN Camera 5A #6 Sector Black Dog				
TELÉFONOS 3112277965	FECHA DE INGRESO 2017		FECHA DE RETIRO 2018		TIEMPO DE SERVICIO 0 4			DEDICACIÓN TC <input type="checkbox"/> MT <input checked="" type="checkbox"/> TP <input checked="" type="checkbox"/> OD <input type="checkbox"/>		ESPECIFIQUE "OD"
CARGO DESEMPEÑADO O CONTRATO Productor audiovisual						DEPENDENCIA Producción				
EMPRESA O ENTIDAD CANAL REGIONAL TELEISLAS								PÚBLICA	PRIVADA	PAIS
								X		COLOMBIA
DEPARTAMENTO SAN ANDRÉS Y PROVID			MUNICIPIO SAN ANDRÉS, ISLA			DIRECCIÓN Loma Shingle Hill - Estación Simón Bolívar				
TELÉFONOS 5132047	FECHA DE INGRESO 8 2015		FECHA DE RETIRO 12 2018		TIEMPO DE SERVICIO 4			DEDICACIÓN TC <input type="checkbox"/> MT <input checked="" type="checkbox"/> TP <input checked="" type="checkbox"/> OD <input checked="" type="checkbox"/>		ESPECIFIQUE "OD" Contrato
CARGO DESEMPEÑADO O CONTRATO Director y productor audiovisual - Proyecto Divine Providence						DEPENDENCIA Producción				
										C.R. 01



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA **FUNCIÓN PÚBLICA**

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA NATURAL

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

APELLIDOS Y NOMBRES : PEÑALOZA NEWBALL LEOPOLDO JOEL		CC X	CE	PASAP. No. 1.047.426.588	HOJA No. 8	
EMPLEOS O CONTRATOS ANTERIORES						
EMPRESA O ENTIDAD FISH AND FARM COOPERATIVE				PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA		MUNICIPIO PROVIDENCIA		DIRECCIÓN		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO 2018	FECHA DE RETIRO 2018	TIEMPO DE SERVICIO 0	DEDICACIÓN TC MT 2 TP 3 OD 4	ESPECIFIQUE "OD"	
CARGO DESEMPEÑADO O CONTRATO Operario Drone "DOCUMENTAL PESCADORES PARA CORTE SUPREMA DE LA HAYA"			DEPENDENCIA Producción			
EMPRESA O ENTIDAD CONSORCIO TEATRO R101-LLORONA				PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO SAN ANDRÉS Y PROVID		MUNICIPIO PROVIDENCIA, ISLA		DIRECCIÓN Santa Isabel		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO 1 2015	FECHA DE RETIRO 5 2015	TIEMPO DE SERVICIO 0	DEDICACIÓN TC MT 2 TP 3 OD X	ESPECIFIQUE "OD" Contrato	
CARGO DESEMPEÑADO O CONTRATO Productor audiovisual			DEPENDENCIA Producción			
EMPRESA O ENTIDAD CONSORCIO TEATRO R101-LLORONA				PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO SAN ANDRÉS Y PROVID		MUNICIPIO PROVIDENCIA, ISLA		DIRECCIÓN		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO 11 2015	FECHA DE RETIRO 9 2016	TIEMPO DE SERVICIO 0	DEDICACIÓN TC MT 2 TP 3 OD X	ESPECIFIQUE "OD" Contrato	
CARGO DESEMPEÑADO O CONTRATO Productor audiovisual			DEPENDENCIA Producción			
EMPRESA O ENTIDAD				PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO		DIRECCIÓN		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	TIEMPO DE SERVICIO	DEDICACIÓN TC MT 2 TP 3 OD 4	ESPECIFIQUE "OD"	
CARGO DESEMPEÑADO O CONTRATO			DEPENDENCIA			
EMPRESA O ENTIDAD				PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO		DIRECCIÓN		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	TIEMPO DE SERVICIO	DEDICACIÓN TC MT 2 TP 3 OD 4	ESPECIFIQUE "OD"	
CARGO DESEMPEÑADO O CONTRATO			DEPENDENCIA		C.R.	



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA **Función Pública**

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA NATURAL

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

APellidos y Nombres: PEÑALOZA NEWBALL LEOPOLDO JOEL CC CE PASAP OTRO No. 1.047.426.588 HOJA No. 7

b) RELACIONE LAS ACTIVIDADES PARTICULARES QUE HA DESARROLLADO O DESARROLLA ACTUALMENTE, ESTANDO VINCULADO SIMULTÁNEAMENTE CON UNA ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA.

CLASE DE ACTIVIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD	SECTOR PÚBLICO	SECTOR PRIVADO	TIEMPO DE SERVICIO	
				No. AÑOS	MESES
Pesca artesanal	Independiente			15	

V. TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA Y SITUACION LABORAL

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS, MESES Y DÍAS, QUE RESULTA DE SUMAR LAS VINCULACIONES LABORALES EN EL SECTOR PÚBLICO, PRIVADO O COMO TRABAJADOR INDEPENDIENTE, RESPECTIVAMENTE, Y SI SE ENCUENTRA VINCULADO O NO.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA			VINCULADO		INDIQUE EL NOMBRE DE LA ÚLTIMA ENTIDAD PÚBLICA (ESTATAL U OFICIAL) EN LA QUE LABORO O LABORA COMO SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
	AÑOS	MESES	DÍAS	SI	NO	
SERVIDOR PÚBLICO						
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO						
TRABAJADOR INDEPENDIENTE O POR CUENTA PROPIA						
TOTAL TIEMPO DE EXPERIENCIA	7					

VI. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS O EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. (ARTÍCULO 1o. DE LA LEY 190 DE 1995)

OBSERVACIONES

VII. FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MÍ ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Leopoldo Peñaloza
FIRMA

VIII. OBSERVACIONES DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS





DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA NEWBALL

IDENTIFICADO CON: C.C. 1 C.E. 2 T.I. 3 N° 1.047.426.588 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

COLOMBIA Departamento SAN ANDRES ISLA Municipio SAN ANDRÉS

Barrio-Dirección LA MONTAÑA PROVIDENCIA ISLA Teléfonos 3163913454

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
OCEANN ISABEL PEÑALOZA TORDECILLA	1.123.894.795	HIJA
YOLANDA NEWBALL DE PEÑALOZA	39.150.651	MADRE

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	252'284.234
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	-
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	252'284.234

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANO DE BOGOTA	AHORROS	540161320	PROVIDENCIA ISLA	\$ 500.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
MOTOCICLETA	DUCATI HIPERMOTARD	20'000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

CAPITULO III

3. DOCUMENTOS DEL PROPONENTE

3.1 FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA



3.2 FOTOCOPIA DE TARJETA DE RESIDENCIA -OCCRE.






REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
República de Colombia Segunda División

1047426588
PEÑALOZA NEWBALL
LEOPOLDO JOEL
PENALLOZA AL BATA

31 - DIC	31 - DIC	31 - DIC
2020	2030	2040

PROFESIÓN **BACHILLER** **MAYOR ABONDO MORENO**
FECHA DE EXPIRACIÓN **16-OCT-2009** **COTE. DE DISTRICTO**

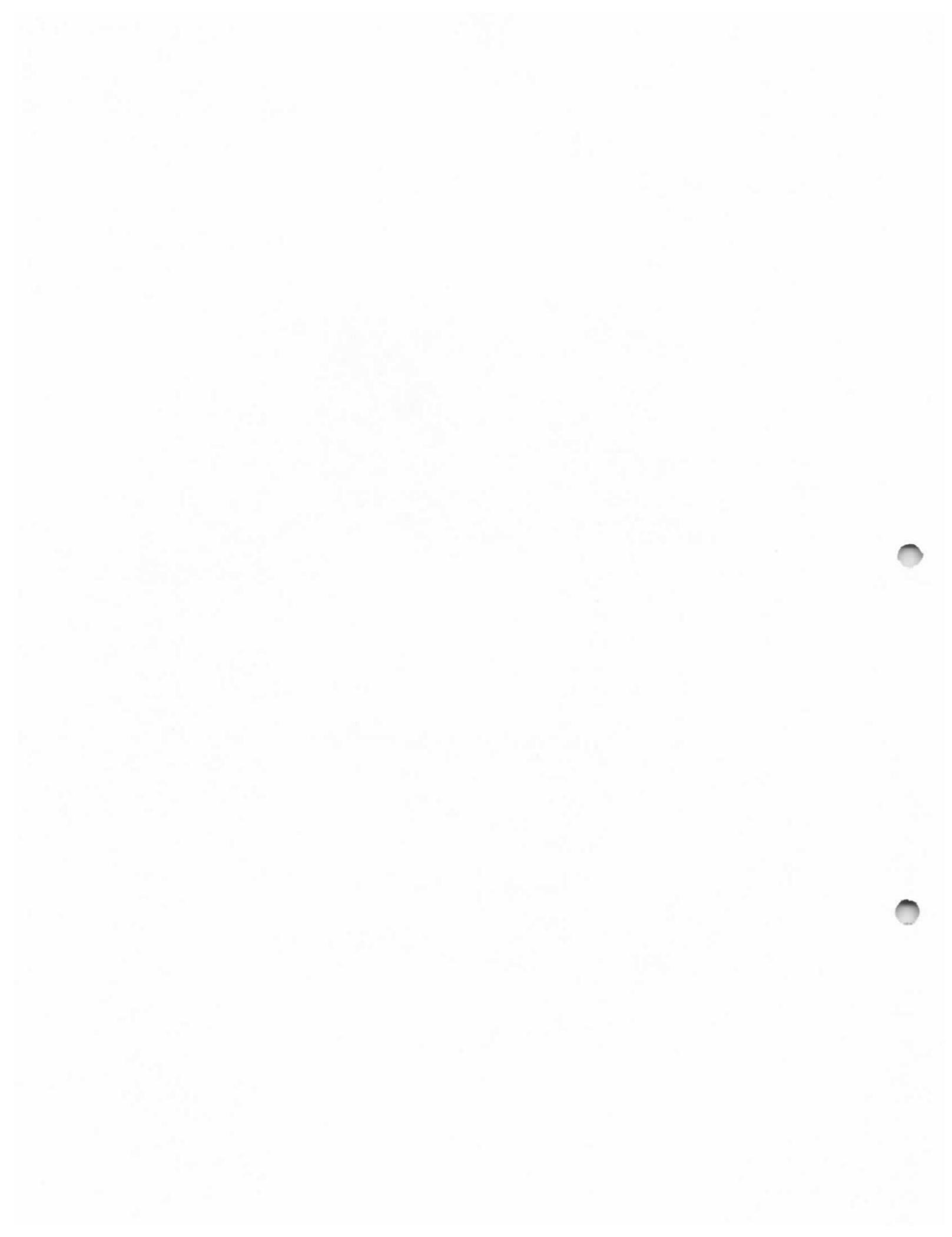


FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL
 Instrucciones Especiales

- Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
 - Celebrar contratos con cualquier entidad pública
 - Ingresar a la carrera administrativa
 - Tomar posesión de cargos públicos
 - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior
- En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.



2767986
EJ CBT 303



3.6 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA POLICÍA.

6/6/2021

Policía Nacional de Colombia

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales****La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 10:33:39 PM horas del 06/06/2021, el ciudadano identificado con:

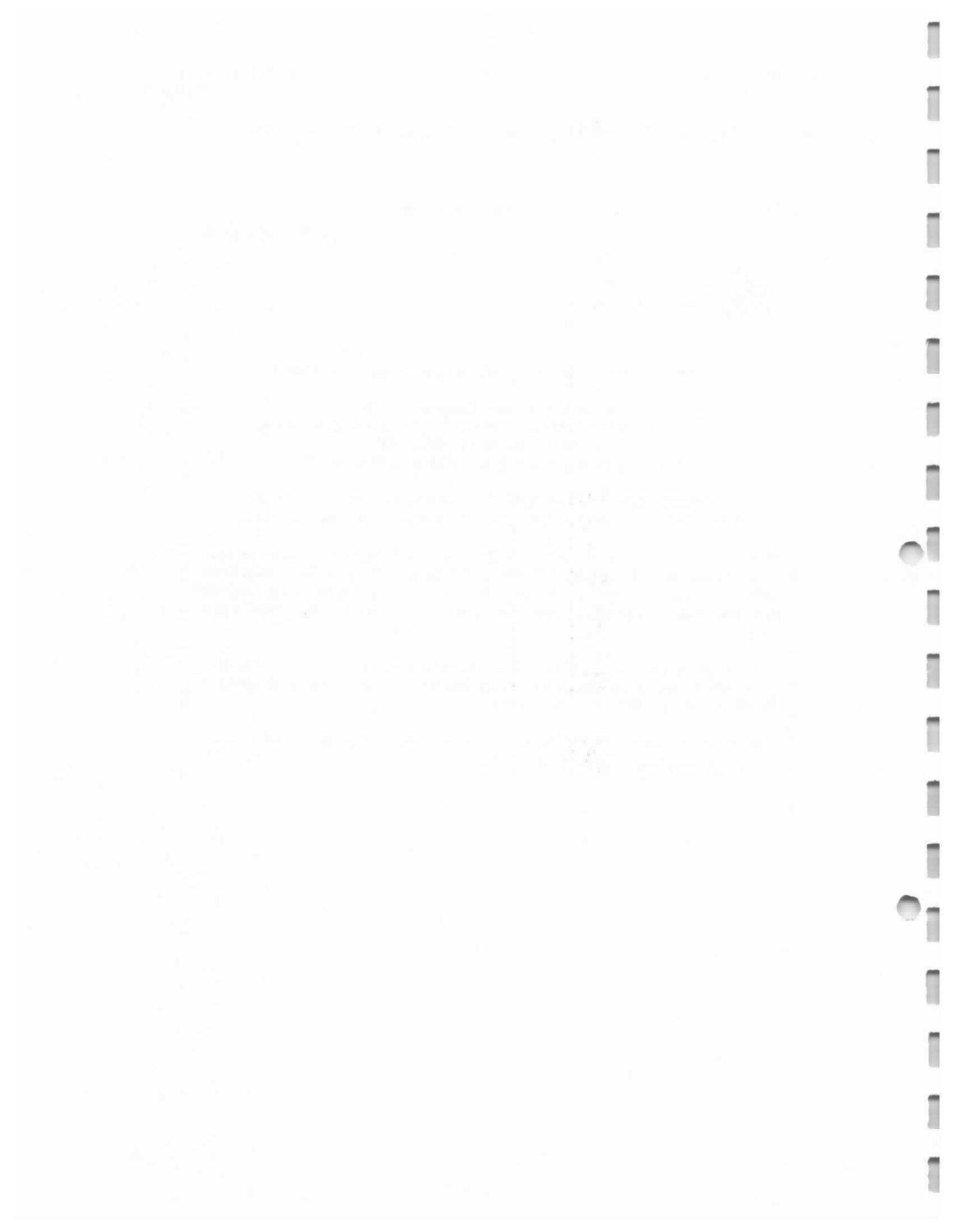
Cédula de Ciudadanía N° **1047426588**Apellidos y Nombres: **PEÑALOZA NEWBALL LEOPOLDO JOEL****NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



3.5 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA
PROCURADURÍA.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 168609753WEB
23:14:17
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de junio del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA NEWBALL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1047426588:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portals/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

3.4 CERTIFICADO DE RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA.

**LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO****CERTIFICA:**

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 08 de junio de 2021, a las 12:29:32, el número de identificación, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.**

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1047426588
Código de Verificación	1047426588210608122932

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Second block of faint, illegible text in the upper middle section.

Third block of faint, illegible text in the middle section.

Fourth block of faint, illegible text in the lower middle section.

Fifth block of faint, illegible text in the lower section.

Sixth block of faint, illegible text in the bottom section.

Final block of faint, illegible text at the bottom of the page.

3.7 CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.

6/6/2021

Consulta



Policía Nacional de Colombia

[\(Default.aspx\)](#) 🔍

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/06/2021 11:31:40 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1047426588** y Nombre: **LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA NEWBALL**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **23441469** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

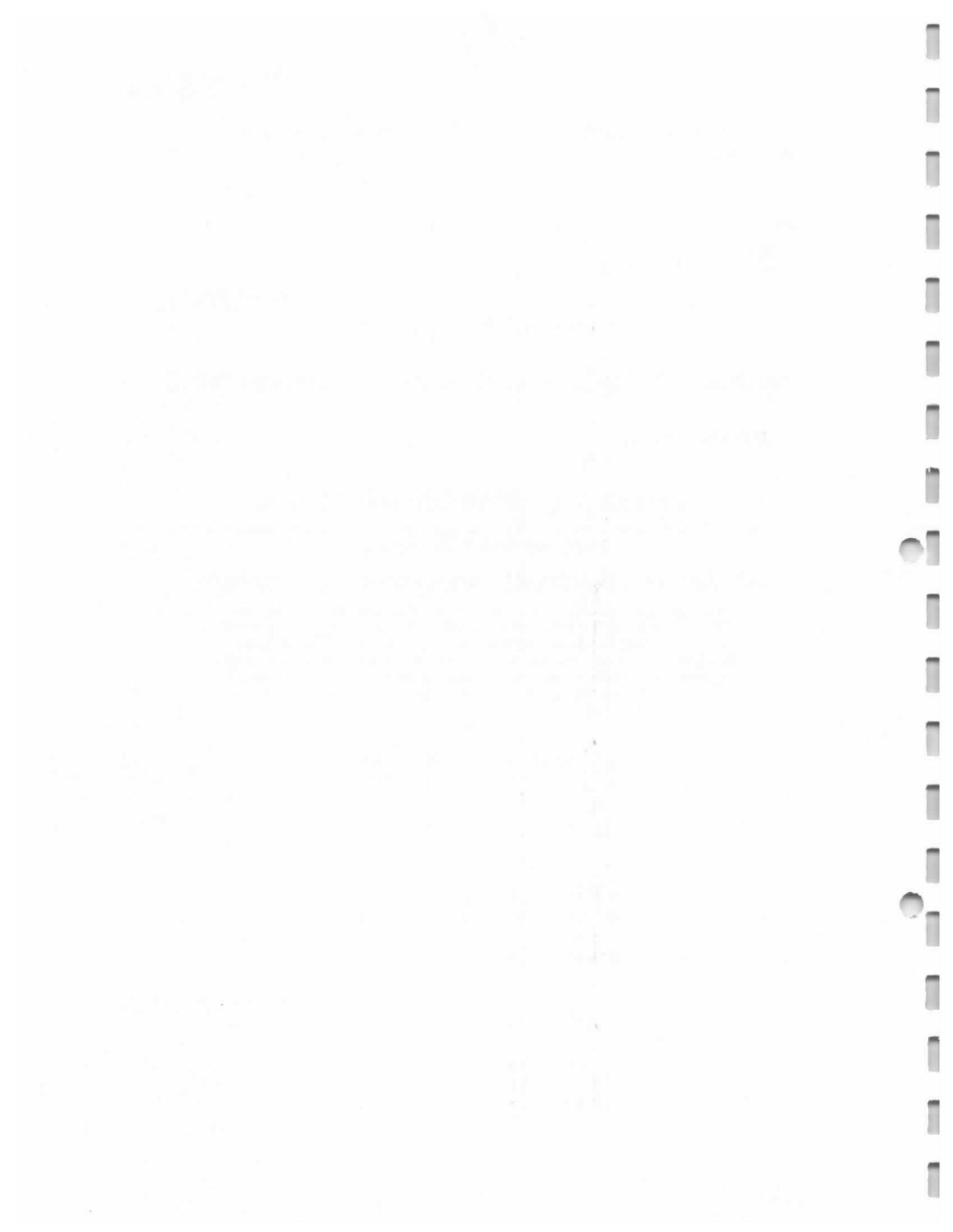


Tabla de contenido

1. CRITERIOS TÉCNICOS.....	4
1.1 IDEA CENTRAL.....	4
1.2 SINOPSIS DEL PROYECTO	4
1.3 ESTRUCTURA NARRATIVA.....	5
1.4 ENFOQUE Y PUNTO DE VISTA	5
1.5 TRATAMIENTO DE PERSONAJES	5
1.6 INVESTIGACIÓN	6
1.6.1 MARCO LEGAL DE LA INVESTIGACIÓN.....	6
1.6.2 METODOLOGÍA Y FUENTES	7
La información plasmada en los 24 capítulos se obtendrá de distintas fuentes como:.....	7
• libro Velorios y Santos Vivos.pdf.....	7
• Libro San Andrés bajas - Patrimonio Mincultura Recetas.pdf	7
• libro Velorios y Santos Vivos.pdf	7
1.6.3 CUBRIMIENTO TEMÁTICO	7
1.6.4 CUBRIMIENTO GEOGRAFICO	9
1.7 TRATAMIENTO AUDIOVISUAL.....	9
1.8 SINOPSIS DEL PRIMER CAPITULO	9
1.9 GUION Y ESCALETA DEL PRIMER CAPITULO	10
1.10 ESTRATEGIA DE PRODUCCIÓN.....	11
1.11 PERSONAL TECNICO	12
1.11.1 ANEXO N° 7 PERSONAL TÉCNICO PARA ATENDER LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS	12
1.12 PRESUPUESTO	13
1.12.1 OFERTA TÉCNICA – ECONÓMICA.....	14
2. PROPUESTA CREATIVA	15
2.1 PROPUESTA CREATIVA AUDIOVISUAL (PILOTO)	15
2.2 PROPUESTA AUDIOVISUAL DIFERENTE A PANTALLA TELEVISIVA.....	15
3. DOCUMENTOS DEL PROPONENTE	16
3.1 FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA	16

3.2	FOTOCOPIA DE TARJETA DE RESIDENCIA -OCCRE.....	16
3.3	CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL (MES MAYO 2021).....	17
3.4	CERTIFICADO DE RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA.	18
3.5	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA.....	19
3.6	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA POLICÍA.....	20
3.7	CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.	21
4.	ANEXOS.....	22
4.1	FORMATO Nº1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	22
4.2	FORMATO Nº2 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.....	24
4.3	FORMATO Nº5 - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.....	26
4.4	FORMATO Nº 6 OFERTA TÉCNICA ECONÓMICA.....	27
4.5	FORMATO Nº7 -PERSONAL TÉCNICO	28
4.6	FORMATO Nº8 - HOJA DE VIDA DE EQUIPO HUMANO.....	29
4.7	GARANTIA DE SERIEDAD -POLIZA	36
5.	CAPACIDAD FINANCIERA.....	37
5.1	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP ACTUALIZADO CON INFORMACIÓN FINANCIERA A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2020.....	37
	VALOR DEL CERTIFICADO : \$53,000.....	48
5.2	ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS Y SUS NOTAS 2019-2020.....	50
5.3	CERTIFICADOS DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, EXPEDIDOS POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES, RESPECTO AL CONTADOR O REVISOR FISCAL QUE SUSCRIBE LOS ESTADOS FINANCIEROS.....	58
5.4	FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA TARJETA PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO Y DEL REVISOR FISCAL QUE SUSCRIBE LOS ESTADOS FINANCIEROS.....	59
6.1	ANEXO HOJAS DE VIDA DEL EQUIPO TÉCNICO.....	60
6.1.1.	HOJA DE VIDA DEL DIRECTOR.....	60
6.1.2	HOJA DE VIDA DE SONIDISTA.....	71
6.1.3.	HOJA DE VIDA TRADUCTOR	80
6.1.4	HOJA DE VIDA ASISTENTE DE PRODUCCIÓN.....	84
6.1.5.	HOJA DE VIDA PRODUCTORA	91

FORMULACION DEL PROYECTO

1. CRITERIOS TÉCNICOS

1.1 IDEA CENTRAL

El programa **CULTURE & TASTE** está compuesto por 24 capítulos de 30 minutos en clasificación familiar.

La idea principal que busca el programa es brindar entretenimiento y compartir saberes a través del conocimiento culinario de un profesional de la cocina tradicional isleña e invitados nativos o foráneos amantes de la cultura culinaria, quienes juntos comparten los saberes de la gastronomía, al tiempo que departen historias de vida.

1.2 SINOPSIS DEL PROYECTO

El pueblo raizal que habita el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina ha tejido a lo largo de su historia una relación con el ecosistema en el que habita. Las cocinas tradicionales hacen parte fundamental de la cultura raizal, pues además de proveer alimento, son el escenario en el cual convergen diferentes elementos culturales isleños, la música o las narraciones que en torno al fogón se van pasando de generación en generación.

En el caso del pueblo raizal, las cocinas favorecen el tejido social y el diálogo intergeneracional, además de que las comidas son momentos importantes de la vida cotidiana de los isleños. El rundown o rondón, las fiestas y las ventas populares de comida han servido como escenario para que los raizales mantengan viva la tradición culinaria, no solo de preparar y comer los alimentos, sino de compartirlos.

Esta y otras características de nuestra cultura isleña serán reveladas en las conversaciones que sostendrá nuestro chef con los invitados que lleguen a la cocina de Culture & Taste, quienes irán describiendo los principales productos que componen su cocina, dependiendo de su origen, bien sea un invitado local representativo de las islas, o foráneo, haciendo énfasis en el vínculo que existe entre la comunidad isleña y su entorno.

Se buscará incluir rasgos de la cultura isleña al tiempo que se preparan deliciosas recetas tradicionales, nacionales e internacionales. Siendo la base del programa la preparación típica isleña.

En 30 minutos se desarrollará "Culture & Taste" un aporte a nuestra sociedad para mantener viva la cocina tradicional isleña.

1.3 ESTRUCTURA NARRATIVA

Con el pasar del tiempo la vida en nuestro archipiélago se ha visto influenciada por distintas culturas que, si bien pueden enriquecer la experiencia de vida de la comunidad raizal, también, resultan ser un motivo de distracción que aleja a las nuevas generaciones de la historia, la tradición y las costumbres isleñas.

Culture & Taste se convierte en un espacio donde los maestros del arte culinario presentan saberes y sabores ancestrales de nuestra cultura raizal, y de otras culturas que hacen parte de nuestro entorno, liderado por un presentador(a) que estará acompañado de un profesional de la cocina y un invitado nativo, residente o representante de alguna colonia.

Así, el mundo culinario que se vive en las islas se verá expresado en capítulos de una forma dinámica, fresca y alegre recordando la personalidad carismática del isleño y de las distintas culturas que convergen en el archipiélago.

1.4 ENFOQUE Y PUNTO DE VISTA

El enfoque que se le dará a la temática de "Culture & Taste" será; mantener al televidente emocionado por aprender nuevas recetas nacionales e internacionales, revivir las tradiciones de la cocina isleña recordando las recetas originales de muchos de los platos típicos al tiempo que las historias entrelazan los saberes culinarios.

1.5 TRATAMIENTO DE PERSONAJES

Al ser "Culture & Taste" un programa de 30 minutos, nuestros personajes profesionales departirán en un ambiente fresco, hogareño y muy acogedor las destrezas culinarias de la cocina tradicional de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, y recetas nacionales e internacionales propuestas por alguno de los invitados.

Características como la alegría, la espontaneidad, y la destreza, serán los elementos clave que ayuden al chef a llevar el programa a otro nivel, cautivando a la teleaudiencia durante la preparación de cada receta.

Todo lo anterior acompañado de un presentador que a lo largo del programa hará intervenciones precisas que acompañen el tema y la receta del día.

1.6 INVESTIGACIÓN

1.6.1 MARCO LEGAL DE LA INVESTIGACIÓN

6.1 ANTECEDENTES

Una característica de las cocinas tradicionales de nuestro país es que son un espacio de encuentro para las comunidades. La cocina convoca, reúne y aúna no solo a las familias nucleares, sino a las familias extensas, los barrios y a comunidades completas alrededor de una preparación. En el caso del pueblo raizal, las cocinas favorecen el tejido social y el diálogo intergeneracional, además de que las comidas son momentos importantes de la vida cotidiana de los isleños: Fair & dance, iegan party & serenade son espacios de encuentro social en el que la comida tenía un papel de gran importancia.

"El archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina posee una riqueza cultural inmensa, pues en esta pequeña porción de tierra se fusionaron las culturas inglesa y española con las diferentes culturas procedentes de África, como consecuencia de la esclavización.

Este archipiélago representa un territorio de playas blancas y aguas cristalinas de siete colores, que además esconde una historia gastronómica que maravilla conocer.

Temas como las distintas técnicas tradicionales de conservación de los alimentos son necesarias de destacar dada la importancia de estos procesos. Métodos como el salado y ahumado, necesarios durante las épocas, no tan lejanas todavía, en que las islas carecían de electricidad son solo un ejemplo de las formas de conservación que además marcaron una época de la alimentación raizal, y dejaron un fuerte patrón cultural que sobrevive en la memoria de los mayores, e incluso ocasionalmente en la práctica, cuando algunas personas las usan en el ámbito doméstico por el gusto del sabor adquirido por los productos

conservados. El pescado salado podía ser conservado durante meses, mientras que ahumar y fritar se utilizaban como técnicas de un día para otro.

Otra forma de conservación era la preparación de harinas a partir de productos como la yuca, el plátano y el arrurruz, que servían para la elaboración de coladas y tortas, preparaciones de gran importancia para la cotidianidad isleña. De manera especial se destaca el konkanté, harina de plátano boscó secado al sol, que se preparaba especialmente para los menores.

1.6.2 METODOLOGÍA Y FUENTES

La información plasmada en los 24 capítulos se obtendrá de distintas fuentes como:

- libro Velorios y Santos Vivos.pdf
- Libro San Andrés bajas - Patrimonio Mincultura Recetas.pdf
- libro Velorios y Santos Vivos.pdf
- <https://colombia.gastronomia.com/noticia/4641/gastronomia-en-el-archipelago-de-san-andres-providencia-y-santa-catalina>
- <https://www.diariodelviajero.com/america/platos-tipicos-de-la-isla-de-san-andres>

1.6.3 CUBRIMIENTO TEMÁTICO

Los temas (capítulos) relacionados a continuación, serán trabajados sobre recetas locales, nacionales e internacionales. Estarán concentrados en incluir y combinar elementos de nuestra gastronomía e historia, siendo Culture & Taste un programa que ofrece entretenimiento, tiempo en familia e información. Además, será un espacio que brinda la oportunidad de recuperar entre otros saberes, los ancestrales.

Abanico de recetas propuestas.

- a. Pescado guisado – Stew Fish
- b. Pescado frito – Fry Fish
- c. Corned Chub Rundown
- d. Stew Crab

- e. Cangrejo Negro
- f. Gallina -Huom Foul
- g. Dulce de grosella - Stew Jumbaleen
- h. Jugo de grosellaJumbaleen Juice
- i. Ensalada de bonito -Bonito salad
- j. Estofado de pescado - Fry & Stew Fish
- k. Salpicón de pescadoRoast Minced Fish
- l. Rundown de pescado frito -Fry Fish Rundown
- m. Caracoles guisados -Stew Wilks
- n. Cerdo guisado - Stew Pork
- o. Tarta de pan de fruta -Bread Fruit Bread
- p. Pie de limón-Lime pie
- q. Torta de mango-Mango Cake
- r. Torta de yuca-Cassava Cake
- s. Pozhuol
- t. Bami
- u. Torta de papaya-Papaya Brad or cake
- v. Soda Cake
- w. Empanada de plátano maduro-Platain Tart

Abanico de propuestas platos típicos foráneos

- a. Ajiaco Santaferense
- b. Tamal
- c. Elotes
- d. Caballo Bayo
- e. Sancocho costeño
- f. Chicharon de pescado.

Abanico de propuestas de temas de conversación que acompañan la preparación de las recetas

- a. Fabricación de vinagre a partir de productos locales.
- b. La conservación de zumo de limón mediante una técnica de asoleado.
- c. Técnicas de conservación de los alimentos salado.
- d. Técnicas de conservación de los alimentos freir.
- e. Técnicas de conservación de los alimentos vivos.
- f. Dance & fair
- g. May Pole
- h. Plat Pole

- i. Fare Table
- j. Tentempies
- k. La comida como un espacio de encuentro.
- l. Acerca del patio -About the Yard
- m. El coco como elemento clave de la culinaria raizal
- n. La comida como un espacio de encuentro.
- o. Productos de nuestra agricultura.
- p. Acerca de las fincas -About the Grung

1.6.4 CUBRIMIENTO GEOGRAFICO

El cubrimiento geográfico en su totalidad será en las islas de San Andrés Providencia y Sata Catalina.

1.7 TRATAMIENTO AUDIOVISUAL

Desde el punto de vista cinematográfico y las realizaciones cortas en internet; se decidió realizar un producto fresco, con rostros nuevos que manejan muy bien el tema del programa.

- a) **Movimientos de cámara:** movimientos sutiles con toques de dramatismo acompañaran a los personajes dentro del set.
- b) **Montaje:** será sutil y alegórico con un toque caribeño para envolver al televidente en lo que se quiere plasmar dentro del proyecto, todo esto basado en distintos referentes de programas "Gourmet"
- c) **El vestuario:** será muy casual, ya que el programa se desarrolla dentro de un ambiente hogareño.
- d) **El audio:** será basado en una propuesta muy profesional en donde se utilizarán equipos de última generación.
- e) **Propuesta visual:** se utilizarán cámaras profesionales marca sony, lentes angulares y lentes macro para ver muy detalladamente los elementos que se utilizarán dentro del set, así esto mantendrá al televidente muy concentrado cuando se esté desarrollando el tema.
- f) **Set:** se mantendrá un set vivo, con elementos que destacan la gastronomía isleña y foránea.

1.8 SINOPSIS DEL PRIMER CAPITULO

Dentro de una cocina colorida, llena de vida y de recuerdos, se ve unas manos que con destreza trabajan.

Un invitado especial llega a la cocina de Culture and Taste para contagiar de buena energía y compartir sus saberes culinarios.

Junto con la chef empiezan un camino de gratos recuerdos que los lleva de paseo en el tiempo mientras disfrutan de la elaboración de uno de los platos ancestrales "Fry and Stew Fish", un delicioso estofado que además representaba una forma de conservar el pescado para ser utilizado posteriormente.

Para esta deliciosa receta ancestral se "eligió" la preparación de un acompañamiento llamado "Bami", una receta a base de yuca brava casi desaparecida o la yuca dulce, relativamente fácil pero que requiere tiempo, por lo cual ha ido desapareciendo progresivamente de los hogares isleños.

En este primer capítulo se busca presentar, recordar y rescatar la cultura culinaria ancestral de nuestras islas.

1.9 GUION Y ESCALETA DEL PRIMER CAPITULO COCINA - INTERIOR - DIA.

Nuestra presentadora da la bienvenida a "CULTURE AND TASTE"

A su vez da una pequeña introducción al tema del día.

COCINA - INTERIOR - DIA.

La presentadora introduce al invitado del día.

COCINA - INTERIOR- DIA.

El chef habla sobre su receta del día con su invitado y se inicia una pequeña conversación.

COCINA - INTERIOR - DIA.

Se ve muy detalladamente como el chef realiza su comida del día.

COCINA - INTERIOR - DIA.

La presentadora realiza una conclusión y despedida da consejos sobre mantener la cultura culinaria isleña viva.

SECUENCIA	VIDEO	AUDIO
Bienvenida e introducción al programa	La presentadora realiza un pequeño relato de la Isla y da la bienvenida al programa.	Música del programa y voz del presentador.
Recibimiento del invitad@	La presentadora le da la bienvenida a su invitad@ del día	Voz de la presentadora Sonido ambiente
Presentado al invitado	Tertulia entre chef y invitad@	Sonido ambiente, voz de chef y invitad@
Preparación de la receta del día	chef le muestra al invitad@ como se prepara	Voz de chef y invitad@
Conclusión y cierre	La presentadora concluye y da un mensaje lleno de amor por la tradición culinaria.	Voz de la presentadora

1.10 ESTRATEGIA DE PRODUCCIÓN

La pre-producción, producción y post-producción son las tres etapas más importantes de una realización audiovisual.

Dentro del programa "**CULTURE & TASTE**" se propone lo siguiente:

Siguiendo la línea del objeto del programa o idea principal la cual es brindar información sobre la preparación de alimentos se realizará una investigación a fondo para poder fortalecer el contenido de cada uno de los capítulos, este paso será creado por el investigador en conjunto con el productor de campo y el director. Será necesario realizar toda la parte investigativa en un lapso de 30 días a partir de la suscripción del contrato.

Al tener el material investigativo se procederá con el desarrollo de la producción, la cual estará liderada por el director, el productor, el realizador, el sonidista, el director de fotografía, la presentadora y los invitados en cada caso.

La post – producción será responsabilidad del director y sus editores, en este punto ya toda la parte productiva se habrá llevado a cabo para así el dinamismo, lo cual dará como resultado final un video en full HD 1920 x 1080 a 30 FPS para posteriormente ser emitido y este proceso tendrá un lapso de 60 días.

1.11 PERSONAL TECNICO

A continuación, se relaciona el personal técnico con el que se realizará la producción. Carpeta de Anexos (Anexo N° 8 donde se relacionan las hojas de vida)

1.11.1 ANEXO N° 7 PERSONAL TÉCNICO PARA ATENDER LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS

Cargo dentro de la Producción del Programa	Perfil (Empírico, técnico o Profesional)	Años experiencia	No. personas	Nombre	No. de OCCRE
PRE-PRODUCCIÓN					
Director	Tecnólogo	7	1	Leopoldo Peñaloza	195336
Productor General	Tecnólogo	9	1	Karen Livingston	0002247
Asistente de Producción	Técnico	3	1	María Alejandra Rodríguez	230128
Investigador / Libretista	Profesional	40	1	Annie Chapman	0001725
PRODUCCIÓN					
Director	Tecnólogo	7	1	Leopoldo Peñaloza	195336
Productor General	Tecnólogo	9	1	Karen Livingston	0002247

Cargo dentro de la Producción del Programa	Perfil (Empírico, técnico o Profesional)	Años experiencia	No. personas	Nombre	No. de OCCRE
Asistente de Producción	Técnico	3	1	María Alejandra Rodríguez	230128
Realizador	Tecnólogo	7	1	Leopoldo Peñaloza	195336
Sonidista	Profesional	6	1	Henner McClean	0031219
Productor de Campo	Empírico	9	1	Karen Livingston	0002247
Asistente General	Técnico	7	1	Karen Tordecilla	0002993
Maquillador y Estilista	Técnico	4	1	Stoyanie Howard	201772
ELENCO REPARTO					
Director de Arte	Empírico	6	1	Karen Tordecilla	0002993
Voz en Off	Profesional	40	1	Annie Chapman	0001725
POST PRODUCCIÓN					
Editor	Tecnólogo	7	1	Leopoldo Peñaloza	195336
Diseñador Gráfico	Técnico	5	1	Joshua Robinson	212986
Traductor	Profesional	18	1	Jorge Paul Jiménez	0038082
Músico-Musicalización	Profesional	6	1	Henner McClean	0031219

Nombres y Apellidos: **LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA NEWBALL**

Nro. De cédula: **1.048.426.588**

Celular: **3185738350**

E-mail: leojopenew@gmail.com

1.12 PRESUPUESTO

El valor total de la presente propuesta es de: CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$134.550.000) M/CTE, que incluye todos los gastos generados en la realización del programa documental, como transporte, materiales, envíos.

1.12.1 OFERTA TÉCNICA – ECONÓMICA
ANEXO N°6

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
PREPRODUCCIÓN				
Investigación/asesor temático	Capítulos	24	111.111,111	4'000.000
Guion	Capítulos	24	111.111,111	4'000.000
Director General	Mes	1	166.666,667	15'000.000
PRODUCCIÓN Y RODAJE				
Director General	Mes	3	166.666,667	15'000.000
Asistente de producción	Mes	3	55.555,5556	5'000.000
Realizador	Mes	3	44.444,4444	4'000.000
Presentador	Mes	3	33.333,3333	3'000.000
Asesor en gastronomía	Mes	3	33.333,3333	3'000.000
Camarógrafo (2)	Mes	3	53.222,2222	4'790.000
Asistente de cámara	Mes	3	38.888,8889	3'500.000
Luminotécnico	Mes	3	44.444,4444	4'000.000
Operador Swicher	Mes	3	33.333,3333	3'000.000
Sonidista	Mes	3	55.555,5556	5'000.000
Vestuario	Capítulo	24	111.111,111	4'000.000
Escenografía	Global	1	7'000.000	7'000.000
Maquillador y estilista	Mes	3	33.333,3333	3'000.000
Utilería – insumos de producción	Global	1	13'500.000	13'500.000
Transporte terrestre	Mes	3	50.000	4'500.000
POSPRODUCCIÓN				
Edición	Mes	2	133.333,333	8'000.000
Diseño Gráfico	Mes	2	133.333,333	8'000.000
Musicalización	Mes	1	166.666,667	5'000.000
Subtitulación	Capítulo	24	83.333,3333	3'000.000
Discos ópticos	Unidad	5	700.000	700.000
ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE USO DE OBRAS				
Costo de adquisición				4'560.000
TOTAL PRESUPUESTO			\$134'550,000	

CAPITULO II

2. PROPUESTA CREATIVA

2.1 PROPUESTA CREATIVA AUDIOVISUAL (PILOTO)

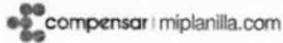
Se hace entrega del Piloto en memoria USB en formato Mp4.

2.2 PROPUESTA AUDIOVISUAL DIFERENTE A PANTALLA TELEVISIVA

La promoción es una parte vital dentro de una propuesta audiovisual, lo cual ayuda a que el producto final tenga una mayor acogida por parte del público. Se propone realizar fliyer, impresión de delantales, creación de un fan page en facebook, en instagram y pequeños spots, para poder llegar a la mayor cantidad de personas posibles. Dentro de las redes sociales se mostrarán pequeños cortes con datos puntuales del programa, para llegarle más que todo al público joven, debido a que ellos son los que más manejan las redes sociales.

- a) FACEBOOK: Se mostrarán fragmentos con notas puntuales del programa para llegarle al público.
- b) INSTAGRAM: Instagram tendrá un link directo a Facebook que ayudará a difundir la información.
- c) PUBLICIDAD EN FÍSICO: Se mandarán a hacer delantales con el logo y con mensajes del programa.

3.3 CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL
(MES MAYO 2021)



PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAG 1 DE 2

DATOS DEL APORTANTE						DATOS DE LA PLANILLA						
TIPO	NOMBRE	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	PLANILLA AUTOLIQ.	FORMA PAGO AUTOLIQ. (BORRADOR)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (PARA RETENCIÓN)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
CC	ESTADO	LEOPOLDO JOS. PEÑA OCA S/COMILL	SAN PEDRO LA MONTAÑA	314285	leopoldo@gral.com	ESQUEMADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD					MONEDAS	TIPS
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	Ciudad / Municipio						1	0
UNICA	1 - Independiente			ARCHIPELAGO DE SA	PROVINCIA	NO					TOTAL A PAGAR	
2021-05	2021-05	1	314512021	3033799	3294.000							

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cobertura Obligatoria	UPC Afectada	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días More	Valor More	Valor More UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EP3037	Ilava EPS	90115294-2	113.000	0	0	0	0	0	0	0	0	113.000	1

TOTALES PENSION												
Código AFP	Nombre	NIT	Cobertura Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FOP - Subordinado	Aporte FOP - Subordinada	Días More	Valor More	Valor More FOP	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES RESERVA LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cobertura Obligatoria	Incapacidades		Aporte Clave	Valor More	Días More	Valor More	Subsidio	No. Dedicado	Valor Dedic. a Favor	Fondo Subordinado	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS												
Código CCP	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días More	Valor More Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados					

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días More	Valor More Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0

TOTALES POR SUBSISTEMAS			
Tipo Administradora	No. Administraciones Beneficiarias	Valor antes de IGE, LRA, BPF y More	Total a Pagar
Segur	1	113.000	113.000
Pension	1	145.400	145.400
Planes Laborales	0	0	0
CCP	0	0	0
ESAF	0	0	0
CSF	0	0	0
MDL	0	0	0
SDVA	0	0	0
TOTALES	2	258.400	258.400

CAPÍTULO IV

4. ANEXOS4.1 FORMATO N°1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
ANEXO 1**Carta de Presentación de la Propuesta**

Fecha: 16 de junio de 2021

Señores:
CANAL REGIONAL TELEISLAS LTDA.

Asunto: SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA NO 002 DE 2021

El suscrito **Leopoldo Joel Peñaloza Newball**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.047.426.588** de Cartagena, de acuerdo con lo establecido en la Solicitud Pública de Ofertas cuyo objeto es la contratación de la producción de programas que integran el Plan de Inversión 2021 de la SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS., de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

Declaro así mismo que:

- a) Esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprende a los firmantes de esta carta.
- b) Ninguna entidad o persona distinta del firmante tienen interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable de que ella se derive.
- c) He leído cuidadosamente los Términos de Referencia, me he enterado suficiente de las condiciones exigidas, de los criterios habilitantes y de evaluación, por tanto, lo acepto y me someto a plenitud, así como de las circunstancias en las cuales la entidad suscribirá e contrato y, en términos generales, de las circunstancias que puedan afectar la ejecución del contrato o los precios de la oferta.

Así mismo, declaramos bajo la gravedad del juramento que:

- No nos hallamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición constitucional y/o legal establecida para contratar en la constitución y en las leyes.



- No hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de entrega de las ofertas. Nota: Si el proponente ha sido objeto durante dicho periodo de sanciones contractuales (multas, clausula penal y /o incumplimiento) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer juramento debe indicar las sanciones y la entidad que las impuso. En caso de caducidad de contrato, ella genera inhabilidad para contratar por 5 años y por lo tanto deberá atenerse a lo estipulado en el numeral anterior.
- A la fecha de presentación de la oferta no nos hallamos reportados en el boletín de responsables fiscales de competencia de las contralorías, de acuerdo con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

d) Nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato en un plazo de **(5) cinco meses**, contados a partir de la fecha de iniciación, con posterioridad al perfeccionamiento del contrato, la aprobación de la garantía y/o demás requisitos de orden contractual exigidos para el inicio de su ejecución.

e) La vigencia de nuestra oferta es por un término de **90 días**, a partir de su fecha de presentación.

f) Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo, a publicarlo, a constituir su garantía única, y así mismo a pagar los impuestos a que haya lugar dentro de los términos señalados para ello.

g) El valor de la oferta es el establecido en el anexo de propuesta económica.

h) El original de la oferta consta de **98** folios, debidamente numerados.

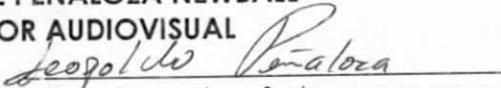
Atentamente,

Firma:

Nombre **LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA NEWBALL**

En calidad de **PRODUCTOR AUDIOVISUAL**

Firma (Persona Natural)



Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de **LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA NEWBALL**

Dirección de notificación: **San Andrés Islas, Barrio Los Almendros Cllé 9º 1º-32**

Número de teléfono: **3185738350**

Correo electrónico: leojopenew@gmail.com



4.2 FORMATO N°2 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

ANEXO N°.2

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

San Andrés, junio 16/2021
Señores TELEISLAS
La Ciudad

El suscrito a saber **LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA NEWBALL**, domiciliado en el municipio de Providencia, identificado con C.C. 1.047.426.588 de Cartagena, quien obra en calidad de en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, los presentes Términos de Referencia, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que TELEISLAS adelantará un proceso de convocatoria pública para la celebración de un contrato.

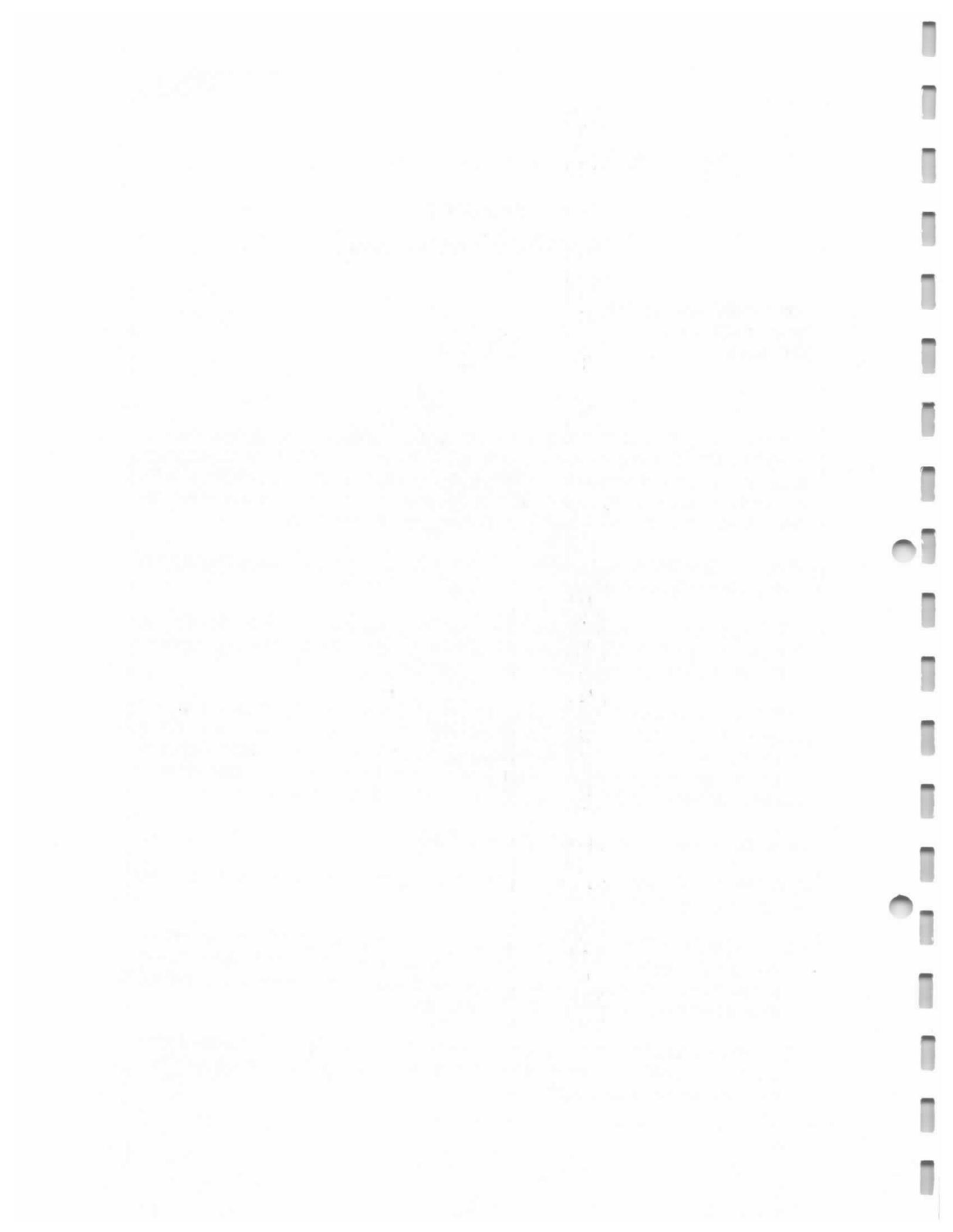
SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano, y de TELEISLAS para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA, COMPROMISOS ASUMIDOS.

El PROPONENTE mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- 1.1 EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
- 1.2 EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga a su nombre;



1.3 EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellos que rigen el presente proceso y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

- a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de TELEISLAS, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea indirecta o directamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.
- b) No ofrecer pagos o halagos a funcionarios de TELEISLAS durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

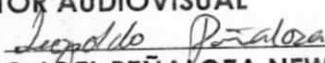
En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de **San Andrés a los dieciséis (16) días del mes de junio de 2021.**

Atentamente,

Nombre: **LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA NEWBALL**

Documento de identidad: **1.047.426.588**

En calidad de **PRODUCTOR AUDIOVISUAL**

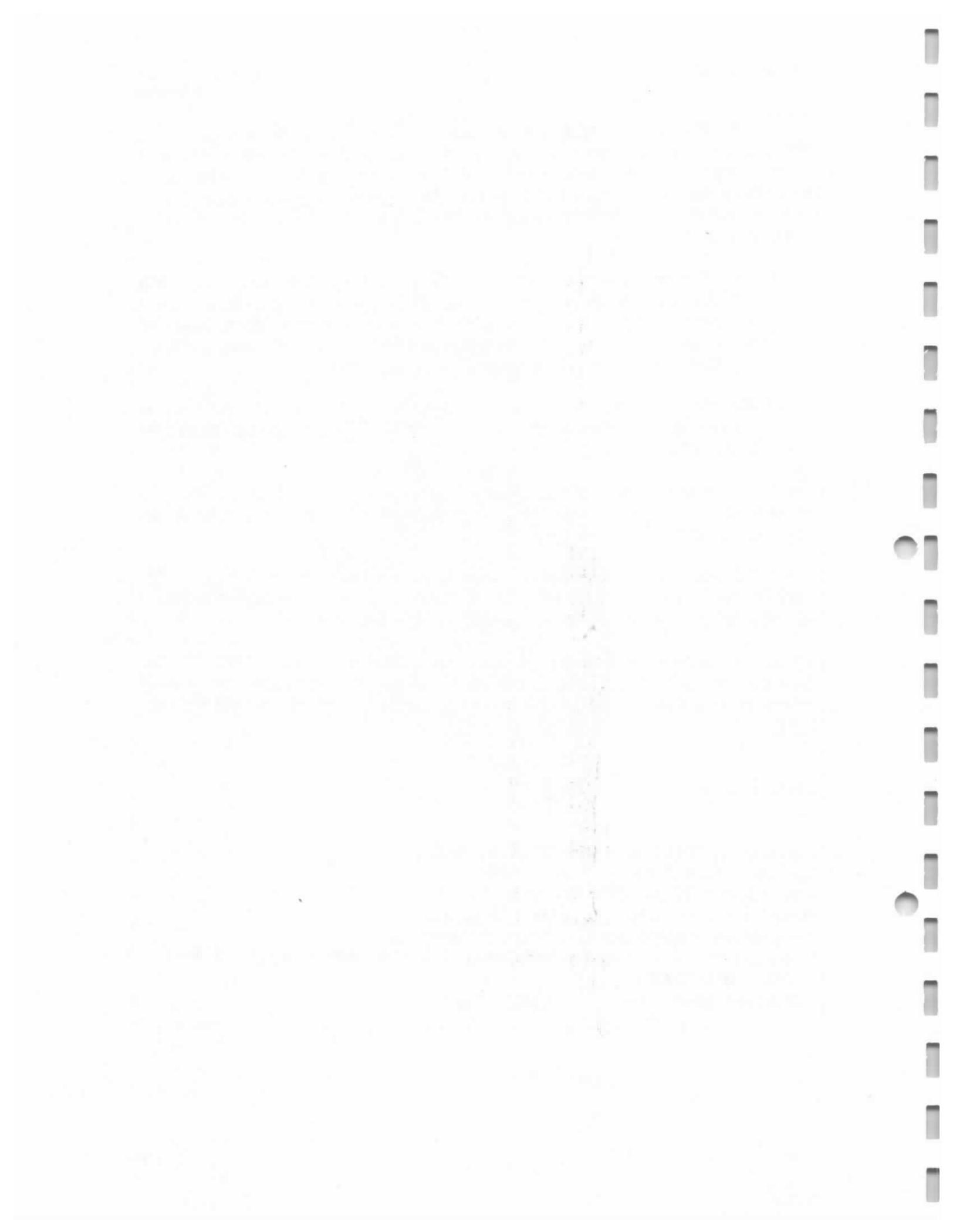
Firma (persona natural) 

Debidamente **LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA NEWBALL**

Dirección de notificación: **San Andrés Islas, Barrio Los Almendros Calle 9ª 1ª-32**

Teléfono: **3185738350**

Correo Electrónico: leojopenew@gmail.com



4.3 FORMATO N°5 - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

FORMATO No. 5
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

N° DE CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO	AÑO EJECUCIÓN	VALOR EJECUTADO	VALOR EN SMMLV
130 de 31 de julio de 2019	Canal Regional TELEISLAS	Prestación de servicios profesionales de producción televisiva de 24 capítulos del Proyecto Green Island	2019	\$100.159.600	114,102595
097 de 20 de marzo de 2019	Canal Regional TELEISLAS	Prestación de servicios profesionales de producción televisiva de 24 capítulos del Proyecto Fisherman Island	2019	\$166.069.600	189,187779

NOTA: TELEISLAS se reserva la facultad de verificar la información contenida en este ANEXO

EL PROPONENTE Bajo la gravedad de juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia, me responsabilizo de lo aquí consignado y me comprometo a presentar el o los documento(s), el día hábil siguiente a la comunicación que requieran y que respalden lo aquí consignado.

Si no se presentan dentro de este término, la propuesta no se tendrá en cuenta y podrán continuar el proceso con los demás proponentes.

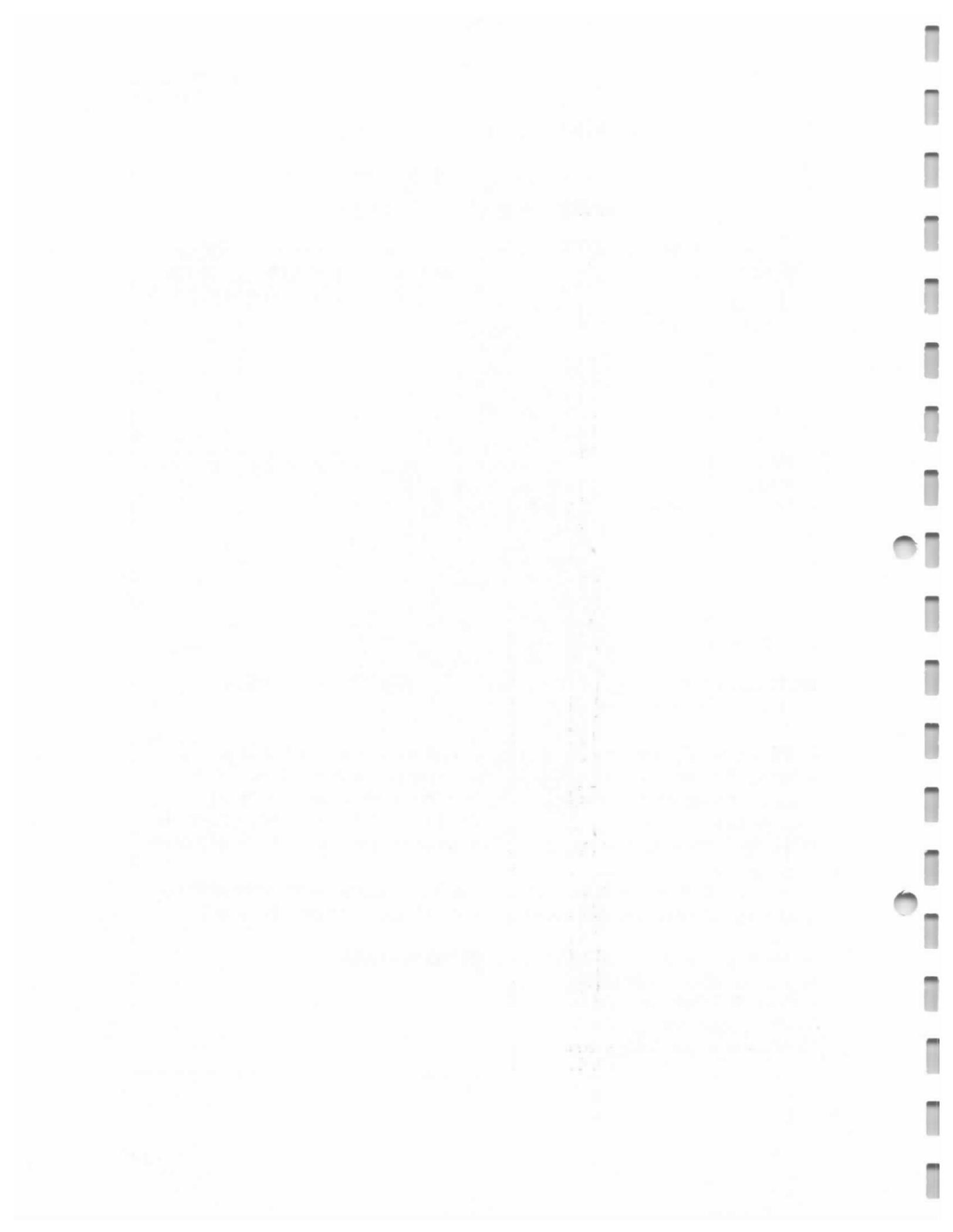
Nombres y Apellidos: **LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA NEWBALL**

Nro. de Cedula: **1047426588**

Celular: **3185738350**

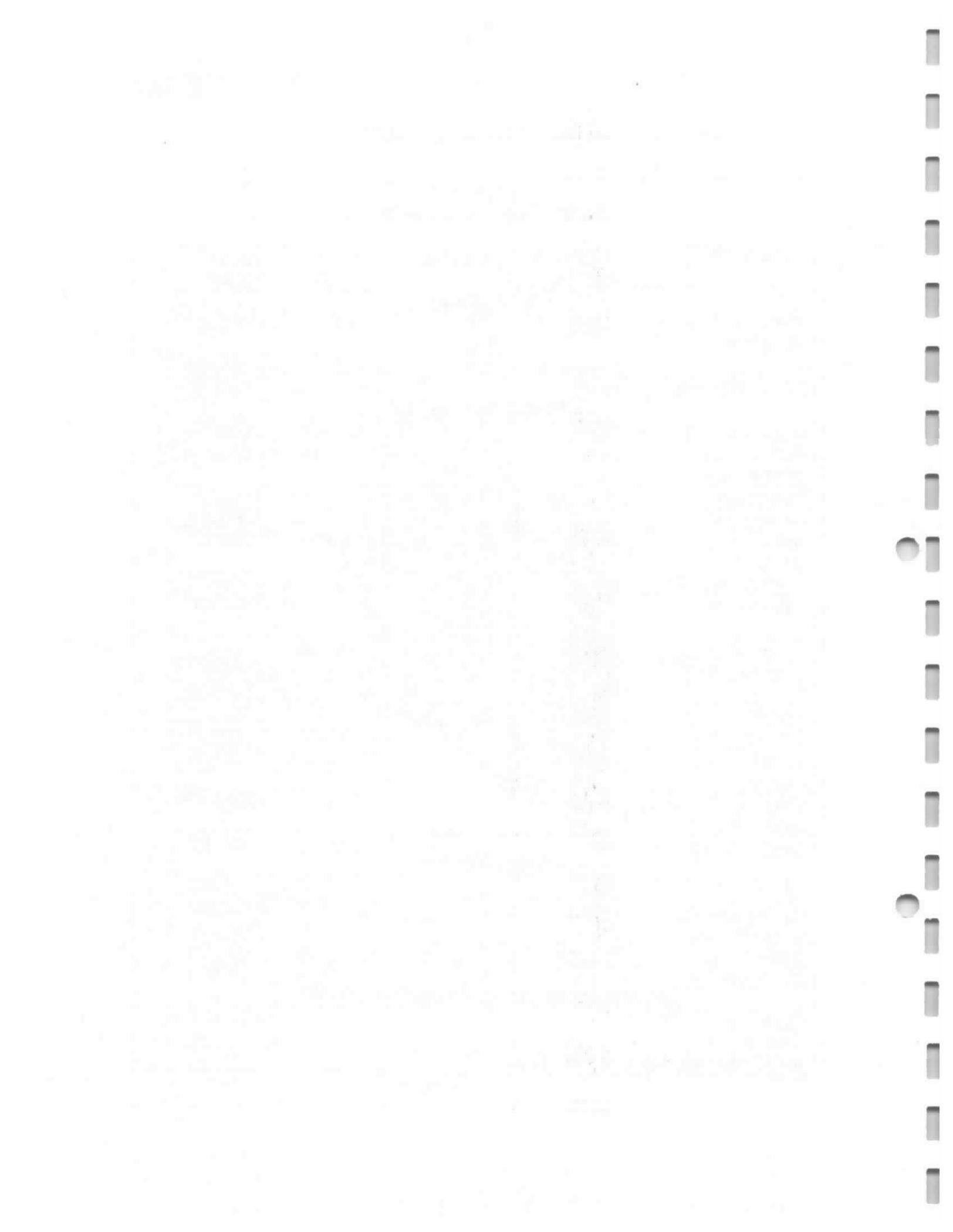
E-mail: leojopenew@gmail.com

Firma: *Leopoldo Peñaloza*



4.4 FORMATO N° 6 OFERTA TÉCNICA ECONÓMICA

ANEXO N°6 OFERTA TÉCNICA - ECONÓMICA				
CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
PREPRODUCCIÓN				
Investigación/asesor temático	Capítulos	24	111.111,111	4'000.000
Guion	Capítulos	24	111.111,111	4'000.000
Director General	Mes	1	166.666,667	15'000.000
PRODUCCIÓN Y RODAJE				
Director General	Mes	3	166.666,667	15'000.000
Asistente de producción	Mes	3	55.555,5556	5'000.000
Realizador	Mes	3	44.444,4444	4'000.000
Presentador	Mes	3	33.333,3333	3'000.000
Asesor en gastronomía	Mes	3	33.333,3333	3'000.000
Camarógrafo (2)	Mes	3	53.222,2222	4'790.000
Asistente de cámara	Mes	3	38.888,8889	3'500.000
Luminotécnico	Mes	3	44.444,4444	4'000.000
Operador Swicher	Mes	3	33.333,3333	3'000.000
Sonidista	Mes	3	55.555,5556	5'000.000
Vestuario	Capítulo	24	111.111,111	4'000.000
Escenografía	Global	1	7'000.000	7'000.000
Maquillador y estilista	Mes	3	33.333,3333	3'000.000
Utilería – insumos de producción	Global	1	13'500.000	13'500.000
Transporte terrestre	Mes	3	50.000	4'500.000
POSPRODUCCIÓN				
Edición	Mes	2	133.333,333	8'000.000
Diseño Gráfico	Mes	2	133.333,333	8'000.000
Musicalización	Mes	1	166.666,667	5'000.000
Subtitulación	Capítulo	24	83.333,3333	3'000.000
Discos ópticos	Unidad	5	700.000	700.000
ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE USO DE OBRAS				
Costo de adquisición				4'560.000
TOTAL PRESUPUESTO	\$134'550,000			



4.5 FORMATO N°7 -PERSONAL TÉCNICO

FORMATO N°7					
PERSONAL TÉCNICO PARA ATENDER LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS					
Cargo dentro de la Producción del Programa	Perfil (Empírico, técnico o Profesional)	Años experiencia	No. personas	Nombre	No. de OCCRE
PRE-PRODUCCIÓN					
Director	Tecnólogo	7	1	Leopoldo Peñaloza	195336
Productor General	Tecnólogo	9	1	Karen Livingston	0002247
Asistente de Producción	Técnico	3	1	María Alejandra Rodríguez	230128
Investigador / Libretista	Profesional	2	1	Annie Chapman	0001725
PRODUCCIÓN					
Director	Tecnólogo	7	1	Leopoldo Peñaloza	195336
Productor General	Tecnólogo	9	1	Karen Livingston	0002247
Asistente de Producción	Técnico	3	1	María Alejandra Rodríguez	230128
Realizador	Tecnólogo	7	1	Leopoldo Peñaloza	195336
Sonidista	Profesional	6	1	Henner McClean	0031219
Productor de Campo	Empírico	9	1	Karen Livingston	0002247
Asistente General	Técnico	7	1	Karen Tordecilla	0002993
Maquillador y Estilista	Técnico	4	1	Stoyanie Howard	201772
ELENCO REPARTO					
Director de Arte	Empírico	6	1	Karen Tordecilla	0002993
Voz en Off	Profesional	40	1	Annie Chapman	0001725



POST PRODUCCIÓN					
Editor	Tecnólogo	7	1	Leopoldo Peñaloza	195336
Diseñador Gráfico	Técnico	5	1	Joshua Robinson	212986
Traductor	Profesional	18	1	Jorge Paul Jimenez	0038082
Músico-Musicalización	Profesional	6	1	Henner McClean	0031219

Nombres y Apellidos: **LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA NEWBALL**

Nro. De cédula: **1.048.426.588**

Celular: **3185738350**

E-mail: leojopenew@gmail.com

4.6 FORMATO N°8 - HOJA DE VIDA DE EQUIPO HUMANO

ANEXO N°8 HOJA DE VIDA- EQUIPO HUMANO ROL A DESEMPEÑAR EN EL PROYECTO (SONIDISTA)

DATOS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO	Henner Mclean Henry
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	18.005.870
N° TARJETA OCCRE	0031219
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	07/12/1985
DIRECCIÓN Y CIUDAD	San Andrés Isla
CELULAR	3152892211
CORREO ELECTRÓNICO	mcleanproductions@hotmail.com

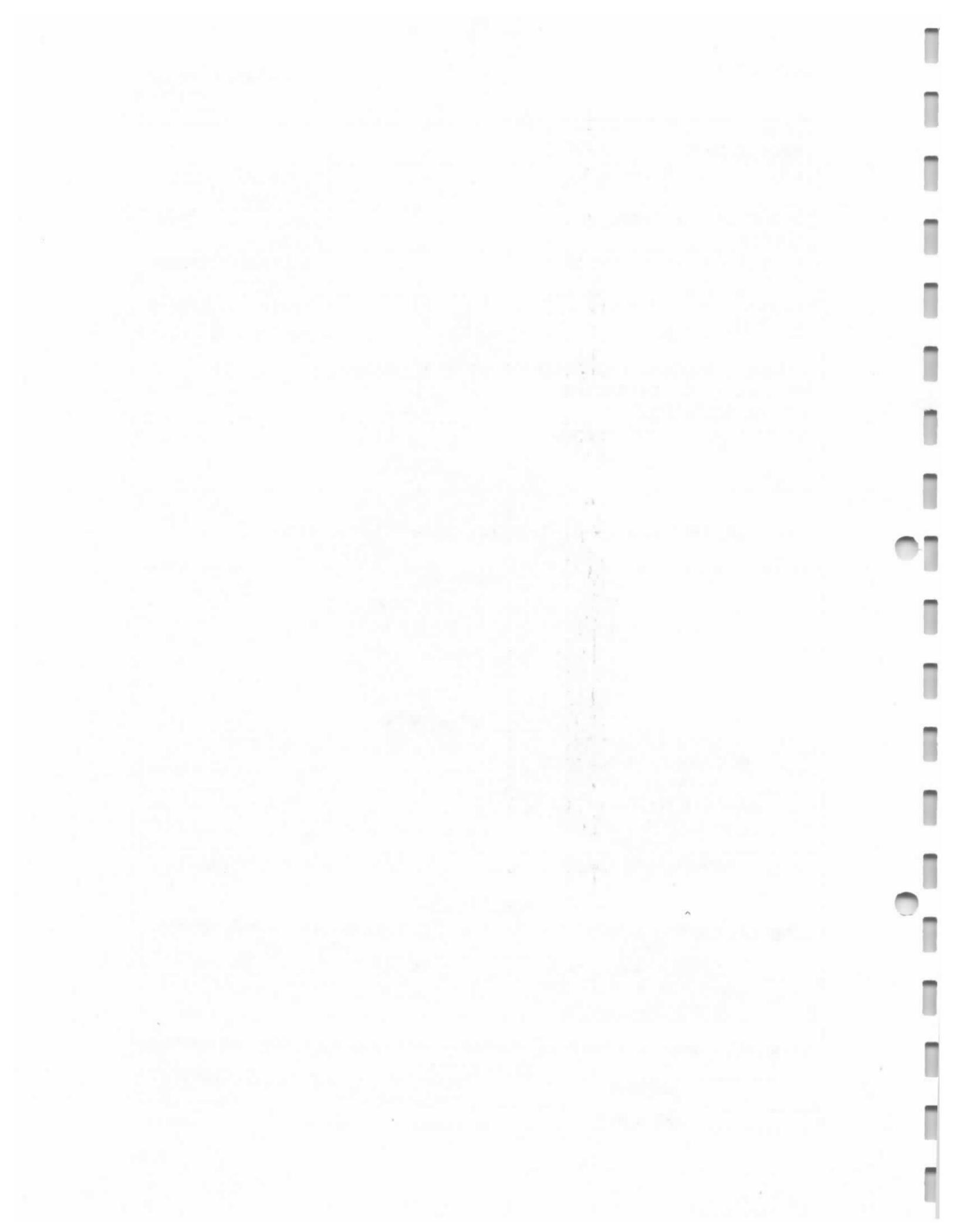
FORMACIÓN

Datos de estudios universitarios y/o técnicos (diligencie una tabla por cada estudio):

TITULO	Universitario
NOMBRE DEL PROGRAMA	MUSICA BASICA Y PRODUCCION MUSICAL
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO BELLAS ARTES
AÑO DE FINALIZACIÓN	2007

Datos de formación complementaria (talleres – cursos – seminarios; diligencie una tabla por cada uno):

NOMBRE	TECNICO EN ELECTRONICA POR COMPETENCIAS Y OTRAS TECNOLOGIAS
INSTITUCIÓN	CENTRO INCA



AÑO	2013
NOMBRE	TECNICO PROFESIONAL DE SONIDO EN VIVO
INSTITUCIÓN	ESCUELA DE SONIDO EN VIVO ON LINE
AÑO	2015

EXPERIENCIA LABORAL

Diligencie una tabla por cada experiencia relacionada, solamente con la experiencia específica solicitada para el rol a desempeñar

EMPRESA/ENTIDAD	Fundación Poliedro
CARGO/OBJETO DEL CONTRATO	Productor de audio para el centro de contenidos culturales
FECHA DE INICIO	2015
FECHA FINALIZACIÓN	2017

EMPRESA/ENTIDAD	Fundación Llorona Records
CARGO/OBJETO DEL CONTRATO	Productor musical e ingeniero de sonido en vivo
FECHA DE INICIO	2014
FECHA FINALIZACIÓN	2019

EMPRESA/ENTIDAD	CONSORCIO TEATRO R101-LLORONA
CARGO/OBJETO DEL CONTRATO	Productor musical e ingeniero de sonido en vivo
FECHA DE INICIO	2015
FECHA FINALIZACIÓN	2017

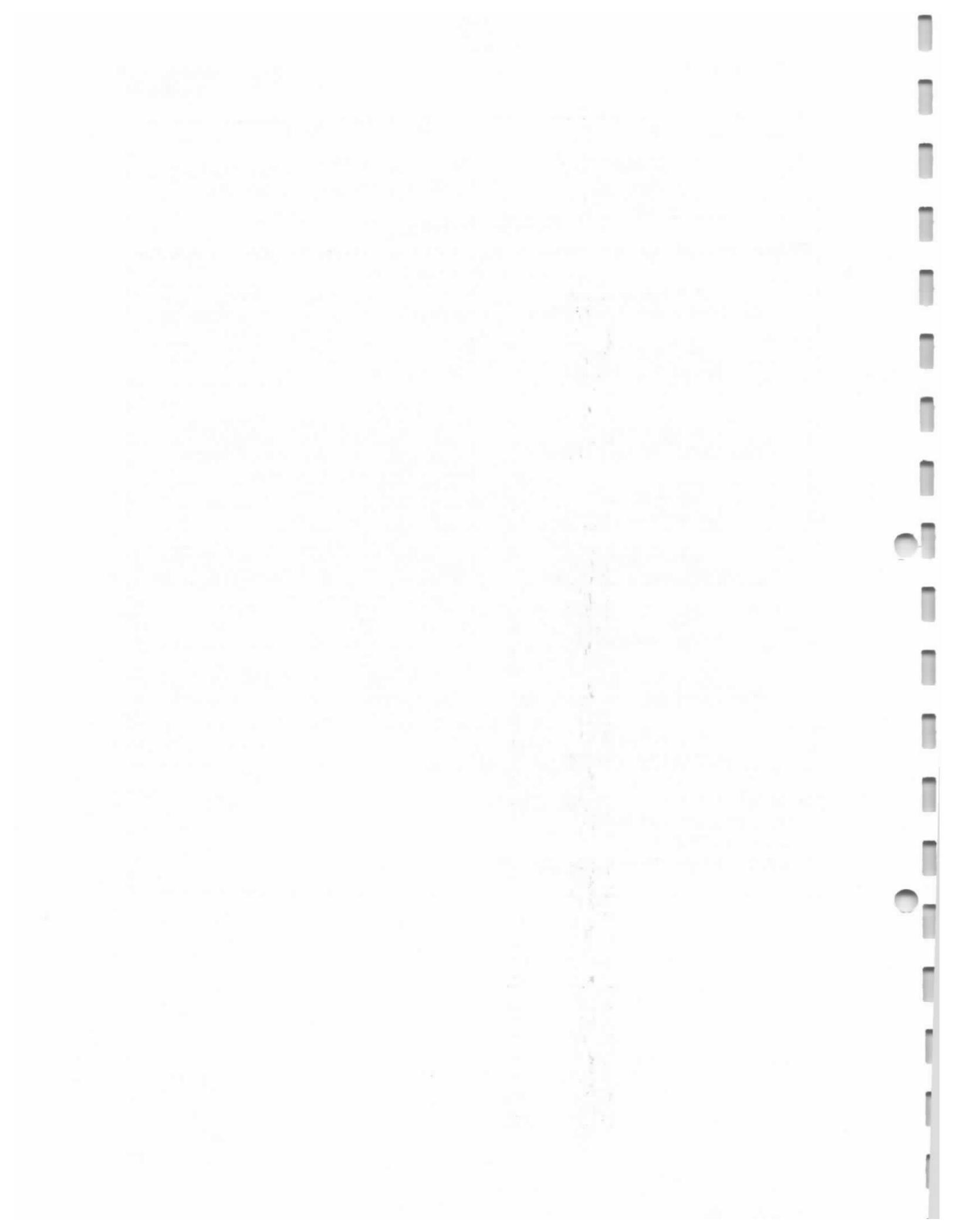
EMPRESA/ENTIDAD	ALCALDIA MUNICIPAL PROVIDENCIA ISLA
CARGO/OBJETO DEL CONTRATO	Músico formador de orquesta banda popular
FECHA DE INICIO	2014
FECHA FINALIZACIÓN	2019

NOMBRES Y APELLIDOS: **Henner McLean Henry**

Nro. De cédula: **18.005.870**

Celular: **3152892211**

E-mail: **mcleanproduction@gmail.com**



**ANEXO N°8
HOJA DE VIDA- EQUIPO HUMANO
ROL A DESEMPEÑAR EN EL PROYECTO
(DIRECTOR)**

DATOS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO	Joel Peñaloza Newball
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1.047.426.588
N° TARJETA OCCRE	199536
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	12 septiembre 1990
DIRECCIÓN Y CIUDAD	San Andrés Isla
CELULAR	3185738350
CORREO ELECTRÓNICO	leojopenew@gmail.com

FORMACIÓN

Datos de estudios universitarios y/o técnicos (diligencie una tabla por cada estudio):

TITULO	Tecnólogo
NOMBRE DEL PROGRAMA	Producción de Radio y Televisión
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Universidad Manuela Beltrán ITAE
AÑO DE FINALIZACIÓN	2015

Datos de formación complementaria (talleres – cursos – seminarios; diligencie una tabla por cada uno):

NOMBRE INSTITUCIÓN	N/A
AÑO	

EXPERIENCIA LABORAL

Diligencie una tabla por cada experiencia relacionada, solamente con la experiencia específica solicitada para el rol a desempeñar

EMPRESA/ENTIDAD	Canal Regional TELEISLAS
CARGO/OBJETO DEL CONTRATO	Director y Productor General
FECHA DE INICIO	31/07/2019
FECHA FINALIZACIÓN	31/04/2019

EMPRESA/ENTIDAD	Canal Regional TELEISLAS
CARGO/OBJETO DEL CONTRATO	Director y Productor General
FECHA DE INICIO	20/03/2019
FECHA FINALIZACIÓN	19/07/2019
EMPRESA/ENTIDAD	Canal Regional TELEISLAS
CARGO/OBJETO DEL CONTRATO	Productor general
FECHA DE INICIO	26/01/2018
FECHA FINALIZACIÓN	26/05/2018

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]



EMPRESA/ENTIDAD	Canal Regional TELEISLAS
CARGO/OBJETO DEL CONTRATO	Productor general
FECHA DE INICIO	21/05/2015
FECHA FINALIZACIÓN	21/04/2015

Nombres y Apellidos: Leopoldo Joel Peñaloza Newball
 Nro. De cédula: 1.047.426.588
 Celular: 3185738350
 E-mail: leojopenew@gmail.com

**ANEXO N°8
 HOJA DE VIDA- EQUIPO HUMANO
 ROL A DESEMPEÑAR EN EL PROYECTO
 (PRODUCTOR)**

DATOS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO	Karen Livingston
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	23.249.599
N° TARJETA OCCRE	0002247
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	04/06/1985
DIRECCIÓN Y CIUDAD	San Andrés Isla
CELULAR	3102272261
CORREO ELECTRÓNICO	akkanewlive@gmail.com

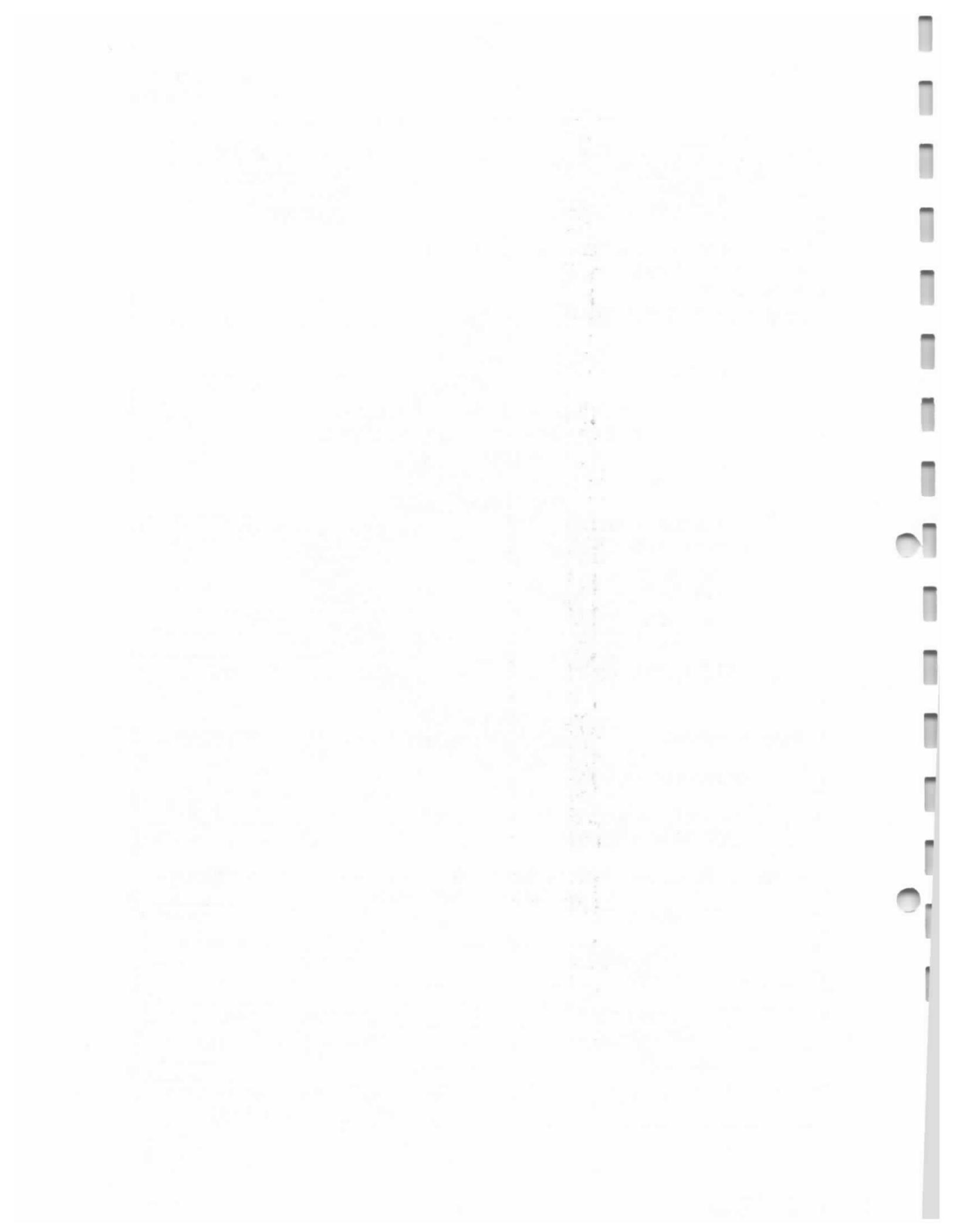
FORMACIÓN

Datos de estudios universitarios y/o técnicos (diligencie una tabla por cada estudio):

TÍTULO	Técnico
NOMBRE DEL PROGRAMA	Guía de Turismo con Énfasis en Actividades de Campo
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
AÑO DE FINALIZACIÓN	2009

Datos de formación complementaria (talleres – cursos – seminarios; diligencie una tabla por cada uno):

NOMBRE	Programa en Producción: Back Stage to the Future Caribbean
INSTITUCIÓN	British Council
AÑO	2019
NOMBRE	Programa Geo Turismo
INSTITUCIÓN	National Geographic
AÑO	2016
NOMBRE	Taller de capacitación sobre Dirección, Investigación, Plan de rodaje



INSTITUCIÓN	TELEISLAS
AÑO	2008

EXPERIENCIA LABORAL

Diligencie una tabla por cada experiencia relacionada, solamente con la experiencia específica solicitada para el rol a desempeñar

EMPRESA/ENTIDAD	Canal Regional TELEISLAS
CARGO/OBJETO DEL CONTRATO	Presentadora y productora de Campo
FECHA DE INICIO	15/09/2018
FECHA FINALIZACIÓN	15/12/2018

EMPRESA/ENTIDAD	Asturia Bocanegra SAS
CARGO/OBJETO DEL CONTRATO	Productor General y coordinadora del proyecto Convivencia y Cultura
FECHA DE INICIO	15/09/2018
FECHA FINALIZACIÓN	15/12/2018

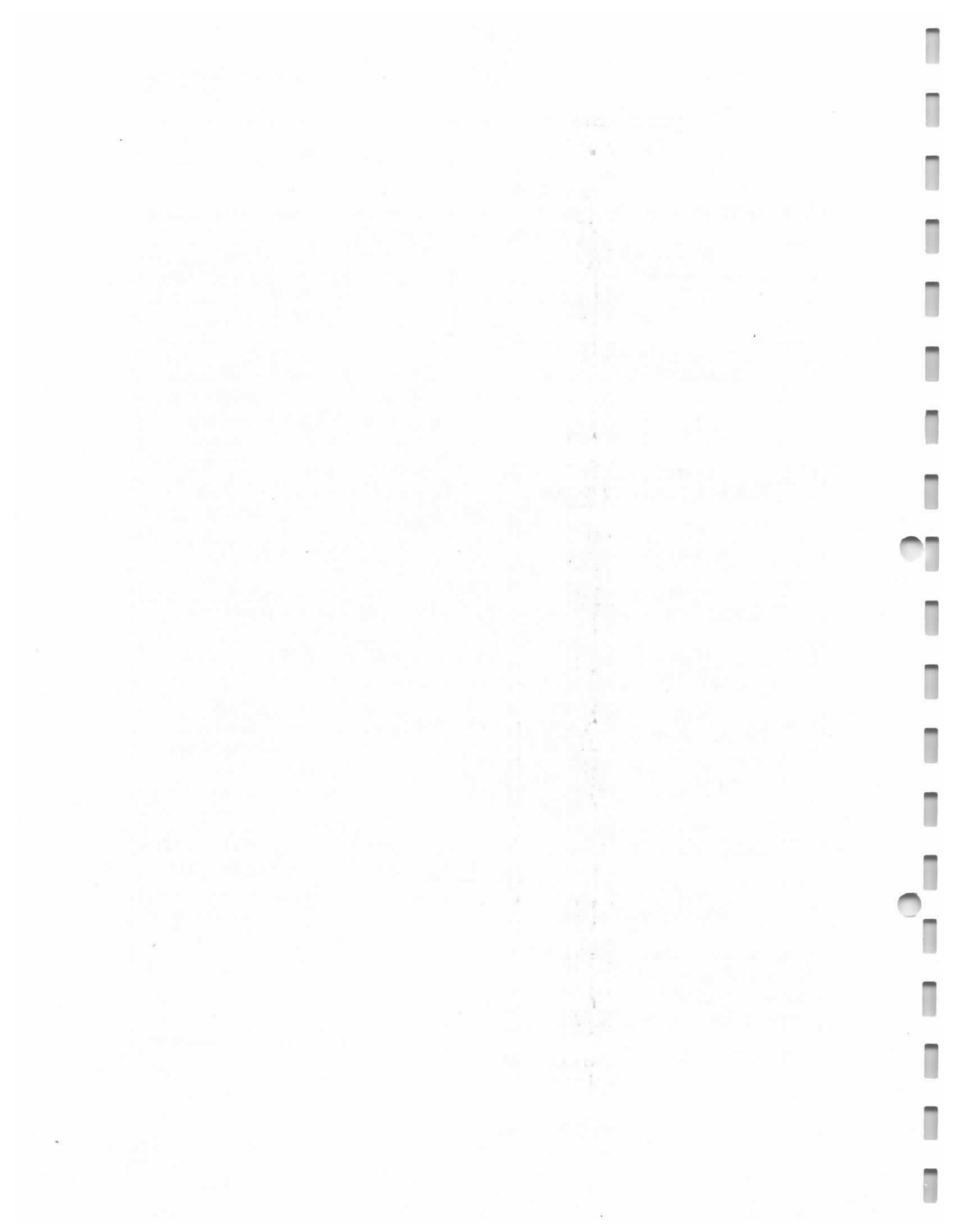
EMPRESA/ENTIDAD	RTVC
CARGO/OBJETO DEL CONTRATO	Productora de campo y actriz "RADIOLITO SALVA SU MUNDO"
FECHA DE INICIO	Octubre 2018
FECHA FINALIZACIÓN	Octubre 2018

EMPRESA/ENTIDAD	Leopoldo Audiovisual
CARGO/OBJETO DEL CONTRATO	Productora General "Providence Magazine"
FECHA DE INICIO	04/2018
FECHA FINALIZACIÓN	06/2018

EMPRESA/ENTIDAD	TREATRO R 101 - LLORONA
CARGO/OBJETO DEL CONTRATO	Productora General del Centro de Contenidos y el Teatro Midnight Dream
FECHA DE INICIO	10/2016
FECHA FINALIZACIÓN	04/2017

EMPRESA/ENTIDAD	VIDEO MOOD
CARGO/OBJETO DEL CONTRATO	Productora Video Clip " Pa fuera los dolores" de la artista Adriana Lucia
FECHA DE INICIO	2016
FECHA FINALIZACIÓN	2016

Nombres y Apellidos: Karen Livingston
 Nro. De cédula: 1.047.426.588
 Celular: 3102272261
 E-mail: akkanewlive@gmail.com



ANEXO N°8
HOJA DE VIDA- EQUIPO HUMANO
ROL A DESEMPEÑAR EN EL PROYECTO
(ASISTENTE DE PRODUCCIÓN)

DATOS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO	María Alejandra Rodríguez Pérez
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1.123.630.554
N° TARJETA OCCRE	230128
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	27/05/1993
DIRECCIÓN Y CIUDAD	San Andrés Isla
CELULAR	3184725625
CORREO ELECTRÓNICO	alelerope@gmail.com

FORMACIÓN

Datos de estudios universitarios y/o técnicos (diligencie una tabla por cada estudio):

TITULO	Tecnólogo
NOMBRE DEL PROGRAMA	Producción de Medios Audiovisuales Digitales
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
AÑO DE FINALIZACIÓN	2017

Datos de formación complementaria (talleres – cursos – seminarios; diligencie una tabla por cada uno):

NOMBRE INSTITUCIÓN	Fotografía de producto Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
AÑO	2016

NOMBRE INSTITUCIÓN	Fotografía de Urbana Banco de la República
AÑO	2016

NOMBRE INSTITUCIÓN	Post Producción Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
AÑO	2015

NOMBRE INSTITUCIÓN	Creación de proyecto audiovisual Transmedia Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
AÑO	2017

EXPERIENCIA LABORAL

Diligencie una tabla por cada experiencia relacionada, solamente con la experiencia específica solicitada para el rol a desempeñar

EMPRESA/ENTIDAD	UPERNIKAO STUDIOS
CARGO/OBJETO DEL CONTRATO	Investigadora- Libretista-Guionista- Maquillista- Vestuarista
FECHA DE INICIO	05/2015
FECHA FINALIZACIÓN	09/2015

Nombres y Apellidos: **María Alejandra Rodríguez**

Nro. De cédula: **1.123.630.554**

Celular: **3184725625**

E-mail: **alelerope@gmail.com**



NEXO N°8
HOJA DE VIDA- EQUIPO HUMANO
ROL A DESEMPEÑAR EN EL PROYECTO
(TRADUCTOR)

DATOS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO	Jorge Paul Jiménez Caro
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	79787082
N° TARJETA OCCRE	0038082
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	20/06/1976
DIRECCIÓN Y CIUDAD	Bogotá
CELULAR	3176807193
CORREO ELECTRÓNICO	paulpjimenez@gmail.com

FORMACIÓN

Datos de estudios universitarios y/o técnicos (diligencie una tabla por cada estudio):

TÍTULO	Administrador de Empresas
NOMBRE DEL PROGRAMA	Administración
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Universidad de la Sabana
AÑO DE FINALIZACIÓN	2003

Datos de formación complementaria (talleres – cursos – seminarios; diligencie una tabla por cada uno):

NOMBRE	Aptis Foward Thinking English Test
INSTITUCIÓN	SENA
AÑO	2108

EXPERIENCIA LABORAL

Diligencie una tabla por cada experiencia relacionada, solamente con la experiencia específica solicitada para el rol a desempeñar

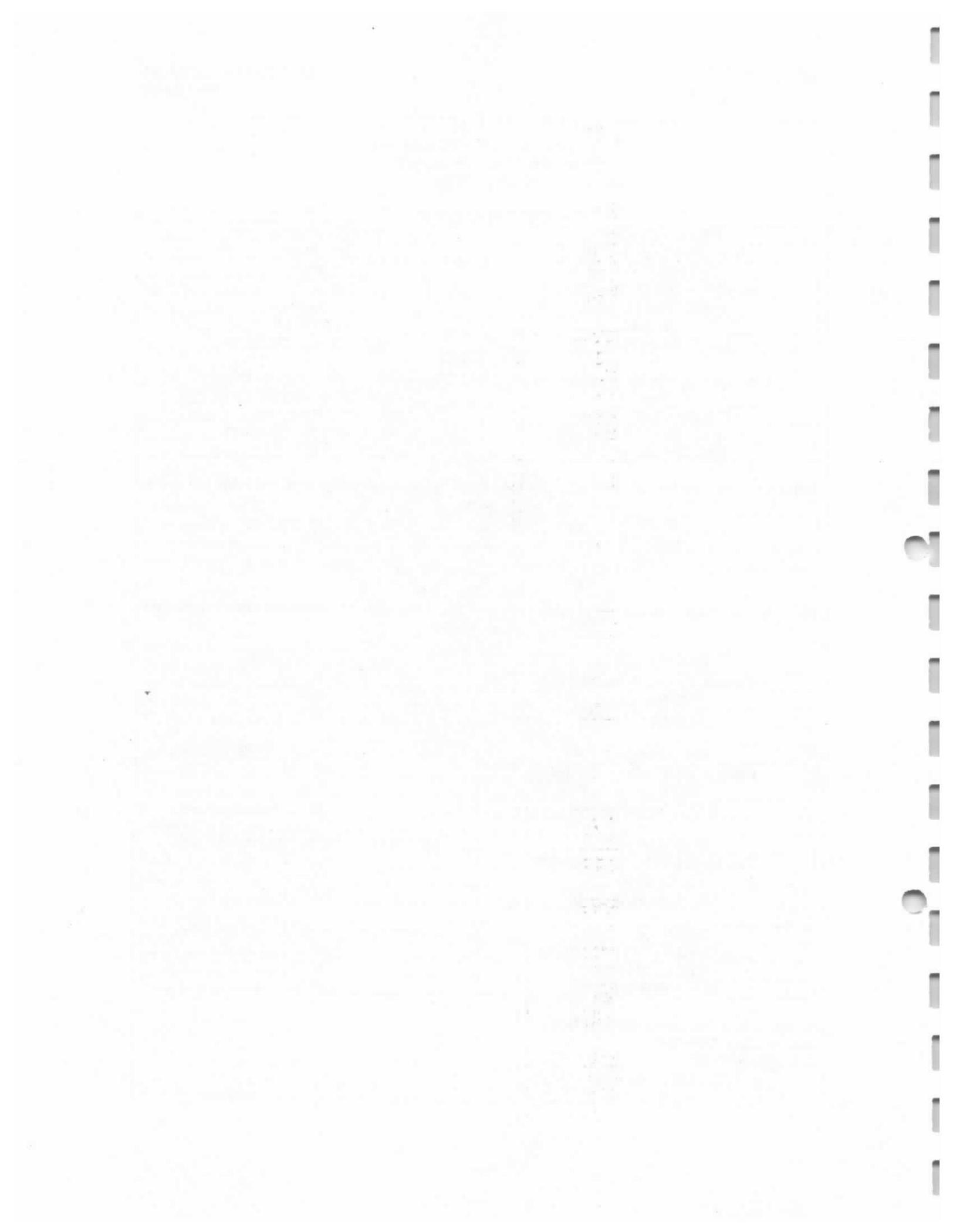
EMPRESA/ENTIDAD	Empresas del estado
CARGO/OBJETO DEL CONTRATO	Traductor
FECHA DE INICIO	2003
FECHA FINALIZACIÓN	2020

EMPRESA/ENTIDAD	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
CARGO/OBJETO DEL CONTRATO	Traductor
FECHA DE INICIO	2020
FECHA FINALIZACIÓN	N/A

EMPRESA/ENTIDAD	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
CARGO/OBJETO DEL CONTRATO	Traductor
FECHA DE INICIO	09/2016
FECHA FINALIZACIÓN	01/2020

EMPRESA/ENTIDAD	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
CARGO/OBJETO DEL CONTRATO	Traductor
FECHA DE INICIO	2020
FECHA FINALIZACIÓN	N/A

Nombres y Apellidos: **Jorge Paul Jiménez**
Nro. De cédula: **79787082**
Celular: **3184725625**
E-mail: paulpjimenez@gmail.com



4.7 GARANTIA DE SERIEDAD -POLIZA

FECHA EXPEDICIÓN		VIGENCIA DESDE		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	HORAS	
08	08	2021	18	08	2021	06:00	18	08	22:58	EMISION ORIGINAL

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 862.009.574-4

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

CUIDAD DE EXPEDICIÓN CARTAGENA	SUCURSAL CARTAGENA	COO.SUC 76	NO.POLIZA 76-44-101115518	ANEXO 0
-----------------------------------	-----------------------	---------------	------------------------------	------------

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: PEÑALIZA NEWBALL, LEOPOLDO JOEL. IDENTIFICACIÓN: CC:1947.428.688

DIRECCIÓN: CRA 28 N 32 39. CIUDAD: BUCARAMANGA, SANTANDER. TELÉFONO: 3205325139

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS LTDA. IDENTIFICACIÓN NIT: 827.008.881-1

DIRECCIÓN: LA LOMA SHINGLE HILL, ESTACIÓN SIMÓN BOLÍVAR. CIUDAD: SAN ANDRÉS (I), SAN ANDRÉS. TELÉFONO 0985132047

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUjeción a las condiciones generales de la póliza que se anexan aquí, que forma parte integrante de la misma y que es asumido y el tomador declara haber recibido y hasta el límite de valor asegurado señalado en cada anexo, seguros del estado S.A., garantiza:

ASEGURAR LA SERIEDAD DE LOS COMPROMISOS HECHOS POR EL PRODUCTOR DE LA SOLICITUD PUBLICA DE OFERTA NO. 002 DE 2021, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACION DE PROGRAMAS QUE ENTRENEN EL PLAN DE SERVICIOS 2021 DE LA SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA. TELEISLAS PROGRAMA: CULTURE AND TASTE.

AMPAROS

REGIMO, PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASNO/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	16/04/2021	16/04/2021	\$13,455,000.00

FECHA ADSCRIPCIÓN: 16/05/2021

ACLARACIONES

VALOR PRIMA META	CANTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****52,000.00	\$ *****8,000.00	\$ *****0.00	\$ *****60,000.00	\$ *****13,455,000.00	CONTADO

NOMINADO		DISTRIBUCION SEGURO	
NOMBRE	CLAVE	% DE PATE	% PATE
RICARDO MARCELO TORRES CASTRO	40758	100.00	

QUEDA EXPRESAMENTE CONVINO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA # NO 36-62 PISO 8 - TELEFONO: 8801144 - CARTAGENA

Mmsm?

75-44-101115518

PERSONA AUTORIZADA: Manuel Samudio - Presidente de Planes

PERSONA TOMADOR

LEOPOLDO AUDIOVISUAL

SE PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 89-89 BOGOTÁ D.C. TELÉFONO: 319877

ELABORADO: 1

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.



CAPITULO V

5. CAPACIDAD FINANCIERA

5.1 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP ACTUALIZADO CON INFORMACIÓN FINANCIERA A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2020

2021/04/19 - 09:54:07 *****

CODIGO DE VERIFICACIÓN 8Q9f44dKRZ

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y

CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE

PROponentes INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

***** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME *****

**CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN**

NOMBRE : PEÑALOZA NEWBALL LEOPOLDO JOEL

NIT : 1047426588-1

C. C. : 1047

426588

NACIONAL

IDAD : COL

OMBIANO/A

MATRICULA MERCANTIL : 36000

FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL : 31/10/2014

NÚMERO DEL PROPONENTE : 684

FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES : 25/02/2019

FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES : 20/03/2021

1947

1948

1949

1950

1951

1952

1953

1954

1955

1956

1957

1958

1959

1960

1961

1962

1963

1964

1965

1966

1967

1968

1969

1970

1971

1972

1973

1974

1975

1976

1977

1978

1979

1980

1981

1982

1983

1984

1985

1986

1987

1988

ORGANIZACIÓN: PERSONA NATURAL
TAMAÑO DE EMPRESA: MICROEMPRESA

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: SECTOR LA MONTAÑA
MUNICIPIO: 88564 - PROVIDENCIA
DEPARTAMENTO: SAN ANDRES
TELEFONO 1: 5148505
TELEFONO 2: 3185738350
CORREO ELECTRÓNICO: leojopenew@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: SECTOR LA MONTAÑA
MUNICIPIO: 88564 - PROVIDENCIA
DEPARTAMENTO: SAN ANDRES
TELEFONO 1 : 5148505
TELEFONO 2: 3185738350
CORREO ELECTRÓNICO: leojopenew@gmail.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

CERTIFICA:
**CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS**

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
45 12 15 00 : CÁMARAS
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
73 15 19 00 : SERVICIOS A LA INDUSTRIA DE IMPRESIÓN
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
 81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
 82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
 82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
 82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
 82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
 82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
 82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
 82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
 82 11 20 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DE IDIOMAS DE FORMA PRESENCIAL
 82 12 15 00 : IMPRESIÓN
 82 12 16 00 : GRABADO
 82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
 82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
 82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
 82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
 82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
 83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
 86 13 15 00 : BELLAS ARTES
 90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
 90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
 93 14 17 00 : CULTURA

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

CERTIFICA:

I

INFORMACION FINANCIERA QUE EN

RELACIÓN A SU INFORMACIÓN

FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2020

ACTIVO CORRIENTE	:	\$95.189.233,00
ACTIVO TOTAL	:	\$188.989.233,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$2.800.000,00
PASIVO TOTAL	:	\$2.800.000,00
PATRIMONIO	:	\$186.189.233,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$78.239.054,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$0,00

CERTIFICA:



CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL
PROPONENTE REPORTÓ:

INDICE DE LIQUIDEZ : 33,99
INDICE DE ENDEUDAMIENTO : 0,01
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES : INDETERMINADO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA
CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

CERTIFICA:
CAPACIDAD

ORGANIZACIONAL QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES

DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE

REPORTÓ:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,42
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,41

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA
CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

CERTIFICA:
E

XPERIENCIA QUE EN RELACIÓN A

LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL

PROPONENTE REPORTÓ:

EXPERIENCIA No.1 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 001

CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA : PEÑALOZA NEWBALL LEOPOLDO JOEL

NOMBRE DEL CONTRATANTE : OLD PROVIDENCE AND SANTA

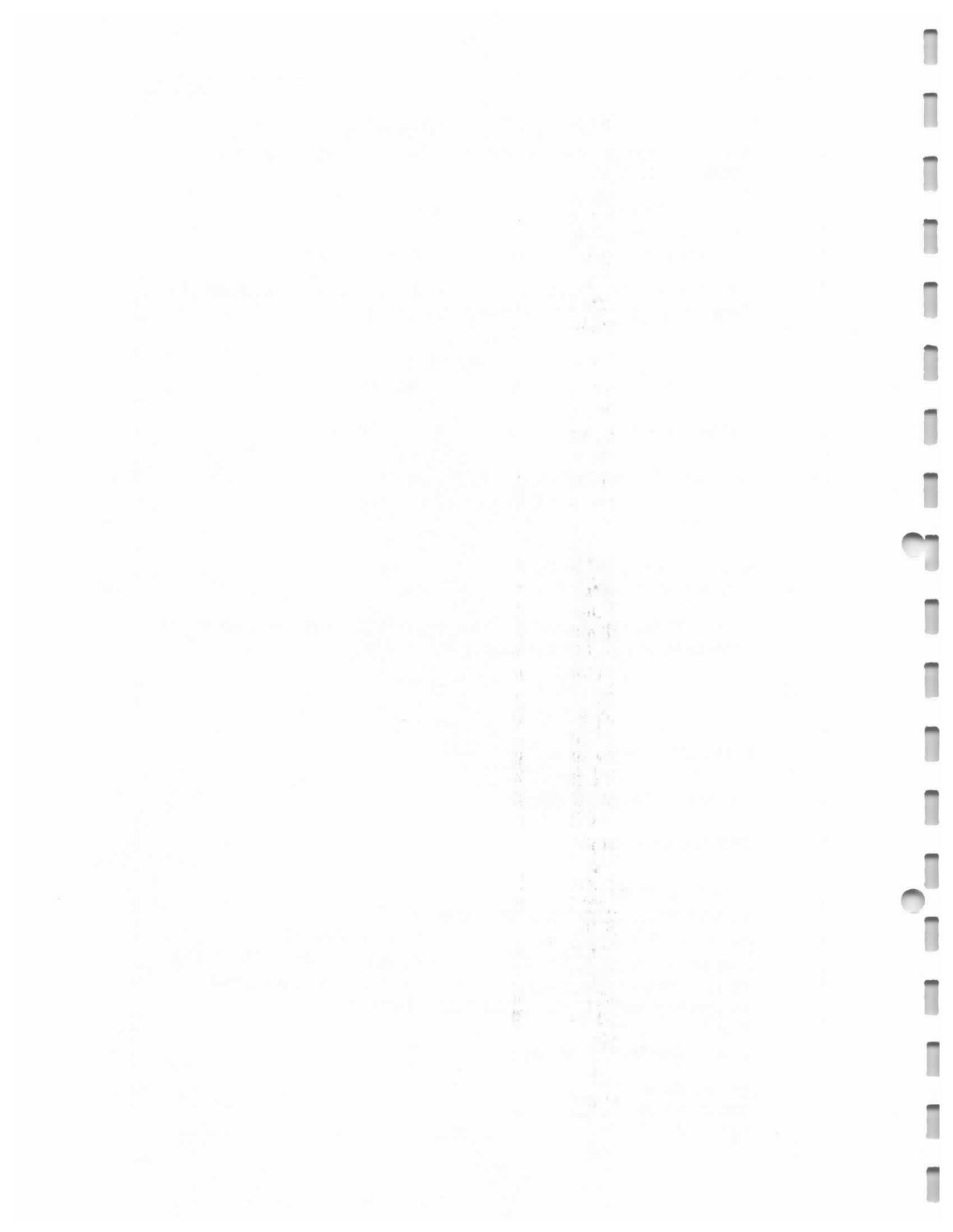
CATALINA FISHING AND FARMIN COOPERATIVE ENTERPRISE -
FISH & FARM COOP

VALOR CONTRATADO EN SMLLV : 18,24

SG FM CL PR -

DESCRIPCIÓN

90 13 16 00 :



ACTUACIONES
GRABADAS O
PELÍCULAS
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 16 00 : GRABADO
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS

EXPERIENCIA No. 2 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : PEÑALOZA NEWBALL LEOPOLDO JOEL
NOMBRE DEL CONTRATANTE
: ASTURIA PEÑA BOCANEGRA S.A.S
VALOR CONTRATADO EN SMMLV
: 12,19

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
73 15 19 00 : SERVICIOS A LA INDUSTRIA DE IMPRESIÓN
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
82 11 20 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DE IDIOMAS DE FORMA PRESENCIAL
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 16 00 : GRABADO
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
93 14 17 00 : CULTURA

EXPERIENCIA No. 3 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003

CONTRATO CELEBRADO POR**: 1 - EL PROPONENTE NOMBRE DEL
CONTRATISTA****: PEÑALOZA NEWBALL LEOPOLDO
JOEL****NOMBRE DEL CONTRATANTE : TELEISLAS****VALOR CONTRATADO EN SMLLV : 232,99****SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
82 11 20 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DE IDIOMAS DE FORMA PRESENCIAL
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
45 12 15 00 : CÁMARAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
82 11 18 00 : SERVICIOS
EDITORIALES Y DE
SOPORTE 55 11 15 00 :
PUBLICACIONES
ELECTRÓNICAS Y
MÚSICA 81 11 20 00 :
SERVICIOS DE DATOS
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 12 16 00 : GRABADO

EXPERIENCIA No. 4 :

1000
1001
1002
1003
1004
1005
1006
1007
1008
1009
1010
1011
1012
1013
1014
1015
1016
1017
1018
1019
1020
1021
1022
1023
1024
1025
1026
1027
1028
1029
1030
1031
1032
1033
1034
1035
1036
1037
1038
1039
1040
1041
1042
1043
1044
1045
1046
1047
1048
1049
1050
1051
1052
1053
1054
1055
1056
1057
1058
1059
1060
1061
1062
1063
1064
1065
1066
1067
1068
1069
1070
1071
1072
1073
1074
1075
1076
1077
1078
1079
1080
1081
1082
1083
1084
1085
1086
1087
1088
1089
1090
1091
1092
1093
1094
1095
1096
1097
1098
1099
1100

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004**CONTRATO CELEBRADO POR** : 1 - EL PROPONENTE**NOMBRE DEL CONTRATISTA** : PEÑALOZA NEWBALL LEOPOLDO JOEL**NOMBRE DEL CONTRATANTE** : TELEISLAS CT. 097**VALOR CONTRATADO EN SMLLV** : 200,51**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
 52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
 82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
 82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
 82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
 82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
 82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
 82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
 82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
 83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
 83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
 86 13 15 00 : BELLAS ARTES
 90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
 82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
 82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
 82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
 82 11 20 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DE IDIOMAS DE FORMA PRESENCIAL
 81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
 45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
 53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
 53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
 43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
 45 12 15 00 : CÁMARAS
 78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
 82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
 55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
 81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
 82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
 82 12 16 00 : GRABADO
 82 12 15 00 : IMPRESIÓN
 81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
 80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
 39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
 45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS

EXPERIENCIA No.5 :**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005****CONTRATO CELEBRADO POR** : 1 - EL PROPONENTE

1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000

NOMBRE DEL CONTRATISTA : PEÑALOZA NEWBALL LEOPOLDO JOEL
NOMBRE DEL CONTRATANTE : TELEISLAS CT. 130
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 120,94

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
 52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
 82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
 82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
 82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
 82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
 82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
 82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
 82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
 83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
 83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
 86 13 15 00 : BELLAS ARTES
 90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
 82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
 82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
 82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
 82 11 20 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DE IDIOMAS DE FORMA PRESENCIAL
 81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
 45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
 53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
 53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
 43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
 45 12 15 00 : CÁMARAS
 78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
 82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
 55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
 81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
 82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
 82 12 16 00 : GRABADO
 82 12 15 00 : IMPRESIÓN
 81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
 80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
 39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
 45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS

EXPERIENCIA No. 6 :**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:** 006**CONTRATO CELEBRADO POR** : 1 - EL PROPONENTE**NOMBRE DEL CONTRATISTA** : PEÑALOZA NEWBALL LEOPOLDO JOEL**NOMBRE DEL CONTRATANTE** : CANAL REGIONAL TELEISLAS ASI ES LA
VUELTA

Handwritten header text, possibly a date or page number, located at the top of the page.

Main body of handwritten text, consisting of several lines of cursive script. The text is mostly illegible due to fading and blurring.

Handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or a closing note.



VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 100,05

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
 52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
 82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
 82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
 82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
 82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
 82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
 82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
 82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
 83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
 83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
 86 13 15 00 : BELLAS ARTES
 90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
 82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
 82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
 82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
 82 11 20 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DE IDIOMAS DE FORMA PRESENCIAL
 45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
 53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
 53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
 55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
 73 15 19 00 : SERVICIOS A LA INDUSTRIA DE IMPRESIÓN
 78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
 81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
 81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
 81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
 82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
 82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
 82 12 15 00 : IMPRESIÓN
 82 12 16 00 : GRABADO

EXPERIENCIA No. 7 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 007
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : PEÑALOZA NEWBALL LEOPOLDO JOEL
NOMBRE DEL CONTRATANTE : CANAL REGIONAL TELEISLAS EDDY &
 LINA SHOW
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 187,34

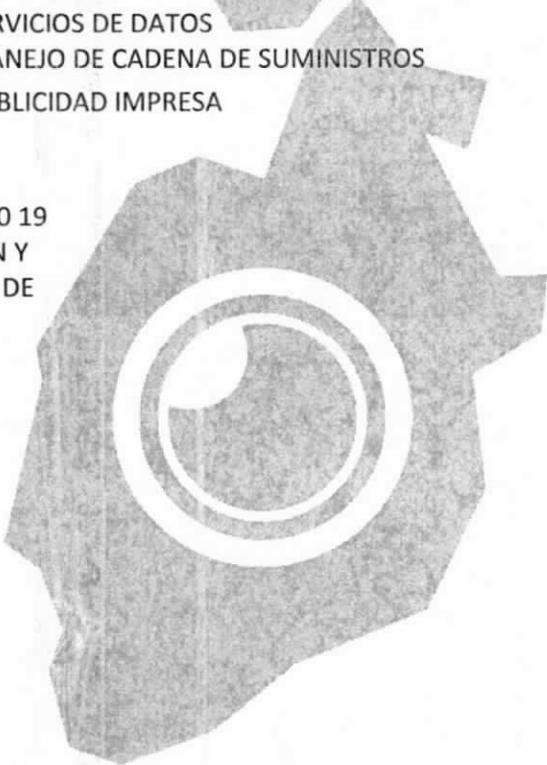
SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
 43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
 43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED

1911



45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
45 12 15 00 : CÁMARAS
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
73 15 19 00 : SERVICIOS A LA INDUSTRIA DE IMPRESIÓN
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 :
PUBLICIDAD
DIFUNDIDA 82 10 19
00 : COLOCACI?N Y
CUMPLIMIENTO DE
MEDIOS
82 11
15 00
:
ESCRI
TURA
TÉCN
ICA
82 11
17 00
:
ESCRI
TURA
CREA
TIVA
82 11
18 00
:
SERVI
CIOS
EDIT
ORIA



THE UNIVERSITY OF CHICAGO



LES Y

DE

SOPO

RTE

82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD

82 11 20 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DE IDIOMAS DE FORMA PRESENCIAL

82 12 15 00 : IMPRESIÓN

82 12 16 00 : GRABADO

82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS

82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS

82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO

82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES

82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS

83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA

86 13 15 00 : BELLAS ARTES

90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO

90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS

93 14 17 00 : CULTURA

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

**CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES**

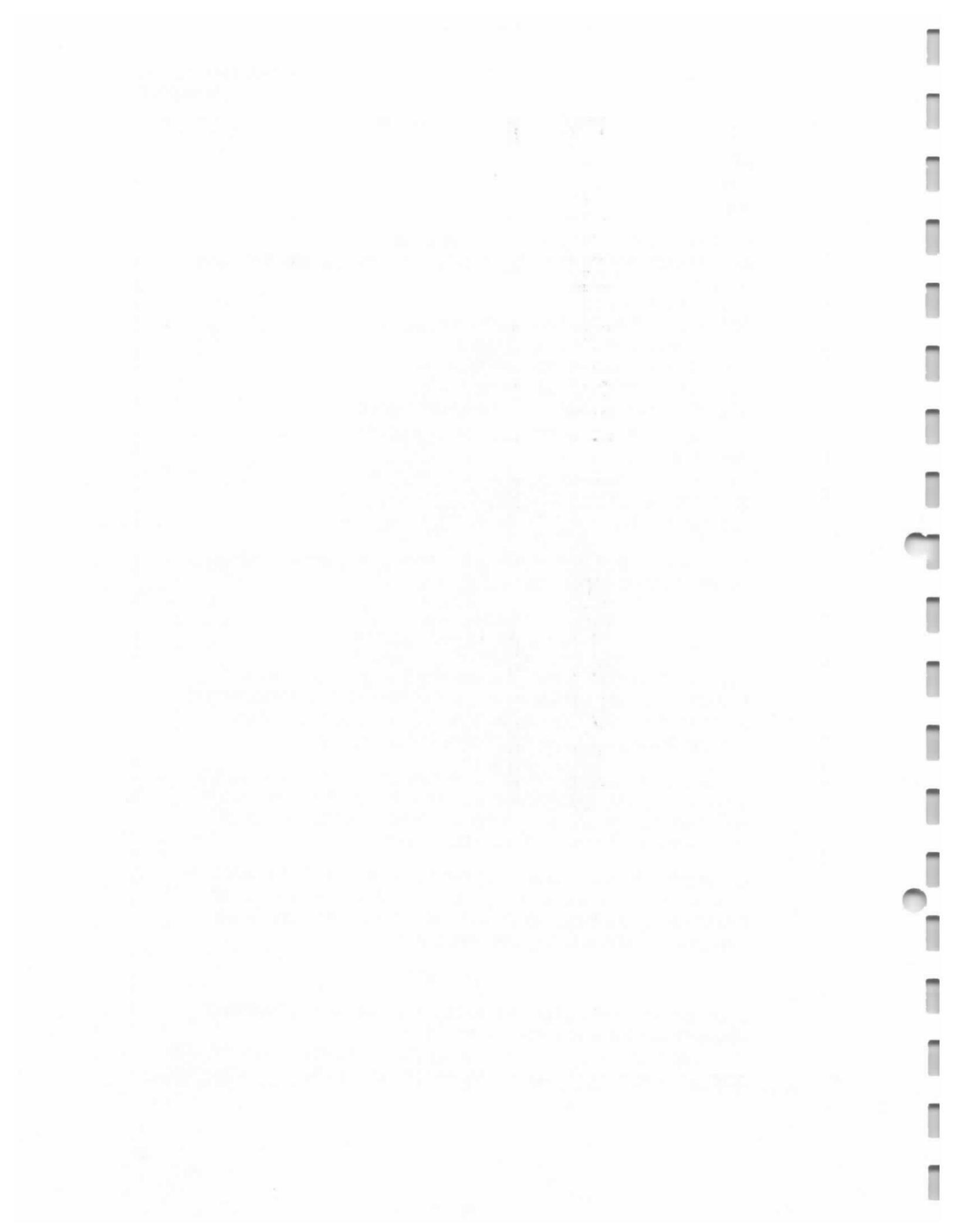
QUE EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2019 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 4452 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2019.

QUE EL DÍA 17 DE JULIO DE 2020 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 4940 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 17 DE JULIO DE 2020.

QUE EL DÍA 20 DE MARZO DE 2021 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 5034 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 20 DE MARZO DE 2021.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN,



SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$53,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

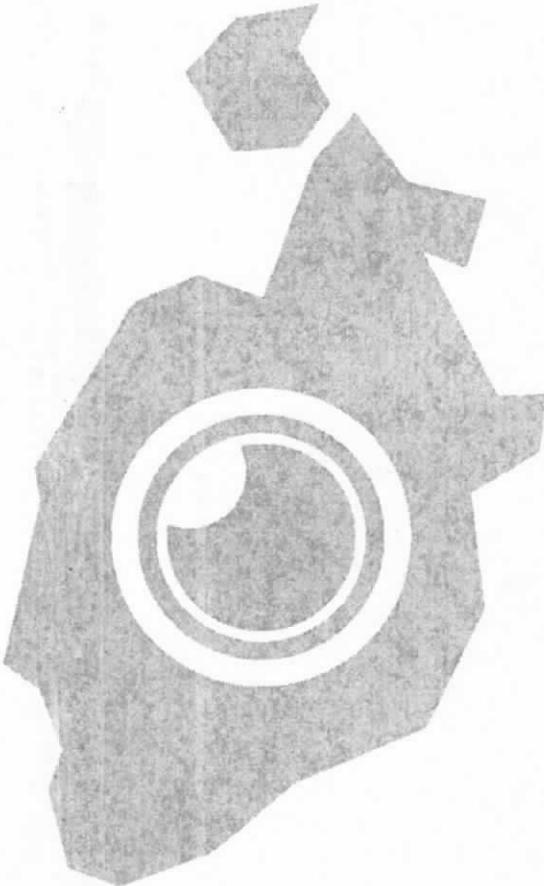
No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sisanandres.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación **8Q9f44dKRZ**

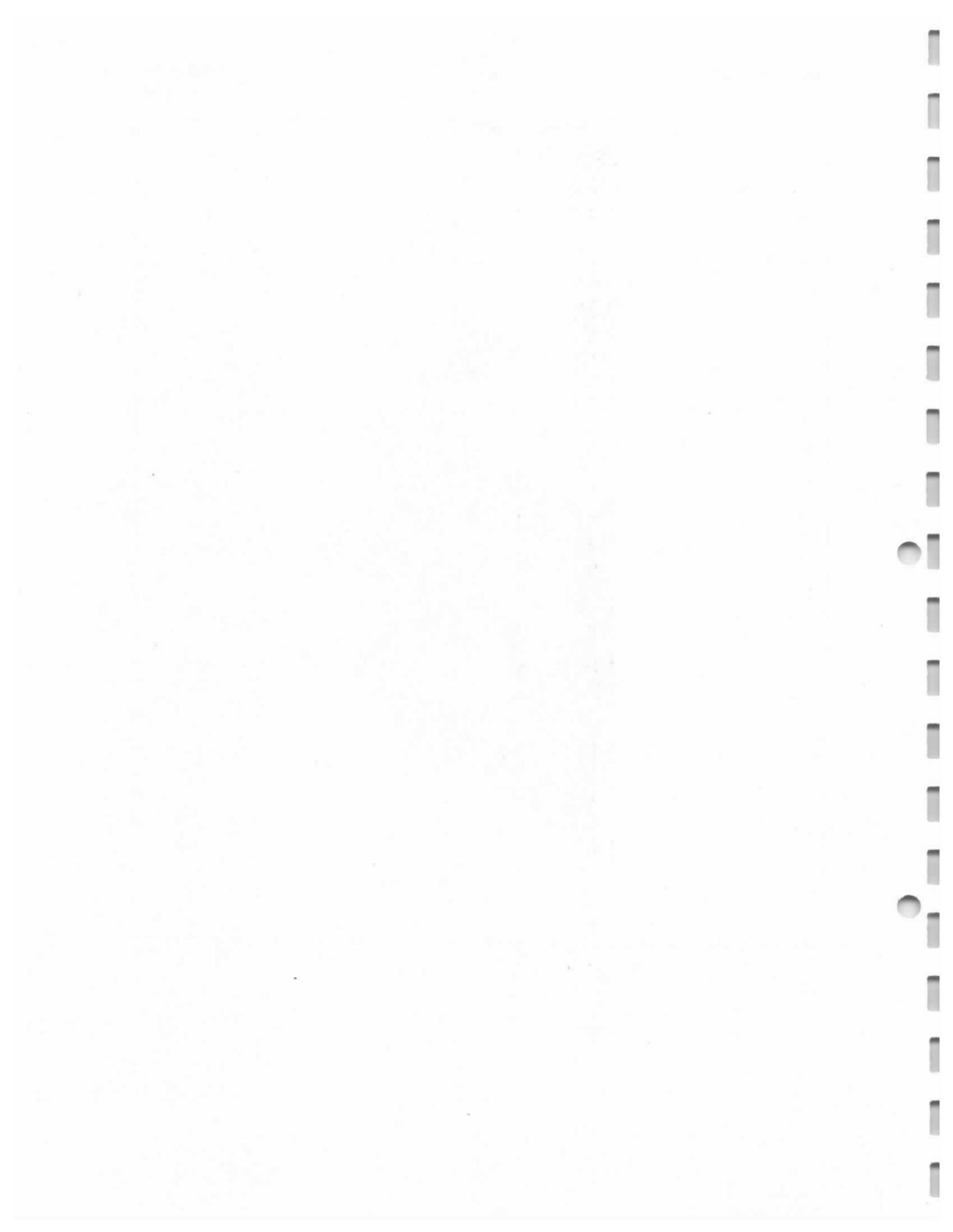
Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



AL DEL CERTIFICADO ***

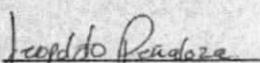




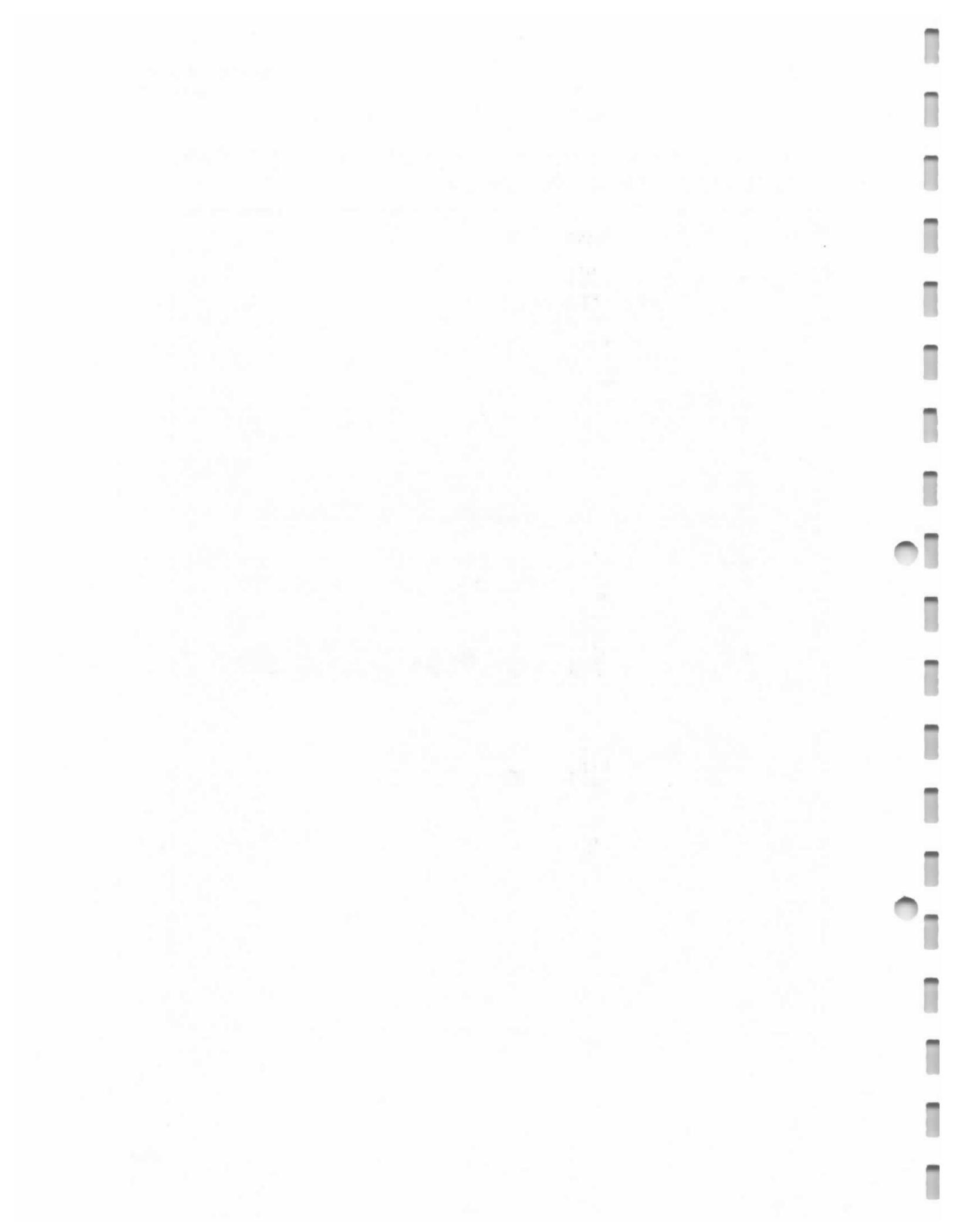
5.2 ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS Y SUS NOTAS 2019-2020.
ACTUALIZADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA NEWBALL
NIT 1.047.426.588
ESTADO DE RESULTADOS FINANCIEROS
A diciembre 31 de 2020 - 2019
Elaborados bajo Normas de Información Financiera
Cifras expresadas en pesos colombianos

Activos		2020	2019	NOTA	
Activos corrientes				VARIACION	
Efectivo y Equivalentes de efectivo	3	34.532.179	856.154	33.676.025	18,27%
Cuentas y documentos por cobrar	4	60.657.054	81.903.800	21.245.746	37,10%
Total activos corrientes		95.189.233	82.758.954	12.430.279	50,97%
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS					
EQUIPO DE AUDIOVISIÓN	5	89.600.000	82.800.000	6.800.000	47,41%
VEHICULO MOTO	5	4.200.000	4.800.000	600.000	2,22%
Total activos de largo plazo		93.800.000	87.600.000	6.200.000	49,63%
Total activos		\$ 188.989.233	\$ 170.358.954	\$ 18.630.279	100,00%
Pasivos y Patrimonio					
Pasivos corrientes					
KAREN TORDECILLA LEVER	6	2.800.000	6.000.000	3.200.000	
Total pasivos corrientes		2.800.000	6.000.000	3.200.000	0,00%
Total pasivos		2.800.000	6.000.000	3.200.000	1,48%
Patrimonio					
PATRIMONIO DE PERSONA NATURAL	7	62.267.693	62.267.693	-	33,44%
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	7	102.091.275	66.814.000	35.277.275	54,83%
Resultados del Ejercicio	8-9	21.830.265	35.277.275	13.447.010	11,72%
Total Patrimonio		186.189.233	164.358.968	21.830.265	98,52%
Total Pasivo y Patrimonio		\$ 188.989.233	\$ 170.358.954	\$ 18.630.279	100,00%


LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA NEWBALL
 cc. 1.047.426.588


YARLEY MOSQUERA CHAVERRA
CONTADOR PUBLICO
 TP.



LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA NEWBALL

NIT 1.047.426.588

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL

De enero 1o a 31 de diciembre de 2020 - 2019

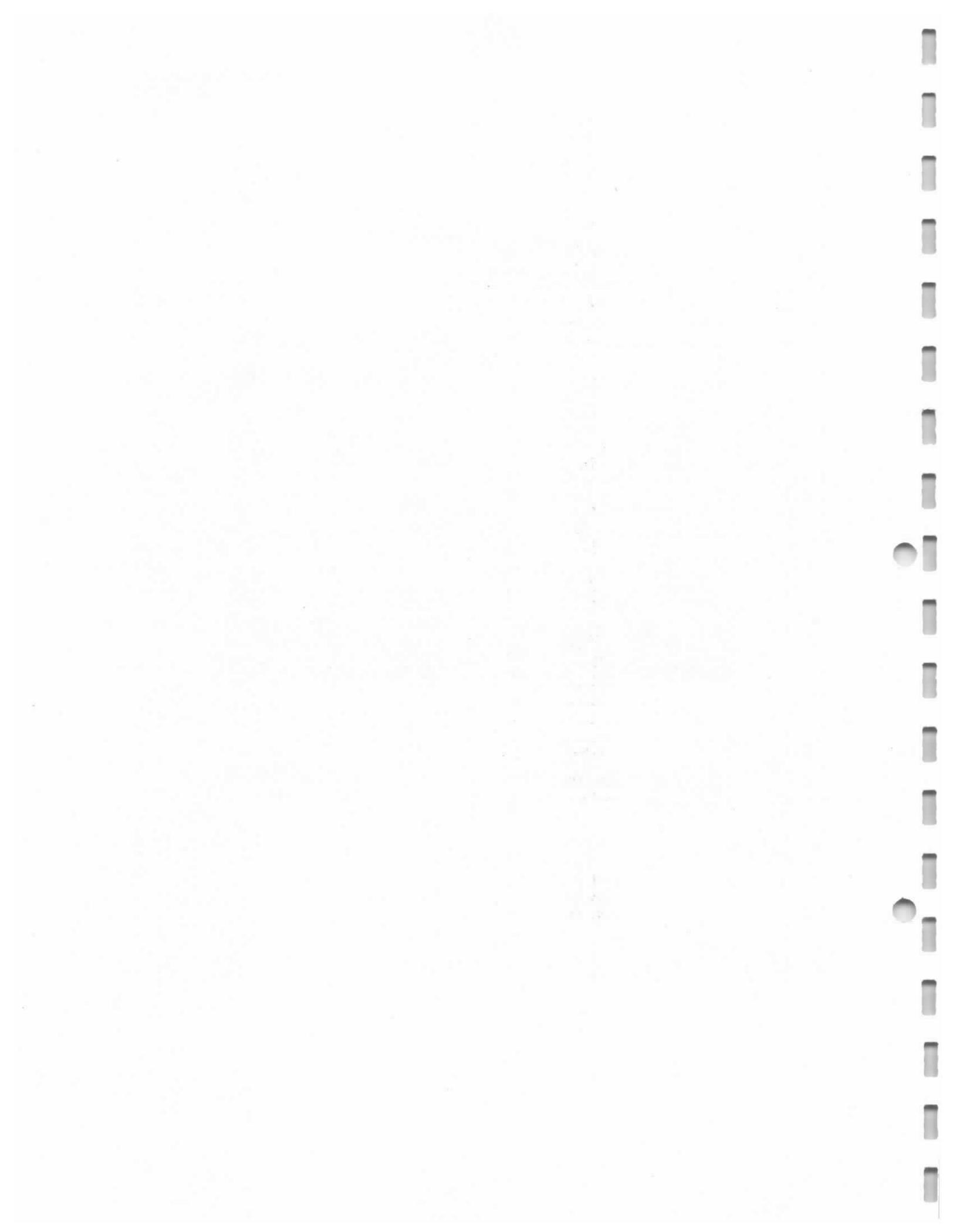
Elaborados bajo Normas de Información Financiera

Cifras expresadas en pesos colombianos

		2020	2019	VARIACION
Ingresos Operacionales				
Servicios audiovisuales	12	252.284.234	266.209.200	- 13.924.966
Rendimientos financieros	12	2.881	12.912	- 10.031
Total Ingresos Operacionales		252.287.115	266.222.112	- 13.934.997
Gastos				
Gastos Operacionales				
Gastos servicios	13	128.104.000	120.000.000	8.104.000
Gastos por arriendos	13	17.000.000	20.000.000	- 3.000.000
Gastos servicios publicos	13	5.144.061	10.380.000	- 5.235.939
Gastos por otros depreciacion	13	23.800.000	19.800.000	4.000.000
Total Gastos Operacionales		174.048.061	170.180.000	3.868.061
Utilidad operacional		78.239.054	96.042.112	- 17.803.058
Gastos no operacionales:				
Gastos bancarios	13	408.789	764.837	- 356.048
Gastos Diversos		26.000.000	28.936.000	- 2.936.000
Total Gastos No Operacionales		26.408.789	29.700.837	- 3.292.048
Total Gastos		200.456.850	199.880.837	576.013
RESULTADO DEL EJERCICIO		51.830.265	66.341.275	- 14.511.010
Gastos no deducibles de renta		30.000.000	31.064.000	- 1.064.000
RESULTADOS NETOS		21.830.265	35.277.275	- 14.511.010

Leopoldo Peñalosa
LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA NEWBALL
cc. 1.047.426.588

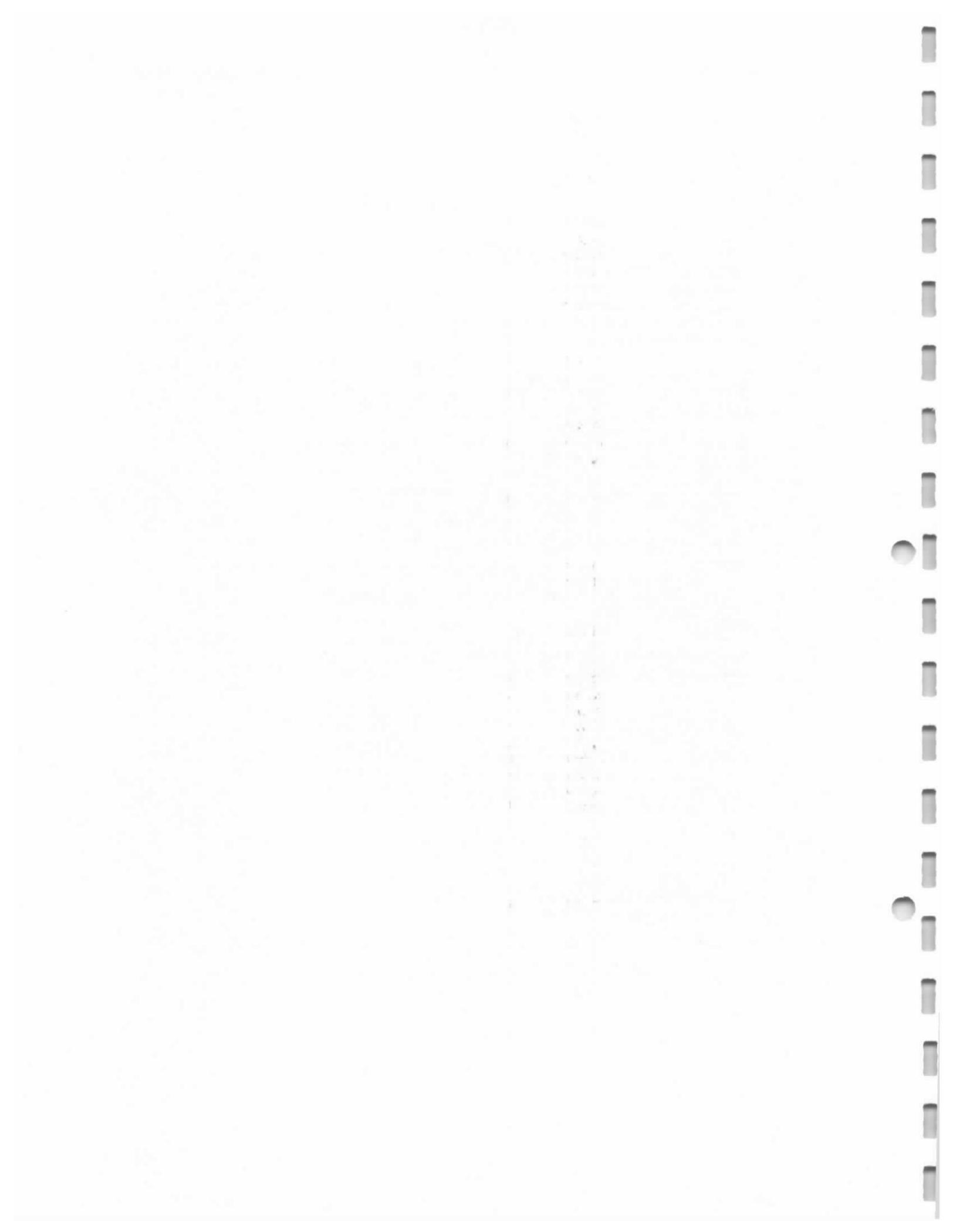
YARLEY MOSQUERA CHAVERRA
CONTADOR PUBLICO
C.P. 150092
Yarley Mosquera Chaverra
YARLEY MOSQUERA CHAVERRA
CONTADOR PUBLICO
TP.



LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA NEWBALL
NIT. 1,047,426,588**FLUJO DE CAJA****A DICIEMBRE 31 DE 2020 - 2019***Elaborado bajo Normas Internacionales de Informacion Financiera
Expresados en pesos colombianos*

ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	2020
UTILIDAD DEL PERIODO (ESTADO DE RESULTADOS)	\$ 21.830.299
EFFECTIVO GENERADO EN OPERACIÓN	\$ 21.830.299
CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS OPERACIONALES	
(+ -)AUMENTO DISMINUCION OTRAS CUENTAS PQR COBRAR	\$ 21.245.746
(+ -)AUMENTO DISMINUCION INVENTARIOS	\$ -
(+ -) AUMENTO DISMINUCION PROVEEDORES	\$ -
(+ -) AUMENTO DISMINUCION CUENTAS POR PAGAR.	-\$ 3.200.020
(+ -) AUMENTO DISMINUCION IMPUESTOS GRAVAMENES Y TASAS	\$ -
FLUJO DE EFFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	\$ 39.876.025
ACTIVIDADES DE INVERSION	
(+ -) AUMENTO DISMINUCION PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS	-\$ 6.200.000.
FLUJO DE EFFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE INVERSION	-\$ 6.200.000
ACTIVIDADES DE FINANCIACION	
(+ -) AUMENTO DISMINUCION OBLIGACIONES FINANCIERA	
FLUJO DE EFFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES FINANCIERAS	\$ -
TOTAL - AUMENTO (DISMINUCION) DEL EFFECTIVO	\$ 33.676.025
EFFECTIVO AÑO ANTERIOR	\$ 856.154
EFFECTIVO PRESENTE AÑO	\$ 34.532.179
Variacion Efectivo o Equivalente de Efectivo	-\$ 33.676.025
Diferencia	\$ -

Leopoldo Peñaloca
LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA NEWBALL
 C.C. No. 1,047,426,588 de San Andrés isla



LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA NEWBALL

NIT 1.047.426.588

Notas a los estados Financieros

A diciembre 31 de: 2020 - 2019

Elaborados bajo Normas de Información Financiera

Cifras expresadas en pesos colombianos

Nota 01. - Naturaleza.

El comerciante LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA NEWBALL, con Nit.1047.426.588, es una persona natural de naturaleza civil, con ánimo de lucro, tiene la calidad de contribuyente de impuestos nacionales y de impuestos territoriales, por los ingresos obtenidos durante el ejercicio.

RECURSOS PATRIMONIALES: Están conformados por los ingresos provenientes de la prestación del servicio de audiovisuales, mas los rendimientos financieros y demás bienes e ingresos, adquiridos lícitamente para el cumplimiento de su objeto.

ÓRGANOS DE ADMINISTRACION: La dirección y administración de la persona natural le compete a el mismo.

ENTE DE CONTROL. La auditoria y el control de las operaciones y las actuaciones del comerciante es controlada y supervisada por el mismo en su condicion de propietario.

Nota 02. - Políticas y Prácticas contables

El señor LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA NEWBALL, a partir del 1 de Enero de 2017 aplica las Normas de Contabilidad establecidas mediante la Ley 1314 de 2009, reglamentada por los Decretos 2706 de 2012 y 3019 de 2013, para las entidades del Grupo 3, que deben llevar una contabilidad simplificada, tomando como base la Norma Internacional de Información Financiera, NIIF para PYMES, que da lugar al nuevo marco técnico normativo de información financiera para microempresas (NIF) cuya base principal de medición en la contabilidad es la Causación y el costo histórico. Además, se aplicó la Circular Guía 115-00003 de 2013 de la Superintendencia de Sociedades, así como los diferentes Conceptos de las autoridades competentes, en los apartes en que apliquen y se compartan criterios. Para el efecto, se desarrolló el Manual de Políticas Contables, y se encuentra a disposición para consulta de todos los propietarios y usuarios, en la administración.

2020

2019

NOTA No.03 - EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

CAJA

CAJA GENERAL

TOTAL CAJA

32.370.695

661.015

32.370.695

661.015

BANCOS CTA CTE Y CTAS DE AHORRO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHYSICS DEPARTMENT

PHYSICS 435
LECTURE 10
THERMAL RADIATION
AND
STATISTICAL MECHANICS

LECTURE 10
THERMAL RADIATION
AND
STATISTICAL MECHANICS

LECTURE 10
THERMAL RADIATION
AND
STATISTICAL MECHANICS

BANCO DE BOGOTÁ CTA DE AHORRO	2.161.484	195.139
TOTAL BANCOS	2.161.484	195.139

La cuenta de ahorro del banco de bogota 540161320, es la cuenta en donde se consignan todos los recursos recaudados por los servicios prestados, los intereses por rendimientos financieros

NOTA 4.- CUENTAS POR COBRAR

TELEISLAS	-	50.079.800
Prestamo particular	30.000.000	-
Saldo a favor Dian	15.520.000	15.850.000
RETENCION EN LA FUENTE A FAVOR	15.137.054	15.973.000
TOTAL CUENTAS POR COBRAR DE TERCEROS	60.657.054	81.902.800

Las cuentas por cobrar que tiene la copropiedad se muestran en esta cuenta

NOTA No.05 - PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS

EQUIPOS Y MATERIALES	89.600.000	82.800.000
EQUIPOS AUDIOVISUALES	126.000.000	116.000.000
EQUIPO DE COMPUTACION	20.000.000	-
MENOS: DEPRECIACION ACUMULADA	56.400.000	33.200.000
VEHICULOS	4.200.000	4.800.000
Moto	6.000.000	6.000.000
MENOS: DEPRECIACION ACUMULADA	1.800.000	1.200.000
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS	93.800.000	87.600.000

Nos muestra los valores de los equipo de audiovisuales y del vehiculo, menos su depreciacion y que son generadores de efectivo de comerciante y se depreian en llna Recta asi: Equipos de computo y audiovisuales a 5 años y el vehiculo a 10 años

NOTA 6 - CUENTAS POR PAGAR

KAREN TORDECILLA LEVER	2.800.000	6.000.000
TOTAL cuentas POR PAGAR	2.800.000	6.000.000

Saldo por pagar por las deudas por servicio de arriendo

NOTA 7 - PATRIMONIO

PATRIMONIO DE PERSONA NATURAL	62.267.693	62.267.693
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	102.091.275	66.814.000
Resultados del Ejercicio	21.830.299	35.277.275

El patrimonio esta conformado por el capital de la persona natural mas las utilidades de ejercicios anteriores y la utilidad del año 2020 Y 2019

NOTA 08 - INGRESOS

Servicios audiovisuales	252.284.234	266.209.200
Rendimientos financieros	2.881	12.912
TOTAL INGRESOS	252.287.115	266.222.112

LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA NEWBALL
NIT 1.047.426.588

INDICADORES

$$\text{INDICE DE LIQUIDEZ} = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}} = \frac{\$ 95.189.233}{\$ 2.800.000} = 34$$

Por cada \$1 de pasivo de pasivo corriente, Leopoldo Peñaloza cuenta con \$34 de respaldo del Activo corriente

$$\text{INDICE DE ENDEUDAMIENTO} = \frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}} = \frac{\$ 2.800.000}{\$ 188.989.233} \times 100 = 1,482$$

Analiza el porcentaje o grado de participación de la totalidad de acreedores dentro de la empresa, sin discriminación alguna del tipo de acreedor

$$\text{RAZÓN DE COBERTURA} = \frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{GASTO INTERESES}} = \frac{\$ 78.239.054}{\$ -} = -$$

Este índice principalmente busca determinar la capacidad para pagar cargos fijos resultante de deudas adquiridas por la empresa.

$$\text{RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO} = \frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{PATRIMONIO}} = \frac{\$ 78.239.054}{\$ 186.189.267} = 42,02$$

Este indicador permite conocer cómo se están empleando los capitales de una empresa. Cuanto más alto sea el ROE, mayor será la rentabilidad que una empresa puede llegar a tener en función de los recursos propios que emplea para su financiación, para este año fue del 42,02%

$$\text{RENTABILIDAD DEL ACTIVO} = \frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}} = \frac{\$ 78.239.054}{\$ 188.989.233} = 41,40$$

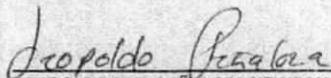
Nos permite determinar la Rentabilidad de los Activos de la empresa durante el año 2020 que fue del 41,40%

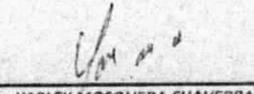
Los ingresos estan representados por la prestacion de servicios de audiovisuales y los ingresos por Rendimientos financieros año gravable 2020-2019

NOTA 9. - GASTOS

Gastos servicios	128.104.000	120.000.000
Gastos por arriendos	17.000.000	20.000.000
Gastos servicios publicos	5.144.061	10.380.000
Gastos por otros depreciacion	23.800.000	19.800.000
Gastos financieros	408.755	764.837
Gastos Diversos	26.000.000	28.936.000
TOTAL GASTOS	200.456.816	199.880.837

Los gastos incurridos y que tienen relacion de causalidad con el ingreso mas la depreciacion de los activos y el 50% gasto del 4X1000 deducible por la entidad bancaria y las comisiones descontadas por el banco


LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA NEWBALL
cc. 1.047.426.588

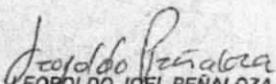

YARLEY MOSQUERA CHAVERRA
CONTADOR PUBLICO
TP.

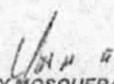
LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA NEWBALL
NIT. 1,047,426,588

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
A DICIEMBRE 31 DE: 2020

Elaborado bajo Normas Internacionales de Informacion Financiera
Expresados en pesos colombianos

CONCEPTO	31-dic.-19	AUMENTO	DISMINUCION	31-dic.-20
CAPITAL DE PERSONA NATURAL	62.267.693	-	-	62.267.693
UTILIDAD / PERDIDA DEL EJERCICIO	35.277.275	21.830.299	35.277.275	21.830.299
UTILIDAD / PERDIDA ACUMULADA	66.814.000	35.277.275	-	102.091.275
SUPERAVIT DE CAPITAL	-	-	-	-
TOTALES	164.358.968	57.107.574	35.277.275	186.189.267


LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA NEWBALL
 C.C. No. 1,047,426,588 de San Andrés Isla


YARLEY MOSQUERA CHAVERRA
 Matricula 150092T
 Contador Público

5.3 CERTIFICADOS DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS,
EXPEDIDOS POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES, RESPECTO AL
CONTADOR O REVISOR FISCAL QUE SUSCRIBE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** 

Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YARLEY MOSQUERA CHAVERRA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 40992788 de SAN ANDRES ISLA (SAN ANDRES) Y Tarjeta Profesional No 150092-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Junio de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 8 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 982 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

5.4 FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA TARJETA PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO Y DEL REVISOR FISCAL QUE SUSCRIBE LOS ESTADOS FINANCIEROS.



6.1 ANEXO HOJAS DE VIDA DEL EQUIPO TÉCNICO

6.1.1. HOJA DE VIDA DEL DIRECTOR

LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA NEWBALL TECNÓLOGO EN PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL



Cédula de ciudadanía: 1'047. 426. 588 De Cartagena
Fecha y lugar de nacimiento: San Andrés Isla, 12 de septiembre del 1990
Dirección: Providencia Isla, Barrio la Montaña
Celular: 3185738350
Correo electrónico: leolopenew@gmail.com

OBJETIVO

Desempeñarme de forma íntegra y adaptarme a los criterios de la empresa.
Trabajar de forma conjunta para el desarrollo de nuevos ideales.
La unión y la acción, hace mover creaciones nuevas.

PERFIL PROFESIONAL

Tengo el interés por solucionar problemas y necesidades relacionadas con la producción en los medios audiovisuales. Esta inquietud estará relacionada con procesos específicos de los medios masivos, así como por la reflexión y aprobación del contexto local y regional, para poder tener una proyección que me permita la participación en ámbitos más amplios dentro de las dinámicas globales actuales.

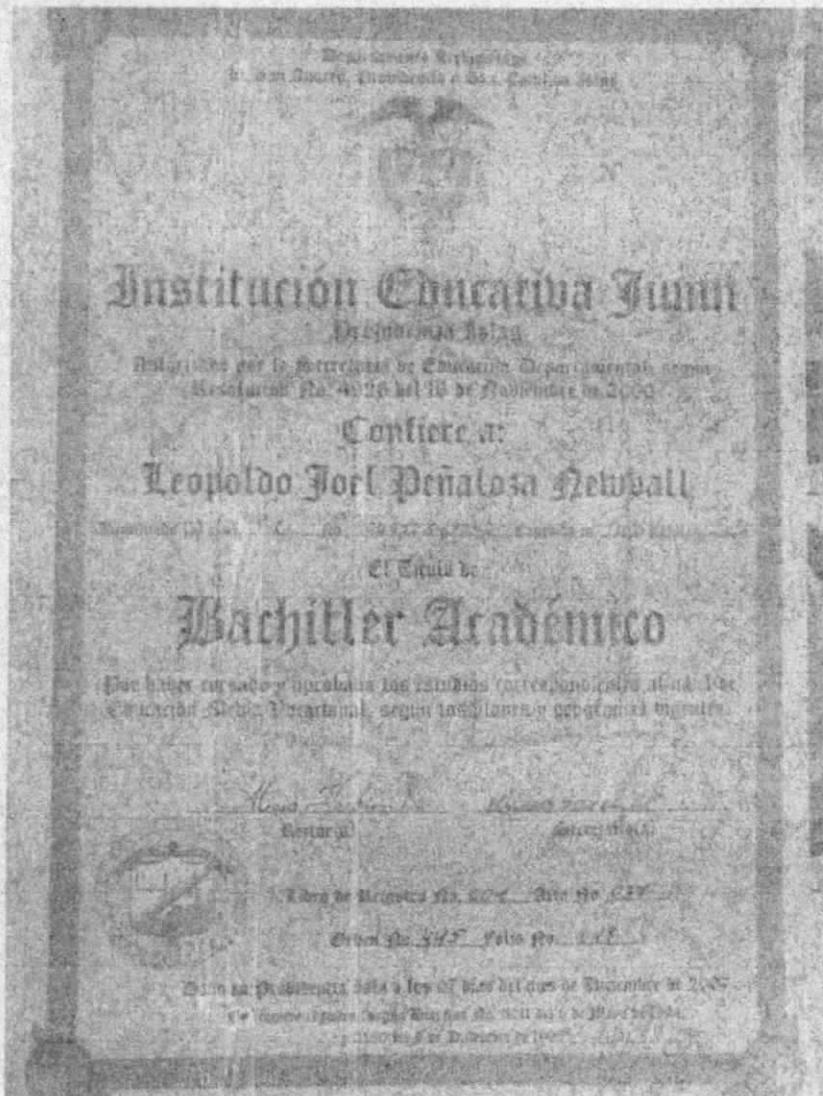
FORMACIÓN ACADÉMICA

Primaria
Escuela Junín
1994-1995

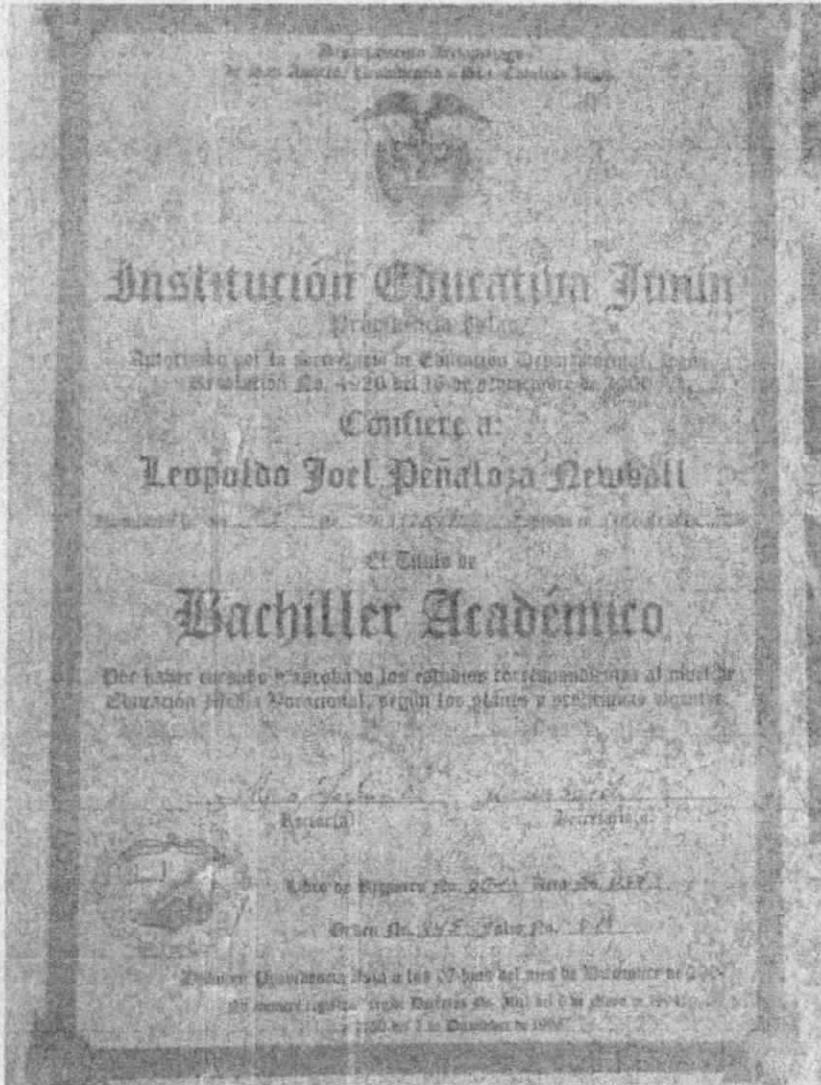
Escuela Sta. Catalina
1996-1997



LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA NEWBALL
TECNÓLOGO EN PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL



LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA NEWBALL
TECNÓLOGO EN PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL



LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA NEWBALL
TECNÓLOGO EN PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL

Universitaria
Universidad Manuela Beltrán- ITAE



CORPORACIÓN EDUCATIVA ITAE

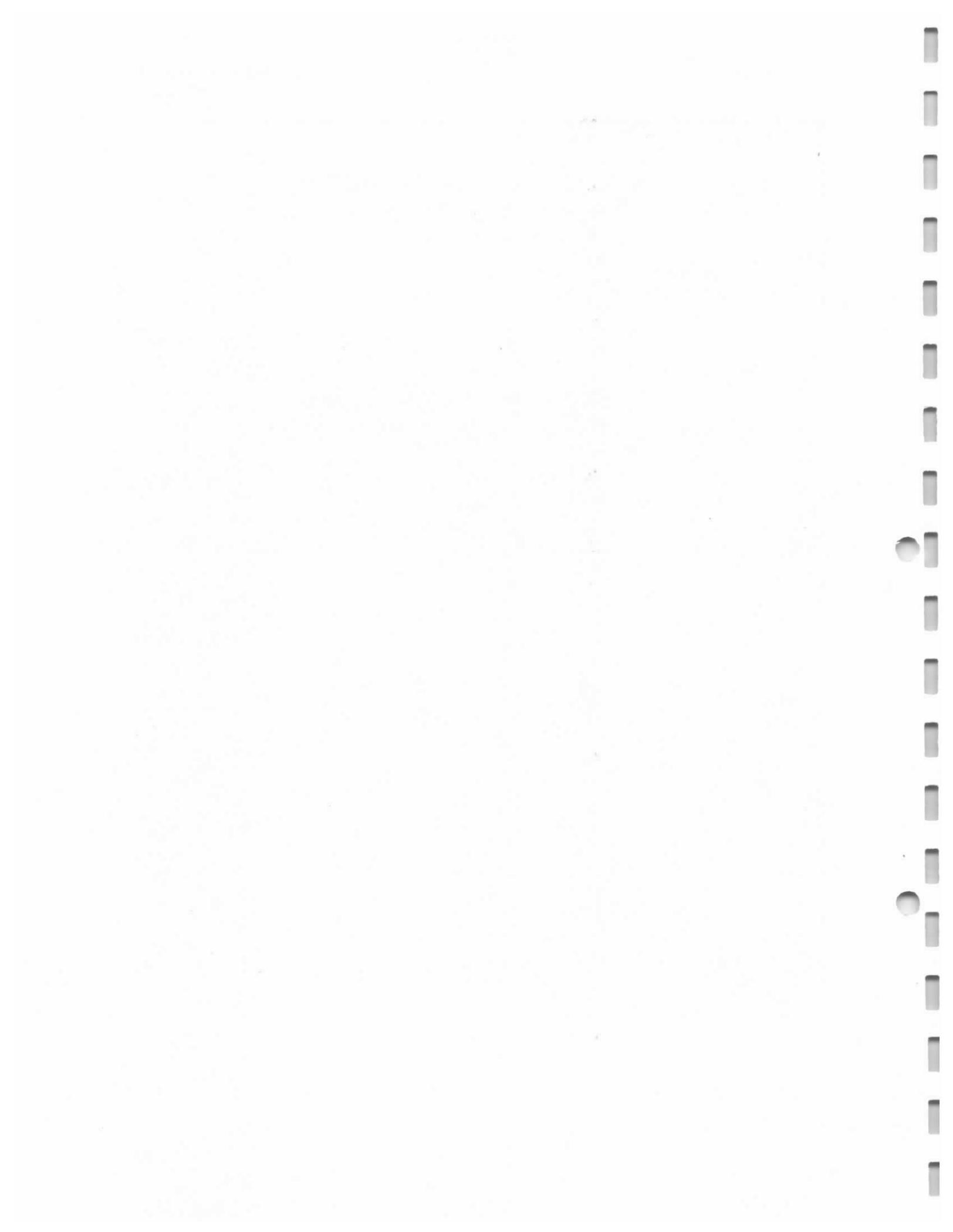
Leopoldo Joel Peñaloza Newball

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Tecnólogo En Producción De Radio Y Televisión

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NACIONAL Y CULTURA

[Signatures]



LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA NEWBALL

TECNÓLOGO EN PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL

Talleres realizados



El Gobierno Nacional
El Ministerio de Cultura y Llorona Records

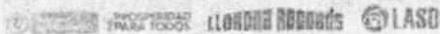
Certifican que:

Leopoldo Joel Peñaloza Newball

Asistió a los talleres de Producción de Audiovisual realizados en la modalidad de
créditos, producción y equipamiento para la música - Old Providence
Sound Setters - que se llevaron a cabo entre el 12 y el 20 de mayo de 2014 en el
Centro de Producción de Contenido Cultural del Ministerio de Cultura en
el filo de Popayán.

[Signature]
Aracely Rodríguez Maza
Directora General de Producción de Contenido Cultural
Ministerio de Cultura

[Signature]
Gustavo Gómez
Director General de Llorona Records
Llorona Records





LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA NEWBALL
TECNÓLOGO EN PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL

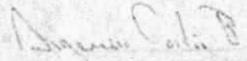
¡CLAVES ALHARACA!
para contenidos infantiles

La Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura

Certifica que:

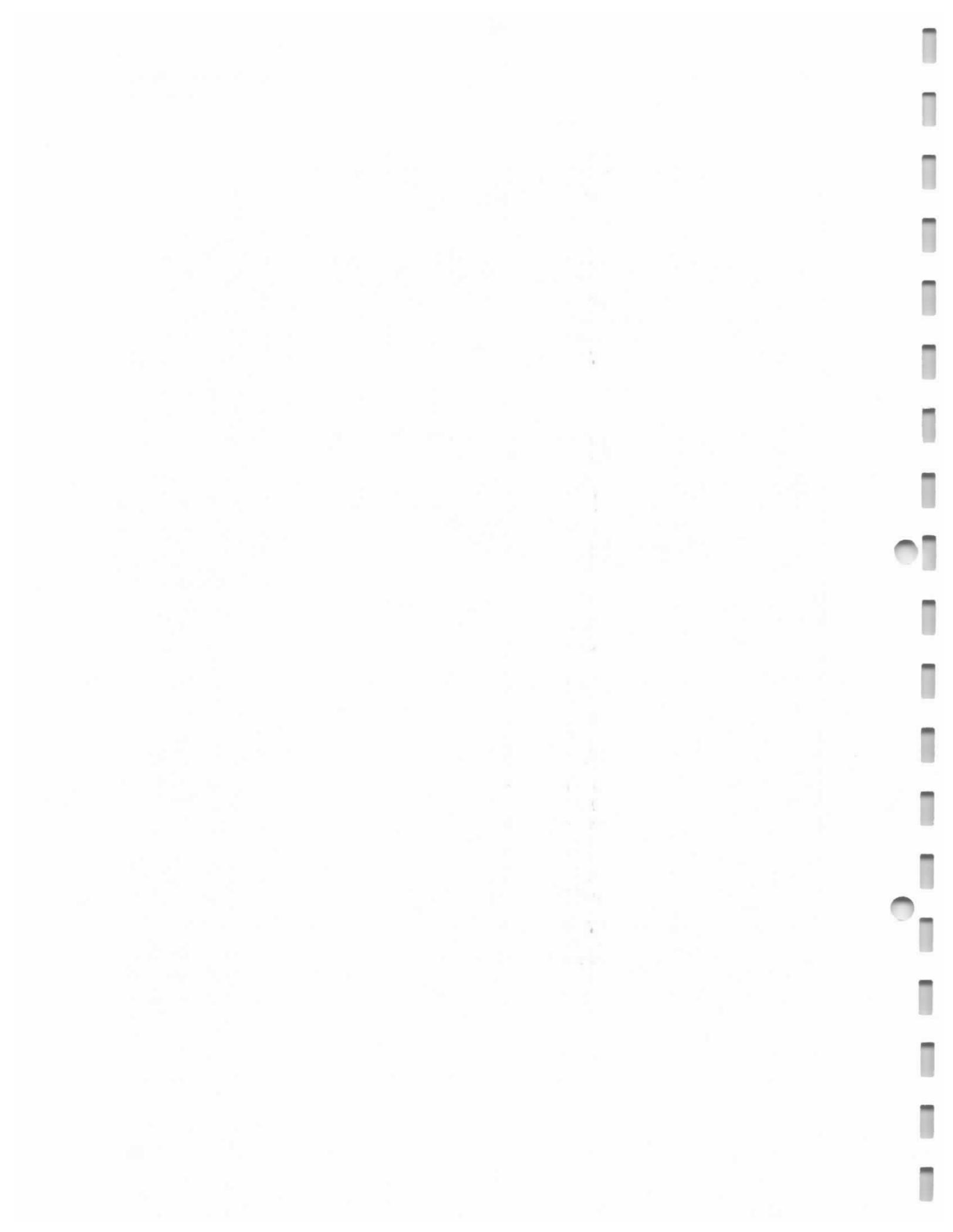
Leopoldo Peñaloza

Participó en el taller ¡CLAVES ALHARACA! para contenidos infantiles, de dieciséis (16) horas de duración, realizado en San Andrés Isia, los días 14 y 15 de octubre de 2014.



Argemiro Cortés Buitrago
Dirección de Comunicaciones
Ministerio de Cultura





LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA NEWBALL

TECNÓLOGO EN PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL

Contratista y director del programa con un total de 15 capítulos de 30 min de duración cada uno, para el Canal Regional TELEISLAS en el año 2015.
Teléfono: (8) 513 20 47

"PROVIDENCE MAGAZINE" (Formato Magazine)

Contratista y director para el Canal Regional TELEISLAS de un magazine televisivo el cual consto de 30 capítulos de 1 hora de duración en el 2018.
Teléfono: (8) 513 20 47

"DOCUMENTAL DE PESCADORES PARA CORTE SUPREMA DE LA HAYA"

Operario de drone en altamar para la realización de un documental sobre el fallo de la Haya y los pescadores artesanales. Año 2018.

"FISHERMAN ISLANDS"

Contratista y director de una serie documental de 24 capítulos de 20 min de duración, con pescadores en la Isla de Providencia, para el Canal Regional TELEISLAS en el 2019. En ejecución.
Teléfono: (8) 513 20 47

Reel de trabajo.

<https://www.youtube.com/watch?v=ZOPLyIqWqM>

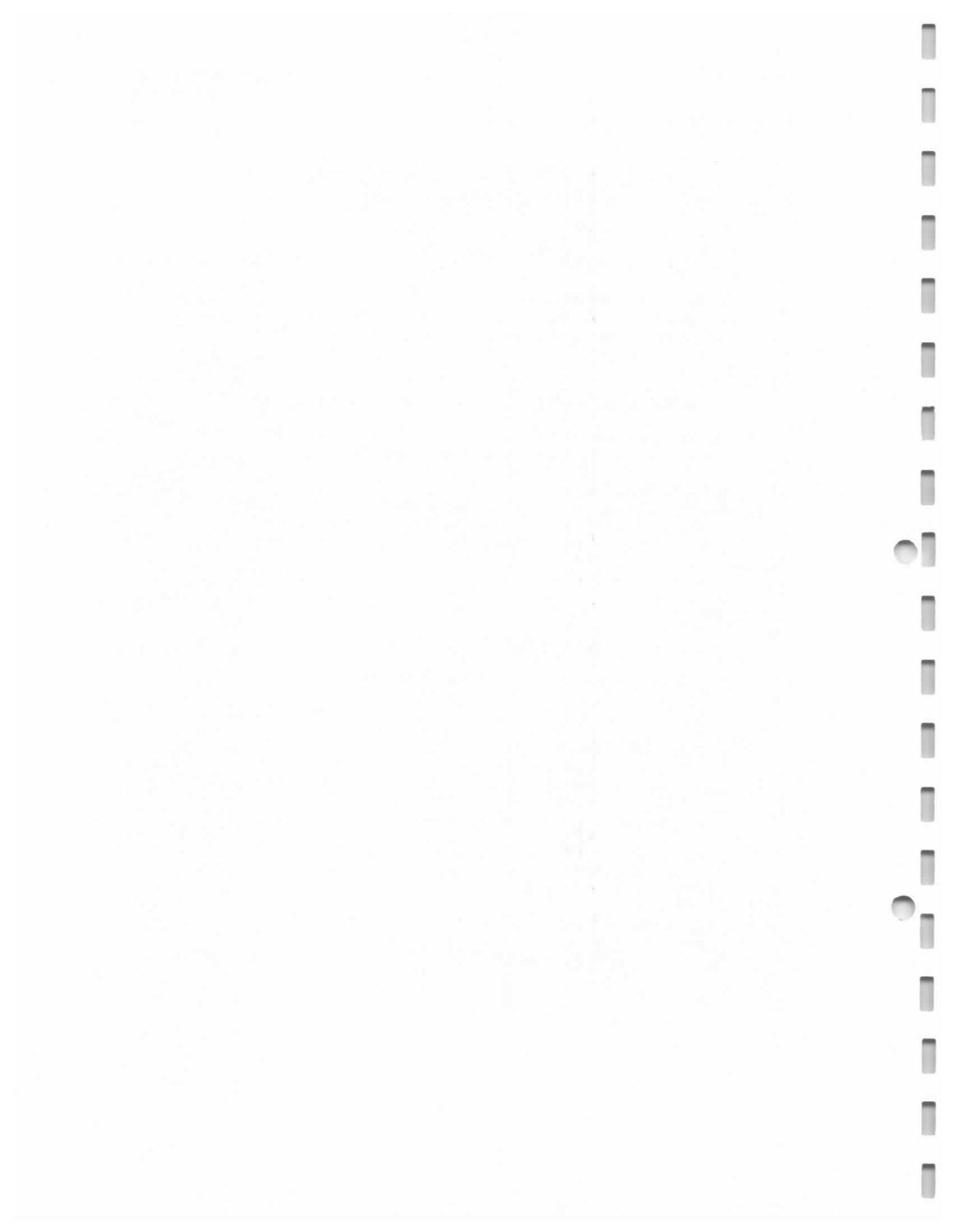
<https://www.youtube.com/watch?v=Fdxz6OP572Y>

Trabajos realizados - Videoclips musicales

Sun a Shine "Elkin Robinson" (Director y editor a videoclip lanzado en los premios Shock en la ciudad de Bogotá en el año 2016)
<https://www.youtube.com/watch?v=I2X2U5YqfY>

Come round "Elkin Robinson" (videoclip realizado en Sound Setters 2014 Providencia Isla – Dir. De Fotografía y editor)
https://www.youtube.com/watch?v=PB0Yp8U_z7I

Mujer Maravillosa "MEK-YA" (Ganador a mejor artista revelación en los premios ENAI 2014 en San Andrés Isla) (Dir. De Fotografía y Editor)
https://www.youtube.com/watch?v=mO_2t9ViO-B



LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA NEWBALL

TECNÓLOGO EN PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL

In this town "Joe Taylor" (nominado a premios ENAI en el año 2013 en San Andrés Isla) (Director y Editor)
<https://www.youtube.com/watch?v=w8zZJccpE08>

Quiéreme "Grupo dominio" (Director de fotografía y Editor)
<https://www.youtube.com/watch?v=is5oe8vt6q8>

2 looks Acoustic "Joe Taylor"
<https://www.youtube.com/watch?v=deS5xJuv-uc>

Carnaval Time "The madness family" Jordan Bwoy, Stilan, Nitchman the Man y Winta (Director y editor)
<https://www.youtube.com/watch?v=jmq811R1JR8>

Documentales

Island in The City (Historia representada por un joven de la isla de Providencia, muestra como vive la experiencia de estudiar en la ciudad)
<https://vimeo.com/67502834>

En memoria del tiple (Micro documental, mostrando la importancia de un instrumento musical en la cultura Santandereana)

Cortometrajes

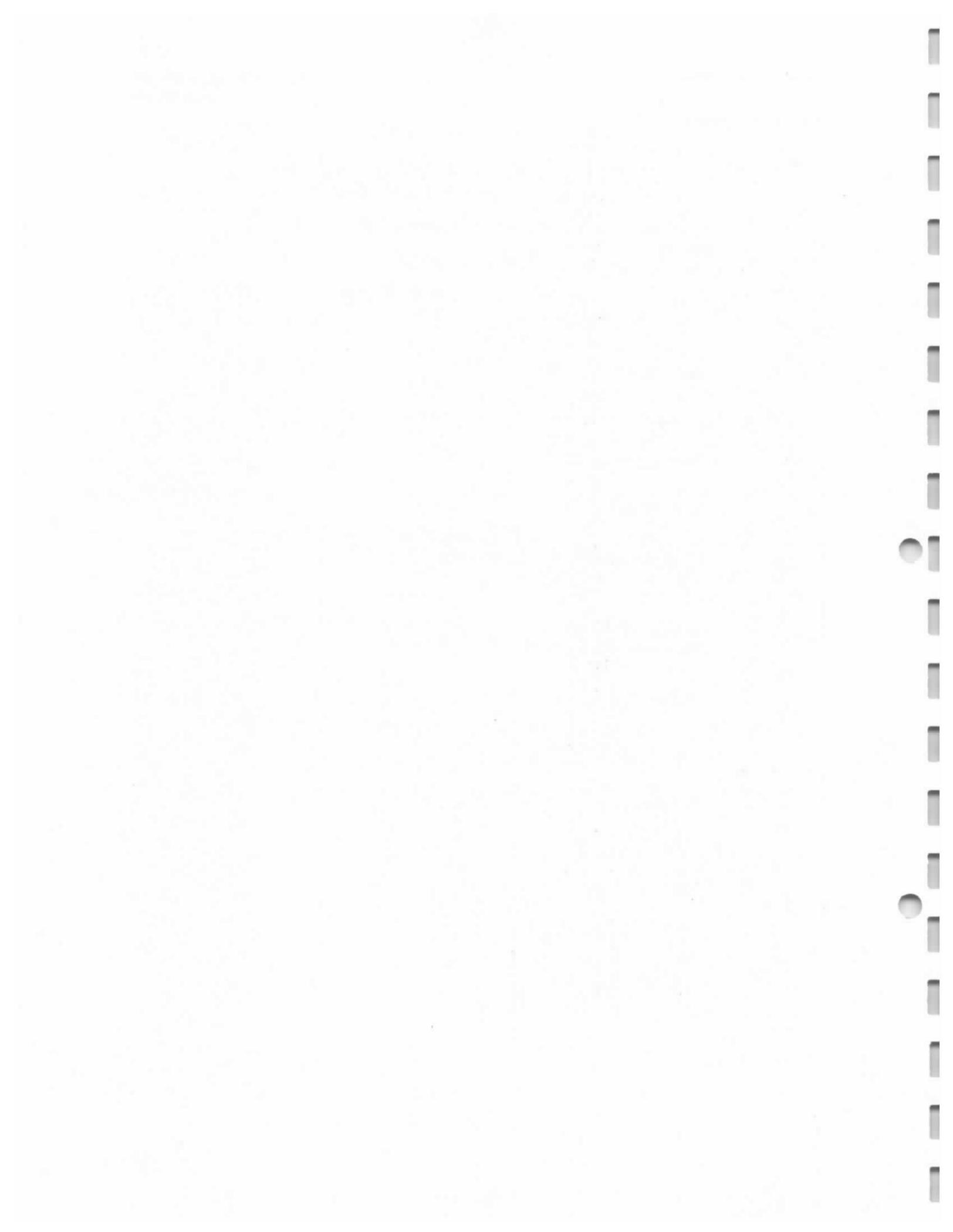
Del revés, Director de fotografía y editor (Nominado a mejor montaje en premios cesares de Manizales 2014)

IDIOMAS

Inglés (muy bueno)
Create (muy bueno)
Español (muy bueno)

REFERENCIAS

Pedro Manuel Serrano
Ing. Civil
Cel. 3004260515



LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA NEWBALL
TECNÓLOGO EN PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL

Giovanna Peñaloza Newball
Ing. Civil
Cel: 31 14400303

Johann Peñaloza Newball
Lic. En música
Cel: 3133722314

Yolanda Newball de Peñaloza
Lic. En educación básica con énfasis
Ciencias naturales y medio ambiente
3124860408

Karen Tordecilla Lever
Administradora de empresas.
Cel: 3163913454

Leopoldo Peñaloza

Leopoldo Joel Peñaloza Newball
Exordencia S/A, 2019



CERTIFICA

Que **LEOPOLDO PEÑALOZA NEWBALL** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.047.426.588 de San Andrés Isla, prestó sus servicios como contratista por Orden de Prestación de Servicios en esta empresa desempeñando el cargo de Instructor Tutor de los talleres dictados en el proyecto "72 horas de Encarrete Isleño" 2019. Tiempo en el cual demostró su ética, profesionalismo y compromiso con la labor encomendada.

Firmado en San Andrés Isla a los doce (12) días del mes de Marzo de 2020.

Atentamente,

JULIAN ENRIQUE HERMIDA
Director Ejecutivo





www.telcislal.com.co

LA SUSCRITA GERENTE DE LA SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS, LTDA TELEISLAS

NIT: 827.000.481-1

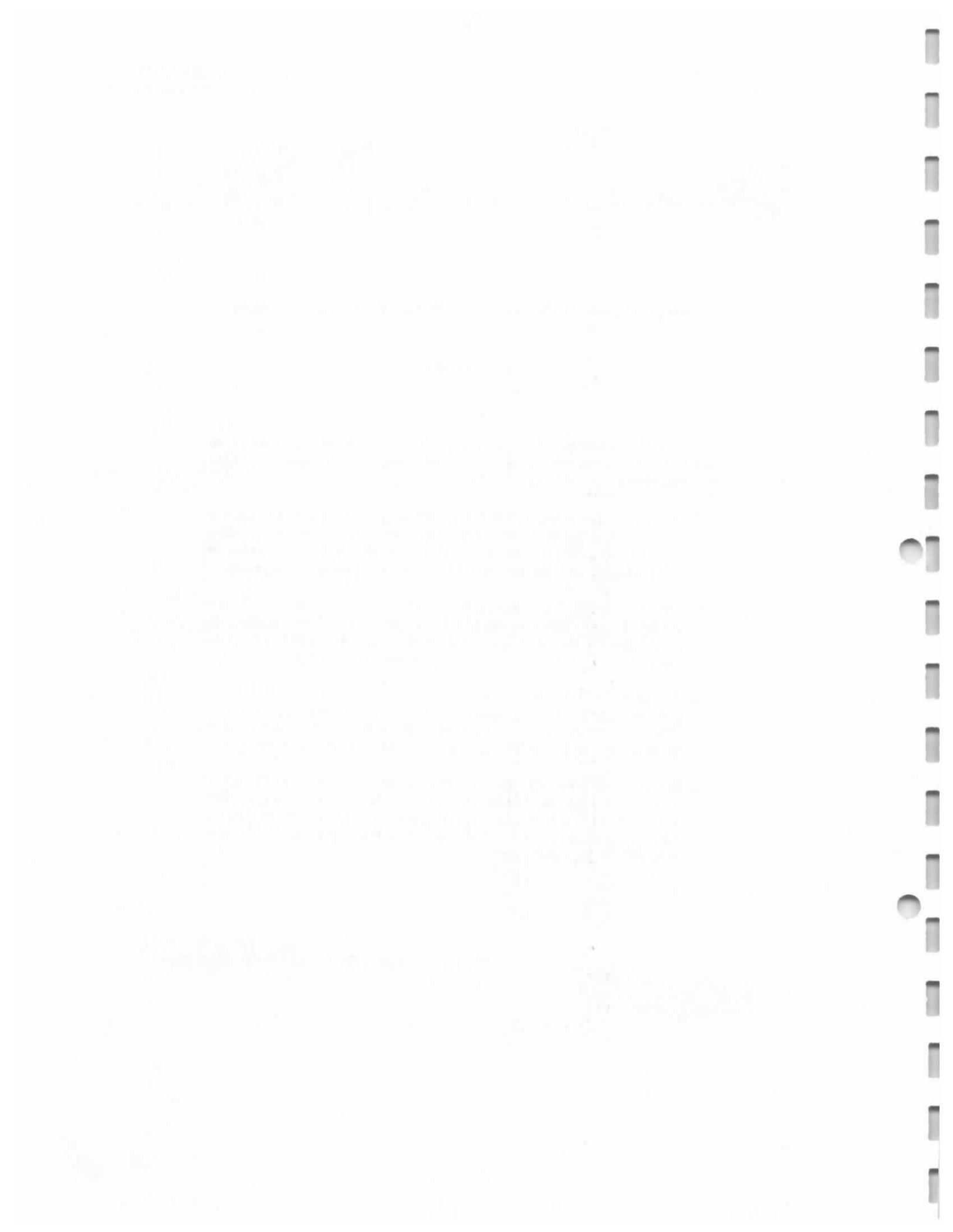
CERTIFICA

Que el señor **LEOPOLDO PEÑALOZA NEWBALL**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.047.426.588 de Cartagena, prestó sus servicios personales mediante el siguiente contrato:

1. Prestación de servicios profesionales para Realización de (10) diez capítulos del programa Mystic Paradise San Andrés, providence and Saint Kathaline mediante contrato de prestación de servicio No. 063 de 10 de Diciembre de 2014, hasta 31 de Diciembre de 2014, ocupando el cargo de productor general.
2. Prestación de servicios profesionales de Preproducción, producción y la postproducción del Proyecto Divina Providencia mediante contrato de prestación de servicio No. 084 de 21 de Mayo de 2015, hasta 21 de Noviembre de 2015, ocupando el cargo de productor general
3. Prestación de servicios profesionales de Preproducción, producción y la postproducción de 30 capítulos del Proyecto Providence Magazine mediante contrato de prestación de servicio No. 088 de 26 de Enero de 2018, hasta el 26 de Mayo de 2018, ocupando el cargo de productor general
4. Prestación de servicios profesionales de producción televisiva de 24 capítulos del Proyecto Fisherman Island mediante contrato de prestación de servicio No. 097 de 20 de Marzo de 2019, hasta el 19 de Julio de 2019, por un valor de CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE (\$166.069.600.00).

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia



6.1.2 HOJA DE VIDA DE SONIDISTA

HOJA DE VIDA

**DATOS PERSONALES**

NOMBRE: Henner Bryner
APELLIDO: McLean Henry
CEDULA DE CIUDADANIA: 18005870
ESTADO CIVIL: Soltero
LIBRETA MILITAR: 18005870
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: Providencia Isla, 07 de diciembre 1985
DIRECCIÓN Y LUGAR DE RESIDENCIA: Casa Baja Providencia Isla
TELEFONO MOVIL: 3152892211 -3113032211

INFORMACIÓN ACADEMICA

BACHILLER TECNICO: Colegio Junín

Cursos:

- Instalación Eléctrica domiciliar - SENA
- Navegación Básica - SENA
- Navegación Satelital I - SENA
- Navegación satelital II - SENA
- Procesamiento y conservación de pescados - SENA
- NTICS (Nuevas tecnologías de la información y comunicación) - SENA
- TDI (Teacher Development Interaction) - SENA
- Técnica Vocal - UNI Atlántico
- Manejo consolas digitales Yamaha Ls9 y M7CL Online
- Technical Live event Training

ESTUDIOS REALIZADOS

- UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO BELLAS ARTES:
MUSICA BASICA Y PRODUCCION MUSICAL

- CENTRO INCA:
TECNICO EN ELECTRONICA POR COMPETENCIAS Y OTRAS TECNOLOGIAS
- ESCUELA DE SONIDO EN VIVO ON LINE
TECNICO PROFESIONAL DE SONIDO EN VIVO
- UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA A DISTANCIA
INGENERIA ELECTRONICA (5 SEMESTRES)
- UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO
LICENCIATURA EN MUSICA (9 SEMESTRE) EN FORMACION

AREAS DE DESEMPEÑO

1. Edición de video y foto
2. Músico y productor de audio
3. Profesor de ingles
4. Reparación y mantenimiento de equipo electrónicos
5. Jefe de supervisión de trabajos de instalación mantenimiento
6. almacenista especializado en repuestos electrónicos y similares
7. vendedor técnico especializado
8. Montaje, calibración y optimización en ingeniera de sonido en vivo
9. Diseño sonoro para auditorios y salas de eventos
10. Programación en consolas digitales para conciertos en vivo
11. Licenciado en música con énfasis en ingeniería de sonido (En formación)

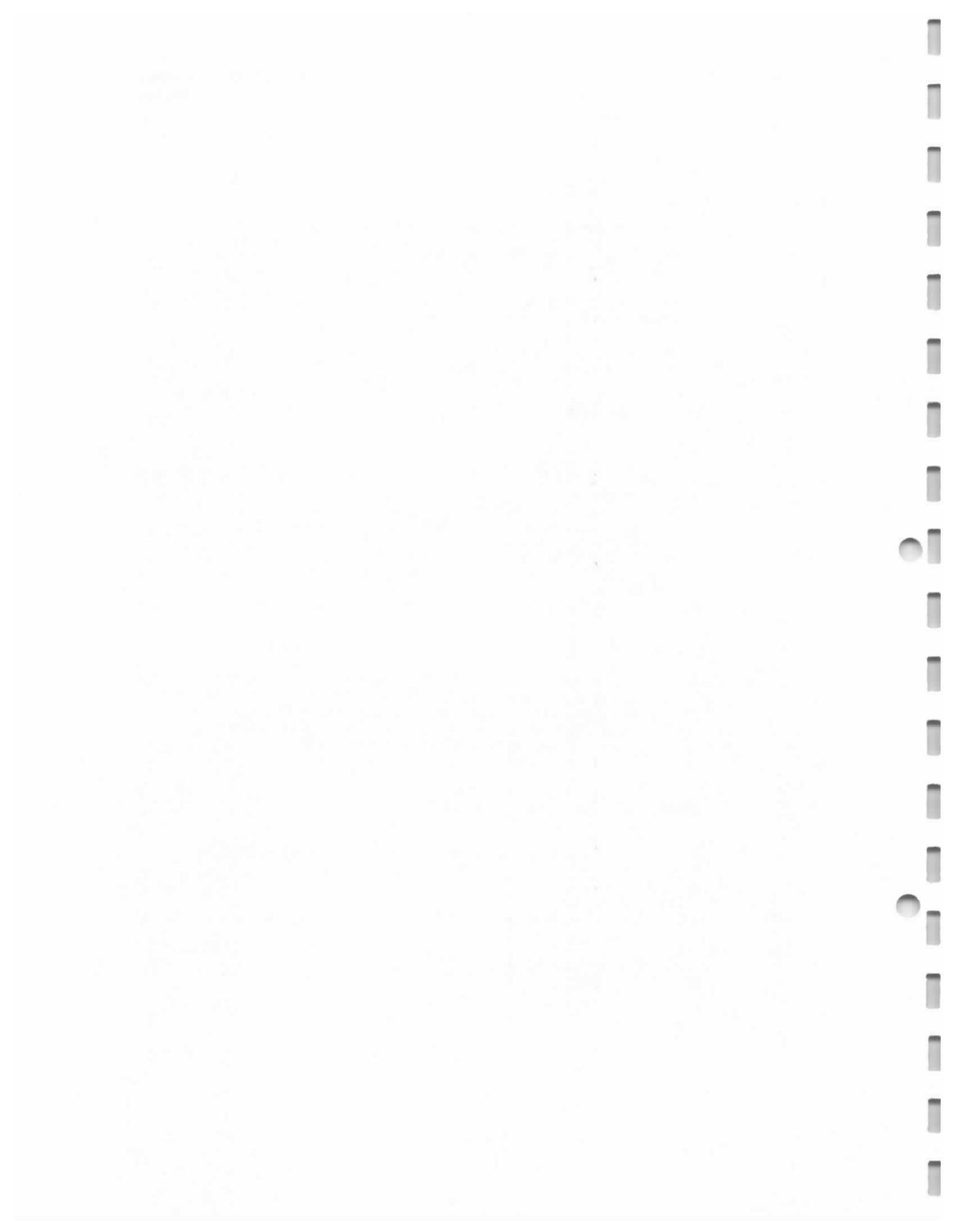
PERFIL OCUPACIONAL

Habilidad para el diagnostico, reparación y mantenimiento de equipos de audio y video al igual que componentes electrónicos de tipo industrial. Responsabilidad y seriedad en el cumplimiento de sus funciones y de compromisos contractuales en el campo de operación. Capacidad para adaptarse a los cambios e innovaciones tecnológicas basadas en la variedad en los conocimientos adquiridos en el proceso de capacitación

REFERENCIAS LABORALES

ONG Prov. MUSIC
Funciones realizados asistente en producción musical, mantenimiento y reparación de equipos electrónicos
Jefe Juanin Almonacid
Teléfono 310 2352037
Tiempo laborado de 2006 hasta el 2008

SENA
Cargo: Tutor virtual del idioma ingles
Jefe Elizabeth Jaypang



REFERENCIA FAMILIARES

Melisa Henry Howard
Profesión camarera
TEL. 3172318331

Orlando McLean Myles
Profesión Músico-Instructor de guitarra
TEL. 3164460852

Henner McLean Henry
C.C. 18.005.870



LEOPOLDO

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS
PROVIDENCIA Y SANTA CATARINA ISLAS

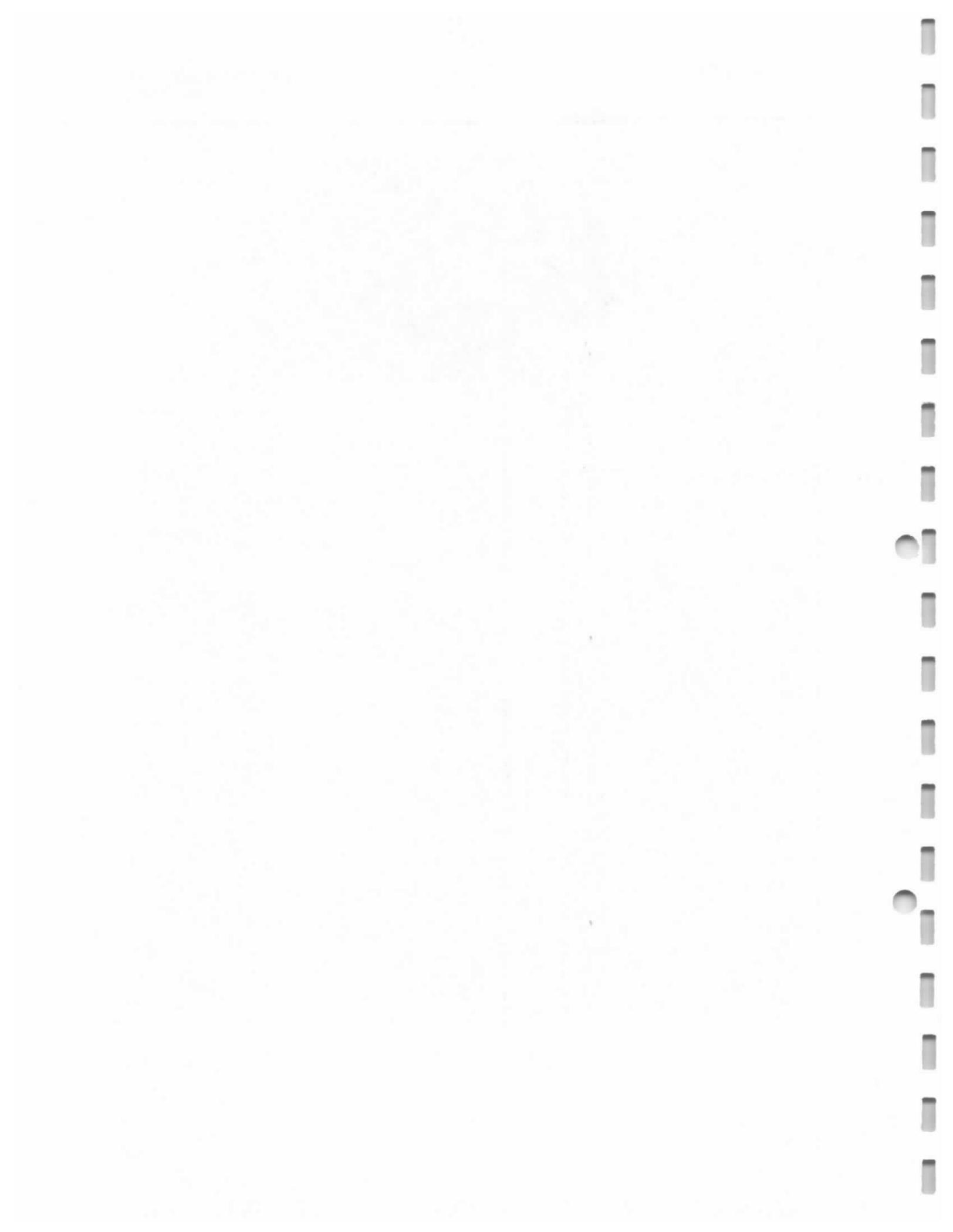
CC 18005870
HENNER BRYNER
MC LEAN HENRY

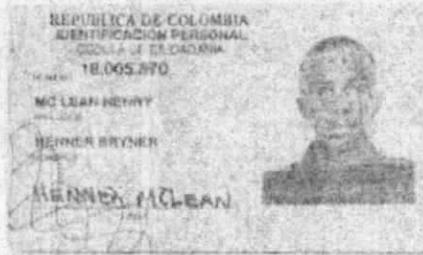
Date of Birth 07/12/1985
Place of Birth PROVIDENCIA

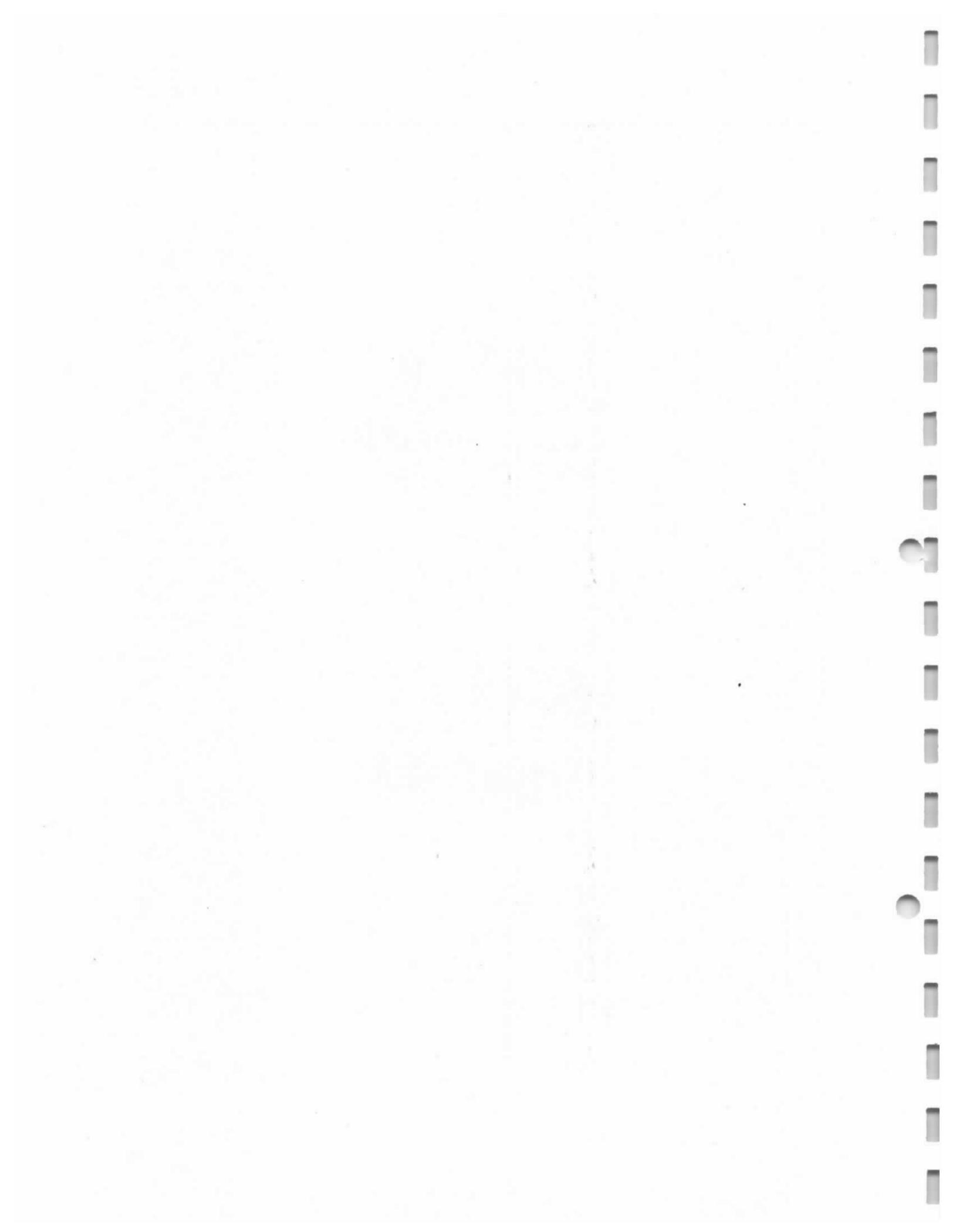
RH AB+ Height 1.82
Live in Providencia

PAZAL

Catherine Ximbaldo
Signature







REPUBLICA DE COLOMBIA



Ministerio de Educación Nacional



El presente documento tiene como finalidad informar a los interesados en el programa de formación de competencias en el campo de la electrónica, sobre los requisitos académicos que se exigen para el ingreso a dicho programa de formación. Este programa de formación tiene como finalidad preparar a los interesados en el campo de la electrónica, para que puedan desempeñarse en el sector productivo y de servicios, en el área de la electrónica, en los diferentes niveles de formación profesional.

**TÉCNICO
LABORAL POR COMPETENCIAS EN
ELECTRÓNICA**

a:

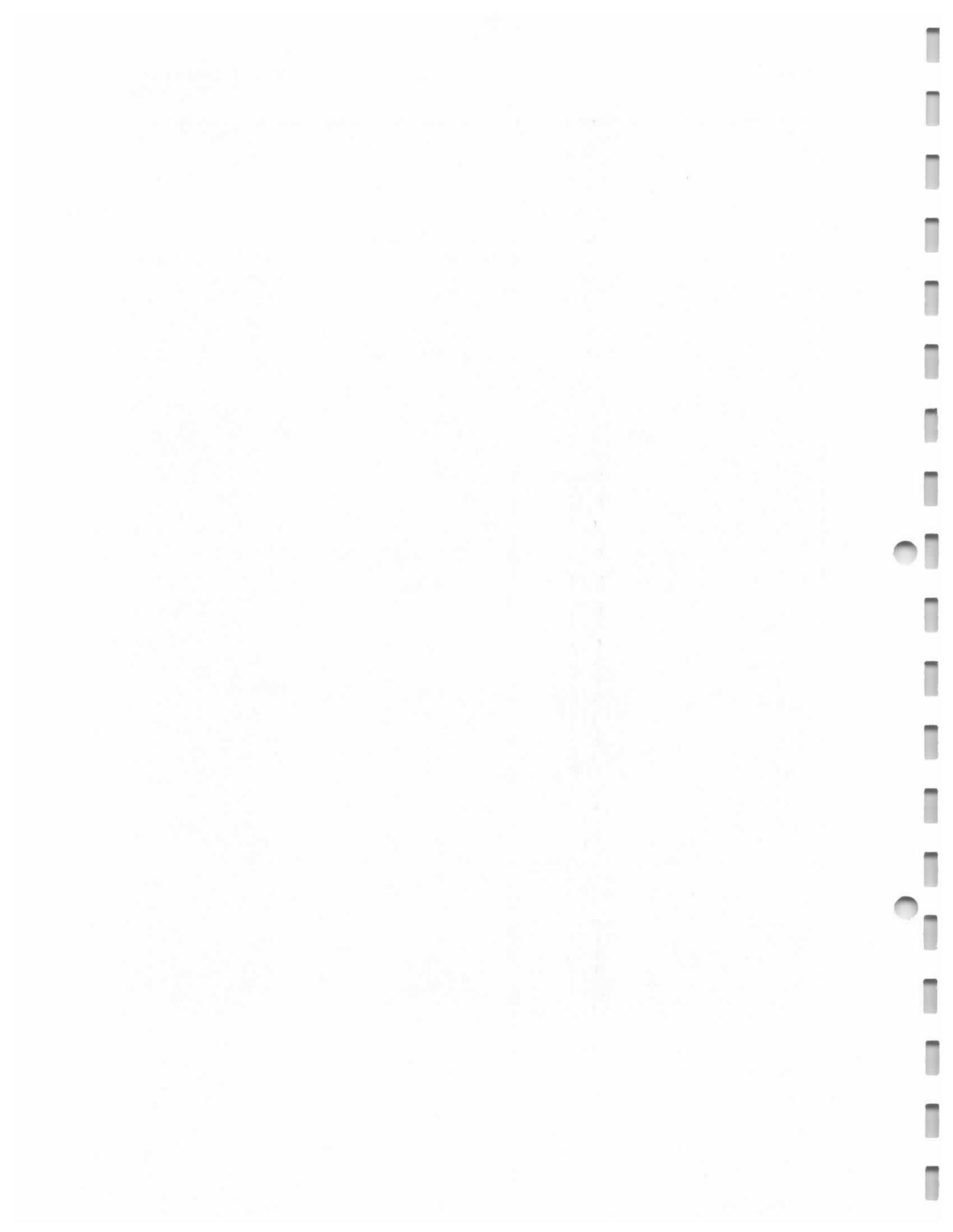
HENNER BRYNER MCLEAN HENRY
C.C. 18005870 DE PROVIDENCIA (SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA)

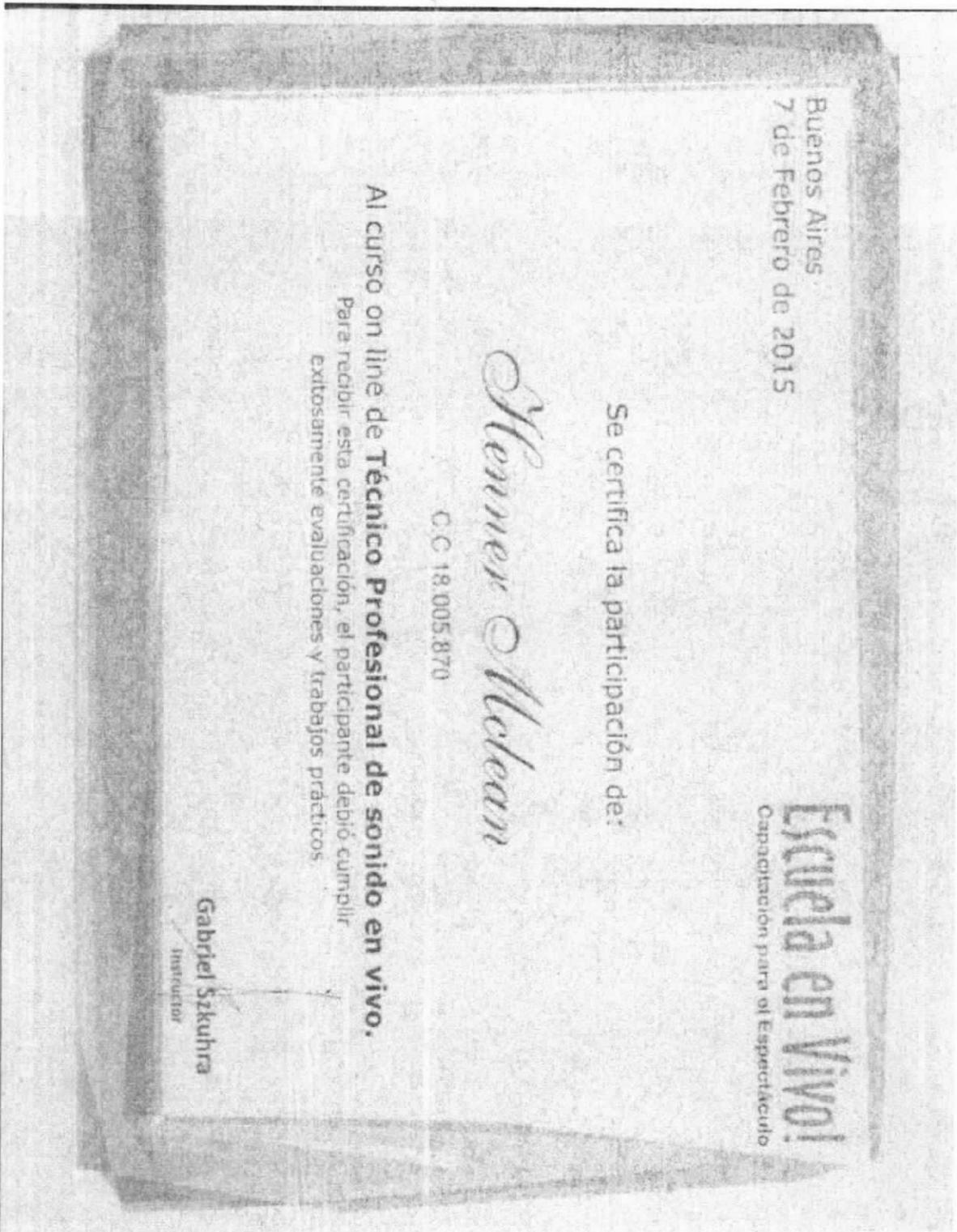
Con una intensidad de 3177 horas.

Quien cumplió con todos los requisitos Académicos según Programa y Planes de estudio
vigentes registrados en Secretaría de Educación Distrital

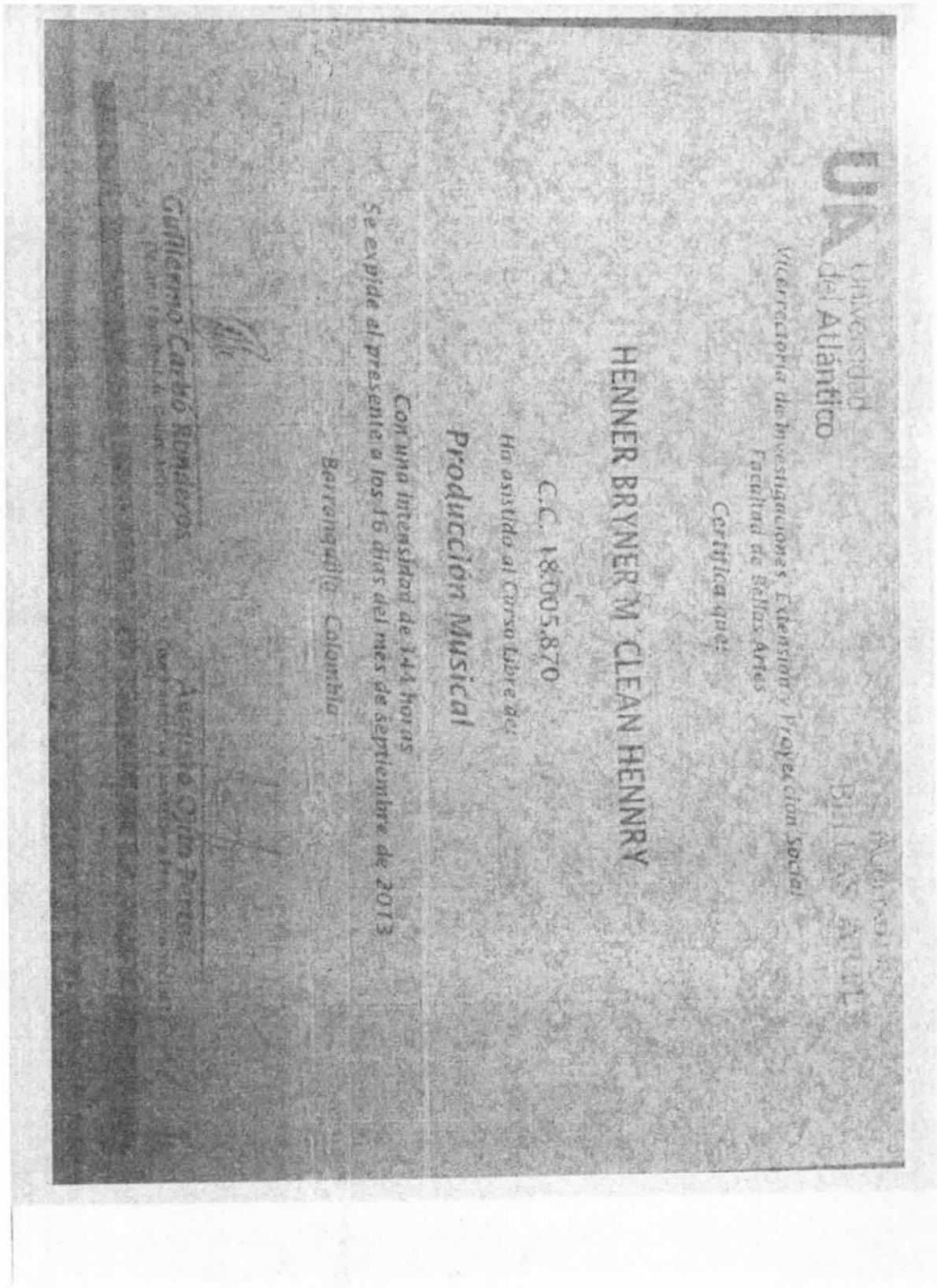
DIRECTOR GENERAL

PROFESOR

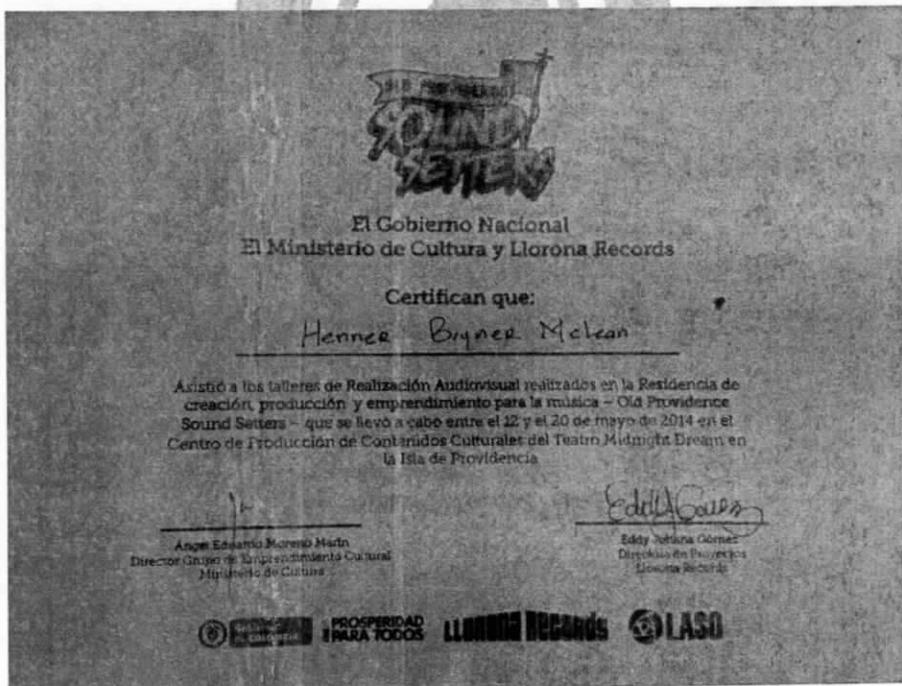


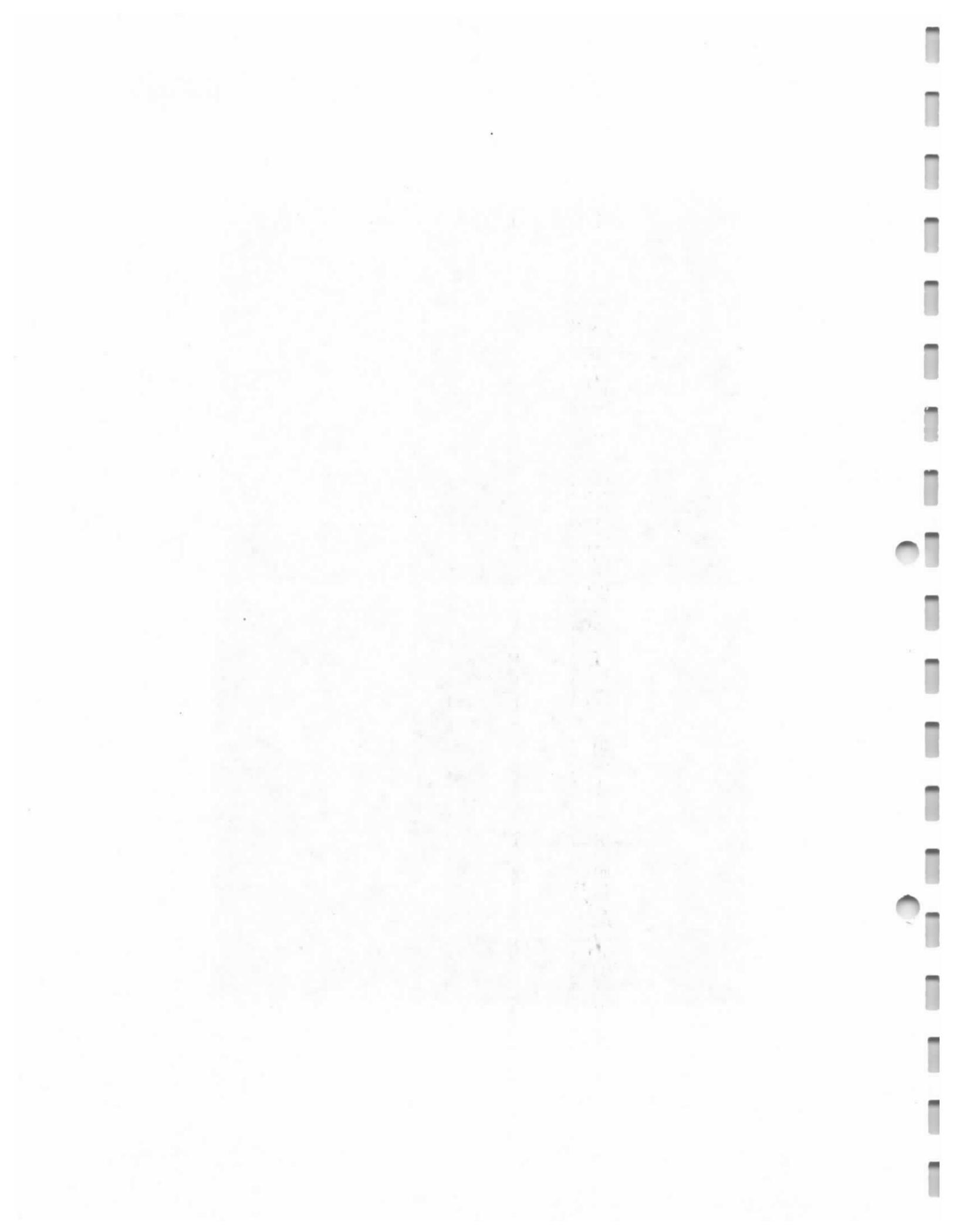












6.1.3. HOJA DE VIDA TRADUCTOR

Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA – Contratista**Mayo 2008 – Diciembre 2010**

Descripción del cargo: Integrador para la Subselección Providencia del programa "inglés para todos los colombianos"; responsable por el seguimiento de los tutores de la isla de Providencia y los tutores de teletrabajo adscritos a la Regional San Andrés; evaluación de desempeño de los tutores de acuerdo con los estándares establecidos por el SENA y su Dirección de Formación; Desarrollo de programas de entrenamiento continuo en Ambientes Virtuales de Aprendizaje, y LMS de diferentes prestadores.

IDEA Consulting Colombia LLC. – Consultor empresarial**Técnicas Baltimor de Colombia S.A. - Diagnóstico – Junio – Julio de 2010**

Descripción del cargo: desarrollo de diferentes estudios para determinar las áreas de oportunidad que permitieran las mejores prácticas para la compañía, generando ahorros en el mediano y largo plazo.

UNIBOL - "Mejoramiento de operaciones" mayo 2007 – diciembre 2007

Descripción del cargo: mejoramiento en la planeación de la logística para minimizar los costos del transporte aumentando el cumplimiento en la entrega.

UNIBOL – Diagnóstico – abril 2007

Descripción del cargo: desarrollo de diferentes estudios para determinar las áreas de oportunidad que permitieran las mejores prácticas para la compañía, generando ahorros en el mediano y largo plazo.

Pollo Olímpico - Diagnóstico - marzo 2007

Descripción del cargo: desarrollo de diferentes estudios para determinar las áreas de oportunidad que permitieran las mejores prácticas para la compañía, generando ahorros en el mediano y largo plazo.

Credititulos – Servicio Post Venta – junio 2006 – diciembre 2006

Descripción del cargo: desarrollo del programa de servicio post-venta para toda la línea blanca y marrón de la empresa, así como también para el servicio técnico a las motos Sigma de la compañía.

Viapin Colombia F. U. - noviembre 2004 – mayo 2006 Representante de Servicio/ Supervisor de servicio/ E-Manager

Descripción de los cargos: Desarrollo del área de servicio al cliente, procesos y árbol de decisiones para la respuesta con el cliente. Desarrollo de scorecard para seguimiento al desempeño de los representantes de servicio; desarrollo e implementación de campañas de mercadeo en línea para la empresa.

Experiencias Previas

CCE Inc. - Colombia – Contratista para programa de la Embajada de Los Estados Unidos en Bogotá, agosto 2003 - julio 2004

EDITORITECH – Supervisor de servicio al cliente para el centro de Idiomas Marzo – junio 2003

CORALINA – practicante en el Proyecto de ecoturismo de Providencia y Santa Catalina Junio - diciembre 2002

EDUCACIÓN**Universitaria**

Universidad de la Sabana – Administrador de Empresas – febrero 28, 2003

Educación Complementaria

- Ambientes Virtuales de Aprendizaje – Blackboard – SENA
- Entrenamiento Basado en Competencias – SENA
- Programación Básica en HTML y JAVA – SENA
- Manejo Básico de Flash – SENA
- Access – SENA
- Desarrollo del espíritu emprendedor – SENA
- FIRST TEFL CERTIFICATE IN ENGLISH LANGUAGE TEACHING – Hunter College, City of New York – Pearson Solutions Colombia

IDIOMAS

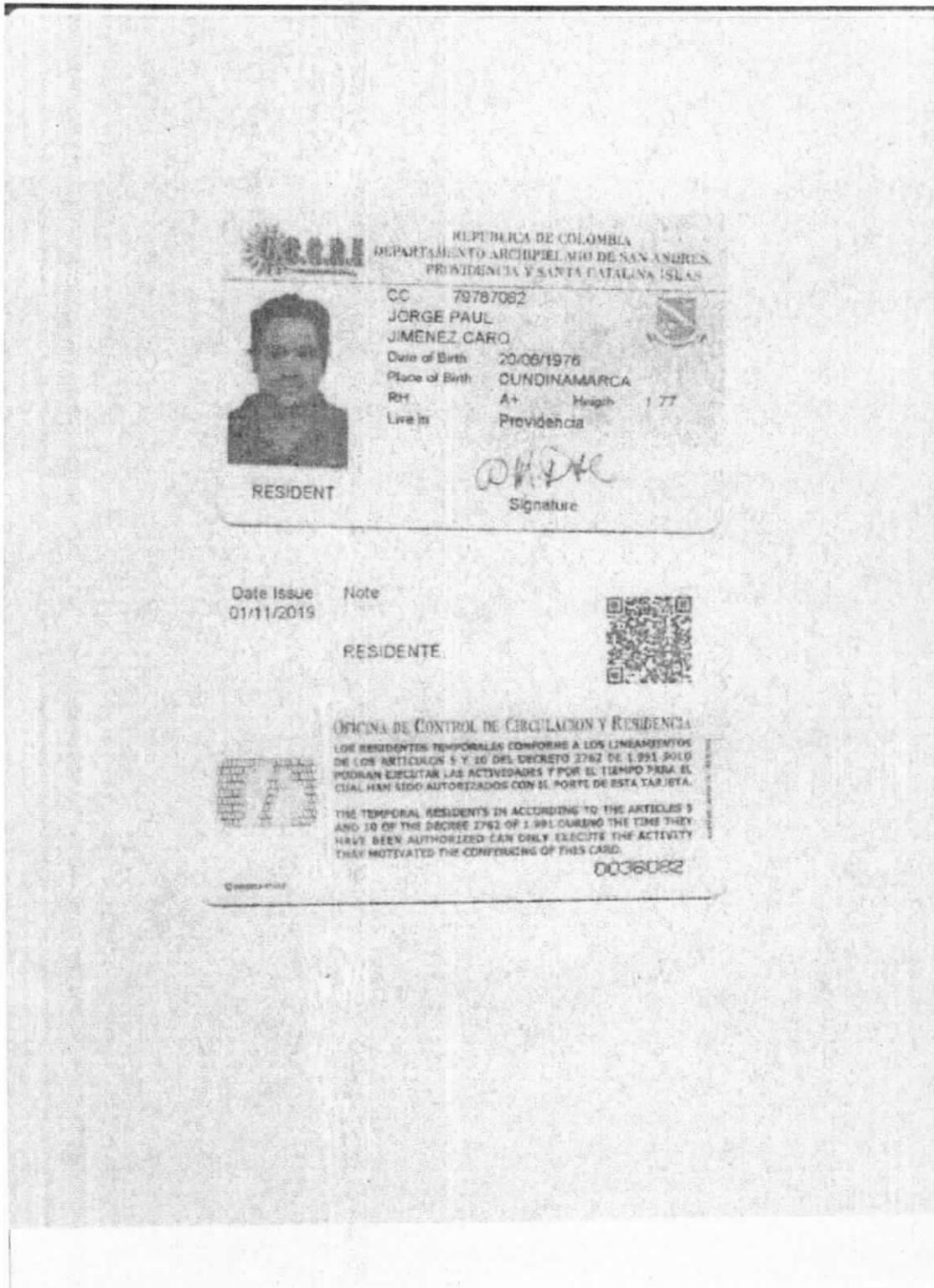
- Inglés – Nivel C – Marco Común Europeo de Referencia Para los Idiomas

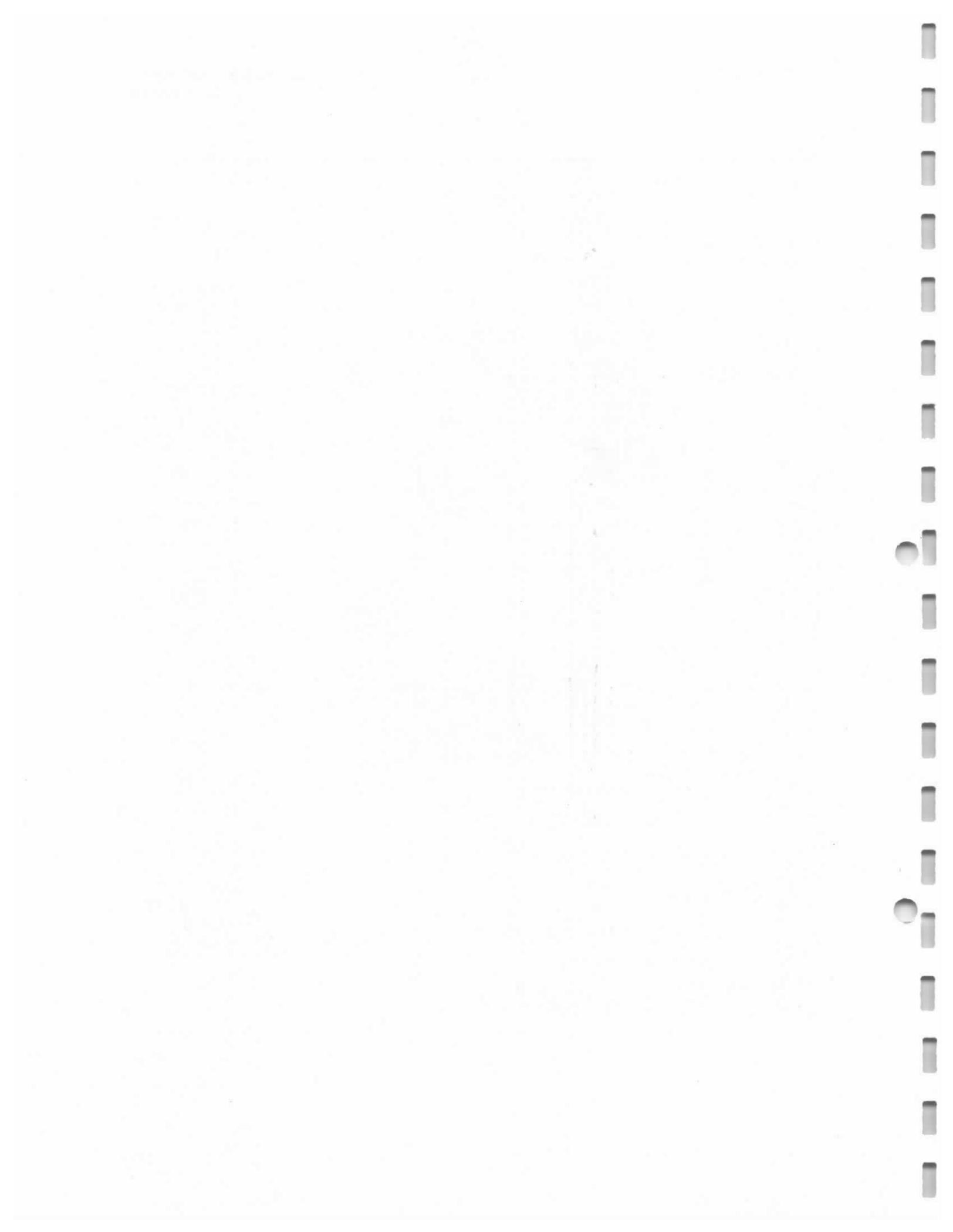
1970-1971

The following table shows the results of the survey conducted in the year 1970-1971. The data is presented in a tabular format, with columns representing different categories and rows representing the years. The survey was conducted in the month of January, and the results are as follows:

Year	Category 1	Category 2	Category 3	Category 4
1970	12	15	18	20
1971	10	14	16	18
1972	11	13	15	17
1973	13	16	19	21
1974	14	17	20	22
1975	15	18	21	23
1976	16	19	22	24
1977	17	20	23	25
1978	18	21	24	26
1979	19	22	25	27
1980	20	23	26	28
1981	21	24	27	29
1982	22	25	28	30
1983	23	26	29	31
1984	24	27	30	32
1985	25	28	31	33
1986	26	29	32	34
1987	27	30	33	35
1988	28	31	34	36
1989	29	32	35	37
1990	30	33	36	38
1991	31	34	37	39
1992	32	35	38	40
1993	33	36	39	41
1994	34	37	40	42
1995	35	38	41	43
1996	36	39	42	44
1997	37	40	43	45
1998	38	41	44	46
1999	39	42	45	47
2000	40	43	46	48
2001	41	44	47	49
2002	42	45	48	50
2003	43	46	49	51
2004	44	47	50	52
2005	45	48	51	53
2006	46	49	52	54
2007	47	50	53	55
2008	48	51	54	56
2009	49	52	55	57
2010	50	53	56	58
2011	51	54	57	59
2012	52	55	58	60
2013	53	56	59	61
2014	54	57	60	62
2015	55	58	61	63
2016	56	59	62	64
2017	57	60	63	65
2018	58	61	64	66
2019	59	62	65	67
2020	60	63	66	68
2021	61	64	67	69
2022	62	65	68	70
2023	63	66	69	71
2024	64	67	70	72
2025	65	68	71	73
2026	66	69	72	74
2027	67	70	73	75
2028	68	71	74	76
2029	69	72	75	77
2030	70	73	76	78
2031	71	74	77	79
2032	72	75	78	80
2033	73	76	79	81
2034	74	77	80	82
2035	75	78	81	83
2036	76	79	82	84
2037	77	80	83	85
2038	78	81	84	86
2039	79	82	85	87
2040	80	83	86	88
2041	81	84	87	89
2042	82	85	88	90
2043	83	86	89	91
2044	84	87	90	92
2045	85	88	91	93
2046	86	89	92	94
2047	87	90	93	95
2048	88	91	94	96
2049	89	92	95	97
2050	90	93	96	98
2051	91	94	97	99
2052	92	95	98	100
2053	93	96	99	101
2054	94	97	100	102
2055	95	98	101	103
2056	96	99	102	104
2057	97	100	103	105
2058	98	101	104	106
2059	99	102	105	107
2060	100	103	106	108
2061	101	104	107	109
2062	102	105	108	110
2063	103	106	109	111
2064	104	107	110	112
2065	105	108	111	113
2066	106	109	112	114
2067	107	110	113	115
2068	108	111	114	116
2069	109	112	115	117
2070	110	113	116	118
2071	111	114	117	119
2072	112	115	118	120
2073	113	116	119	121
2074	114	117	120	122
2075	115	118	121	123
2076	116	119	122	124
2077	117	120	123	125
2078	118	121	124	126
2079	119	122	125	127
2080	120	123	126	128
2081	121	124	127	129
2082	122	125	128	130
2083	123	126	129	131
2084	124	127	130	132
2085	125	128	131	133
2086	126	129	132	134
2087	127	130	133	135
2088	128	131	134	136
2089	129	132	135	137
2090	130	133	136	138
2091	131	134	137	139
2092	132	135	138	140
2093	133	136	139	141
2094	134	137	140	142
2095	135	138	141	143
2096	136	139	142	144
2097	137	140	143	145
2098	138	141	144	146
2099	139	142	145	147
2100	140	143	146	148







REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

79.787.082

JIMENEZ CARO

JORGE PAUL



BOCACHILLO

FECHA DE NACIMIENTO: 20 JUN-1975

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.77
ESTATURA

A+
GRUPO SANGUINEO

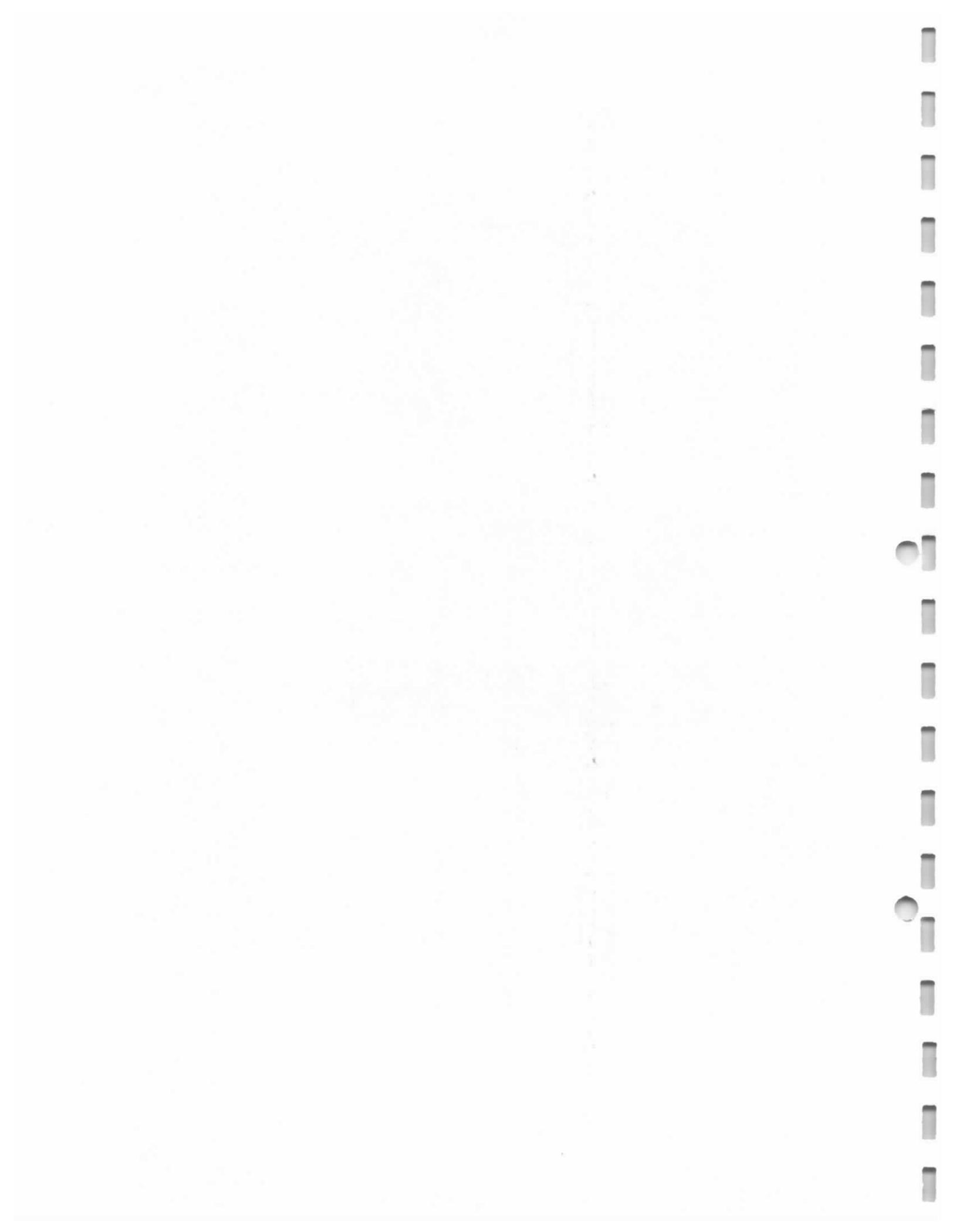
M
SEXO

31-OCT-1994 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPOSICION



A-000040-0160450-01-010787082-2007002

01384072405 02 318215066





CEFR Skill Descriptors

LISTENING

- A0 Not enough to allow for any meaningful inferences about the candidate's ability.
- A1 Can follow speech which is very slow and carefully articulated, with long pauses for him/her to assimilate meaning.
- A2 Can understand enough to be able to meet needs of a concrete type provided speech is clearly and slowly articulated.
- B1 Can understand straightforward factual information about common every day or job related topics, identifying both general messages and specific details, provided speech is clearly articulated in a generally familiar accent.
- B2 Can understand the main ideas of propositionally and linguistically complex speech on both concrete and abstract topics delivered in a standard dialect, including technical discussions in his/her field of specialisation.
- C Has no difficulty in understanding any kind of spoken language, whether live or broadcast, delivered at fast native speed.

READING

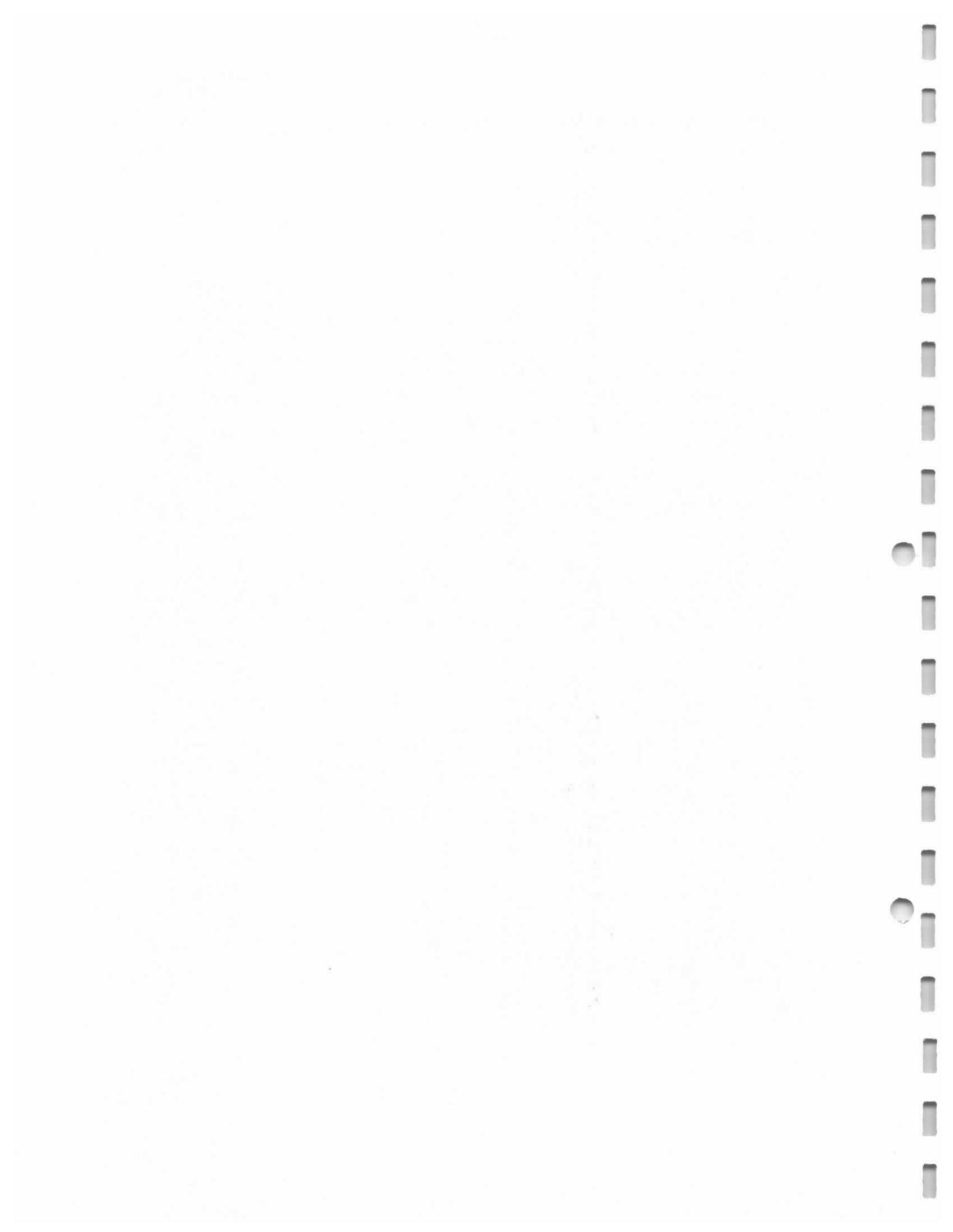
- A0 Not enough to allow for any meaningful inferences about the candidate's ability.
- A1 Can understand very short, simple texts: a single phrase at a time, picking up familiar names, words and basic phrases and rereading as required.
- A2 Can understand short, simple texts on familiar matters of a concrete type which consist of high frequency everyday or job-related language.
- B1 Can read straightforward factual texts on subjects related to his/her field and interest with a satisfactory level of comprehension.
- B2 Can read with a large degree of independence, adapting style and speed of reading to different texts and purposes, and using appropriate reference sources selectively.
- C Can understand and interpret critically virtually all forms of the written language.

SPEAKING

- A0 Not enough to allow for any meaningful inferences about the candidate's ability.
- A1 Can produce simple descriptions on mainly personal topics.
- A2 Can give a simple description or presentation of people, living or working conditions, daily routines likes/dislikes, etc. as a short series of simple phrases and sentences linked into a list.
- B1 Can reasonably fluently sustain a straightforward description of one of a variety of subjects within his/her field of interest, presenting it in a linear sequence of points.
- B2 Can give clear, systematically developed descriptions and presentations on a wide range of subjects related to his/her field of interest, with appropriate highlighting of significant points, and relevant supporting detail.
- C Can produce clear, smoothly flowing well-structured speech with an effective logical structure which helps the recipient to notice and remember significant points.

WRITING

- A0 Not enough to allow for any meaningful inferences about the candidate's ability.
- A1 Can write simple isolated phrases and sentences.
- A2 Can write a series of simple phrases and sentences linked with simple connectors like 'and', 'but' and 'because'.
- B1 Can write straightforward connected texts on a range of familiar subjects within his field of interest, by linking a series of shorter discrete elements into a linear sequence.
- B2 Can write clear, detailed texts on a variety of subjects related to his/her field of interest and shows an ability to use different registers within written texts.
- C Can write clear, smoothly flowing, complex texts in an appropriate and effective style and a logical structure which helps the reader to find significant points.



6.1.4 HOJA DE VIDA ASISTENTE DE PRODUCCIÓN

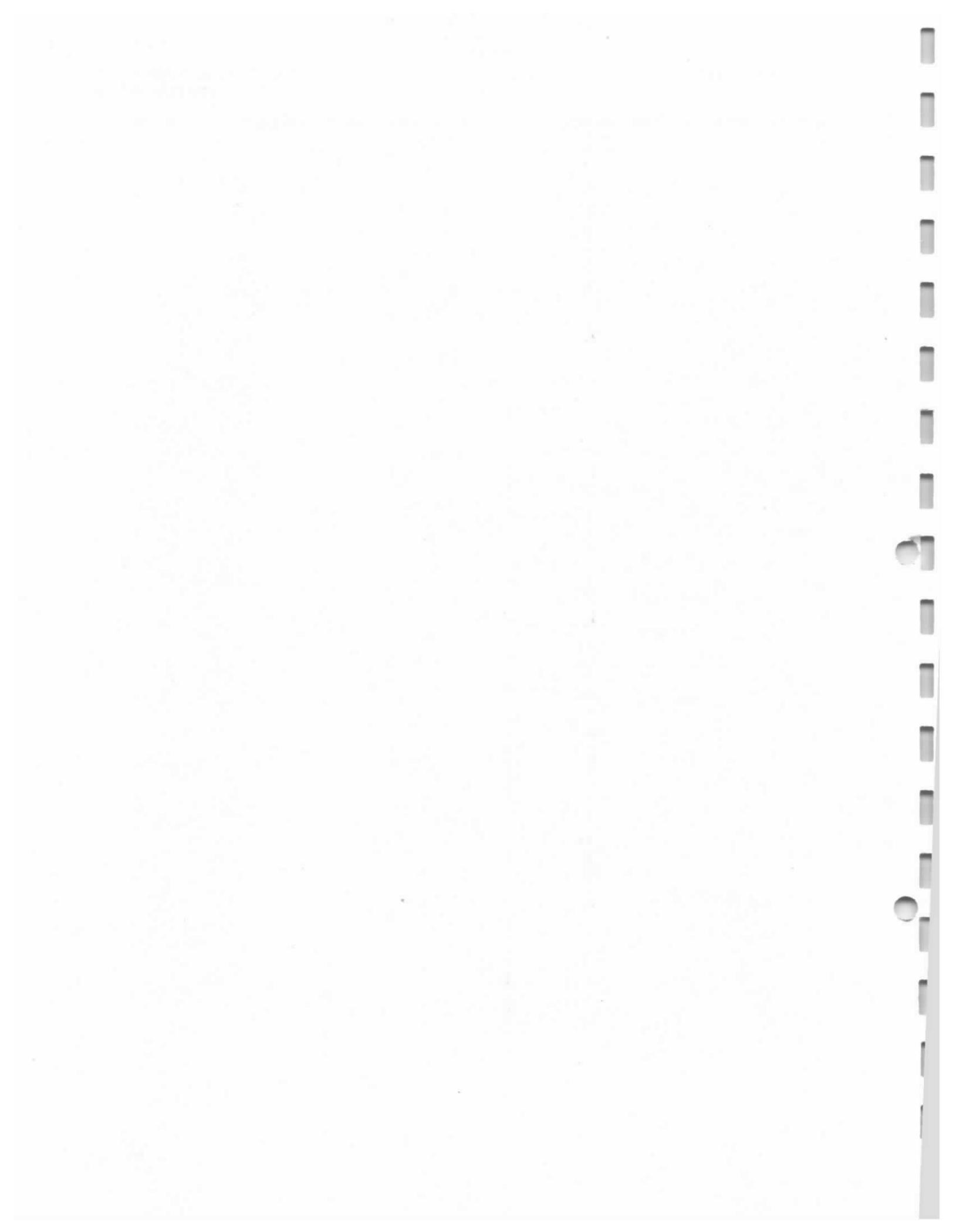
ESTUDIOS REALIZADOS	
UNIVERSITARIO:	<i>Universidad San Buenaventura</i>
LUGAR:	<i>Cartagena de Indias</i>
ARQUITECTURA:	<i>2011</i>
UNIVERSITARIO:	<i>Universidad San Buenaventura</i>
LUGAR:	<i>Medellin, Antioquia</i>
ARQUITECTURA:	<i>2012-2013</i>
UNIVERSITARIO:	<i>Universidad Católica Luis Amigo</i>
PROFESIÓN:	<i>Trabajadora social</i>
LUGAR:	<i>Medellin, Antioquia</i>
AÑO:	<i>Cursando actualmente</i>
TECNÓLOGO:	<i>Producción de Medios Audiovisuales Digitales</i>
INSTITUCION:	<i>SENA</i>
LUGAR:	<i>San Andrés, Isla</i>
SECUNDARIA:	<i>Institución Educativa de la Sagrada Familia,</i>
LUGAR:	<i>San Andrés Isla</i>
PRIMARIA:	<i>Colegio Cajasasí – Institución educativa de la Sagrada Familia</i>
LUGAR:	<i>San Andrés Isla</i>
ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS:	
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Diplomado en Educación Infantil, Politécnico de Colombia Medellín – 120 h. Febrero. 2017</i> • <i>Fotografía de producto SENA San Andrés Isla.- 40h. Diciembre 2016.</i> • <i>Seminario- Fotografía Urbana Banco de la republica San Andrés Isla. – 30 h. Mayo 2016</i> 	



- *English Don't Works the beginner*
SENA
San Andrés Isla.- 60 h. Julio 2015
- *Post Producción*
SENA
San Andrés Isla.- 40h. Abril 2015
- *Fotografía de producto*
SENA
San Andrés Isla.- 40h. Diciembre 2016.
- *Técnicas para fotografía*
SENA
San Andrés Isla.- 60 h. Diciembre 2016.
- *Primeros Auxilios*
SENA
San Andrés Isla.- 40 h. Diciembre 2016
- *Creación de proyecto audiovisual Transmedia*
SENA
San Andrés Isla.- 40 h. Febrero 2017.
- *Sensibilización al emprendimiento*
SENA
San Andrés Isla.-04 h. Febrero 2017.

EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA:	<i>Islanders Communications</i>
CARGO:	<i>Aseora Comercial</i>
JEFE INMEDIATO:	<i>Robert Derick Brackman Smith</i>
TIEMPO:	<i>Tres años</i>
TELEFONO:	<i>320-903791</i>
CIUDAD:	<i>San Andrés Islas</i>



EMPRESA: Gobernación departamental
 CARGO: Apoyo a la gestión
 JEFE INMEDIATO: Janet Antonia Archbold
 CARGO: Secretaria de desarrollo social
 TIEMPO LABORADO: Siete meses (Feb-2018/Ago-2018)
 TELEFONO: 5130801
 CIUDAD: San Andrés Isla.

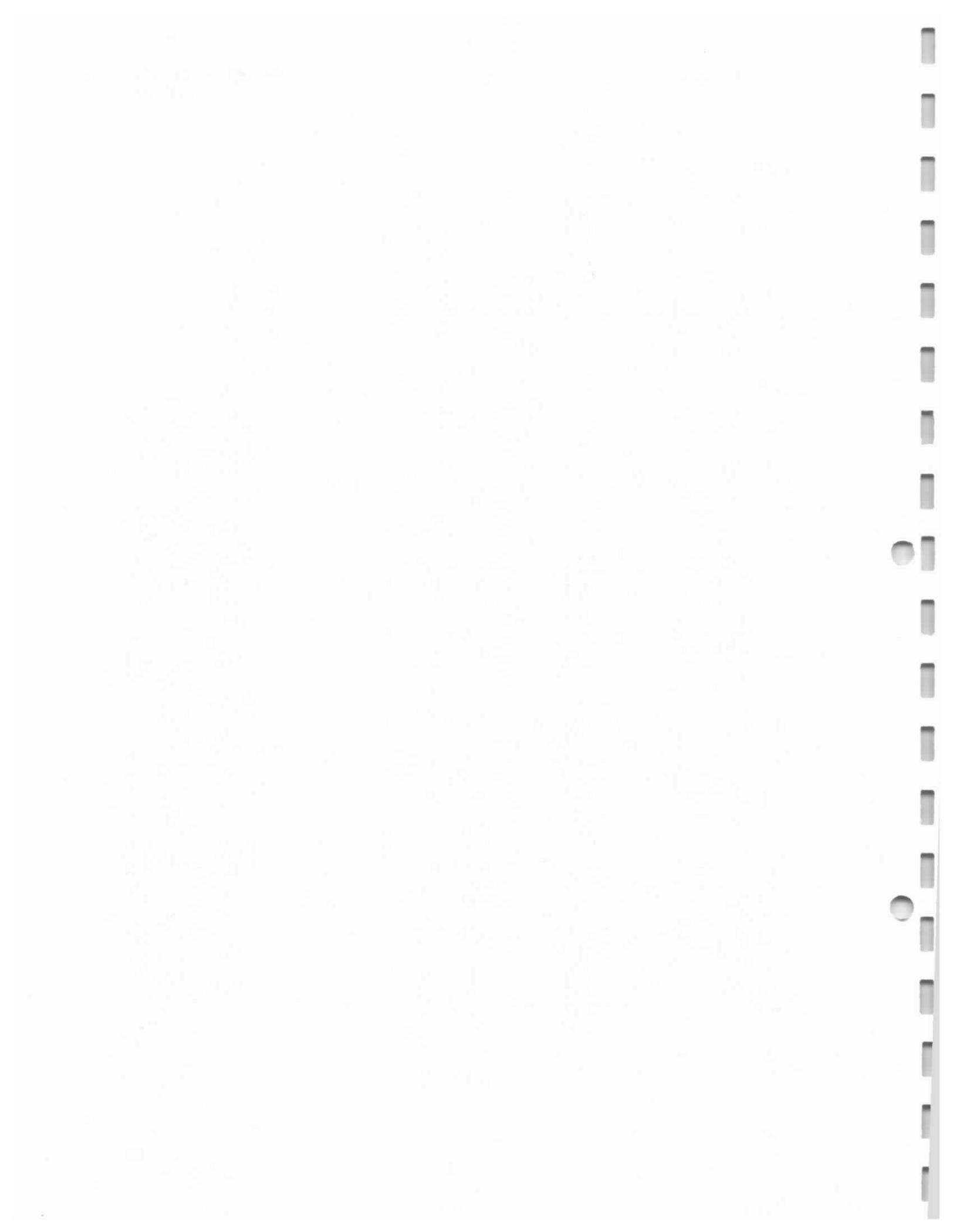
EMPRESA: Fundación Internacional para la paz
 CARGO: Tallerista
 JEFE INMEDIATO: Diego Saavedra
 CARGO: Director de programa
 TIEMPO LABORADO: Cuatro meses (Sep-2016/Dic-2016)
 TELEFONO: 3118522753
 CIUDAD: San Andrés Isla/Bogotá

EMPRESA: Upernikao Studios
 CARGO: Investigadora- Libretista- Guionista- Maquillista- Vestuarista
 JEFE INMEDIATO: Errol Octavio Mow
 CARGO: Gerente/Director
 TIEMPO LABORADO: Cinco meses (May-2015/Sep-2015)
 TELEFONO: 315242628
 CIUDAD: San Andrés Isla.

REFERENCIAS FAMILIARES

NOMBRE: Jeana Rodríguez Pérez
 OCUPACION: Psicóloga clínica
 PARENTESCO: Hermana
 TELEFONO: 3165468257

NOMBRE: Karina Margarita Herazo Lever
 OCUPACION: Abogada
 EMPRESA: Comisaria de Familia
 PARENTESCO: Prima
 TELEFONO: 3146321555



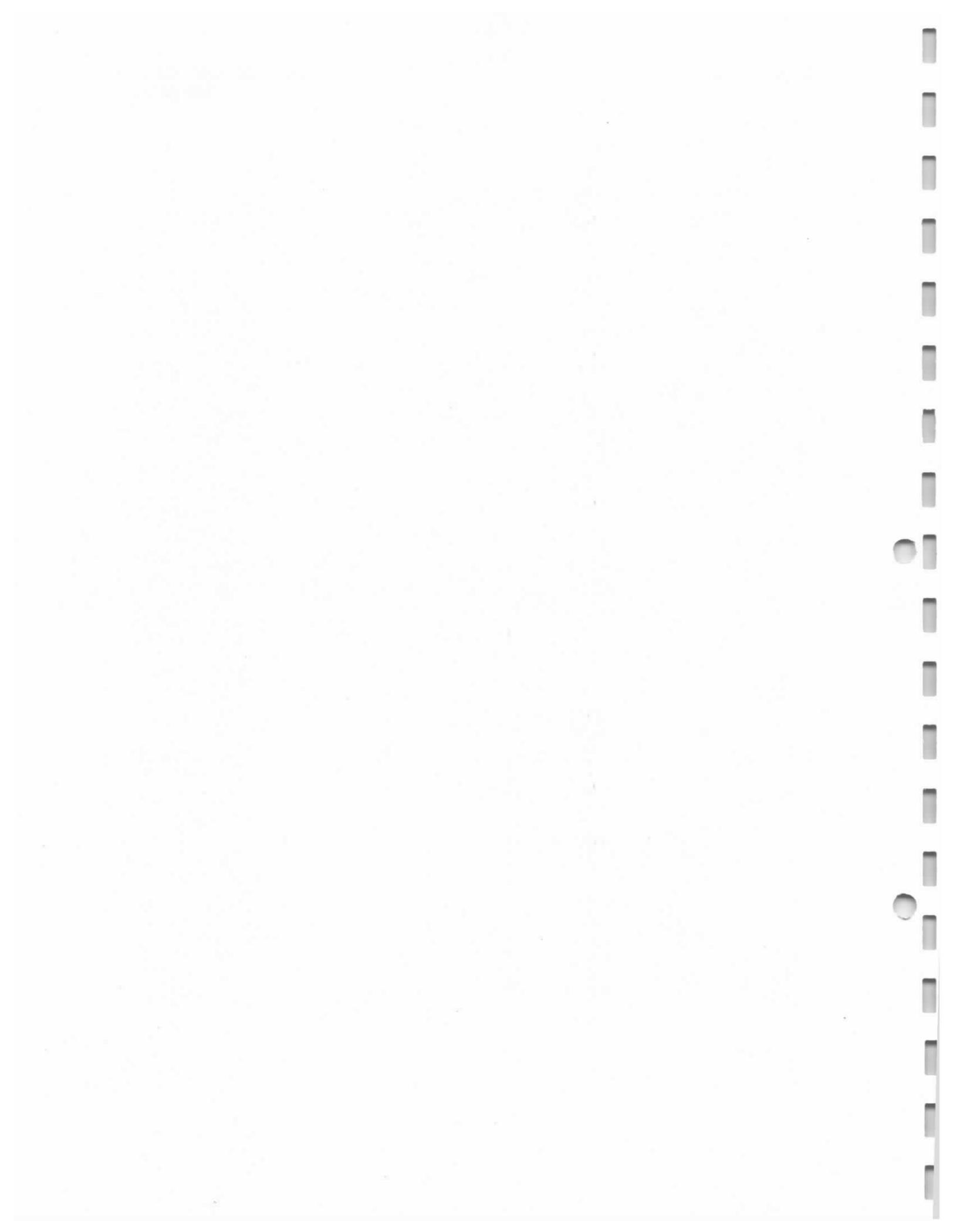
REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE: *Yorman Rafael Mercado Valdelamar*
OCUPACION: *Fisioterapeuta*
EMPRESA: *Real San Andrés Fútbol Club*
TELEFONO: *3185149188*

NOMBRE: *Karen Vanessa Brown Merchán*
OCUPACION: *Directora de Emisión*
EMPRESA: *Canal Teleislas*
TELEFONO: *3123783846*

MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ PEREZ

C.C. No. 1.123.630.554 de San Andrés Isla.



DOCUMENTOS PERSONALES



DEPARTAMENTO ARCHIPELAGO DE SAN ANDRES
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

OCORE C 230120

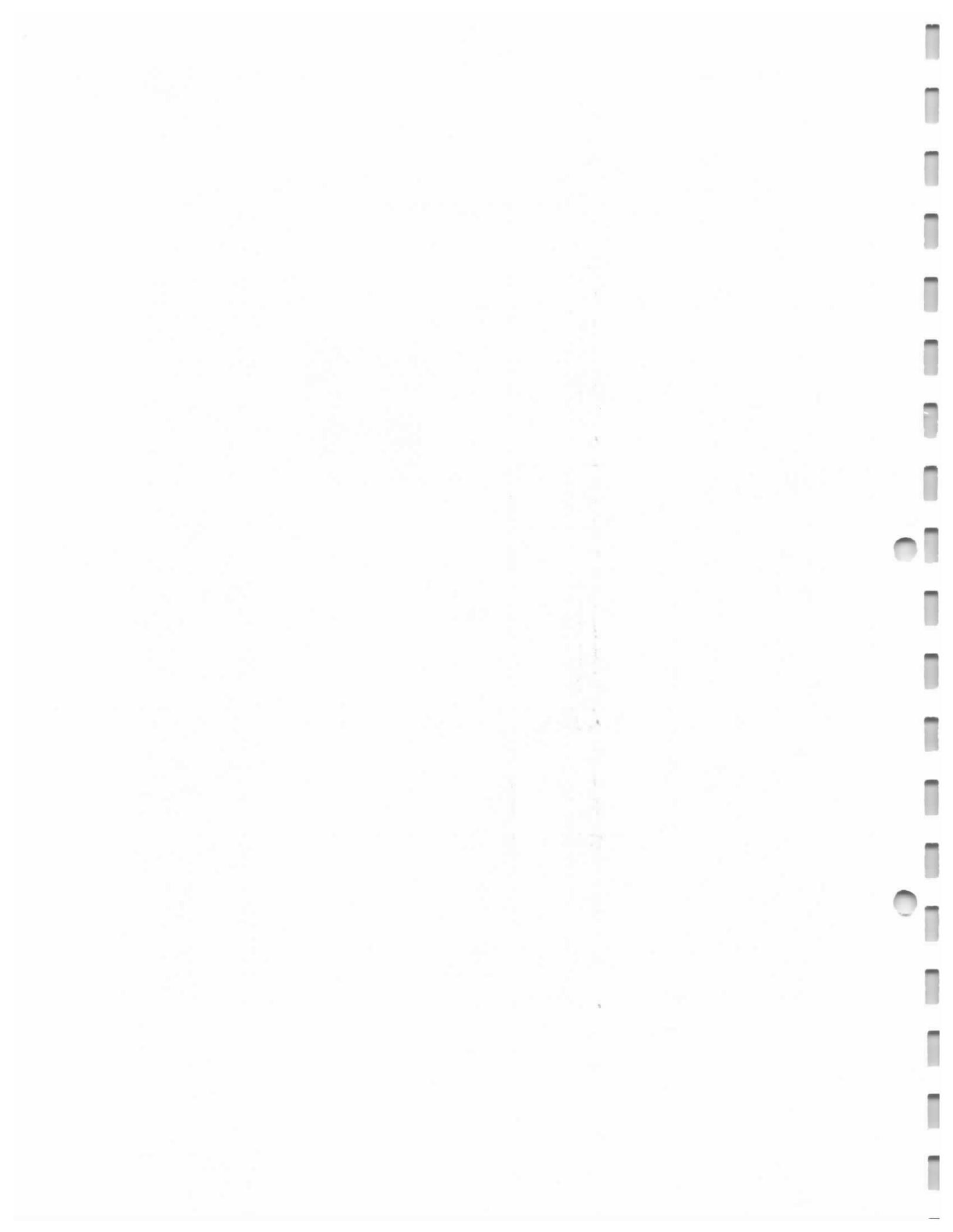
Apellidos : RODRIGUEZ PEREZ
Nombres : MAELA ALEJANDRA
Tipo de Ident. : Cedula de Ciudadania
Identific. : 1123630554
Nacido : SAN ANDRES
Depto. : SAN ANDRES Y PROV.



VENCE

NO ES VALIDO SIN
LAMINAR

Observaciones :
FOTOGRAFIA DUPLICADA REEMPLAZA LA T. O. C205809





REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

en cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ PERI

Con Cédula de Extranjería No. 123.630.554

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN PRODUCCION DE MEDIOS AUDIOVISUALES DIGITALES

En cumplimiento de lo anterior, se firma el presente título en San Andrés Islla a los tres (3) días del mes de abril de dos mil dieciséis (2016).

Firmado Digitalmente por
LORENA ALDANA PEDROZO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia
LORENA ALDANA PEDROZO
Subdirectora CENTRO DE FORMACION TECNICA GENERAL DE MARK Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

6.1.5. HOJA DE VIDA PRODUCTORA

*Karen Lisseth Livingston Hooker**Técnica: Guía de Turismo con Énfasis en Actividades de Campo Abierto*

Dir: South West Bay
Teléfono celular: 3102272261
E-mails: akkanewive@gmail.com nefak_35@hotmail.com
Old Providence I.

Productora de campo con interés en el desarrollo de proyectos culturales, experiencia con proyectos audiovisuales y de danza. Formación en el área de Turismo con Énfasis en actividades de Campo abierto.

Gran interés en continuar mi formación y experiencia laboral en las áreas de trabajo relacionadas con la gestión cultural, artes audiovisuales y la danza.

Soy una persona competitiva a nivel laboral y personal, con capacidad de aprender y tomar decisiones sobre todo lo que compete a temas ambientales y culturales aplicando conocimientos en sistemas, en educación ambiental, comunicación social, desarrollando nuevas estrategias de comunicación ya que mis estudios y mi experiencia laboral así me lo han permitido, puesto que he tenido la oportunidad de pasar por diferentes áreas dentro de una organización. Por otro lado me gustan los retos laborales, soy segura, estable, creativa, honesta, responsable, trabajo en equipo y de forma individual siempre aportándole a la organización. Constantemente estoy dispuesta a adquirir nuevos conocimientos y dar a conocer mis conocimientos adquiridos.

ASPIRACIONES:

- ✓ Que me brinden la oportunidad de demostrar que soy una persona íntegra, con cualidades humanas, morales y muy comprometidas con el desarrollo social y cultural por medio de la Producción, de igual forma que se me brinde poner en práctica mis conocimientos y actitudes.
- ✓ Vincularme a una empresa en la cual pueda aplicar mis habilidades y destrezas.



DATOS PERSONALES

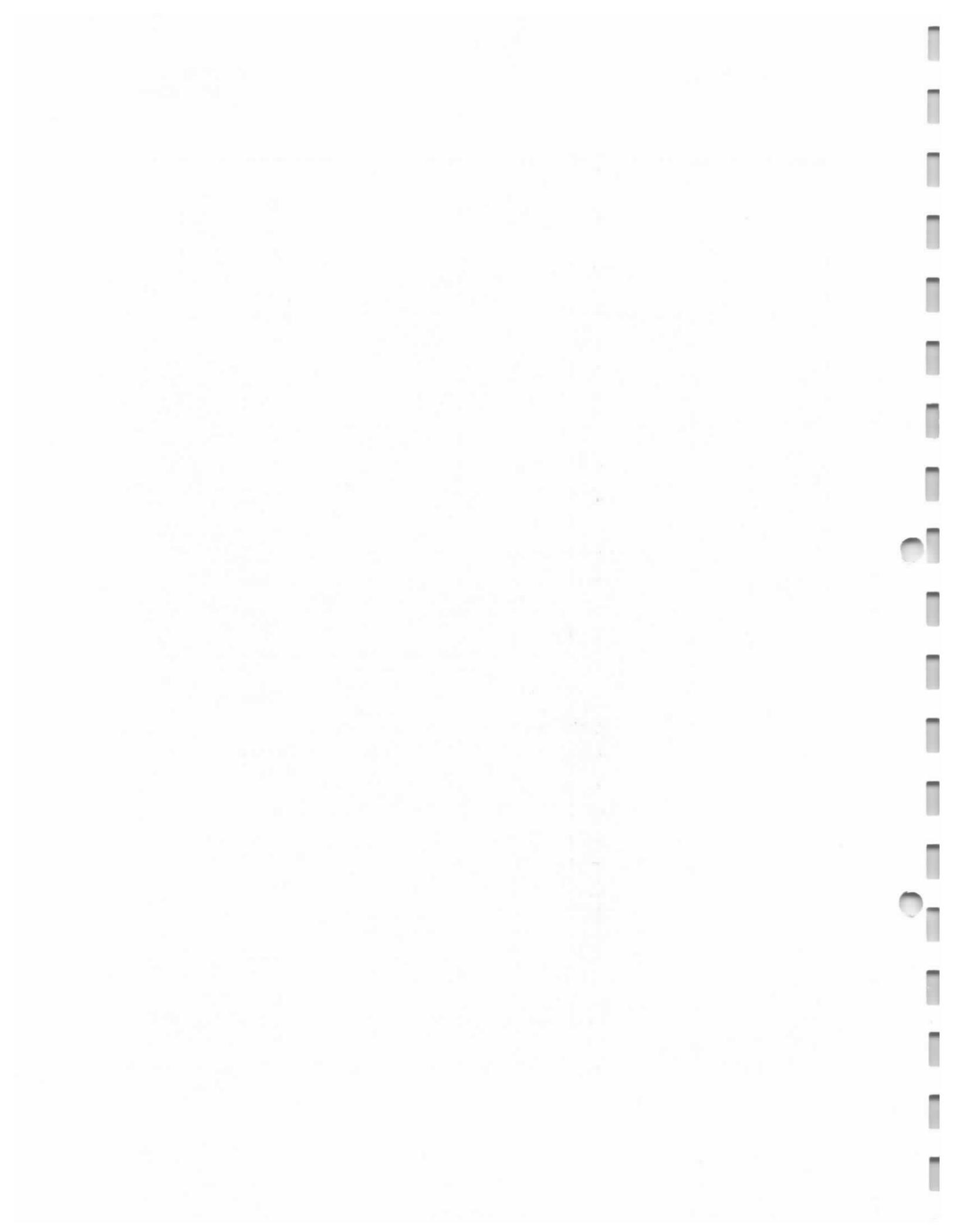
Fecha de nacimiento	: 4 de Junio de 1985
Lugar de nacimiento	: San Andrés Isla
Cedula de ciudadanía	: 23.249.599 de Old Providence I
Estado Civil	: Unión Libre

ESTUDIOS REALIZADOS

Secundaria	Liceo Moderno del Norte Barranquilla 2001. Bachiller Académico
Técnico	Guía de Turismo con Énfasis en Actividades de Campo Abierto. SENA 2009.

OTROS ESTUDIOS REALIZADOS

- **BRITISH COUNCIL:** Participante por tres años consecutivos en el programa de entrenamiento sobre Producción: "*Back Stage to the Future Caribbean*", durante la producción de eventos en vivo el **Green Moon Festival** de San Andrés Isla (2017-2018) y en el **Rebel Salute de Jamaica** (2019).
- **ALCALDÍA MUNICIPAL DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS:** "Emprendimiento, Desarrollo Empresarial y plan de negocios, Situación actual del Turismo internacional, Calidad y certificación turística, Conceptos básicos de turismo, Legislación turística, Turismo Comunitario, Turismo de Naturaleza". Junio 2016.
- **NATIONAL GEOGRAPHIC:** PROGRAMA GEO TURISMO de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. 2015.
- **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y CORALINA:** "Formulación de planes de Comunitarios y del sector Educativo en Gestión del Riesgo Fase II". Junio 9, 10 y 11 de 2014.
- **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y CORALINA:** "Formulación de planes de Comunitarios y del sector Educativo en Gestión del Riesgo Fase I" 8 y 9 de Mayo de 2014.
- **CORALINA:** Taller "Análisis de datos" 19 de agosto/2011.
- **CORALINA:** Taller "Técnicas para Análisis de Causas de Acciones Preventivas y Correctivas" 18 de agosto/2011.
- **CAF y ESAP- Diplomado:** "Liderazgo Transformador en Colombia". Abril 24- Septiembre 24/2010
- **PATRIMONIO NATURAL-Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas:** "Gira Interpretación de Senderos Eco turísticos en áreas naturales" 7-19 de junio/2011.
- **FAMILIAS EN ACCIÓN:** "Taller de Desarrollo Infantil Temprano y Nutrición –Programa Familias en Acción" 17-20 Mayo/2011.
- **P.N.N. Old Providence Mc Bean Lagoon:** Taller "Áreas Protegidas y Ecosistemas Marinos" 27 y 31 de mayo/2010.



EXPERIENCIA LABORAL

> **NOMBRE DE LA EMPRESA**

TELEISLAS

CARGO: Presentadora y Prouctora de Campo.
JEFE INMEDIATO: Emiliana Bernard
Celular: (8) 5130108
Fecha: Septiembre 15 a Diciembre 15 de 2018
Old Providence I.

> **NOMBRE DE LA EMPRESA**

ASTURIA BOCANEGRA SAS

CARGO: Productora General y Coordinadora del Proyecto Covivenia y Cultura Ciudadana.
JEFE INMEDIATO: Asturia Peña Bocanegra
Celular: 3186234837
Fecha: Septiembre 15 a Diciembre 15 de 2018
Old Providence I.

> **NOMBRE DE LA EMPRESA**

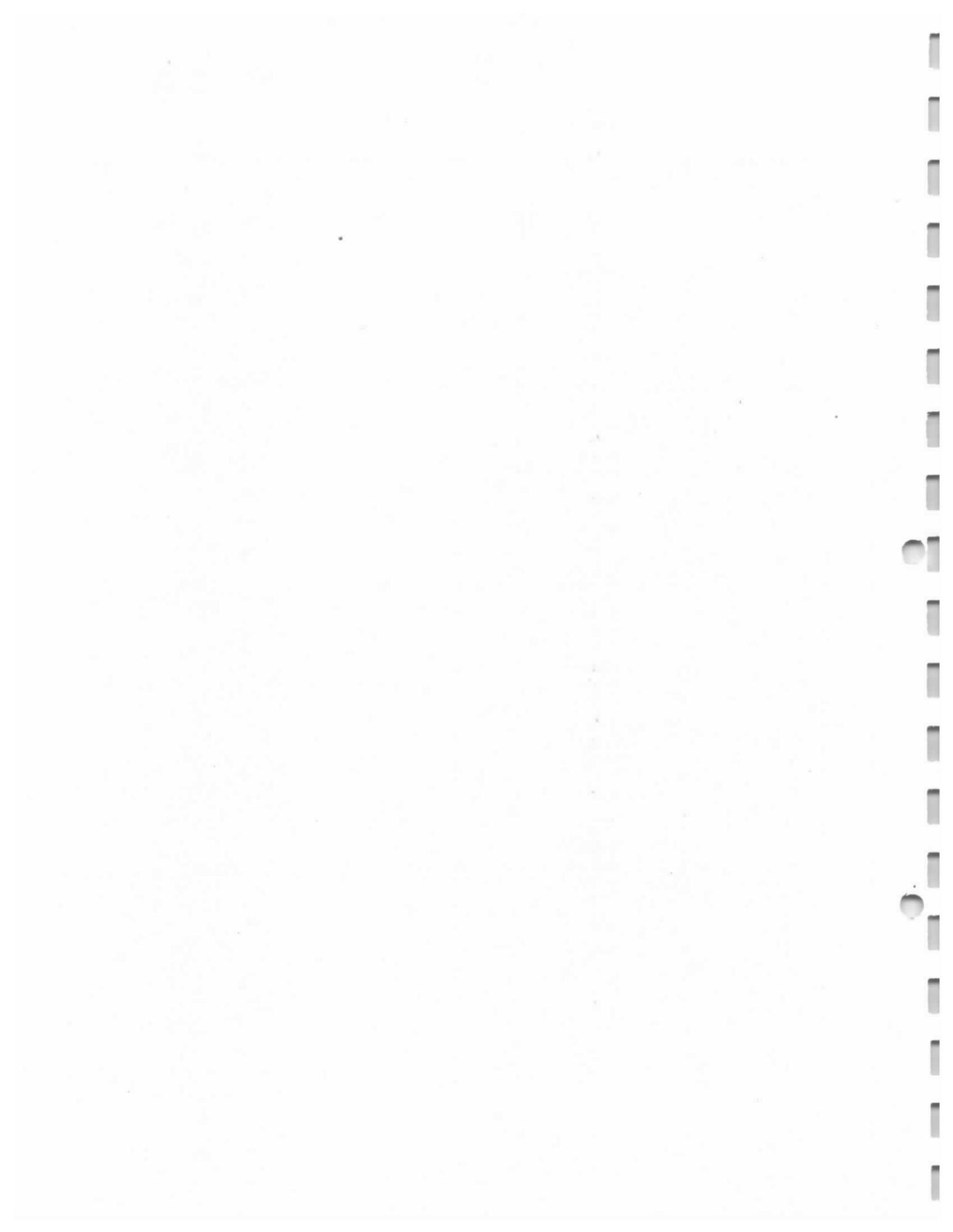
RTVC

CARGO: Productora de campo y actriz "RADIOLITO SALVA SU MUNDO"
CAPITULO 10 - ELKIN ROBINSON
JEFE INMEDIATO: Liliana Andrade
Celular: 312 4572006
Fecha: Octubre 2018
Old Providence I.

> **NOMBRE DE LA EMPRESA**

LEOPOLDO AUDIOVISUAL

CARGO: Productora General "Providence Magazine"
JEFE INMEDIATO: Leopoldo Joel Peñaloza
Celular: 3185738350
Fecha: Marzo - Junio 2018
Old Providence I.



➤ NOMBRE DE LA EMPRESA

ASTURIA BOCANEGRA SAS

CARGO: Productora General y Coordinadora del Proyecto Covivencia y Cultura Ciudadana.

JEFE INMEDIATO: Asturia Peña Bocanegra

Celular: 3186234837

Fecha: Agosto 2017 -- Junio 2018

Old Providence I.

➤ NOMBRE DE LA EMPRESA

TREATRO R 101 - LLORONA

CARGO: Productora General del Centro de Contenidos y el Teatro Midnight Dream

JEFE INMEDIATO: Eddy Gómez

Celular: 3138415215

Fecha: Octubre 2016 -- Abril 2017

Old Providence I.

➤ NOMBRE DE LA EMPRESA

NATIVE FILMS

CARGO: Productora Documentales "Horse Race y Gal Boat Race"

JEFE INMEDIATO: Gregory Robinson

Celular: 3112277965

Fecha: 2016 - 2017.

Old Providence I.

➤ NOMBRE DE LA EMPRESA

ASTURIA BOCANEGRA SAS

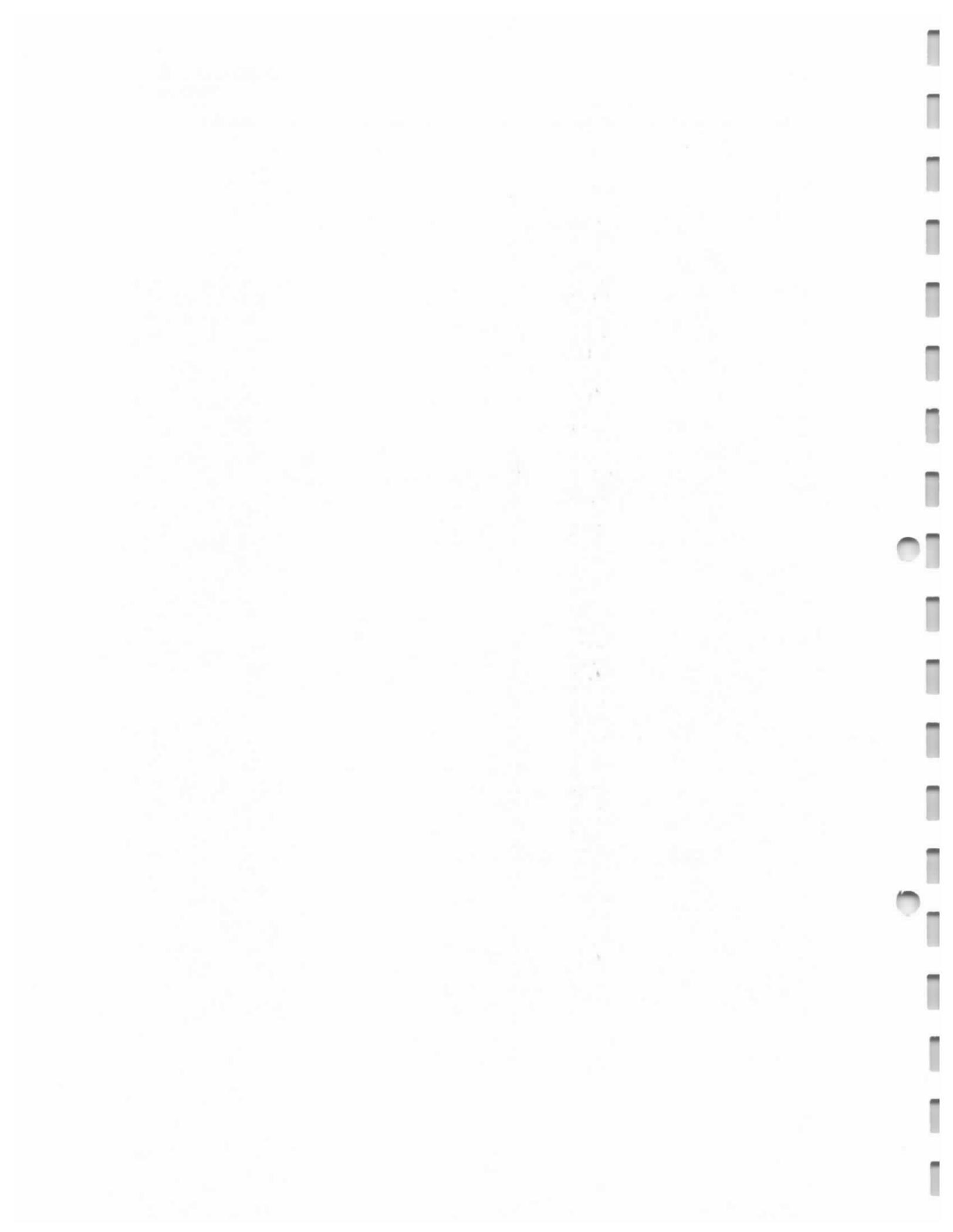
CARGO: Productora Evento "Lion Fish"

JEFE INMEDIATO: Asturia Peña Bocanegra

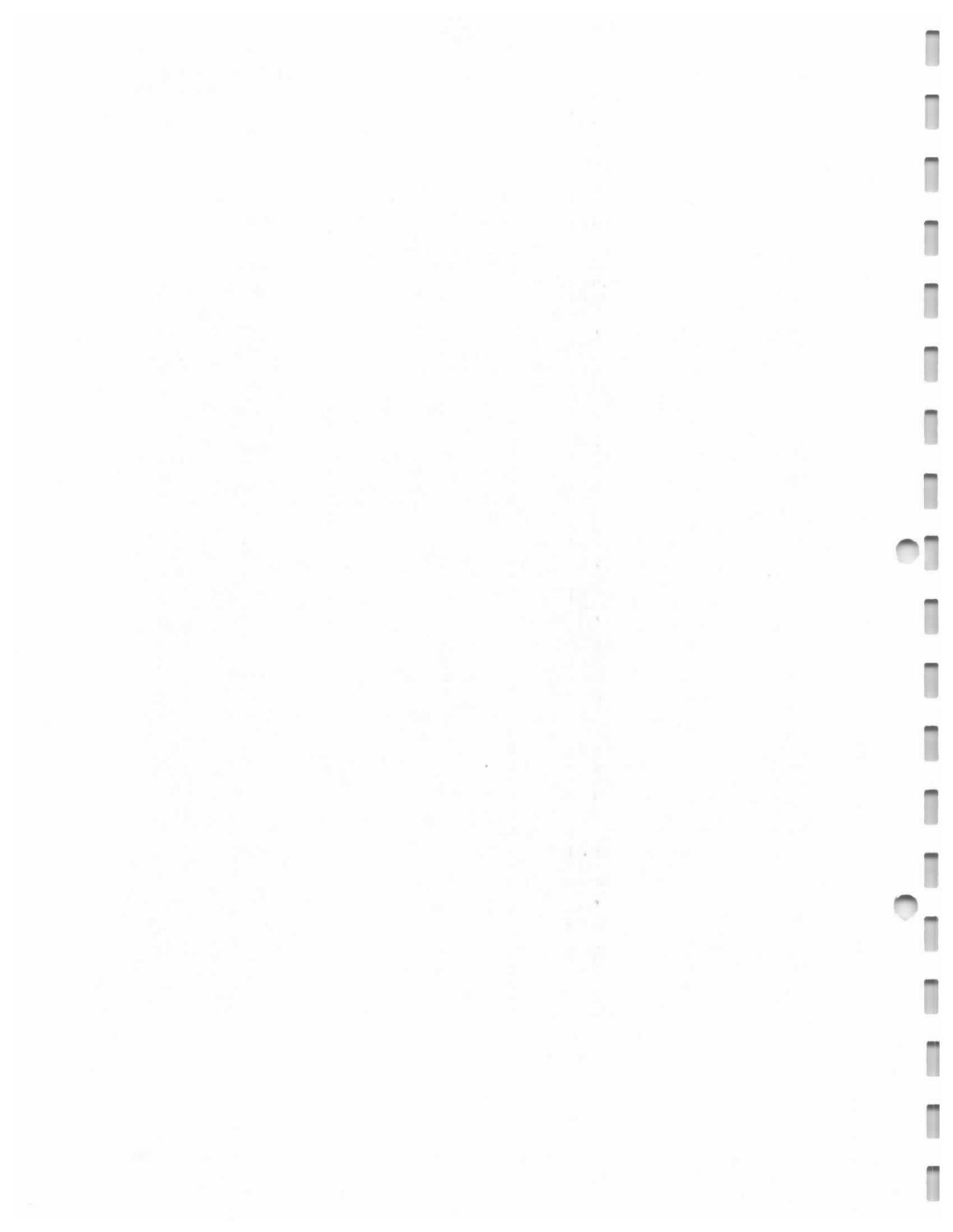
Celular: 3186234837

Fecha: Diciembre 2016

Old Providence I.



- **P.N.N. Old Providence Mc Bean Lagoon:**Taller "Liderazgo enfocado en Comunicación y Trabajo en Equipo" 16-18 de Marzo/2010
- **P.N.N. Old Providence Mc Bean Lagoon:** Taller "Ecoturismo, Impactos Ambientales e Interpretación Ambiental"- 28-30 de Octubre/2009
- **SENA Sede Old Town:** Buceo en Aguas Abiertas -13 de Mayo/09 Providence I.
- **Creatividad Innovación y Componentes Tecnológicos en la Guianza-** 27 Octubre/2008.
SENA Sede Old Town, Providence I.
- **Inducción al Turismo Ecológico Cultural y Comunitario-**12 de Octubre/2008.
SENA Sede Old Town, Providence I.
- **Acción Social - Seminario-Taller Fundamentos Normas NTC ISO 9000:2005-NTC ISO 9001:2000 y NTCGP 1000:2004-** Octubre 6 y 7/2008.
- **II Seminario Taller sobre Gestión de Riesgo y Manejo frente a Huracanes.** 4 Y 5 de Septiembre/08
Casa de la Cultura Town, Providence I.
UNIVERSIDAD NACIONAL de Colombia SEDE CARIBE
- **English Discovery Online-**26 de Abril/2008
EDUSOFT Ltd.
- **TELE ISLAS- San Andrés Isla.**
Taller de Capacitación sobre Dirección, Investigación, Plan de Rodaje, Planificación y Diseño de Libretos de Programas de Televisión. 12 al 15 de Febrero de 2008
- **Formación para el Emprendimiento-** 13 de Junio/07
SENA Sede Old Town
- **Orientación Turística -** 29 de Agosto/07
SENA Sede Old Town, Providence I.
- **Taller de Liderazgo Eficaz -** Mayo 2/07
BRYAN INTERNATIONAL FOUNDATION
Old Providence I.
- **LIDERAZGO- MADRES LIDERES FAMILIAS EN ACCIÓN-PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA/ - Acción Social/** 30 agosto de 2006
Old Providence
- **II Curso de Entrenamiento a Capacitadores en la Gestión Comunitaria para la Prevención de Desastres-**5 al 7 de Diciembre/05.
FUNDACION PROVIDENCE.
Old Providence I.
- **Hablemos Claro sobre el Servicio -** Septiembre 3/05
CAMARA DE COMERCIO Prov.I.
- **Relaciones Humanas -**17 de Mayo/02
SENA Sede Old Town.
- **Informática I -** 27 de Abril/02
SENA Sede Old Town



> NOMBRE DE LA EMPRESA

VIDEO MOOD

CARGO: Productora Video Clip " Pa fuera los dolores" de la artista Adriana Lucia
JEFE INMEDIATO: Leonardo Olarte
Celular: 3007981333
Fecha: Julio de 2016.
Old Providence I.

> NOMBRE DE LA EMPRESA

SANTABODA Wedding planner and event design

CARGO: Productora Boda
JEFE INMEDIATO: Alesandra Osejo
Celular: 3123869767
Fecha: Mayo de 2016.
Old Providence I.

> NOMBRE DE LA EMPRESA

SOLAR CINEMA S.A.S.

CARGO: Productora película " When the Well Runs Dry"
JEFE INMEDIATO: Andrés Gomez
Celular: 320 8138481
Fecha: Abril - Mayo de 2016.
Old Providence I.

> NOMBRE DE LA EMPRESA

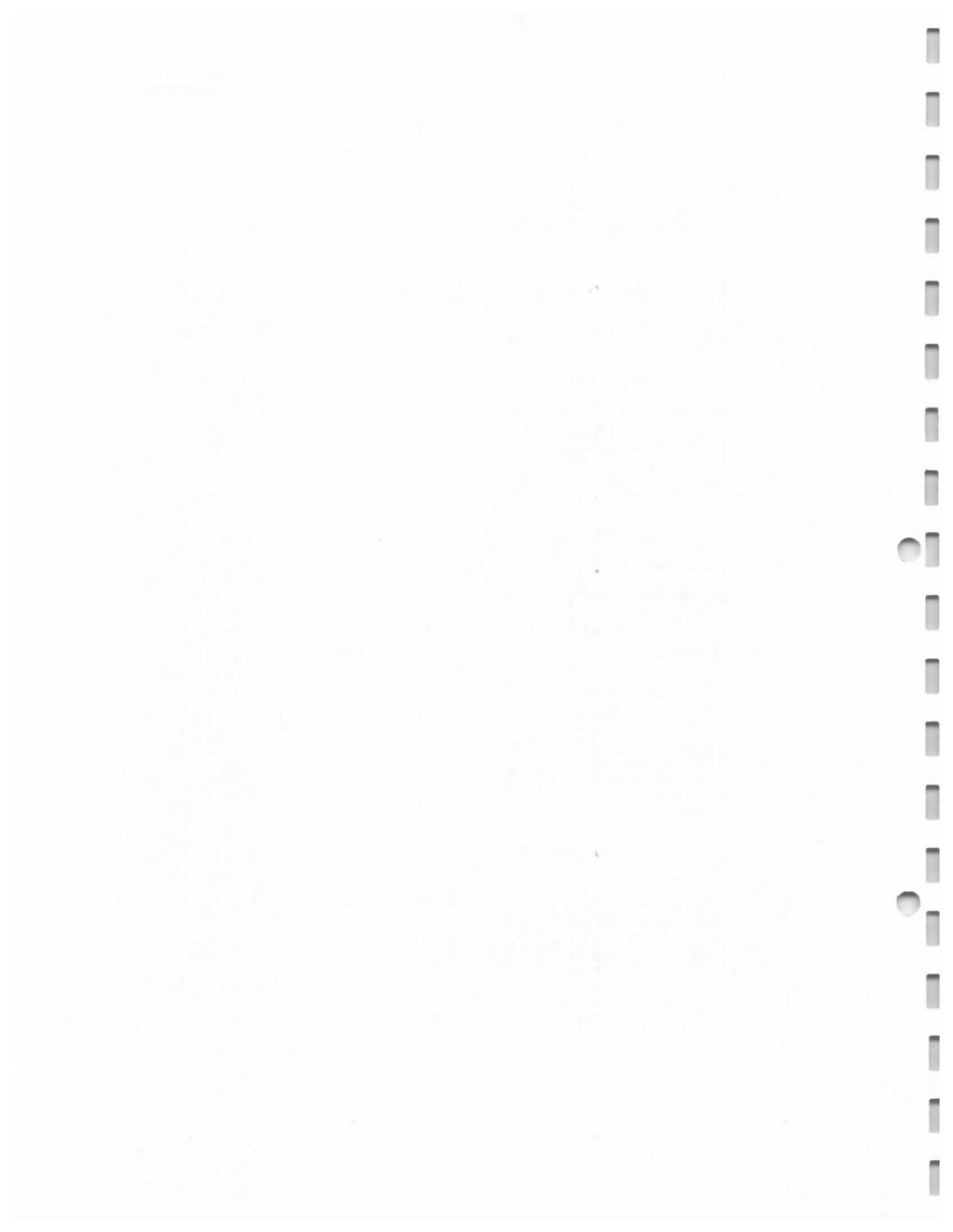
TELEISLAS

CARGO: Reportera Noticiero regional.
JEFE INMEDIATO: Emiliana Bernard
Celular: 3153036210
Fecha: Enero 22- 2016.
Old Providence I.

> NOMBRE DE LA EMPRESA

Teatro Midnight Dream

CARGO: Productora General del Centro de Contenidos y el Teatro Midnight Dream.
JEFE INMEDIATO: Eddy Gomez
Celular: 3138415214
Fecha: Octubre 15 a Diciembre 31 de 2015.
Old Providence I.



> NOMBRE DE LA EMPRESA

LEOPOLDO AUDIOVISUAL

CARGO: Presentadora y Productora del Programa DIVINE PROVIDENCE para el Canal Regional TELE ISLAS.

JEFE INMEDIATO: Jbel Peñaloza Newball

Celular: 3185738350

Fecha: Agosto - Septiembre de 2015.

Old Providence I.

> NOMBRE DE LA EMPRESA

Centro de Producción de Contenidos Old Providence Records

CARGO: Productora Documental WE DA DIS

JEFE INMEDIATO: Eddy Gómez

Celular: 3138415214

Fecha: Junio - Agosto de 2015. Old Providence I.

> NOMBRE DE LA EMPRESA

REVISTA VICE COLOMBIA

CARGO: Productora del comercial SALVA LA PLAYA CORONA.

Fecha: Julio 2015

Old Providence I.

> NOMBRE DE LA EMPRESA

CORPORACIÓN VIALIBRE ARTE COLOMBIA

CARGO: Bailarina del Montaje Coreografico "El Silencio del Tambor" en el Teatro Midnight Dream.

Fecha de Inicio de labores: Junio - Julio de 2015.

Old Providence I.

> NOMBRE DE LA EMPRESA

FUNDACIÓN PROVIDENCE

CARGO: Promotora Ajuste Plan de Manejo del Parque Regional The Peak

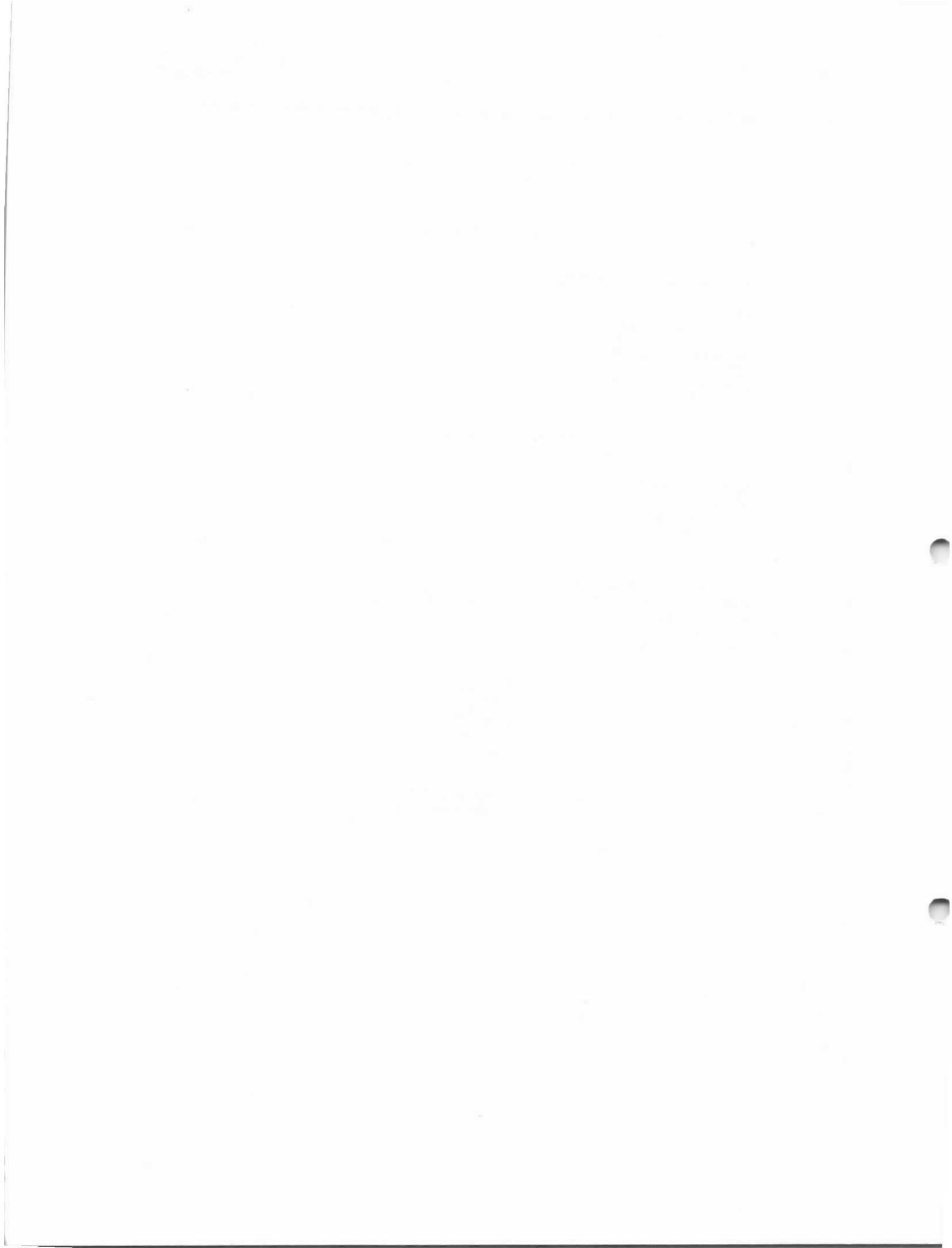
JEFE INMEDIATO: June Marie Mow Robinson

TELEFONO: 3156333372

Fecha de Inicio de labores: Enero 2 de 2015

Fecha de finalización: Abril 2 de 2015.

Old Providence I.





Búsqueda | Mis procesos | Menú | Ir a

Escritorio -- Configuraciones de Perfil

Mis datos de usuario
Noticias SECOP
Mis registros
Accesos del usuario
Términos y condiciones de uso

Datos del usuario guardados

Información del usuario

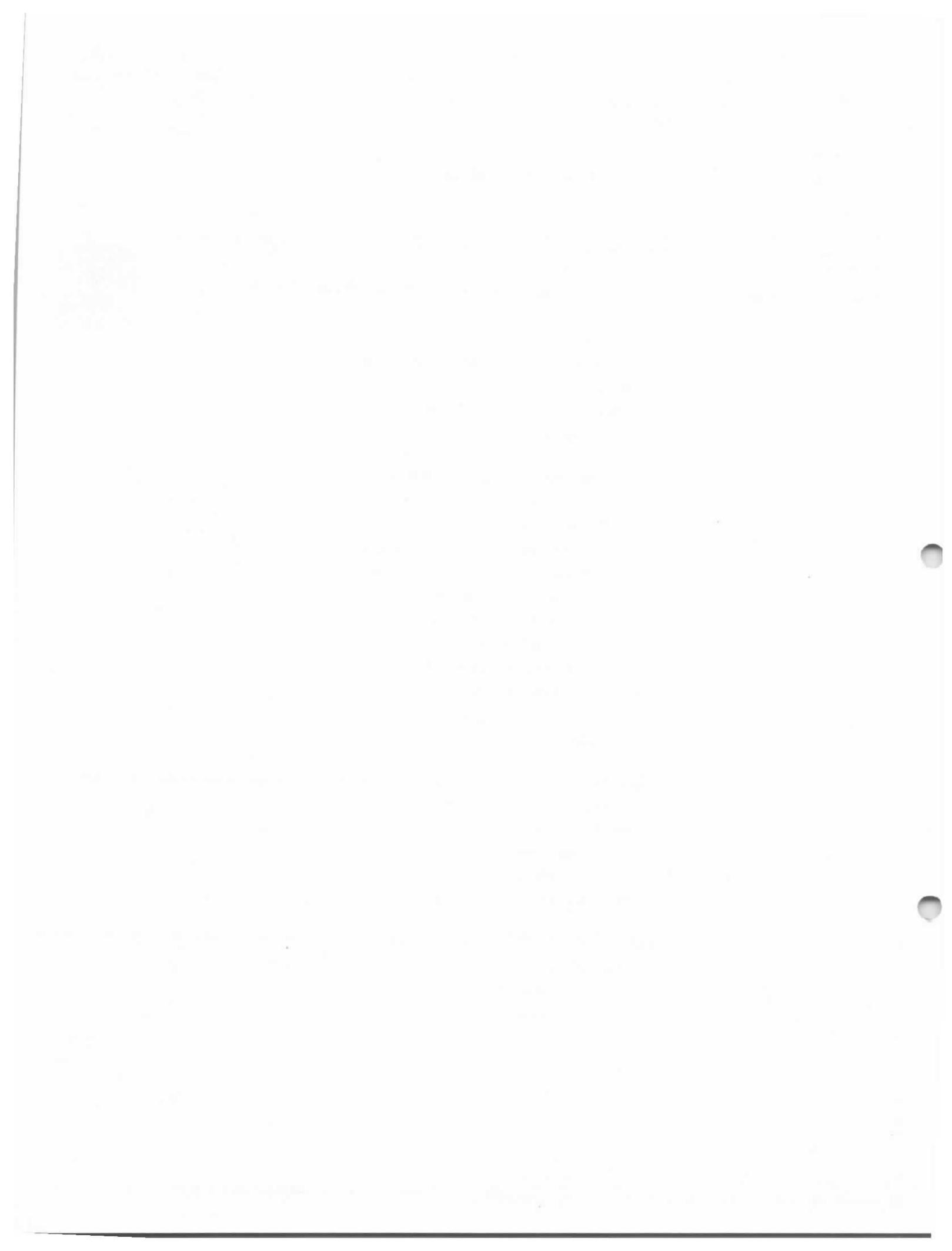
Género Masculino
Cargo TECNOLOGÍA EN PRODUCCIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN
Título Sr.
Nombre completo LEOPOLDO JOEL
Nombre y apellido LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA NEWBALL
Código del empleado
Tipo de documento Cédula de Ciudadanía
Número de documento 1047426588
Fecha de emisión 4/11/2008 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Expedido por Registraduría Nacional
Fecha de expiración
Dirección Barrio Los Almendros calle 9a 1a-32
Código postal
Estado SAN ANDRES ISLAS
Municipio PROVIDENCIA ISLAS
País COLOMBIA
Correo electrónico leojopenew@gmail.com
Teléfono 5122509
Celular 3185738350
Número de fax

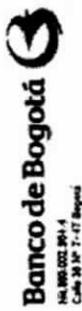
Configuración

Usar configuración de mi Entidad Estatal / Proveedor
Zona horaria
Idioma
Configuración regional Spanish (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad ¿Cuál es tu apodo?
Respuesta Joel
Celular 3163913454





NÚMERO 894-1
Calle 89 No. 7-17 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

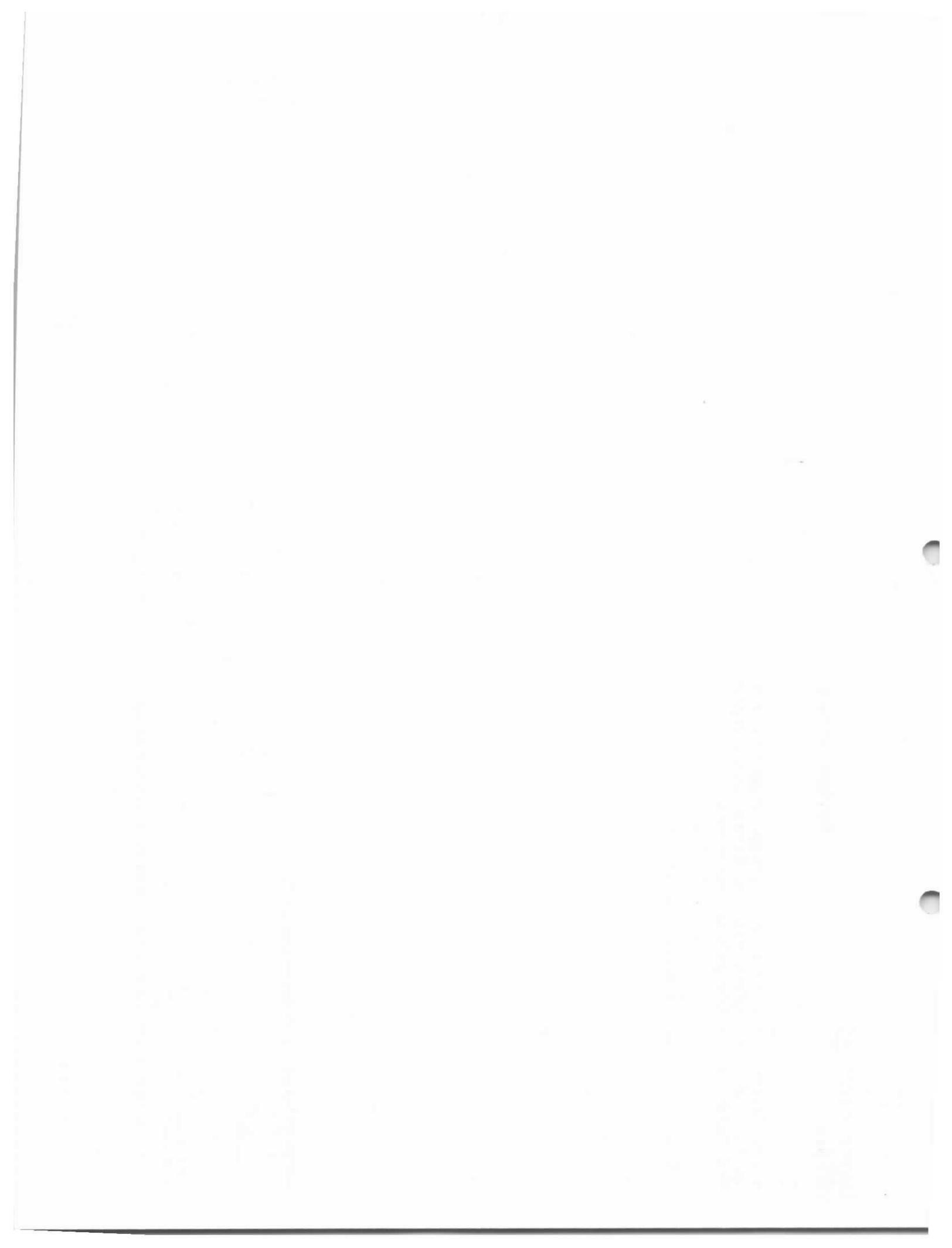
El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que LEOPOLDO PEALLOZA, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 1.047.426.588 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 540161320, abierta/o desde el 10/7/2009.

Se expide en Bogotá el día 8 del mes de Febrero del año 2021

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO





SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO JERRY RANKIN

APL: 6456
HC: 6533

Empresa Contratante:	INDEPENDIENTE	FECHA:	2020/09/30
Empresa a Laborar:	INDEPENDIENTE	Edad:	30 Años
TIPO DE EXAMEN:	PRE-INGRESO	CC:	1047426588
NOMBRE:	LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA NEWBALL	CIUDAD:	
CARGO:	REALIZADORA DE AUDIOVISUALES		

CONCEPTOS GENERALES POR TIPO DE EXAMEN

Examen de PRE-INGRESO

Condición de salud sin restricciones	[X]	Condición de salud con restricción que no interfiere con su cargo	[]	Condición de salud con restricción que interfiere con su cargo	[]
--------------------------------------	-----	---	-----	--	-----

1.2 Examen Periódico

Puede continuar laborando	[]	Aplazado	[]	Reasignación de tareas	[]	Temporalidad:	[]	Días
---------------------------	-----	----------	-----	------------------------	-----	---------------	-----	------

1.3 Examen periódico seguimiento de recomendaciones

Puede continuar laborando	[]	Condición de salud con restricción que interfiere con su cargo	[]	Reasignación de tareas	[]	Temporalidad:	[]	Días
---------------------------	-----	--	-----	------------------------	-----	---------------	-----	------

1.4 Reintegro / Post - Incapacidad

Reincorporación al Puesto de trabajo	[]	Condición de salud con restricción que interfiere con su cargo	[]	Reasignación de tareas	[]	Temporalidad:	[]	Días
--------------------------------------	-----	--	-----	------------------------	-----	---------------	-----	------

1.5 EGRESO

Realizado []

EXÁMENES COMPLEMENTARIOS

Optometría	Espirometría	Audiometría	Prueba Psicotécnica	Visiometría	Laboratorios	Otros:
[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]

CONCEPTO DE ACUERDO AL ÉNFASIS

Énfasis	Apto	No cumple	Condición de salud con restricción que interfiere con su cargo	Observaciones
Seguridad vial	[]	[]		
Espacios confinados	[]	[]		
Alturas	[]	[]		
Alimentos	[]	[]		
Actividad deportiva	[]	[]		
Brigadista	[]	[]		
Medicamentos	[]	[]		

ENFASIS OSTROMUSCULAR REALIZADO [SI]

RECOMENDACIONES GENERALES

Control Nutricional en su EPS	[]	Control periódico por PyP en su EPS	[]	Remisión a su EPS por medicina General o especializada.	[]
Continuar manejo Médico	[]	Uso de E.P.P. de acuerdo al cargo	[X]	Inicio o continuar actividad física mínimo 3 veces por semana	[]
Control periódico ocupacional	[X]	Pausas Activas.	[X]		[]
Habitos de vida saludable	[X]	Ingreso a P.V.E.	[]	Remisión a EPS/ARL:	[]
Posturas Ergonómicas	[X]	Uso de bloqueador Solar	[]	Realización de pruebas complementarias.	[]
Recomendaciones para manejo de cargas.	[X]	Siglas: EPS: Entidad Promotora de salud - PYP: Promoción y Prevención -ARL: Administradora de Riesgos Laborales.			

Observaciones: HIGIENE POSTURAL, PAUSAS ACTIVAS, HACER ACTIVIDAD FISICA FRECUENTE, USAR EPP.

Priorizar en los programas de vigilancia, los riesgos definidos en la matriz de la entidad.

RECOMENDACIONES OCUPACIONALES PREVENTIVAS

OSTROMUSCULAR: Higiene Postural; estiramientos, Pausas activas	[X]
MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS: Lavado de manos; BPM (Buenas Prácticas de Manufactura).	[]
VISUAL: Pausas activas visuales, iluminación adecuada en el puesto de trabajo. Educación y prevención en higiene visual, Uso de protección visual según tipo de exposición.	[]
ALTURAS: Certificación en alturas y Capacitación al personal.	[]
PIEL: Reportar alteraciones en la piel, uso de protección en zonas expuestas a agentes irritantes..	[]
RESPIRATORIA: Protección según exposición, Uso de E.P.R. (elementos de protección respiratoria).	[]
BIOLOGICO: Verificación del esquema de vacunación, Uso de elementos de bioseguridad según riesgos.	[]
ESPACIOS CONFINADOS: Capacitación, acompañamiento durante la labor, Sistemas de seguridad de emergencia.	[]
CUIDADO DE LA VOZ: Calentamiento y reposo vocal, educación de uso adecuado para la voz.	[]
QUÍMICO: Enviar marcadores biológicos específicos según exposición en los trabajadores.	[]
AUDITIVO: Reposo auditivo extralaboral, Protección auditiva de acuerdo con la exposición a ruido.	[]
TEMPERATURAS EXTREMAS: Capacitación en identificación temprana de signos de alarma, Uso de la ropa adecuada.	[]
OTRO:	[]

RECOMENDACIONES / EMPRESA

SE RECOMIENDA EJERCER LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD REALIZANDO TOMA DE TEMPERATURA Y REDIRECCIONAR AL EMPLEADO A SU EPS SI PRESENTA TEMPERATURA SUPERIOR A 37.8 GRADOS, DESINFECCION DE MANOS CON ALCOHOL LIQUIDO O ALCOHOL GLICERINADO AL 70%, DESINFECCION DE SUELA DE ZAFATOS AL INGRESO DEL AREA DE TRABAJO, SELECCIONAR UN AREA DE INGRESO Y UN AREA DE SALIDA DEL PERSONAL, DISTANCIAMIENTO FISICO MÍNIMO 2 METROS, CAPACITAR A LOS TRABAJADORES EN LAS MEDIDAS DEL PROTOCOLO BIOSEGURIDAD.

RECOMENDACIONES / TRABAJADOR

RESTRINGIR LAS REUNIONES SOCIALES Y FAMILIARES, MANTENER UN TERMOMETRO EN CASA Y AVISAR A SU EPS EN CASO DE PRESENTAR TEMPERATURA SUPERIOR A 37.8 GRADOS, ALIMENTACION BASADO EN VERDURAS, FRUTAS CITRICAS, TE VERDE, INGESTA DE ALIMENTOS CON ALTO CONTENIDO DE PROTEINAS Y BAJO CONTENIDO EN CARBOHIDRATOS Y HARINAS; CONSULTAR AL MÉDICO DE SU EPS SI COMIENZA A TENER FIEBRE, ESCALOFRIOS, DOLOR ARTICULAR, TOS O DOLOR DE GARGANTA; EN CASO DIFICULTAD RESPIRATORIA ACUDIR ALAS URGENCIAS DE SU EPS.

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN QUE HE SUMINISTRADO RESPECTO A MI ESTADO DE SALUD ES REAL Y QUE PUEDE SER CONSTATADA.

FIRMA DEL MÉDICO

[Firma]
RAA 280408
L.S.T. 2019

FIRMA DEL PACIENTE

[Firma]
LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA NEWBALL

Reg. Médico: 28040/88 Licencia Salud Ocupacional SST 5019

C.C 1047426588

[Faint, illegible text covering the majority of the page, possibly bleed-through from the reverse side.]



San Andrés Islas, Junio 28 de 2021

ASUNTO: Documentos a subsanar Licitación N°002 de 2021

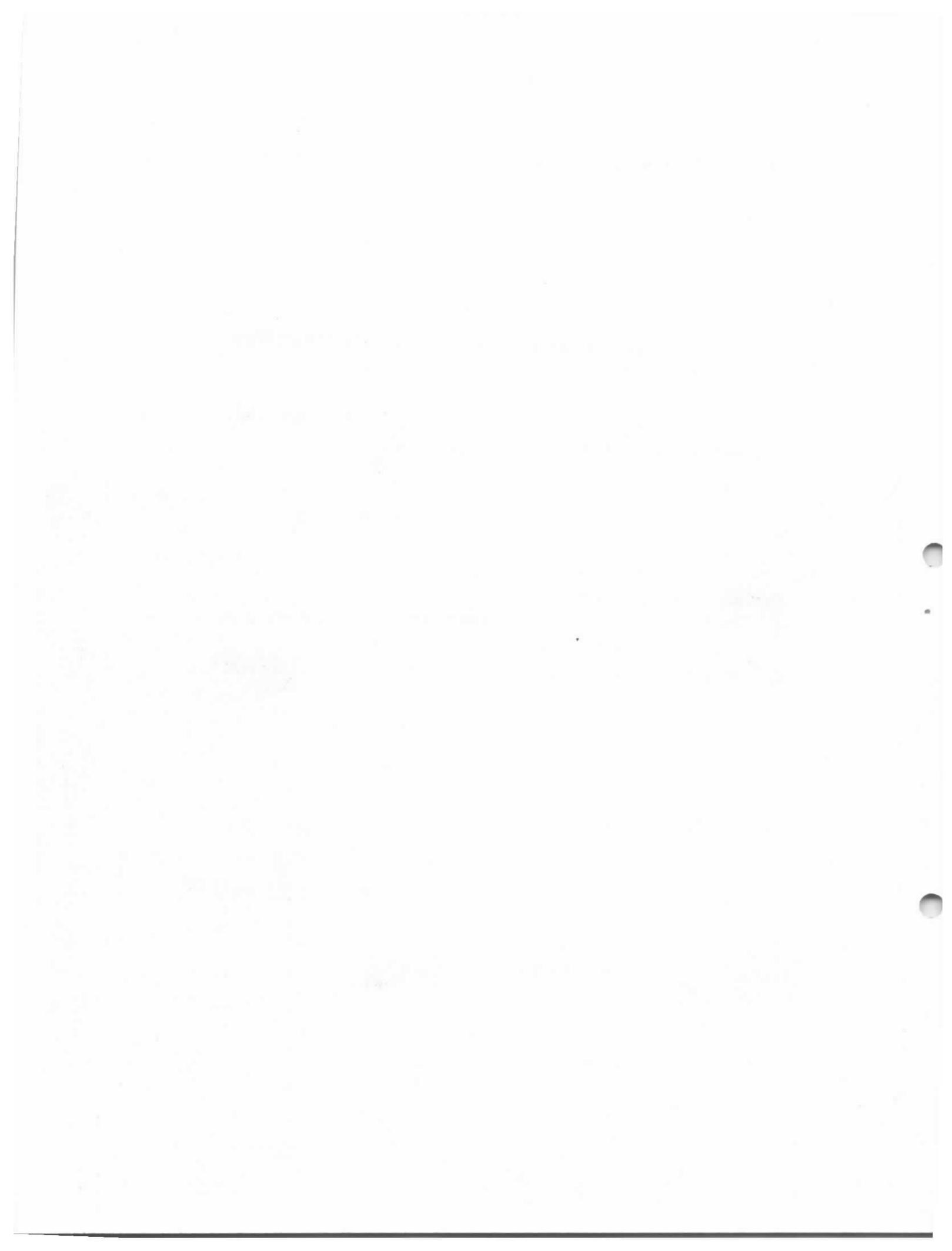
Por medio del presente hago entrega de los documentos solicitados para subsanar la Licitación N°002 de 2021.

- 1) Aportes a seguridad social de los últimos dos (2) meses.
- 2) Aportes parafiscales.
- 3) Garantía de seriedad de la propuesta
- 4) Registro Único Tributario RUT.
- 5) Certificado Registro Único de Proponentes RUP con fecha de expedición no mayor a un mes.
- 6) Fotocopia de la tarjeta profesional del Contador y/o revisor fiscal.

Atentamente,

Leopoldo Penaloza
LEOPOLDO PEÑALOZA NEWBALL
CC 1047426588

SOCIEDAD DE TELECOMUNICACIONES
DE LAS ISLAS LTDA.
TELEISLAS
RECIBO DE CORRESPONDENCIA
FECHA: 28-06-21
HORA: 10:49 am
RECIBIDO POR: [Firma] M.



DATOS DEL APORTANTE			
TIPO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCION	TELEFONO
CC	LEOPOLDO JOEL PENALOSA HERNANDEZ	BARRIO LA MONTANA	5146505
FORMA PRESENTACION	CLASE APORTANTE	DEPARTAMENTO	CORREO
URICA	1 - Individuales	ARCHIPELAGO DE SA	leopoldo@compensar.com
		CIUDAD / MUNICIPIO	
		PROVINCIA	
			NO

DATOS DE LA PLANILLA			
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA-MES-AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA-MES-AÑO)
PERIODO SALUD	PERIODO PRESENCIA		
2021-05	2021-05		31/05/2021
			50937160
			1259,300

TOTALES POR SUBSISTEMAS

Codigo EPS	Nombre	NIT	Coberturas Obligatorio		UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Valor Mora Contratación	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
			No. Autorización	Valor		No. Autorización	Valor						
EPO037	Nombre EPS	9011502642	113.600	0	0	0	0	0	0	0	0	113.600	1

TOTALES PENSION

Codigo AFP	Nombre	NIT	Coberturas Obligatorio		Aportes Voluntarios Afiliado	Aportes Voluntarios Aportante	Aportes EPS Subordinados	Aportes EPS Subordinados	Días Mora	Valor Mora Contratación	Valor Mora EPS	Total a Pagar	No. Afiliados
			No. Autorización	Valor									
20-14	Compensar	900305347	145,400	0	0	0	0	0	0	0	145,400	1	

TOTALES RIESGOS LABORALES

Codigo ARL	Nombre	NIT	Coberturas Obligatorio		Aportes Otros Sistema	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
			No. Autorización	Valor							

TOTALES CAJAS

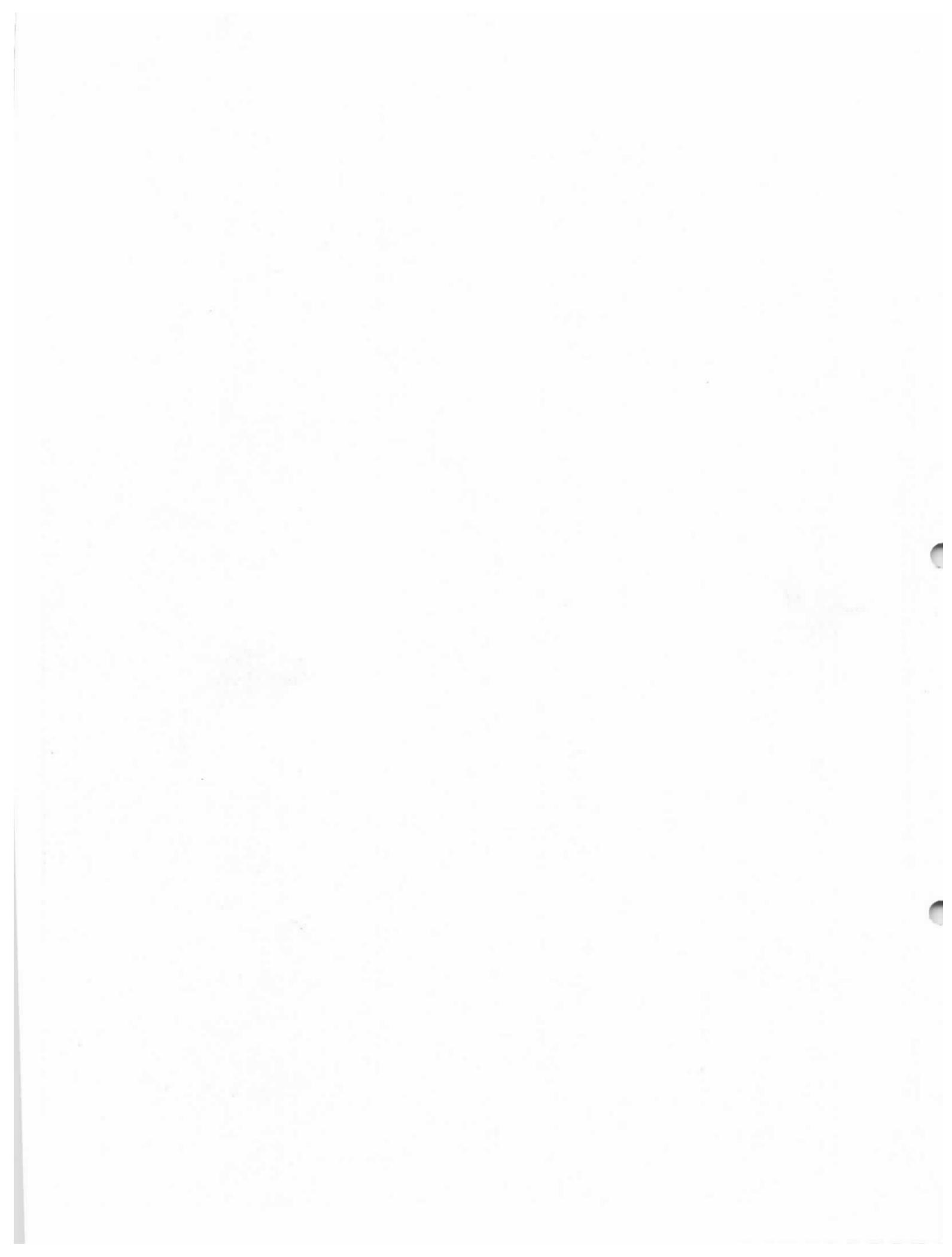
Codigo CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARA FISCALES

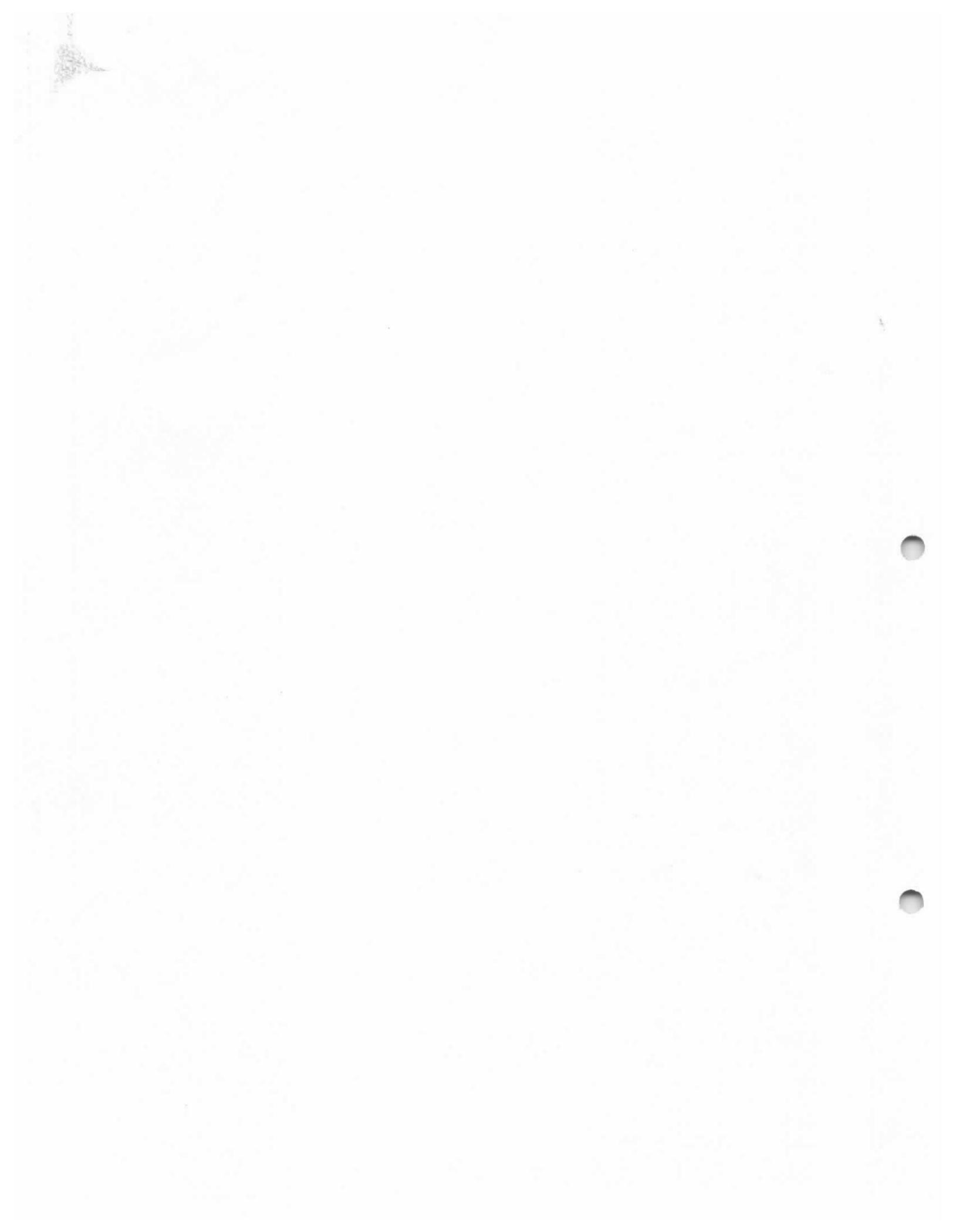
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
TOTALES	0	0	0	0

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradores	No. Administradores Reportados	Valor antes de ESE, LMA, BIP y Mica	
		Valor	No. Afiliados
Solid	1	113,600	113,600
Pension	1	145,400	145,400
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	259,000	259,000







2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14761871776



(415)7707212489954(5020) 000014761871776

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)
 1 0 4 7 4 2 6 5 8 8 1

6. DV 1
 12. Dirección seccional
 Impuestos y Aduanas de San Andrés

13. Buzón electrónico
 2 7

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida
 25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía
 26. Número de identificación: 1 3 1 0 4 7 4 2 6 5 8 8
 27. Fecha expedición: 2 0 0 8 1 1 0 4

Lugar de expedición: COLOMBIA
 28. País: COLOMBIA
 29. Departamento: Bolívar
 30. Ciudad/Municipio: Cartagena
 31. Primer apellido: PEÑALOZA
 32. Segundo apellido: NEWBALL
 33. Primer nombre: LEOPOLDO
 34. Otros nombres: JOEL
 35. Razón social
 36. Nombre comercial
 37. UICV

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA
 39. Departamento: San Andrés
 40. Ciudad/Municipio: Providencia
 41. Dirección principal: BRR LA MONTAÑA
 42. Correo electrónico: lejoopenew@gmail.com
 43. Código postal
 44. Teléfono 1: 3 1 8 5 7 3 8 3 5 0
 45. Teléfono 2: 5 1 4 8 5 0 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica
 46. Código: 9 0 0 4
 47. Fecha inicio actividad: 2 0 1 4 1 0 3 1
 48. Código: 5 9 2 0
 49. Fecha inicio actividad: 2 0 1 2 0 4 1 8
 50. Código: 1 8 2 0 8 2 9 9
 51. Código: 1 2 3 9
 52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 2 2 4 9 5 2
 22- Obligado a cumplir deberes formales a:
 49 - No responsable de IVA
 52 - Facturador electrónico

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

Obligados aduaneros

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
 57. Modo
 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anuncia SI NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2021 - 05 - 26 / 15 : 10 : 03

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
 Párrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016.
 Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
 Firma autorizada:

984. Nombre: PEÑALOZA NEWBALL LEOPOLDO JOEL
 985. Cargo: CONTRIBUYENTE



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14761871776



[A15]770721248[mis4]6020]0000014761871776

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

1 0 4 7 4 2 6 5 8 8 1

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de San Andrés

14. Buzón electrónico

2 7

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

63. Formas asociativas

<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

75. Beneficio

<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

65. Fondos

66. Sin personería jurídica

66. Cooperativas

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 9		82. Nacional	%
72. Número			83. Nacional público	%
73. Fecha	2 0 1 4 1 0 3 1		84. Nacional privado	%
74. Número de notaría			85. Extranjero	%
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público	%
76. Fecha de registro	2 0 1 4 1 0 3 1		87. Extranjero privado	%
77. No. Matricula mercantil	0 0 0 3 6 0 0 0			
78. Departamento	8 8			
79. Ciudad/Municipio	3 1			
Vigencia				
80. Desde				
81. Hasta				

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Nem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
PEÑALOZA NEWBALL LEOPOLDO JOEL**

Fecha expedición: 2021/06/28 - 10:09:43 **** Recibo No. 5000121797 **** Num. Operación. 01-KDTP-20210628-0005

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

CODIGO DE VERIFICACIÓN USdSPC8yfu

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

***** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME *****

**CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN**

NOMBRE:PEÑALOZA NEWBALL LEOPOLDO JOEL
NIT:1047426588-1
C.C.:1047426588
NACIONALIDAD:COLOMBIANO/A
MATRÍCULA MERCANTIL:36000
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL:31/10/2014
NÚMERO DEL PROPONENTE:684
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:25/02/2019
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:20/03/2021
ORGANIZACIÓN:PERSONA NATURAL
TAMAÑO DE EMPRESA:MICROEMPRESA

**CERTIFICA:
DOMICILIO**

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:SECTOR LA MONTAÑA
MUNICIPIO:88564 - PROVIDENCIA
DEPARTAMENTO:SAN ANDRES
TELÉFONO 1:5148505
TELÉFONO 2:3185738350
CORREO ELECTRÓNICO:leojopenew@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:SECTOR LA MONTAÑA
MUNICIPIO:88564 - PROVIDENCIA
DEPARTAMENTO:SAN ANDRES
TELÉFONO 1 :5148505
TELÉFONO 2:3185738350
CORREO ELECTRÓNICO:leojopenew@gmail.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

**CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS**

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
PEÑALOZA NEWBALL LEOPOLDO JOEL**

Fecha expedición: 2021/06/28 - 10:09:43 **** Recibo No. S000121797 **** Num. Operación. 01-KDTP-20210628-0005

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
45 12 15 00 : CÁMARAS
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
73 15 19 00 : SERVICIOS A LA INDUSTRIA DE IMPRESIÓN
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIRA
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
82 11 20 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DE IDIOMAS DE FORMA PRESENCIAL
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 16 00 : GRABADO
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
93 14 17 00 : CULTURA

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

**CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

**CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2020

ACTIVO CORRIENTE	:	\$95.189.233,00
ACTIVO TOTAL	:	\$188.989.233,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$2.800.000,00
PASIVO TOTAL	:	\$2.800.000,00
PATRIMONIO	:	\$186.189.233,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$78.239.054,00

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
PEÑALOZA NEWBALL LEOPOLDO JOEL**

Fecha expedición: 2021/06/28 - 10:09:43 **** Recibo No. S000121797 **** Num. Operación. 01-KDTP-20210628-0005

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

GASTOS DE INTERESES : 50,00

**CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020

INDICE DE LIQUIDEZ : 33,99
INDICE DE ENDEUDAMIENTO : 0,01
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES : INDETERMINADO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

**CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,42
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,41

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

**CERTIFICA:
EXPERIENCIA**

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

EXPERIENCIA No.1 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEÑALOZA NEWBALL LEOPOLDO JOEL
NOMBRE DEL CONTRATANTE :OLD PROVIDENCE AND SANTA CATALINA FISHING AND FARMIN COOPERATIVE ENTERPRISE - FISH & FARM COOP
VALOR CONTRATADO EN SMLV :18,24

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 16 00 : GRABADO
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS

EXPERIENCIA No.2 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEÑALOZA NEWBALL LEOPOLDO JOEL
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ASTURIA PEÑA BOCANEGRA S.A.S
VALOR CONTRATADO EN SMLV :12,19

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
PEÑALOZA NEWBALL LEOPOLDO JOEL

Fecha expedición: 2021/06/28 - 10:09:43 **** Recibo No. S000121797 **** Num. Operación. 01-KDTP-20210628-0005

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 19 00 : COLOCACION Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
73 15 19 00 : SERVICIOS A LA INDUSTRIA DE IMPRESIÓN
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
82 11 20 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DE IDIOMAS DE FORMA PRESENCIAL
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 16 00 : GRABADO
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
93 14 17 00 : CULTURA

EXPERIENCIA No. 3 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEÑALOZA NEWBALL LEOPOLDO JOEL
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :232,99

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 19 00 : COLOCACION Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
82 11 20 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DE IDIOMAS DE FORMA PRESENCIAL
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
PEÑALOZA NEWBALL LEOPOLDO JOEL

Fecha expedición: 2021/06/28 - 10:09:43 **** Recibo No. S000121797 **** Num. Operación. 01-KDTP-20210628-0005

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

45 12 15 00 : CÁMARAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 12 16 00 : GRABADO

EXPERIENCIA No. 4 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEÑALOZA NEWBALL LEOPOLDO JOEL
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS CT. 097
VALOR CONTRATADO EN SMLV :200,51

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
82 11 20 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DE IDIOMAS DE FORMA PRESENCIAL
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
45 12 15 00 : CÁMARAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 12 16 00 : GRABADO
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS

EXPERIENCIA No. 5 :

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
PEÑALOZA NEWBALL LEOPOLDO JOEL

Fecha expedición: 2021/06/28 - 10:09:44 **** Recibo No. S000121797 **** Num. Operación. 01-KDTP-20210628-0005

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEÑALOZA NEWBALL LEOPOLDO JOEL
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS CT. 130
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :120,94

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
82 11 20 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DE IDIOMAS DE FORMA PRESENCIAL
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
45 12 15 00 : CÁMARAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 12 16 00 : GRABADO
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS

EXPERIENCIA No. 6 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEÑALOZA NEWBALL LEOPOLDO JOEL
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CANAL REGIONAL TELEISLAS ASI ES LA VUELTA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :100,05

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
PEÑALOZA NEWBALL LEOPOLDO JOEL

Fecha expedición: 2021/06/28 - 10:09:44 **** Recibo No. S000121797 **** Num. Operación. 01-KDTP-20210628-0005

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 19 00 : COLOCACION Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
82 11 20 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DE IDIOMAS DE FORMA PRESENCIAL
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
73 15 19 00 : SERVICIOS A LA INDUSTRIA DE IMPRESIÓN
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 16 00 : GRABADO

EXPERIENCIA No. 7 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEÑALOZA NEWBALL LEOPOLDO JOEL

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CANAL REGIONAL TELEISLAS EDDY & LINA SHOW

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :187,34

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
45 12 15 00 : CÁMARAS
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
73 15 19 00 : SERVICIOS A LA INDUSTRIA DE IMPRESIÓN
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
PEÑALOZA NEWBALL LEOPOLDO JOEL**

Fecha expedición: 2021/06/28 - 10:09:44 **** Recibo No. S000121797 **** Num. Operación. 01-KDTP-20210628-0005

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 19 00 : COLOCACION Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
82 11 20 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DE IDIOMAS DE FORMA PRESENCIAL
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 16 00 : GRABADO
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
93 14 17 00 : CULTURA

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

**CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES**

QUE EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2019 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 4452 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2019.

QUE EL DÍA 17 DE JULIO DE 2020 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 4940 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 17 DE JULIO DE 2020.

QUE EL DÍA 20 DE MARZO DE 2021 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 5034 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 20 DE MARZO DE 2021.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$53,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://silisanandres.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación **USdSPC8yfu**

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
PEÑALOZA NEWBALL LEOPOLDO JOEL

Fecha expedición: 2021/06/28 - 10:09:44 **** Recibo No. S000121797 **** Num. Operación. 01-KDTP-20210628-0005

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

***** CONTINUA *****

YARLEY MOSQUERA CHAVERRA

C.C. 40.992.766

LA SUSCRITA CONTADORA PÚBLICA TITULADA

CERTIFICA:

Que la empresa **LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA NEWBALL**, identificada con Nit. **1,047,426,588**, ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto al sistema de seguridad social, en las ocasiones que se ha dado lugar a dicho pago, en cuanto a salud, pensión y riesgos laborales, y en las circunstancias en las que ha sido necesario los aportes parafiscales al servicio Nacional de Aprendizaje, el Instituto Colombiano de Bienestar y las Cajas de Compensación familiar.

Para constancia se firma en el territorio insular de San Andrés Islas, a los Diez (10) días del mes de Marzo del dos mil veintiuno (2021), según información suministrada por la parte interesada, la cual reposa en su archivo contable.

Yarley Mosquera Chaverra
40.992.766

YARLEY MOSQUERA CHAVERRA
CC.40.992.766
MATRICULA 150092-T

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
JURTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DEL CONTADOR PUBLICO

150092-T

YARLEY
MOGQUERA CHAVEZ
C.C. 40862789

RESOLUCION INSCRIPCION 179 FECHA 05/06/2010
UNIVERSIDAD PUNO / UNIV. MARIA CANO

FIRMANTE *Leonardo Sanchez Garrido*
LEONARDO SANCHEZ GARRIDO 140394



PROFESIONALES 75048

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Jurta Central
de Contadores.





**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CARTAGENA			SUCURSAL CARTAGENA			COD.SUC 75		NO.PÓLIZA 75-44-101113516		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 08 06 2021			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 16 06 2021			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 16 09 2021		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL PEÑALOZA NEWBALL, LEOPOLDO JOEL								IDENTIFICACIÓN CC: 1047.426.588			
DIRECCIÓN: CRA 28 N 32 39						CIUDAD: BUCARAMANGA, SANTANDER			TELÉFONO: 3205325139		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS LTDA.								IDENTIFICACIÓN NIT: 827.000.481-1			
DIRECCIÓN: LA LOMA SHINGLE HILL, ESTACIÓN SIMÓN BOLÍVAR						CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES			TELÉFONO 0985132047		
ADICIONAL:											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR LA SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS HECHOS POR EL PROPONENTE EN LA SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA NO. 002 DE 2021, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACION DE PROGRAMAS QUE INTEGRAN EL PLAN DE INVERSIÓN 2021 DE LA SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA. TELEISLAS
PROGRAMA: CULTURE AND TASTE.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	16/06/2021	16/09/2021	\$13,455,000.00

FECHA ADJUDICACIÓN : 16/06/2021

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****52,000.00	\$ *****8,000.00	\$ *****0.00	\$ *****60,000.00	\$ *****13,455,000.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RICARDO MAURICIO TORRES CASTRO	40758	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

Manuel Sarmiento

75-44-101113516

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
	Aprobado por: Orfa Carreño Corpus y Alain Lever Williams	

DATOS DEL ÁREA GESTORA	DEPENDENCIA SOLICITANTE	DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN
	NOMBRE DEL SERVIDOR	FREDDY ALBERTO WILLIAMS (Director de Producción)

ANÁLISIS DE LA PERTINENCIA Y NECESIDAD

I. INTRODUCCIÓN

Que la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por Escritura Pública No. 1846 de la Notaría Primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543 y con NIT 827000481-1, con domicilio en la isla de san Andrés.

Que TELEISLAS es un Canal que presta el servicio de Televisión Pública Regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad.

Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015.

Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social.

II. ANÁLISIS

2.1. ANÁLISIS TÉCNICO DEL MERCADO:

La industria audiovisual pertenece, específicamente, al tipo de industrias culturales que basan su producción en contenidos intangibles, muy diferente de las industrias dedicadas a la producción de manufacturas para satisfacer necesidades básicas y con las cuales no comparten las características de diseño, producción, comercialización y distribución. Las industrias del sector audiovisual se alejan del terreno de las ciencias exactas para aproximarse más a prácticas sociales como podría considerarse al diseño. Es por eso que esta industria no posee una terminología técnica específica que pudiera tomar un carácter de universal

Por ello, es que la UNESCO define la industria cultural de la siguiente manera:

"Aquellas industrias que combinan la creación, la producción y la comercialización de contenidos creativos que sean intangibles y de naturaleza cultural. Estos contenidos están normalmente protegidos por copyright y pueden tomar la forma de un bien o servicio. Las industrias culturales incluyen generalmente los sectores editorial, multimedia, audiovisual, fonográfico, producciones cinematográficas, artesanía y diseño".

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
	Aprobado por: Orfa Carreño Corpus y Alain Lever Williams	

El distintivo de la producción audiovisual en la televisión pública, son los contenidos de carácter educativo y cultural y es bajo ese lineamiento que deben entrar en procesos de licitación o concursos.

2.2. ANÁLISIS LEGAL DEL MERCADO.

Teniendo en cuenta la naturaleza y alcance del contrato que se suscribirá como consecuencia del presente proceso de selección, la presente convocatoria y contratación se rige por el Acuerdo 010 de 2017 y en lo no consagrado en éste, aplica de forma supletoria la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Código de Comercio y el Código Civil Colombianos, además del contenido de las normas especiales que rigen para el Departamento sobre el control poblacional, siendo estas el Decreto Ley 2762 de 1991, Ley 47 de 1993 y la Ley 915 de 2004.

El numeral 5, del artículo 12 de la Resolución 00085 de 2020 consagra como obligación para los operadores públicos regionales de televisión: "Ejecutar, a través de convocatorias públicas, como mínimo el 20% de los recursos destinados a la línea de inversión 'Contenidos de programación educativa y cultural multiplataforma' del plan de inversión de los operadores públicos regionales de televisión, dando prioridad a los productores de origen y domicilio en la respectiva región. Estas convocatorias no podrán estar dirigidas para la transmisión de eventos, cesión de derechos de emisión y/o a contratación de servicios".

Teniendo en cuenta el presupuesto de la Entidad y aquel estimado para la realización de los programas, y de conformidad con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) para la asignación y ejecución de los recursos provenientes del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la modalidad de selección será la Solicitud Pública de Ofertas, definida en el artículo 20 del Acuerdo 010 de 2017. Para este proceso en particular, la entidad determinará la mejor oferta de conformidad con lo siguiente:

- Lo establecido en los Términos de Referencia
- Lo establecido en el Acuerdo 010 de 2017
- La normativa vigente aplicable al objeto del Proceso de Contratación.
- La normativa que cobija a las empresas industriales y comerciales del Estado.
- La normativa que influye en el mercado del bien o servicio.
- La normativa que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular.
- La normativa referente a residencia en el Archipiélago – Decreto 2672 de 1991
- Las normas ambientales.
- Ley 1978 de 2019

2.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

2.3.1. la industria audiovisual nacional

La industria de la producción audiovisual en Colombia, para 2016 movió aproximadamente US\$133 millones y es una de las más representativas de la industria publicitaria colombiana, según el 'Estudio de Mercado Servicios Audiovisuales en Colombia, realizado por ProChile, lo que lo convierte en el mayor exponente de la industria audiovisual entre los países de la Alianza del Pacífico, asimismo, se ha impulsado su consolidación como motor del incremento económico en Colombia, mediante los incentivos creados por el Gobierno para promover las inversiones en el sector, la infraestructura y diversidad de locaciones, y el talento humano formado en el área con los que cuenta el país figuran como los más importantes. Iniciativas que se articulan estrechamente con la visión e impulso a la economía naranja por la que experimenta el país desde el 2018.

SOLIDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIGA

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
	Aprobado por: Orfa Carreño Corpus y Alain Lever Williams	

Esta comercialización de contenidos creativos a los que hace mención la UNESCO, abre el espectro a productos intangibles como el cine, la televisión o el video y también a partes de los procesos que a su vez se convierten en productos, como pueden ser los guiones, el diseño de series o programas, por mencionar algunos del amplio abanico que ofrece la industria audiovisual.

Ahora, definido el tipo de industria al cual se circunscribe, es necesario limitar la palabra audiovisual, que en este caso describe a una práctica determinada por dos elementos: el elemento técnico que señala el soporte o formato en el que se registra el audiovisual, es decir cine, video o televisión y el uso de dicho soporte que deriva en prácticas artísticas, sociales y comunicativas (Ramírez & Bellrán, 2009, p. 19). Por ello nuestro análisis del mercado, se enmarca en el llamado sector *audiovisual* y en una dimensión específica del mismo: la industria.

Pero antes de dar el salto al análisis de la industria audiovisual, es menester conceptualizar ciertos elementos que, en mayor o menor medida determinan el rumbo de los lineamientos que se pretende dar en el presente proceso contractual.

El punto de partida, es el término *producción*, que se interpreta como el proceso global para obtener un producto audiovisual, proceso que se divide en tres etapas: la *preproducción*, etapa del audiovisual en la que se define la idea y se buscan todos los recursos para la ejecución de la misma; la *producción*, etapa en la que se ejecutan los planes ideados anteriormente y momento en que se realiza toda la grabación para la producción audiovisual; la *postproducción*, etapa en que la idea toma su forma definitiva. La edición, efectos y musicalización componen la producción final. Una vez consumadas las tres etapas de la producción comienzan los procesos de distribución y comercialización. Generalmente en esta etapa de comercialización, entra en relevancia los 'pilotos', los cuales atraviesan las mismas etapas de producción y el producto final se expone a potenciales clientes para ser comercializados. En caso de que algún cliente se interese en el proyecto, se realizará bajo las condiciones que este formule. El piloto, comúnmente, forma parte de los requisitos a la hora de presentar un proyecto audiovisual a una licitación o concurso. La calidad del mismo será evaluada y es determinante para la adjudicación del proceso.

Retomando el estudio de la industria audiovisual colombiana, se debe apuntar que ésta está compuesta por diferentes tipos de empresas que se diferencian por el tipo de producciones que realizan y para quiénes las realizan. Las empresas del sector audiovisual son llamadas *productoras*; el tipo de producciones o proyectos audiovisuales que estas realizan se enmarca principalmente por el formato utilizado, bien sea cine, televisión, video e incluso aquellos contenidos *transmedia*. Esta diferencia está estrechamente ligada con el tipo de público al que va dirigido y es directamente proporcional a los costos de producción y las ganancias de la empresa. A continuación se profundizará en el sector de la televisión, en el cual se enmarca TELEISLAS

Las productoras dedicadas a la televisión. Según el estudio censal de las empresas del sector audiovisual llevado a cabo por el Centro Nacional de Consultoría en el año 2008, el 58% de las productoras audiovisuales encuestadas lo hacía para este subsector, porcentaje el cual aglomera aquellas que trabajan para canales privados y aquellas que lo hacen para canales públicos

Las otras empresas que producen contenidos para la televisión pública, tanto nacionales, regionales y locales, o incluso comunitarios, son considerablemente de menor tamaño y entran en procesos de concurso o licitación para proyectos convocados por entidades públicas. Los presupuestos en este campo son sustancialmente inferiores a sus pares privados, sin embargo la distribución de los salarios entre los empleados es mucho más equitativa.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
	Aprobado por: Orfa Carreño Corpus y Alain Lever Williams	

De acuerdo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), se define a la economía naranja como el "conjunto de actividades que de modo encadenado permiten que las ideas se transformen en bienes y servicios culturales, cuyo valor está determinado por su contenido de propiedad intelectual" esta permite vincular tres elementos: creatividad, artes y cultura; derechos de propiedad intelectual; y la cadena de valor creativo. Por tanto allí convergen todas las industrias culturales, creativas o de entretenimiento, tales como la arquitectura, artes visuales, escénicas, cine, diseño, editorial, investigación, moda, música, publicidad, audiovisuales, circo, nuevas tecnologías, entre otras.

El cine, la televisión y la radio son los productos culturales que más consumen los colombianos, de acuerdo con el último estudio del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE. Estas actividades, sumadas a la lectura de los libros, revistas y otro tipo de publicaciones, alcanzaron un consumo de \$8,7 billones durante 2016; y representan 69,6% de todo el consumo cultural en el territorio nacional (que asciende a \$12,5 billones, según el DANE).

2.3.2. Productoras audiovisuales

El universo del audiovisual está conformado por empresas de muy diverso tamaño y tipo. Sus diferencias, en términos de personal, están dadas principalmente por el tipo de producción que se realiza y por el sector para el que se produce. Así, hay una diferencia notable entre las empresas que producen para los canales de televisión privados (publicidad y televisión) y las que producen para canales públicos regionales o nacionales, o para circuitos no masivos. Por un lado, se encuentran las empresas que se dedican a satisfacer la demanda audiovisual de parte de los canales de televisión, las agencias de publicidad, la industria y la empresa, el Estado y los particulares.

Estas son las empresas productoras privadas. Constituyen la mayor parte de las empresas estudiadas, y en su mayoría se dedican a producir para televisión y publicidad, aunque alternan en ocasiones estas actividades con la producción cinematográfica, como una actividad alterna.

Además de las producciones audiovisuales, las series web y los videojuegos, el sector se alimenta de otros servicios que también juegan un papel fundamental en la industria como la televisión, la publicidad, el cine, y otros asociados a la producción y postproducción audiovisual como efectos especiales, estudios de grabación, composición digital, animación 3D, corrección de color, digitalización, edición de diálogos, alquiler de equipos, audición de voz, contenido web, mezcladores de grabación y compositores de música, entre muchos más, son los principales servicios que se generan alrededor de una industria cada vez más exigente y especializada en nuestro país.

2.3.3. Mercado local

El sector de la producción audiovisual en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina está conformado por realizadores independientes y empresas dedicadas a la producción de contenidos, los cuales generan constantemente ideas y desarrollan proyectos con la gestión de recursos propios y en algunas oportunidades con recursos de fondos públicos y privados.

A junio de 2020 el sector audiovisual del Archipiélago, según datos recopilados por la Cámara de Comercio de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, está conformado por 45 sociedades comerciales y personas naturales con Matrícula Mercantil, las cuales se dedican a las siguientes actividades:

- Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión
- Creación audiovisual
- Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
	Aprobado por: Orfa Carreño Corpus y Alain Lever Williams	

- Actividades de posproducción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión
- Actividades de programación y transmisión de televisión
- Entre otras

Empresas que, sumadas, presentan activos corrientes por aproximadamente tres mil doscientos millones de pesos (\$3.200.000.000).

TELEISLAS en la actualidad es el principal dinamizador de la industria audiovisual en el departamento.

Por esta razón, el canal ha decidido apoyar, bajo diferentes modalidades de producción, proyectos que se encaminen hacia el cumplimiento de las prapásitas de la televisión pública

2.4. Análisis financiero

TELEISLAS ha realizado un análisis financiera del sector, atendiendo las siguientes datos: (i) productos incluidos dentro del sector; (ii) agentes que componen el sector; (iii) gremios y asociaciones que participan en el sector; (iv) cifras totales de ventas; (v) perspectivas de crecimiento, inversión y ventas; (vi) variables económicas que afectan el sector como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio; (vii) cadena de producción y distribución; (viii) materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios; (ix) dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando, en caso de que aplique (x) fluctuaciones creadas por la pandemia del Covid-19.

Tamaño de la muestra

Tenemos que el tamaño de la muestra es el número de datos que compone la muestra incide significativamente en la calidad del análisis de la información. Regularmente, entre mayor información puede recagar la Entidad Estatal, mayor es la confianza en las conclusiones del análisis pues la muestra comprende una mejor representación del comportamiento de la variable objeto de estudio, por ejemplo la liquidez o el endeudamiento de un sector. Cuando la muestra comprende pocos datos, las conclusiones del comportamiento de la variable son deficientes pues el sector no está suficientemente representado y cabe la posibilidad que los datos disponibles se muestren como datos típicos, cuando realmente no lo son.

En esa medida, nuestro tamaño de muestra consiste en 45 empresas y personas naturales registradas ante la Cámara de Comercio del Departamento, que ofrecen servicios de producción audiovisual. Cuyos datos financieros en promedio arrojan los siguientes indicadores:

Indicador	Índice requerido
Patrimonio promedio	\$50.653.150
Índice de Liquidez	2.2
Nivel de Endeudamiento	Menor o igual a cincuenta por ciento (16%)

III. NECESIDAD

La resolución 00922 del 03 de junio del 2020 Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones consagra las siguientes líneas de inversión, por las que pueden aptar los operadores públicos regionales para ejecutar los recursos provenientes del Fondo Unico de Tecnologías de Información y las Comunicaciones: 1) Contenido de programación educativa y cultural multiplataforma 2) Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica instalada para la producción, emisión y transporte de la señal. 3) Estudios, investigaciones y mediciones dentro del marco del servicio de televisión, que permitan el conocimiento de las audiencias. 4) Formación y capacitación.

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
	Aprobado por: Orfa Carreño Corpus y Alain Lever Williams	

para el fortalecimiento de los operadores públicos. 5) Recuperación, preservación, digitalización y catalogación del patrimonio audiovisual. 6) Gastos de operación y funcionamiento.

Bajo esos parámetros, el Comité de Producción del Canal TELEISLAS debate y estructura los contenidos que alimentarán la parrilla de programación para la siguiente vigencia. Ejercicio el cual implica determinar las líneas temáticas que se desean abordar, determinar los requerimientos técnicos y humanos que se van a emplear, para así finalmente formular el Plan de Inversión.

Así, el Plan de Inversión 2020, modificado con ocasión de la pandemia por el coronavirus Covid-19, para su línea de programación, ha quedado de la siguiente manera:

PROGRAMAS Y/O FORMATO	CAPITULOS	FONDO UNICO DE TIC	PROPIOS Y/O TERCEROS	TOTAL
Noticiero Teleislas News	536	924.571.435	-	924.571.435
Pretty Island Magazine	232	622.551.848	-	622.551.848
Da Music	232	405.833.725	-	405.833.725
En Familia	232	396.569.559	-	396.569.559
Sister Island	141	138.295.418	-	138.295.418
Our Identity	42	310.692.100	-	310.692.100
Home Show	283	581.693.183	-	581.693.183
Culture And Taste	24	134.550.000	-	134.550.000
Spiritual Messages Far Life	36	256.575.000	-	256.575.000
Clip Fest	5	151.950.000	-	151.950.000
Providencia Una Nueva Historia	24	190.750.000	-	190.750.000
Health And Beauty	24	199.400.000	-	199.400.000
San Andres Adventure	24	200.900.000	-	200.900.000
Talento Mayor	10	200.250.000	-	200.250.000
Women All-Mujeres Todas	24	205.600.000	-	205.600.000
Fiwi Weekend	82	346.283.333	-	346.283.333
Eddy & Lina Show	36	220.200.000	-	220.200.000
Dance Fi Me	24	350.100.000	-	350.100.000
Huracaine: What to do	24	100.150.000	-	100.150.000
Sport Talks	36	180.950.000	-	180.950.000
Raizal Rights	30	163.625.271	-	163.625.271
Straight To Your Heart	30	45.213.944	-	45.213.944
Cesion De Derechos	100	300.000.000	-	300.000.000

Por medio de la Resolución 00064 del 20 de enero de 2021 el Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones aprobó la financiación del Plan de Inversión 2020 de la Sociedad de Televisión de las Islas - TELEISLAS para el fortalecimiento de sus contenidos audiovisuales multiplataforma por

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
	Aprobado por: Orfa Carreño Corpus y Alain Lever Williams	

suma de nueve mil doscientos setenta y seis millones ochocientos sesenta y cuatro mil trescientos veinticinco pesos m/cte (\$9.276.864.325).

Por otro lado, del artículo 07 de la Resolución 00064 de 2021 consagra como obligación para los operadores públicos regionales de televisión: "Ejecutar, a través de convocatorias públicas, como mínimo el 20% de los recursos destinados a la línea de inversión 'Contenidos de programación educativa y cultural multiplataforma' del plan de inversión de los operadores públicos regionales de televisión, dando prioridad a los productores de origen y domicilio en la respectiva región. Estas convocatorias no podrán estar dirigidas para la transmisión de eventos, cesión de derechos de emisión y/o a contratación de servicios".

De conformidad con lo anterior, el total de recursos para la línea de *Contenidos de programación educativa y cultural multiplataforma* del Plan de Inversión de TELEISLAS alcanza la suma de SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS (\$6.626.704.816), el 20% representa la suma de MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$1.325.340.963).

Los programas que se han optado por someter a solicitud pública de ofertas son los siguientes:

PROGRAMAS	VALOR
CULTURE AND TASTE	\$134.550.000
PROVIDENCIA UNA NUEVA HISTORIA	\$190.750.000
HEALTH AND BEAUTY	\$199.400.000
SAN ANDRES ADVENTURE	\$200.900.000
TALENTO MAYOR	\$200.250.000
WOMEN ALL-MUJERES TODAS	\$205.600.000
DANCE FI MI	\$350.100.000

Los cuales sumados arrojan una suma de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$1.481.550.000), valor que está determinado por el costo de cada programa a ofertar y que incluye todo costo, impuestos, tasas, contribuciones, A.I.U (administración, imprevistos y utilidad) y tributos.

Así, para cumplir con el proceso se deberá elaborar los Términos de Referencia de la Solicitud Pública de Ofertas, donde se establecen los parámetros de la presentación de propuestas, la evaluación y adjudicación de las mismas.

TÉRMINOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	Contrato de presentación de servicios de producción
OBJETO CONTRACTUAL	OBJETO: CONTRATACIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS QUE INTEGRAN EL PLAN DE INVERSIÓN 2021 DE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.


	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
	Aprobado por: Orfa Carreño Corpus y Alain Lever Williams	

OBLIGACION ES GENERALES	DESCRIPCIÓN GENERAL																																	
	<p>Cada producción debe tener las siguientes especificaciones y requerimientos técnicos mínimos exigidos para la ejecución del contrato.</p> <p>Entrega de material</p> <ul style="list-style-type: none"> La Entrega final del programa debe hacerse en Disco LTO Sony ODC3300R generación 2 de 3.3 TB/To, con copia fiel en un disco duro de 2TB formateado en sistema EXFAT El Disco físicamente debe poseer conectividad Fire Wire y USB 3.0. El Disco deberá contener un directorio general para cada uno de los contenidos y en ellos un directorio por cada uno de los capítulos. <p>HD Master</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>VIDEO</th> <th>AUDIO</th> <th>EMISIÓN WEB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Video Estándar: HD 1920X1080i</td> <td>Formato: linear PCM Audio</td> <td>Formato: Extensión .mp4</td> </tr> <tr> <td>Estándar: XDCAM-50</td> <td>Bit Rate: Uncompressed</td> <td>Códec: H264</td> </tr> <tr> <td>Contenedor: MXF OP1a</td> <td>Sample Rate: 48 Khz</td> <td>Frame Rate: 29.97 fps</td> </tr> <tr> <td>Bit Rate: 50 Mbps</td> <td>Channels: 2 Full Mix</td> <td>Muestreo Audio: ACC 48Khz - 16Bits</td> </tr> <tr> <td>Resolución: HD 1920X1080i</td> <td>Bits per Sample: 24 Bits</td> <td>Resolución: 1920X1080i</td> </tr> <tr> <td>Frame Rate: 29.97 fps/59.54 fps</td> <td></td> <td>Relación Aspecto: 16:9</td> </tr> <tr> <td>Nivel Audio: -12 dBfs</td> <td></td> <td>Canales Audio: 1 Canales estéreo - C1 Full Mezcla.</td> </tr> <tr> <td>Sample Ratio Chroma: 4:2:2</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Aspect Ratio: 16:9</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Scanning Method: Interlaced</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Piezas de divulgación</p> <p>Dentro del disco duro, deberá existir una carpeta llamada divulgación, la cual contendrá los siguientes elementos que serán parte integral de la estrategia de divulgación por parte de TELEISLAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> Sinopsis general de la serie o programa Sinopsis por capítulo. Perfil del presentador o presentadores Fotos del presentador/personaje (es) mínimo 3 por cada uno y en tamaño superior a 1MB. Mínimo seis (6) fotos de producción por capítulo (1MB mínimo). Créditos (los mismos que aparecen en el programa). Cabezote, Videos detrás de cámaras, bloopers (hasta 5 minutos) en: <ul style="list-style-type: none"> Formato: Extensión .mp4 códec H264. Muestreo Audio: ACC 48Khz - 16Bits. Número de cuadros: 29.97. Resolución: 1920X1080i Relación de aspecto: 16:9. 	VIDEO	AUDIO	EMISIÓN WEB	Video Estándar: HD 1920X1080i	Formato: linear PCM Audio	Formato: Extensión .mp4	Estándar: XDCAM-50	Bit Rate: Uncompressed	Códec: H264	Contenedor: MXF OP1a	Sample Rate: 48 Khz	Frame Rate: 29.97 fps	Bit Rate: 50 Mbps	Channels: 2 Full Mix	Muestreo Audio: ACC 48Khz - 16Bits	Resolución: HD 1920X1080i	Bits per Sample: 24 Bits	Resolución: 1920X1080i	Frame Rate: 29.97 fps/59.54 fps		Relación Aspecto: 16:9	Nivel Audio: -12 dBfs		Canales Audio: 1 Canales estéreo - C1 Full Mezcla.	Sample Ratio Chroma: 4:2:2			Aspect Ratio: 16:9			Scanning Method: Interlaced		
VIDEO	AUDIO	EMISIÓN WEB																																
Video Estándar: HD 1920X1080i	Formato: linear PCM Audio	Formato: Extensión .mp4																																
Estándar: XDCAM-50	Bit Rate: Uncompressed	Códec: H264																																
Contenedor: MXF OP1a	Sample Rate: 48 Khz	Frame Rate: 29.97 fps																																
Bit Rate: 50 Mbps	Channels: 2 Full Mix	Muestreo Audio: ACC 48Khz - 16Bits																																
Resolución: HD 1920X1080i	Bits per Sample: 24 Bits	Resolución: 1920X1080i																																
Frame Rate: 29.97 fps/59.54 fps		Relación Aspecto: 16:9																																
Nivel Audio: -12 dBfs		Canales Audio: 1 Canales estéreo - C1 Full Mezcla.																																
Sample Ratio Chroma: 4:2:2																																		
Aspect Ratio: 16:9																																		
Scanning Method: Interlaced																																		



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
15/07/2019

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 02

Aprobado por: Orfa Carreño Corpus y Alain Lever Williams

	<p>- Canales de Audio: 1 Canales estéreo - C1 Full Mezcla.</p> <p>H. Reel con resumen del programa con sus secciones, entre 5 y 10 minutos en calidad HD y exportado en formato MP4 o WEBM. El tamaño del material no debe ser mayor a 500 MB.</p> <p>I. Paquete Gráfico (logo con aplicaciones, barra de créditos, pantallazos).</p> <p>J. Música del Programa en MP3.</p> <p>K. Cinco (5) promos generales del programa: 1 de expectativa (coming soon), un (1) con fecha de lanzamiento, uno (1) de promoción durante la emisión del programa, dos de 15 segundos para redes sociales.</p> <p>Parágrafo: La totalidad de los contenidos y registros audiovisuales incluidos en los episodios contratados se convierten en propiedad patrimonial del TELEISLAS.</p>
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	<p>A continuación se detallarán los programas, con una breve descripción de los mimos y los elementos que se requieren para cada uno, de conformidad con lo indicado en el Plan de Inversión 2021</p> <p><u>CULTURE AND TASTE</u></p> <p>No. DE CAPITULOS: 24</p> <p>DURACION: 30 minutos</p> <p>FORMATO: Documental cultural</p> <p>IDEA CENTRAL: Programa de cocina que combina gastronomía, historia y cultura a través de una conversación amena sobre las delicias de los platos isleños y foráneos. Durante el programa se prepararán recetas tradicionales de la comunidad raizal, así como platos de otras regiones a nivel nacional e internacional</p> <p>SINOPSIS: Programa de cocina en formato documental, donde un presentador(a) estará acompañado (a) por un invitado (nativo, residentes o miembro de las diferentes colonias) que con la asistencia de un(a) chef prepararán toda clase de recetas de los platos y postres de la cocina tradicional isleña, así como la comida nacional e internacional, con la intención de que los televidentes estimulen su creatividad e innoven el menú de sus hogares y aprendan acerca de las historias de vida de los invitados al programa. El invitado propondrá su receta y la preparará con la asistencia del chef mientras realiza una amena conversación con la presentadora del programa entorno a historias de la cultura, y la geografía nacional e internacional</p> <p>SUMINISTRO DE EQUIPO TÉCNICO, HUMANO Y LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA: Investigación, guion, Director general, Realizador, Presentador, Asesor en gastronomía, Camarógrafo, Asistente de cámara, Luminotécnico, Operador switcher, Sonidista, Vestuario, Escenografía, Maquillador y estilista, Utilería (insumos de producción), Edición, Diseño gráfico, Musicalización, Subtitulación, discos.</p> <p>COMPROMISO DE CESION DE DERECHOS EN FAVOR DEL OPERADOR</p>

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LLOA



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
15/07/2019

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 02

Aprobado por: Orfa Carreño Corpus y Alain Lever Williams

FORMATO / GENERO: Documental / cultural

IDEA CENTRAL: "San Andrés Adventure", es un documental recreativo entre niñ@s de las islas y niñ@s visitantes al territorio insular provenientes de cualquier otro destino, que tendrá una vivencia única conociendo a través de la voz de nuestros anfitriones de edades contemporáneas un recorrido maravilloso de los encantos, actividades y oferta recreativa cultural para experimentar un viaje inolvidable.

SINOPSIS: Es un programa de conocimiento y entretenimiento infantil con la presencia de dos (2) presentadores de la isla con edades entre 8 y 14 años de edad, quienes serán los anfitriones de niños visitantes-turistas de edades similares, con quienes compartirán y disfrutarán su estadía aprendiendo y conociendo con mayor profundidad los valores turísticos, culturales y actividades tradicionales del departamento archipiélago, en una maravillosa experiencia. El programa tendrá 3 secciones principales, una de entrevistas a personas que relatarán historias y cuentos de las islas, otra sección de vivencia en un lugar específico y la charla entre pares a manera de reflexión sobre sus impresiones, aprendizajes respecto a la aventura vivida.

El programa sería guiado y orientado por profesionales en las islas de las áreas de recreación, psicología y de producción y elaboración de contenidos, con el compromiso de padres, docentes y autoridades correspondiente.

Cada capítulo será una aventura diferente con la escenografía propia de cada lugar. Las presentaciones se realizarán en campo en medio de la naturaleza.

SUMINISTRO DE EQUIPO TÉCNICO, HUMANO Y LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA: Investigación, Asesor temático, Director general, Productor / Realizador, Transporte, Casting y Locaciones, Asistente de dirección, Reportero, 2 Presentadores, Especialistas temáticos, 2 Camarógrafo, Asistente de cámara, Luminotécnico, Operador switcher, Sonidista, Vestuario, Escenografía, Maquillador y estilista, Utería, Transporte terrestre, Alimentación en rodaje, Hidratación, Edición, Diseño gráfico, Musicalización, Subtitulación, discos.

DESCRIPCION DE ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO

- Cabezote
- Bienvenida y saludo
- Presentación del invitado
- Introducción sobre el tema del día
- Gastronomía
- Personajes
- Historia
- Despedida
- Créditos.

COMPROMISO DE CESION DE DERECHOS EN FAVOR DEL OPERADOR:

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
15/07/2019

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 02

Aprobado por: Orfa Carreño Corpus y Alain Lever Williams

TITULAR DEL DERECHO	CESION CONTRACTUAL	AUTORIZACION EMPRESA	INCLUYE PANTALLA DE TV	INCLUYE PANTALLAS DE INTERNET GRATUITAS	INCLUYE PANTALLAS DE INTERNET PAGO (OTT)	NO APLICA
Actores imagen en pantalla y derechos de uso de personajes incluyendo marcas y merchandising		si	s	s	s	
Talentos y/o independientes		si	s	s	s	
Directores	si		s	s	s	
Productores	si		s	s	s	
Guionistas y/o libretistas	si		s	s	s	
Investigadores y/o derechos de investigación	si		s	s	s	
Idea original y/o adaptación y/o título y/o marca	si		s	s	s	
Investigadores, presentadores y/o actores	si		s	s	s	
Investigados		si	s	s	s	
Representantes de marcas que aparecen en pantalla						s
Permiso de Ministerio de Trabajo de menores actores y/o presentadores						s
Música original	si		s	s	s	
Música libre de derechos	si		s	s	s	
Licenciamiento musical	si		s	s	s	
Derechos de arte en pantalla		si	s	s	s	
Diseño de arte audiovisual	si		s	s	s	
Ediciones con realidades		si	s	s	s	
Logos que aparecen en pantalla						
Diseño de marca y/o logotipo del producto audiovisual, incluyendo merchandising	si		s	s	s	
Marcas y/o empresas en pantalla		si	s	s	s	

TALENTO MAYOR

No. DE CAPITULOS: 10

DURACION: 30 minutos

FORMATO / GENERO: Concurso / cultural

IDEA CENTRAL: "TALENTO MAYOR", es un programa concurso que busca generar la participación de la Población Adulta mayor del departamento. Consiste en la presentación de talentos de los Adultos Mayores, que serán presentados en formato de video clips, su producción se hará a través de sus familiares, a quienes se les brindará indicaciones técnicas mínimas, para facilitar la realización haciendo uso de dispositivos de tecnología móvil. En los videos con una duración de entre 2 y 4 minutos los participantes exhibirán un talento en artes o manualidades. Una vez recopilados los videos se realizarán 10 especiales de televisión de 30 minutos con el compendio de los videos recibidos. Será bilingüe atendiendo la preferencia lingüística de los concursantes y se realizará reconocimiento a los que más se destaquen

SINOPSIS: Es un programa concurso de diversión e inclusión del Adulto Mayor en los contenidos de televisión pública, aprovechando sus cualidades artísticas, experiencias y talentos cultivados a lo largo de su vida, en procura de generar un mensaje bonito, sano y divertido a su familia, la sociedad y la teleaudiencia, a manera de incentivar respeto, aprecio y sensibilidad hacia esta población y su cuidado, pero sobre todo su gran utilidad para la comunidad para que



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
15/07/2019

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 02

Aprobado por: Orfa Carreño Corpus y Alain Lever Williams

comiencen a ser valorados como una generación de hombres y mujeres de experiencia y compromiso consigo y con sus familias. Cada capítulo tendrá una duración de 24 minutos.

SUMINISTRO DE EQUIPO TÉCNICO, HUMANO Y LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA: Investigación/asesor temático, Guion, Director General, Productor / Realizador, Asistente de dirección, Transporte, Casting y locaciones, Director General, Asistente de dirección, Realizador, Presentador, Camarógrafo, Asistente de cámara, Luminotécnico, Operador Swicher, Sonidista, Vestuario, Escenografía, Ronda de Eliminación, Maquillador y estilista, Transporte terrestre, Edición, Diseño gráfico, Musicalización, Subtitulación /Closed Caption, Discos

DESCRIPCION DE ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO

- Cabezote
- Introducción del presentador
- Desarrollo del contenido
- Conclusión y cierre
- Créditos

COMPROMISO DE CESION DE DERECHOS EN FAVOR DEL OPERADOR:

TITULAR DEL DERECHO	CESION CONTRACTUAL	AUTORIZACION EMPRESA	INCLUIE PANTALLA DE TV	INCLUIE PANTALLAS DE INTERNET GRATUITAS	INCLUIE PANTALLAS DE INTERNET PAGO (OTT)	NO APLICA
Actores/imagen en pantalla y permitidos de uso de personajes incluyendo branding y merchandising		SI	S	S	S	
Estudio y/o locaciones		SI	S	S	S	
Equipos	SI		S	S	S	
Productores	SI		S	S	S	
Subcriticos y/o otros staff	SI		S	S	S	
Investigadores y/o derechos de investigación	SI		S	S	S	
Locación general y/o locaciones virtuales y/o infra	SI		S	S	S	
Interventores, presentaciones y/o debates	SI		S	S	S	
Interventados		SI	S	S	S	
Representantes de miembros que aparecen en pantalla						SI
Permiso de Ministerio de Trabajo de miembros actores y/o presentadores						SI
Música original	SI		S	S	S	
Música libre de derechos	SI		S	S	S	
Licenciamiento musical	SI		S	S	S	
Escenas de arte en pantalla		SI	S	S	S	
Diseño de arte audiovisual	SI		S	S	S	
Ediciones con restricciones legales que aparecen en pantalla		SI	S	S	S	
Diseño de marca y/o logotipo del producto audiovisual, incluyendo branding y merchandising	SI		S	S	S	
Merchandising y marcas en pantalla		SI	S	S	S	

Handwritten signature

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
	Aprobado por: Orfa Carreño Corpus y Alain Lever Williams	

WOMEN ALL-MUJERES TODAS

No. DE CAPITULOS: 24

DURACION: 30 minutos

FORMATO / GENERO: Magazine

IDEA CENTRAL: Este programa es una apuesta a la promoción de los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes para lograr su efectiva inclusión y participación en la vida de la sociedad en condiciones de igualdad y equidad. A través de diálogos temáticos puntuales se pretende generar su empoderamiento en la vida en sociedad.

SINOPSIS: Women All /Mujeres Todas, programa magazine que se realizará en formato foro de discusión entre 3 mujeres presentadoras panelistas más invitados especiales que versaran sobre diferentes temas y asuntos de la vida cotidiana de interés general. Se busca destacar las diferencias sociales entre géneros, producto de la construcción social y de las discriminaciones sistemáticas contra las mujeres y las niñas. El programa mostrará la historia de mujeres icónicas, los logros de las mujeres, su lucha por la equidad y los estudios y logros o conquistas de la mujer en la humanidad. Tendrá 3 segmentos: "Foro principal", "Lo que no sabías de historias de mujeres" y "Mujeres ejemplares".

Se realizará en formato pregrabado fuera de estudio, con la presencia de invitados especiales de ambos sexos, profesionales de diversos áreas y oficios. Tendrá como ingrediente principal las recomendaciones de mujeres adultas, mayores o experimentadas en la orientación de mujeres jóvenes en temas de escogencia de pareja, tolerancia en las relaciones sentimentales, la distribución de los ingresos de ambos, etc.

SUMINISTRO DE EQUIPO TÉCNICO, HUMANO Y LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA: Investigación, Guionista, Director General, Productor general, Productor de Campo, Director, Asistente de dirección, Asistente de realización, Periodista, 2 Presentadores 3 Camarógrafo, Asistente de Cámara, Luminotécnico, Auxiliar de Producción, Vestuario, Escenografía, Maquillador y estilista, Transporte, Edición, Diseño gráfico, Musicalización, Subtitulación/traducción, Discos.

DESCRIPCION DE ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO

- Cabezote
- Introducción del presentador
- Segmento 1: Foro principal
- Segmento 2: Lo que no sabías de historias de mujeres
- Segmento 3: Mujeres ejemplares
- Conclusión y cierre
- Créditos

COMPROMISO DE CESION DE DERECHOS EN FAVOR DEL OPERADOR: 



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
15/07/2019

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 02

Aprobado por: Orfa Carreño Corpus y Alain Lever Williams

errores de compas en la ejecución y que el jurado integrado por 3 reconocidos bailarines y músicos consideren deberán ser eliminados del juego.

Los presentadores del programa, estarán a cargo de instruir a la teleaudiencia respecto de las danzas isleñas en video clip que serán difundidos dentro del concurso.

SUMINISTRO DE EQUIPO TÉCNICO, HUMANO Y LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA: Investigación, Libretista-Guionista, Asesor temático, Director General, Productor general, 0 Director General, Productor General, Asistente de dirección, Asistente de realización, Coreógrafo, 2 Presentadores, 4 Instructores de danza y música, Agrupación Musical, Diseñador sonoro, Jurados Calificadores, Luminotécnico, 4 Camarógrafo, Asistente de Cámara, Coordinador de piso, Locaciones, Auxiliar de Producción, Vestuario, Foleys, Rondas de eliminación, Set de Grabación, Transporte terrestres y aéreas, Alojamiento y alimentación, Música (derechos indefinidos), Edición, Subtitulación/traducción, Discos

DESCRIPCION DE ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO

- Cabezote
- Introducción del presentador
- Desarrollo del contenido
- Conclusión y cierre
- Créditos

COMPROMISO DE CESION DE DERECHOS EN FAVOR DEL OPERADOR

TITULAR DEL DERECHO	CESION CONTRACTUAL	AUTORIZACION EMPRESA	INCLUYE PANTALLA DE TV	INCLUYE PANTALLAS DE INTERNET GRATUITAS	INCLUYE PANTALLAS DE INTERNET PAGO (UTT)	NO APILA
Alquiler imagen en pantalla y permisos de uso de personaje no usando brand name y merchandising	•		•	•	•	
Formas y/o indumentarias		•	•	•	•	
Direcciones	•		•	•	•	
Producciones	•		•	•	•	
Guionistas y/o libretistas	•		•	•	•	
Investigadores y/o derechos de investigación	•		•	•	•	
Libre original y/o adaptación y/o libro y/o música	•		•	•	•	
Empleados, presentadores y/o locaciones						•
Empleados						•
Representantes de menores que aparecen en pantalla						•
Permiso de Ministerio de Trabajo de menores actores y/o presentadores						•
Música original	•		•	•	•	
Música libre de derechos	•		•	•	•	
Licenciamiento musical	•		•	•	•	
Coros de arte en pantalla		•	•	•	•	
Diseño de arte audiovisual	•		•	•	•	
Edificaciones con murales o imágenes que aparecen en pantalla		•	•	•	•	
Diseño de marca y/o concepto del producto audiovisual, incluyendo brand name y merchandising	•		•	•	•	
Marcas y/o empresas en pantalla		•	•	•	•	

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
	Aprobado por: Orfa Carreño Corpus y Alain Lever Williams	

DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS	CONDICIONES GENERALES
	CAPÍTULO V REQUISITOS HABILITANTES
	<p>5.1. CAPACIDAD JURÍDICA</p> <p>En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios o uniones temporales conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y tres años más.</p> <p>TELEISLAS revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP.</p> <p>Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.</p> <p>Como parte integrante de la propuesta, el oferente deberá acompañar los documentos que se indican a continuación los cuales constituyen la base para determinar la capacidad jurídica del proponente:</p> <p>5.1.1. Carta de presentación de la propuesta</p> <p>La carta de presentación de la propuesta deberá estar debidamente diligenciada y firmada por el proponente, Representante Legal, o apoderado debidamente constituido (Anexo No. 1). El Representante Legal debe encontrarse debidamente facultado para presentar la propuesta, suscribir el contrato y, en general, asumir para todos los efectos legales la representación del oferente en el presente proceso y futura contratación.</p> <p>En la carta de presentación se indicará la calidad en que se suscribe el documento, a saber: Representante Legal o Apoderado, igualmente el proponente deberá hacer la manifestación clara y expresa de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición constitucional y/o legal establecida para contratar.</p> <p>Así mismo, se indicará la dirección, el número de teléfono, fax y correo electrónico donde se recibirán las comunicaciones sobre el proceso de selección.</p> <p>Con la presentación de la propuesta se entienden aceptadas por el oferente todas las condiciones establecidas en los Términos de Referencia.</p>

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
15/07/2019

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 02

Aprobado por: Orfa Carreño Corpus y Alain Lever Williams

5.1.2. Poder debidamente constituido

En el evento que la oferta se presente a través de apoderado, éste debe encontrarse debidamente facultado para presentar la propuesta y para suscribir el contrato que se derive de ella.

5.1.3. Acreditación de la existencia y la representación legal

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva y con fecha de expedición no superior a un mes a la fecha de entrega de propuestas, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y tres (3) años más.

En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes deberá aportar dicho documento en los términos solicitados y deberán acreditar que su término de duración no sea inferior al del plazo del contrato y tres (3) años más.

En el evento que, del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los Estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.

Si la propuesta es presentada por el representante legal de una sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la sucursal como de la Casa Principal. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia (Apostille, Consularización).

En caso de que el proponente sea personal natural se deberá acreditar matrícula mercantil expedida por la Cámara de Comercio respectiva y fotocopia de la cédula de ciudadanía.

5.1.4. Autorización del máximo órgano social competente

Cuando el monto de la propuesta es superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente debe anexar la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios, la Asamblea General de Accionistas o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte para ello.

5.1.5. Certificación de pago de aportes parafiscales y afiliación al sistema de seguridad social

El proponente deberá encontrarse a paz y salvo con el cumplimiento del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales o impuesto para la equidad. Lo cual deberá constar en declaración juramentada suscrita por el mismo oferente en caso de persona natural, el representante legal y/o revisor fiscal si se trata de persona jurídica. En caso de no estar obligado a este pago deberá expresarlo así señalando también las razones de su exoneración.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
	Aprobado por: Orfa Carreño Corpus y Alain Lever Williams	

La certificación consiste en adjuntar a la propuesta copia de los dos (2) últimos recibos de pago de aportes parafiscales y de seguridad social anteriores a la presentación de la oferta. Cuando la sociedad no tenga más de dos (2) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

El adjudicatario deberá igualmente acreditar el cumplimiento de esta obligación durante la ejecución contractual de conformidad con lo señalado en el respectivo contrato.

En caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de sus miembros individualmente considerados deberá obrar según su naturaleza, acorde a los incisos anteriores.

5.1.6. Registro Único de Proponentes – RUP

Cada Proponente o integrante del Proponente, sea persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal, deberá allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual debe estar vigente y en firme, y con fecha de expedición no mayor a un mes a la fecha de entrega de propuestas (La información que se actualice o se modifique deberá estar en firme). En caso de que este documento no se encuentre en firme, TELEISLAS rechazará la propuesta.

5.1.7. Registro Único Tributario – RUT

El proponente deberá remitir adjunto a la propuesta copia de Registro Único Tributario – RUT actualizado.

5.1.8. Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por Contraloría General de la República

El proponente deberá anexar a su propuesta, certificación vigente de la Contraloría General de la República en la cual conste que no se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales, con una antelación no superior a un (1) mes a la fecha de la presentación de la propuesta, tanto de la persona jurídica como del Representante Legal o los miembros del Consorcio y/o Unión Temporal.

5.1.9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación

Este certificado lo presentarán las personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas y deberá tener la fecha de expedición vigente, de acuerdo a lo expresado en el mismo documento. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de los mismos, deberá presentar dicho certificado por separado.

5.1.10. Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional

Este certificado lo presentarán las personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas y deberá tener la fecha de expedición vigente, de acuerdo a lo expresado en el mismo documento. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de los mismos, deberá presentar dicho certificado por separado.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
15/07/2019

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 02

Aprobado por: Orfa Carreño Corpus y Alain Lever Williams

5.1.11. Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas

El proponente deberá consultar y verificar en la página Web de Policía Nacional de Colombia – Portal de Servicio al Ciudadano, el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas, si existen multas en mora en los últimos seis (6) meses, impuestas por virtud del artículo 183 del Código Nacional de Policía, Ley 1801 de 2016, del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y/o uniones temporales que van a participar en el presente proceso.

Asimismo, deberá aportar el certificado que dicho portal expida, en el que conste que no cuenta con multas en mora en los últimos seis (6) meses.

5.1.12. Garantía de Seriedad de la Propuesta

El proponente deberá presentar como parte de su propuesta una garantía de seriedad de la oferta, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia a favor de TELEISLAS, para responder por la seriedad de las propuestas, la cual debe expedirse por el valor equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del presente proceso de Solicitud Pública de Ofertas, que ampara los riesgos propios de la actividad contractual.

La Garantía de Seriedad de la propuesta se constituirá en los siguientes términos.

BENEFICIARIO	TELEISLAS NIT: 827000481-1
AFIANZADO Y TOMADOR	El afianzado es el proponente. Si es jurídica el nombre deberá indicarse como aparece en el Certificado de Existencia y Representación Legal. Si el proponente es un consorcio o unión temporal la garantía debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal y el de cada uno de sus integrantes, así como su porcentaje de participación.
VIGENCIA	Sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta.
VALOR ASEGURADO	10% del valor total del valor de su oferta.
OBJETO	Amparar la seriedad de los ofrecimientos hechos por el proponente en la Solicitud Pública de Oferta No. 002 de 2021, cuyo objeto es: "contratación de programas que integran el Plan de Inversión 2021 de la SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS."
FIRMA	Suscrita por la aseguradora y el proponente tomador



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
15/07/2019

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 02

Aprobado por: Orta Carreño Corpus y Alain Lever Williams

Parágrafo 1: En caso de ampliarse los plazos de la Solicitud Pública de Oferta, el oferente debe ampliar automáticamente la vigencia de la póliza que garantice la seriedad de la oferta y mantenerla vigente hasta que se constituya la garantía de cumplimiento.

Parágrafo 2: La no presentación de la garantía de seriedad generará el rechazo de la oferta; los demás defectos de la garantía, como: la no constitución por el monto mínimo requerido, insuficiencia de su vigencia o no la no inclusión del objeto descrito en los presentes términos de referencia serán subsanables en el término de evaluación de los requisitos Habilitantes, so pena de rechazo si no cumple.

5.1.13. Documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal

Tratándose de Consorcios o Uniones Temporales, deberán anexar el documento de conformación correspondiente, el cual deberá reunir los siguientes requisitos:

- 5.1.13.1. Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. El documento deberá consignar los términos que regirán la Unión Temporal o el Consorcio, esto es, duración, objeto, porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, participación de estos en la ejecución del contrato. Elementos que no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de TELEISLAS.
- 5.1.13.2. Expresar que la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, será, como mínimo, por el tiempo comprendido entre la presentación de la propuesta y la liquidación del contrato y por lo menos tres (3) años más.
- 5.1.13.3. Designar el Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal y sus facultades.
- 5.1.13.4. Manifestar expresamente el grado de responsabilidad de los miembros en los aspectos administrativos, jurídicos, técnicos y económicos, actividades que van a desarrollar cada uno de ellos e indicar si dicha responsabilidad es solidaria.
- 5.1.13.5. Consignar el número y fecha de acta de Junta de Socios o Asamblea de Accionistas, de las personas jurídicas integrantes, en la que conste la facultad expresa de conformar Consorcios o Uniones Temporales y la cuantía máxima en que a través de esas formas de asociación pueden contratar, la cual en todo caso debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del contrato (en aquellos casos en que sea necesario). Se deberá aportar copia del acta correspondiente.

La no presentación del documento formal de conformación del Consorcio o Unión Temporal, su duración inferior a la del plazo del contrato y tres (3) años más, la no identificación plena de sus integrantes, o la no suscripción por cualquiera de los integrantes del documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal generará rechazo de las ofertas.

Las demás deficiencias o errores del documento consorcial son subsanables dentro del término perentorio que al efecto señale TELEISLAS en el oficio de la solicitud, so pena de rechazo de la oferta, si no cumple.

5.1.14. Compromiso Anticorrupción

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
	Aprobado por: Orfa Carreño Corpus y Alain Lever Williams	

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

5.2. CAPACIDAD FINANCIERA

La verificación financiera no recibirá ninguna ponderación, pues se trata del estudio que realiza el Canal para establecer la capacidad financiera de cada Proponente. Los Proponentes deberán presentar los siguientes documentos:

- A. Registro Único de Proponentes actualizado con información financiera a corte 31 de diciembre de 2020.
- B. Estados Financieros comparativos 2019-2020, especificando en el Estado de Situación Financiera, activo corriente, activo total, pasivo corriente y pasivo total; los cuales se deben presentar firmados por el Proponente persona natural o por el Representante Legal de la persona jurídica, el contador y Revisor Fiscal de la empresa si está obligado a tener este último, según lo establecido en el artículo 203 del Código de Comercio.
- C. Adicionalmente los estados financieros deben estar certificados con sus respectivas notas, según Artículos 36 y 37 de la Ley 222 de 1995.
- D. Se deberá adjuntar fotocopias legibles de la Tarjeta Profesional del Contador Público y del Revisor Fiscal (cuando esté obligado a tenerlo), con sus respectivos certificados de vigencia y Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, con fecha no mayor a noventa (90) días calendario, anteriores a la fecha de radicación de la propuesta. Las personas Jurídicas extranjeras deberán presentar los documentos con el lleno de los requisitos, dispuestos en los artículos 480 del Código de Comercio, 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil.

Si el (los) documento(s) aquí señalados no se acompañan con la propuesta, TELEISLAS solicitará al oferente que dentro del término perentorio que se señale para el efecto, lo(s) presente, so pena que en la evaluación financiera de la propuesta sea calificada como NO HABILITADA FINANCIERAMENTE, incurriendo en causal de rechazo.

En caso de Uniones Temporales o Consorcios, la información financiera debe ser presentada en forma separada por cada miembro según sea el caso.

La capacidad financiera del oferente se determinará de acuerdo al análisis que TELEISLAS realice sobre la información financiera presentada con la oferta tomando como base los siguientes indicadores financieros:

Indicadores de capacidad financiera:





GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
15/07/2019

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 02

Aprobado por: Orfa Carreño Corpus y Alain Lever Williams

Indicador	Índice requerido
Capital de Trabajo	Igual o mayor al 30%
Índice de Liquidez	Mayor o igual a Dos (2)
Nivel de Endeudamiento	Menor o igual a sesenta y cinco por ciento 65%
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a diez 10

5.2.1. Capital de trabajo

Este indicador muestra los recursos que la empresa requiere para poder operar en condiciones normales, para lo cual se deben depurar los activos corrientes restándole los pasivos corrientes, dado que una parte de los activos está respaldando estos compromisos que la empresa ya adquirió

La capacidad financiera será objeto de verificación de cumplimiento, el Proponente deberá cumplir con los parámetros mínimos en cifras y porcentajes y se evaluará con base a los estados financieros al cierre del periodo fiscal 2020.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la sumatoria del Capital de trabajo de cada miembro.

Indica la cantidad de recursos con los que cuenta una empresa para poder operar en condiciones normales para lo cual se deben depurar los activos corrientes menos los pasivos corrientes, dado que una parte de los activos está respaldando estos compromisos que la empresa ya adquirió a corto plazo. En la evaluación financiera de este factor, se evaluará como CUMPLE.

Si el resultado obtenido después de aplicar la fórmula es Positivo quiere decir que la empresa cuenta con los activos suficientes para cubrir sus deudas a corto plazo, en la medida que el resultado positivo sea mayor sería un buen indicador para la empresa

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la sumatoria del Capital de trabajo de cada miembro

5.2.2. Índice de liquidez

Permite establecer la capacidad del activo disponible que soporta las obligaciones a corto plazo. El proponente que acredite mediante el RUP, y de acuerdo con la fórmula: Activo Corriente/Pasivo corriente, un índice de liquidez Mayor o igual a 2. En la evaluación financiera de este factor, se evaluará como CUMPLE

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la siguiente fórmula (Σ Liquidez registrada en el RUP de cada uno de los integrantes/número integrantes) debe ser Igual o Superior a 2.

5.2.3. Nivel de endeudamiento

Define el porcentaje que representa el compromiso con terceros, garantizando en el Activo tal Monetario. El proponente que acredite mediante el RUP, y de acuerdo con la fórmula (Pasivo Total/Activo Total), un Nivel de Endeudamiento Menor o igual a sesenta y cinco por ciento (65%), se evaluará como CUMPLE.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
15/07/2019

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 02

Aprobado por: Orfa Carreño Corpus y Alain Lever Williams

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la siguiente fórmula (Σ Nivel de Endeudamiento registrada en el RUP de cada uno de los integrantes/número integrantes) debe ser Menor o Igual al 65%.

5.2.4. Razón de cobertura de intereses

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. El proponente que acredite mediante el RUP, y de acuerdo con la fórmula Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, una RCI mayor o igual a diez (10). En la evaluación financiera de este factor, se calificará como CUMPLE.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la siguiente fórmula (Σ RCI registrada en el RUP de cada uno de los integrantes/ número integrantes) debe ser Mayor o Igual a 10.

Parágrafo: Cuando el proponente no presente obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) o indeterminado, no sería posible calcular el indicador, por lo tanto, el proponente resultará habilitado en este factor con el valor solicitado para este indicador

5.2.5. Capacidad Organizacional

El proponente, deberá cumplir con los siguientes indicadores de Capacidad Organizacional, para tal efecto se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE, cada uno de ellos

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional sobre Patrimonio	Igual o Mayor a 8%
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional sobre Activo Total	Igual o Mayor a 5%

5.2.5.1. Capacidad organizacional tratándose de ESAL

Tratándose de Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), que a 31 de diciembre del 2020, presenten Utilidad Operacional **negativa** afectando el cálculo de los indicadores de Capacidad Organizacional con un resultado negativo, se considera que cumplen con el requisito y se habilitan dentro del proceso de verificación de requisitos habilitantes, toda vez que la ausencia de lucro es una de sus características fundamentales. En el caso de que la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) presente Utilidad Operacional **Negativa**, deberá cumplir con un indicador adicional de Capital de Trabajo (Activo Corriente menos Pasivo Corriente), cuyo resultado debe ser positivo, con el fin de evaluar si el proponente cuenta con los recursos que le permita llevar a cabo la ejecución del contrato y el de la fórmula : Patrimonio (Activo Total menos Pasivo Total), cuyo resultado debe ser positivo, con el fin de evaluar la cantidad de recursos propios en relación



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
15/07/2019

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 02

Aprobado por: Orfa Carreño Corpus y Alain Lever Williams

al proceso de contratación, para asegurar la continuidad del proponente en el tiempo.

HABILITADO: Si al verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, el PROPONENTE, cumple con la totalidad de los indicadores financieros establecidos.

NO HABILITADO: Si al verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, el PROPONENTE, no cumple con la totalidad de indicadores financieros establecidos.

En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, los integrantes deberán presentar cada uno su correspondiente Certificado de inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes -RUP de manera separada, si uno de los integrantes no presenta RUP NO SE EVALUA FINANCIERAMENTE y aparecerá como NO HABILITADO

5.3. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA CREATIVA

El proponente deberá diligenciar el anexo 6 y entregar documento con su propuesta creativa de conformidad con los parámetros que más adelante se indicarán. Dicha oferta deberá cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas señaladas en el anexo referido, y para ello deberá presentar dichos anexos, sin cambiar su contenido como aceptación de cumplimiento de todos y cada una de las especificaciones técnicas contenidas en el mismo. Para lo cual deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

- A. El proponente presentará su oferta en pesos colombianos, a precio unitario e invariable desde la fecha de presentación de la propuesta hasta el recibo definitivo de los bienes y servicios por TELEISLAS y demás costos y gastos necesarios para el cumplimiento del contrato que se llegare a suscribir.
- B. El valor total de la propuesta no podrá superar el valor del presupuesto oficial asignado a la presente Solicitud Pública de Ofertas.
- C. TELEISLAS, no reconocerá ningún reajuste del precio durante la vigencia del contrato, ni precios adicionales, a menos que se trate de adición de capítulos o actividades distintas a las ya establecidas en los términos de referencia y el eventual contrato a suscribir.
- D. El no diligenciamiento de dichos anexos generará el rechazo de la oferta.
- E. Si no se diligencia alguno de los ítems que componen la propuesta creativa, el proponente será calificado con 0 y no se podrá calificar con la máxima puntuación para la propuesta creativa audiovisual, pues depende estrechamente de la coherencia con su propuesta escrita.

La propuesta creativa de cada programa deberá contar con lo siguiente:

5.3.1. Idea central o storyllne (máximo 2 párrafos)

Es una oración que delinea con claridad y delimita la idea central del proyecto, sintetiza la fuerza temática y narrativa del mismo. Suele responder a las preguntas ¿quién?, ¿qué?, ¿cómo?, ¿dónde? y ¿por qué?

Para la evaluación de la idea central, se tendrá en cuenta la claridad y eficacia con que el proponente expone y expresa el eje conceptual de la propuesta.

5.3.2. Sinopsis del proyecto (máximo 2.400 caracteres)

(CND)

SECCION DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
	Aprobado por: Orta Carreño Corpus y Alain Lever Williams	

Desarrolla a manera de breve relato en tercera persona, el alcance temático, el potencial narrativo y dramático que tiene la idea central. Permite entrelazar el orden estructural del proyecto y puntualiza sus componentes narrativos, personajes, situaciones, tono y otros elementos elegidos para comunicar la idea central.

5.3.3. Estructura narrativa (máximo 3.500 caracteres; puede usarse una tabla resumen donde explique cada bloque y duración aproximada)

Expone cómo se ordenan los contenidos a lo largo del relato. Puntualiza cómo se divide la historia, ya sea en actos dramáticos, bloques temáticos, segmentos o secciones. Organiza elementos como el detonante, hipótesis, la pregunta central que orienta el desarrollo del programa, el gancho, la introducción, el nudo, el desarrollo y el desenlace para el capítulo tipo de una serie o unitario.

5.3.4. Enfoque y punto de vista (máximo 800 caracteres)

Enuncia desde qué punto de vista se cuenta la historia del proyecto; identifica y desarrolla claramente cuáles son las distintas perspectivas desde las cuales se abordará el tema central.

Para la evaluación, se tendrá en cuenta la forma como se define y describe el carácter y rol de la voz desde la cual se estructura la narración (locutor, presentador, narrador, personaje ancla, voces, protagonistas, otros.)

5.3.5. Tratamiento de personajes (máximo 500 caracteres por personaje)

Describe quiénes son los personajes (protagonistas, antagonistas, entrevistados, secundarios, etc.). Plantea cuál es la motivación y la función de cada uno de ellos. Explica los criterios de selección de personajes y cuál es su arco de transformación (si aplica). Permite entender el rol de los personajes dentro de la temática elegida y la forma como se representan las distintas formas de ser, atendiendo a la inclusión y la diversidad ciudadana.

5.3.6. Investigación (máximo 5.000 caracteres)

5.3.6.1. Marco general de la investigación: Describe los antecedentes, delimita los conceptos y las categorías o ejes conceptuales desde los cuales se abordan los temas y contenidos en función del proyecto –no se trata de consignar informaciones, sino explicar en qué concepto se sustentan.

5.3.6.2. Metodología y fuentes: Explica la forma en que se llevará a cabo la consecución, procesamiento y utilización de la información en el proyecto audiovisual. Debe exponer además las fuentes utilizadas en la etapa de formulación y ejecución del proyecto.

5.3.6.3. Cubrimiento temático: Enuncia y explica brevemente los temas y subtemas seleccionados para cada uno de los capítulos de la serie o del unitario.

5.3.6.4. Cubrimiento geográfico: Enuncia, describe y justifica los lugares específicos en donde se realizarán las grabaciones del proyecto o en los que se desarrolla la historia. Se evaluará el alcance geográfico total del proyecto y la selección de los lugares a los que el equipo de investigación y producción debe desplazarse para garantizar la diversidad regional requerida en los proyectos.

5.3.7. Tratamiento audiovisual (máximo 3.500 caracteres)

Presenta el diseño visual y sonoro del proyecto. Describe de manera clara y precisa la propuesta del director y como se articula con las propuestas fotográfica, de diseño sonoro, de montaje, así como los elementos que las conforman. Se debe privilegiar el concepto estético -los recursos expresivos del proyecto- sobre los aspectos técnicos particulares.

Se tendrá en cuenta la forma como el proponente describe y justifica la elección del formato (género) a la luz de la idea central y enfoque de la propuesta. Así como Presenta el diseño visual y sonoro de la serie, describe los tipos de encuadre, movimientos de cámara, Graficación, animación, luz, diseño de cortinillas, texturas y formatos técnicos de video y efectos visuales que apoyan la narrativa del relato audiovisual propuesto, así como el uso de los elementos de sonido ambiente, el tipo de audio de las entrevistas, la musicalización, los efectos de sonido y el tipo de montaje utilizados como recurso expresivo del proyecto.

5.3.8. Sinopsis de primer capítulo (máximo 500 caracteres)

Breve reseña de los contenidos de uno (1) de los capítulos de la serie. Enuncia los temas seleccionados, los protagonistas, el alcance geográfico y, si es del caso, tratamientos audiovisuales particulares.

5.3.9. Guion y Escaletas (máximo 5.000 caracteres)

El proponente deberá presentar el guion y Escaleta de uno de los capítulos de los proyectos que se esté presentando.

El guion debe desarrollar lo planteado en la formulación del proyecto: acciones específicas, personajes y lugares, imágenes y sonidos importantes en el desarrollo del proyecto. Este debe corresponder a la totalidad del capítulo o unitario y su lectura debe ser comprensible para el equipo de trabajo

5.3.10. Estrategia de producción (máximo 5.000 caracteres)

Este documento es el puente entre la formulación creativa y la formulación operativa. Describe en prosa la forma sobre cómo se ejecutará el proyecto, desde los distintos componentes y etapas -se sugiere contemplar como guía las actividades que están consignadas en el anexo Cronograma-.

La estrategia de producción debe guardar coherencia con todos los documentos que conforman la propuesta. A continuación, se enumeran aspectos importantes a contemplar en el texto explicativo (Máximo una cuartilla):

- Descripción de cómo se realizará el modelo de producción (en bloque o por producto, escalonada, paralela).
- Descripción del flujo de trabajo de los miembros del equipo, en las etapas que intervienen.
- Tiempo invertido en cada uno de los procesos (investigación, escritura de guiones, preproducción, desplazamientos, producción, visualización, edición, posproducción, aprobaciones, revisiones, masterización, entregas y demás procesos necesarios para la realización del proyecto).
- En el eventual caso de que se tengan, desplazamientos fuera de la isla de origen (cuántos aéreos, cuántos terrestres).



	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
	Aprobado por: Orfa Carreño Corpus y Alain Lever Williams	

5.3.11. Personal técnico

El proponente debe expresar el personal técnico con que realizará la producción para la entrega de los programas en: perfil, formación, cantidad de personas y su experiencia, conforme la modalidad de programa, en el Anexo No 7, y a su vez adjuntar las hojas de vida del personal técnico en el Anexo 8 a participar del proyecto, Anexando además: copia de su documento de identidad, copia tarjeta OCCRE, título de formación, técnica, tecnológica o profesional y certificado de experiencia (para lo cual deberá acatar lo dispuesto en el literal E del numeral 6.3.1 Reglas de experiencia).

Se debe adjuntar un mínimo de cinco (5) hojas de vida, donde por lo menos se encuentre el de los siguientes cargos: Productor General, Investigador/Libretista, Realizador, Presentador y Editor con su respectiva tarjeta de residencia conforme el Decreto 2762 de 1993. Una vez adjudicado el programa, el proponente ganador podrá reemplazar hasta un 50% del personal relacionado en la propuesta, previo visto bueno y aprobación del supervisor del contrato.

5.3.12. Presupuesto (anexo 6)

Desarrolla la proyección presupuestal detallada de acuerdo a los tiempos y condiciones establecidos en la presente convocatoria, donde se evidencia la inversión en la producción de toda la propuesta.

El comité evaluador efectuará la verificación aritmética de las propuestas presentadas y que las mismas cumplan con lo señalado en el anexo y en caso de error aritmético serán corregidas, con base en la corrección se tomará el valor de la oferta.

Serán de la exclusiva responsabilidad del proponente los errores y omisiones en que incurra al formular la propuesta económica, debiendo asumir los mayores costos o pérdida que se deriven de los mismos.

En esta etapa, las propuestas podrán ser descalificadas en los siguientes casos:

- Cuando en el cuadro de la oferta económica no se incluyan los nombres de los ítems completos y claros.
- Cuando en el cuadro de la oferta económica propuesta no se registren los precios unitarios completos y claros.
- Cuando en el cuadro de la oferta económica se varíe la unidad de medida de algún ítem.

La propuesta se presentará en pesos colombianos, que es la moneda oficial, no se deben utilizar centavos, por lo tanto, el valor total de la propuesta económica debe presentarse en números enteros.

El proponente deberá discriminar el presupuesto, indicando puntualmente los ítems conforme a los recursos humanos y técnicos que requiera el desarrollo del proyecto.

La oferta económica no podrá superar el presupuesto oficial estimado para cada programa, so pena de RECHAZO.

(Handwritten signature)



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
15/07/2019

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 02

Aprobado por: Orfa Carreño Corpus y Alain Lever Williams

No se admiten tachaduras, borrones o enmendaduras.

En caso de errores e imprecisiones respecto de la oferta económica inicial en relación con el valor determinado en número y letras, TELEISLAS tomará el valor precisado en letras.

5.4. DOCUMENTOS DE IDONEIDAD

TELEISLAS verificará en el Registro Único de Proponentes, RUP, que el oferente haya suscrito y ejecutado contratos de producción de contenidos.

La experiencia del proponente ha de constar y se verificará con el Registro Único de Proponentes.

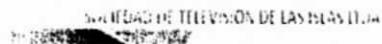
De acuerdo a la clasificación de los bienes y servicios ofrecidos por el proponente a las Entidades Estatales de conformidad al Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, para el presente proceso, el proponente deberá demostrar experiencia en todos los códigos de las siguientes clases:

UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
82131500	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Servicios Fotográficos	Servicios de procesamiento de películas
82131600	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Servicios Fotográficos	Fotógrafos cinematográficos
83111800	Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público	Servicios de medios de telecomunicaciones	Servicios de televisión

Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de los integrantes del mismo tendrá que acreditar por separado los requisitos solicitados, referentes a la clasificación de bienes y servicios de conformidad al Sistema de Codificación de las Naciones Unidas - UNSPSC.

Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de los integrantes del mismo tendrá que acreditar por separado los requisitos solicitados, referentes a la clasificación de bienes y servicios de conformidad al Sistema de Codificación de las Naciones Unidas - UNSPSC.

CAPÍTULO VI
CRITERIOS DE EVALUACIÓN
(100 puntos)





GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
15/07/2019

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 02

Aprobado por: Orfa Carreño Corpus y Alain Lever Williams

Se seleccionará al proponente que cumpla con los requisitos establecidos y haya sido HABILITADO y logre la mayor calificación, teniendo en cuenta los factores técnicos, económicos y experiencia específica y la ponderación precisa de éstos.

Las ofertas que de acuerdo con la verificación de requisitos son considerados hábiles, se calificarán con fundamento en los siguientes criterios:

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

No.	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
6.1	PROPUESTA CREATIVA	70
	Puntaje interno	
6.1.1	Propuesta creativa escrita	25
6.1.1.1	Pertinencia	5
6.1.1.2	Calidad narrativa	10
6.1.1.3	Viabilidad y coherencia	10
6.1.2	Propuesta creativa audiovisual (Piloto)	35
6.1.2.1	Calidad audiovisual	15
6.1.2.2	Viabilidad y coherencia	10
6.1.2.3	Creatividad, innovación y originalidad	10
6.1.3	Propuesta material audiovisual diferente a pantalla televisiva	10
6.1.3.1	Pertinencia	3
6.1.3.2	Creatividad y originalidad	7
6.2	TARJETA DE RESIDENCIA OCCRE	10
6.3	CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA	15
6.4	ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	5
PUNTAJE TOTAL A OTORGAR		100

6.1 PROPUESTA CREATIVA (máximo 70 puntos)

Para la calificación de la propuesta creativa, el proponente deberá diligenciar el anexo técnico para cada programa al que pretenda postularse, y conforme a los lineamientos establecidos en el numeral 5.3 de los Términos de Referencia. Una vez allegados con la propuesta, el Comité Asesor y Evaluador del proceso evaluará la propuesta creativa con fundamento en los siguientes criterios:

6.1.1. propuesta creativa escrita: se analizará:

6.1.1.1 Pertinencia: Indaga si la propuesta responde a la descripción del proyecto contenida en estas condiciones de participación, y si es acorde con los principios, objetivos y lineamientos editoriales de la línea ciudadanía, cultura y educación. Así mismo si plantea temas



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
15/07/2019

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 02

Aprobado por: Orfa Carreño Corpus y Alain Lever Williams

relevantes para la audiencia objetivo y promueve la diversidad de opiniones, puntos de vista y expresiones.

6.1.1.2 Calidad narrativa: Valora si la forma como se piensa contar la historia es atractiva, tiene un enfoque definido, claro e interesante y desarrolla los suficientes elementos para sostener la tensión y el interés de la audiencia específica.

6.1.1.3 Viabilidad y coherencia: Verifica que la estrategia de producción, el presupuesto, el cronograma y los recursos técnicos y humanos sean coherentes con lo expuesto en la formulación creativa en todos sus componentes y etapas. Revisa que se atiendan los requerimientos de producción, tiempos, recursos y flujo de caja establecidos para el proyecto. Verifica que el recurso humano propuesto tenga la experiencia requerida en el formato del propuesto.

6.1.2. Propuesta creativa audiovisual (Piloto)

El piloto es una muestra de cómo se verá la serie, en coherencia con la propuesta audiovisual escrita. Se debe presentar en memoria USB con una duración mínima de 2 minutos y máximo de 5 minutos, en el que se demuestre originalidad y creatividad.

Se evaluará de acuerdo a los criterios profesionales de cada uno de los integrantes del

Comité técnico de evaluación y teniendo en cuenta los siguientes criterios:

6.1.2.1 Calidad audiovisual: Analiza la calidad de las muestras audiovisuales del equipo humano en relación con el rol propuesto para cada uno. Valora si la forma como se plasma la historia es atractiva, tiene un enfoque definido, claro e interesante y desarrolla los suficientes elementos para sostener la tensión y el interés de la audiencia específica.

6.1.2.2 Viabilidad y coherencia: verifica si la propuesta audiovisual se traslada de forma coherente y llamativa a la propuesta narrativa, articulando estéticamente sus diferentes componentes (fotografía, diseño sonoro, arte, montaje, etc).

6.1.2.3 Creatividad, innovación y originalidad: Analiza que el material audiovisual presentado represente una propuesta de ejecución distintiva y sobresaliente, mediante la incorporación de elementos y dinámicas de producción repetitivos, bajo un enfoque llamativo a la audiencia.

6.1.3. Propuesta material audiovisual diferente a pantalla televisiva (máximo 1200 caracteres)

Describe de manera concreta los contenidos y plataformas que expandirán la experiencia del usuario alrededor de proyecto, no solo a nivel promocional sino buscando generar conversación y participación. Explica estratégicamente la forma como circularán los contenidos de acuerdo con el tipo de usuario y plataforma y alcance, teniendo en cuenta características de interacción y usabilidad.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
	Aprobado por: Orfa Carreño Corpus y Alain Lever Williams	

Se debe tener en cuenta que los contenidos puedan existir en la web de TELEISLAS y en sus diferentes cuentas en las siguientes redes sociales: Facebook, Instagram, Twitter y Youtube

El proponente deberá enumerar y explicar cada una de las piezas transmedia que componen la estrategia. Se valora que cada pieza transmedia sea medio de expansión de la historia planteada y apoye la difusión, especialmente digital, de todos los contenidos que componen los capítulos.

El proponente debe explicar clara y justificadamente la audiencia objetivo y cómo el mensaje está enfocado y presentado a ésta. En este mismo orden de ideas debe exponer suficientemente cuál es o cuáles son las plataformas de difusión previstas y qué tipo de interacciones con otras piezas y otras audiencias quiere suscitar.

Se debe identificar claramente el tiempo de sostenibilidad que tiene la pieza transmedia en la plataforma y que corresponda a lo establecido en la convocatoria.

Se debe identificar claramente en la propuesta la coherencia entre la estrategia de difusión y la audiencia objetivo de cada plataforma.

Recuerde: Se entiende por piezas transmedia, productos en diferentes plataformas cuyo contenido enriquezca el universo narrativo del proyecto ofreciendo información, puntos de vista y reflexiones complementarias, pero no iguales a las planteadas en las piezas audiovisuales. No se considera una pieza transmedial aquella que replique el mismo contenido que otra, aquella que sea una reedición o una fracción de otra pieza, como tampoco elementos o bienes y servicios destinados a la promoción o comercialización.

Para la evaluación se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

6.1.3.1 Pertinencia: se valora la descripción de cada pieza transmedia, qué objetivo preciso y particular tiene dentro de toda la estrategia y dentro de la estructura narrativa del proyecto, y cómo expande el contenido de manera particular (promoción, contenidos y/o estética).

6.1.3.2 Creatividad y originalidad: se valorará que la propuesta transmedia incorpore estrategias de producción de material audiovisual que enriquezca el proyecto al cual presenta oferta, que sea capaz de incluir una narrativa secundaria, pero complementaria al proyecto de la primera pantalla, bajo un enfoque que sea llamativo y promueva la participación e interacción de los usuarios.

6.2. PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN RAIZAL O RESIDENTES (HASTA 10 PUNTOS)
Calificación Tarjeta de Circulación y Residencia OCCRE
 En cumplimiento de las disposiciones especiales que rigen en el Departamento Archipiélago (Decreto - Ley 2762 de 1991, Ley 915 de 2004) y con el fin de propender por una participación real y efectiva de los raizales y residentes legales del Departamento Archipiélago, la entidad otorgará 10 puntos al oferente que acredite la tarjeta de residencia OCCRE de la siguiente manera 

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
Aprobado por: Orfa Carreño Corpus y Alain Lever Williams		

En el caso que el proponente sea persona Natural deberá acreditar su tarjeta de residencia y circulación OCCRE definitiva.

En el caso que el proponente sea Persona Jurídica deberá acreditar la tarjeta de residencia y circulación OCCRE definitiva del Representante Legal.

En el caso que el proponente sea Consorcio o Unión Temporal, se aplicará la siguiente regla:

- A. Si todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, en tratándose de persona natural o representante legal de persona jurídica, acreditan la Tarjeta de Residencia y Circulación OCCRE, la entidad otorgará 15 puntos.
- B. En caso que sólo se adjunte la Tarjeta de Residencia y Circulación OCCRE de alguno (s) de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, entiéndase persona natural o representante legal de persona jurídica, la asignación del puntaje se realizará en la misma proporción al porcentaje de participación que tiene dicho integrante en el Consorcio o Unión Temporal.

Es entendido que el proponente conoce las NORMAS DE CONTROL DE CIRCULACIÓN Y RESIDENCIA contenidas en el DECRETO 2762 de 1991, y demás que lo modifiquen o reformen y por lo tanto se compromete a que el personal a contratar sea Raizal o Residente legalmente en las Islas y a agotar los trámites legales pertinentes para la importación de personal foráneo calificado a las Islas, a falta de profesional residente en ella necesario para la ejecución del presente contrato.

Para la asignación del puntaje antes señalado se tendrá en cuenta al momento de la presentación de la oferta que la personal natural, jurídica o que conforme cualquier tipo de asociación cumpla con dicho requisito.

6.3. CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

El proponente acreditará experiencia en producción audiovisual, para lo cual deberá diligenciar el anexo 5 y adjuntar máximo dos certificaciones de experiencia por cada programa al que se presente, conforme a los siguientes requisitos:

- A. Nombre o Razón Social del Contratante
- B. En caso de ser Consorcio o Unión Temporal, determinar el porcentaje de participación.
- C. Nombre o Razón Social del contratista
- D. Objeto del Contrato: Desarrollo de preproducción y postproducción audiovisual.
- E. Actividades u obligaciones específicas: Si dentro del objeto del contrato no se detalla desarrollo de preproducción, producción y posproducción de medios audiovisuales, las mismas deben de estar contempladas en las actividades u obligaciones específicas del contrato. En caso de Consorcio o Unión Temporal mínimo uno de los miembros deberá acreditar su experiencia en las condiciones antedichas.
- F. Fecha de Inicio del Contrato
- G. Fecha de Terminación del Contrato
- H. Nombre, cargo y Firma de quien expide la certificación 

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS EDA



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
15/07/2019

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 02

Aprobado por: Orfa Carreño Corpus y Alain Lever Williams

I. Valor del contrato (valor del contrato principal más adiciones)

J. Correo Electrónico, Teléfono y dirección

Los contratos que acrediten la experiencia audiovisual deben haber sido celebrados a partir del primero (1) de enero de 2016 y deben ser, preferiblemente, del mismo formato del programa al cual presentan su oferta.

En el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia a verificar es la sumatoria de las experiencias de sus integrantes (mínimo un (1) certificado por consorciado y/o miembro de unión temporal). En el caso que la experiencia relacionada en las certificaciones presentadas haya sido adquirida en calidad de consorcio y/o unión temporal, se tomará según la participación de cada uno de los integrantes en la ejecución del contrato.

En caso de consorcios y/o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir los requisitos de participar y la capacidad jurídica. Sus integrantes podrán sumar la experiencia total.

6.3.1. Reglas aplicables a la experiencia

- A. TELEISLAS, se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones o de solicitar los respectivos contratos o documento que la soporten.
- B. Cuando el proponente se presente en Consorcio o Unión Temporal, deberá acreditar una certificación de experiencia por cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal.
- C. Cuando el oferente sea una persona natural relacionará la información que acredite su experiencia, en igualdad de condiciones que las personas jurídicas.
- D. TELEISLAS no aceptará certificaciones de experiencia expedidas por la misma persona natural o jurídica que se presente como proponente del presente proceso. Así mismo, tampoco se aceptarán auto certificaciones de representantes de Consorcios o Uniones Temporales, ni certificaciones para acreditar la experiencia del proponente como persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal que expida un socio, miembro o accionista de la misma en su calidad de persona natural y en favor de aquellos.
- E. En el mismo sentido, no se aceptará auto certificaciones del proponente respecto del equipo de trabajo propuesto para la ejecución del contrato, sin que se proporcione las certificaciones expedidas por la entidad pública o privada.

El puntaje máximo a otorgar en el criterio de experiencia será 10 de puntos, que serán asignados teniendo en cuenta lo siguiente:

CRITERIO	PUNTOS
Certificaciones de experiencia en idéntico formato al programa al que se presenta y cuya cuantía es igual o superior al 100% del presupuesto del programa	15
Certificaciones de experiencia en la que una de ellas o ambas no corresponden al formato del programa al que se presenta y/o cuya cuantía sea equivalente al 75% del presupuesto del programa	10



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
15/07/2019

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 02

Aprobado por: Orfa Carreño Corpus y Alain Lever Williams

Certificaciones cuyas cuantías sumadas sean inferiores al 75% del presupuesto del programa y/o que no correspondan al mismo formato

6.4. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL

En cumplimiento de lo señalado en la Ley 816 de 2003 <<por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación pública>> y en aplicación de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se otorgarán los siguientes puntajes:

CRITERIO	PUNTOS
Ofrece servicios 100% nacionales o extranjeros que aplican principio de reciprocidad	5
Ofrece servicios extranjeros sin aplicación del principio de reciprocidad y tienen componente nacional	2
Ofrece servicios extranjeros sin reciprocidad	0

Se tendrán como servicios de origen nacional, aquellos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales de colombianas o por residentes de Colombia.

Así mismo se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. Dicho tratamiento será verificado en la página web de Colombia Compra Eficiente.

Si una vez establecida la calificación correspondiente, la oferta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional.

6.5. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

El puntaje total obtenido por cada proponente será la suma de los puntajes obtenidos por la Experiencia, la Propuesta Creativa, la participación de la población raizal o residentes y el Estímulo a la Industria Nacional, luego de lo cual se ordenarán en forma descendente desde la propuesta o propuestas que obtuvieron el mayor puntaje hasta la de menor puntaje, quedando así definido el orden de elegibilidad.

6.6. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se le adjudicará al Proponente que haya obtenido mayor puntaje en la propuesta creativa audiovisual

De continuar el empate se adjudicará la propuesta al que haya obtenido el mayor puntaje en la propuesta creativa escrita

En caso de persistir el empate se dirimirá por sistema de balotas, para lo cual se citará a una audiencia a los proponentes. Los Representantes Legales (o sus

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
	Aprobado por: Orfa Carreño Corpus y Alain Lever Williams	

	delegados) de las propuestas empatadas procederán a escoger balotas, se numeran de acuerdo al número de proponentes. En primer lugar, se realizará un sorteo para establecer cuál será el orden en que cada proponente escogerá la balota. Realizando este primer sorteo los proponentes procederán a escoger balota en el orden que se haya determinado y se adjudicará el contrato a aquel que saque la balota con el número mayor, resultado aceptado de antemano con la presentación de su propuesta por los proponentes involucrados en el empate sin lugar a reclamación alguna.
OBLIGACIONES DE TELEISLAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el Contrato, de manera directa. 2. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de contratar. 3. Realizar todos los trámites necesarios, para procurar que EL CONTRATISTA reciba oportunamente el valor total del contrato, de conformidad con la forma de pago estipulada en el mismo. 4. Designar al funcionario que ejercerá la supervisión y el control de ejecución del contrato, quien estará en permanente contacto con EL CONTRATISTA, para la coordinación de cualquier asunto que así se requiera. 5. Suscribir a través del supervisor del contrato, los documentos y actas que sean necesarias para la legalización e inicio de ejecución del mismo. 6. Informar de manera inmediata, acerca de cualquier circunstancia que amenace vulnerar los derechos de EL CONTRATISTA, al igual que cualquier perturbación que afecte el desarrollo normal del contrato. 7. Se compromete a pagar las Cuentas de Cobro o Facturas que presente EL CONTRATISTA, sustentadas en las Actas de Recibo de Obra que autorice la Interventoría del contrato. 8. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del objeto contractual. 9. Expedir la certificación de cumplimiento del objeto prestado, atendiendo los informes de recibo a satisfacción expedidos por el supervisor. <p>Las demás que correspondan a la Entidad como Contratante.</p>
VALOR	Para efectos legales y fiscales, el valor total de la presente Solicitud Pública de Ofertas es de: MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$1.481.550.000), valor que incluye todo costo, impuestos, tasas, contribuciones, A.I.U (administración, imprevistos y utilidad) y tributos a que deberán sujetarse las propuestas, so pena de rechazo o revocatoria de adjudicación.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Y RUBRO	La contratación se financiará por el rubro 0510R12, según Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 0252, 0253, 0254, 0255, 0256, 0257 y 0258 del 10 de mayo de 2021.
FORMA DE PAGO	Respecto a cada uno de los programas, TELEISLAS pagará el valor equivalente al treinta (30%) del objeto contractual en anticipo, previo cumplimiento de los requisitos legales y suscrita el acta de inicio del contrato, el cual se entenderá amortizado con la entrega y aprobación del episodio piloto por parte de

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
	Aprobado por: Orfa Carreño Corpus y Alain Lever Williams	

	<p>supervisor del contrato, libretos de todos los capítulos y la realización de las actividades de preproducción.</p> <p>El restante setenta por ciento (70%) se pagará de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Veinte por ciento (20%) del contrato posterior a la entrega del 30% más uno (30%+1) de los capítulos de los programas. - Cincuenta por ciento (50%) a prorrata de la cantidad de capítulos entregados y aprobados por el supervisor del contrato, hasta completar la entrega del 100% de episodios y demás productos que el contratista se obliga a entregar con la firma del contrato. <p>Todos los pagos a que se compromete TELEISLAS Ltda., serán cancelados dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que hayan sido recibidos a satisfacción los servicios contratados siempre y cuando haya PAC y disponibilidad en bancos.</p> <p>Los valores previstos para cada uno de los pagos se sujetarán al valor total ofertado por el proponente adjudicatario.</p> <p>Para cada uno de los pagos, EL CONTRATISTA, deberá allegar adicional a los entregables previstos la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Factura o cuenta de cobro aprobada por el supervisor del Contrato. • Certificación de cumplimiento expedido por el supervisor del Contrato. • Formato de Informe de actividades diligenciado y firmado. • Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales firmado por el representante legal y/o revisor fiscal según sea el caso, conforme lo establecida en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás documentos indispensables
DURACIÓN	LA DURACIÓN ESTIMADA ES DE 5 MESES para cada programa
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	Ver anexo de matriz de riesgos
GARANTÍAS	<p>GARANTÍAS CONTRACTUALES</p> <p>1. Garantía única de cumplimiento a favor de entidades estatales, que cubra los siguientes amparos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más contados a partir de su perfeccionamiento. • PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES equivalente a un mínimo del diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más • BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO: Será equivalente al cien por ciento (100%) del valor entregado como

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA.

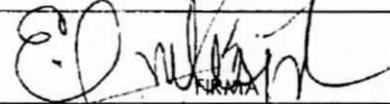
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
	Aprobado por: Orfa Carreño Corpus y Alain Lever Williams	

	<p>antipico con una vigencia idéntica al término del contrato y 4 meses más contados desde el momento en que se suscriba el acta de inicio.</p> <p>2. Responsabilidad civil extracontractual derivada de la ejecución del contrato mínimo del veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia por el término del contrato contados a partir de su perfeccionamiento, cuyos beneficiarios serán los terceros afectados y TELEISLAS.</p>
SUPERVISOR	<p>La supervisión, control y seguimiento integral del contrato será ejercida por el Director de Producción o la persona que designe el Ordenador del Gasto de TELEISLAS.</p> <p>Por lo expuesto, a continuación se define el alcance y las responsabilidades del supervisor</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar el seguimiento administrativo, técnico, jurídico y financiero a la ejecución del Contrato. 2. Revisar que el expediente electrónico o físico del Contrato esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable. 3. Coordinar con el responsable en la Entidad Estatal la revisión y aprobación de garantías, la revisión de los soportes de cumplimiento de las obligaciones laborales, la revisión de las garantías. 4. Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante la ejecución del contrato. 5. En caso de que se presenten situaciones en que se requieren conceptos jurídicos especializados de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber a la Gerencia de TELEISLAS, con miras a lograr la mejor decisión para las partes. 6. Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementaciones al contenido de los informes presentador por el contratista o de aquellos que requiere el contratante, siempre y cuando se estime su conveniencia y su necesidad propendiendo a cabalidad del objeto contratado. 7. Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, manteniendo siempre el equilibrio contractual. 8. Las demás actividades inherentes a la función de Supervisión desempeñada, conforme a la Ley.
OTROS	

COMPETENCIAS LABORALES O PERFIL DEL POTENCIAL CONTRATISTA
Definidas en los Términos de Referencias

SOLICITANTE	APRUEBA
FREDDY ALBERTO WILLIAMS DIRECTOR DE PRODUCCIÓN	EMILIANA BERNARD STEPHENSON GERENTE
	

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
	Aprobado por: Orfa Carreño Corpus y Alain Lever Williams	

 FIRMA	 FIRMA
--	---

San Andrés Isla, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA.



FECHA DE EXPEDICION: 10/05/2021

No. cdp0258

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2021, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

RUBRO	214020201	RECURSOS	RECURSOS ORDINARIOS	\$134550000
PLAN DE INVERSION 2021				
RUBRO	214020201	RECURSOS	RECURSOS ORDINARIOS	4x1000 = \$538200
PLAN DE INVERSION 2021				

POR LA SUMA DE : CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE.
TOTAL (\$135,088,200) = (\$134,550,000) -4x1000= (538,200)

PARA AMPARAR : CULTURE AND TASTE

FECHA DE VENCIMIENTO : 31/12/2021

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : FREDDY W


JOSE FERNANDO PARAQUIVE
DIRECTOR FINANCIERO

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

CONTRATO No. 149 DE 2021 SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS – TELEISLAS Y LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA NEWBALL.

CONSECUTIVO	149
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATISTA	LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA NEWBALL
IDENTIFICACIÓN	C.C. 1047426588
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$134.550.000) M.CTE
PLAZO DEL CONTRATO	CINCO (05) MESES
OBJETO	Contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de servicios de Producción de VEINTI CUATRO (24) capítulos de TREINTA (30) minutos del programa CULTURE AND TASTE con destino a la emisión del canal regional Teleislas.

INTRODUCCIÓN

Entre los suscritos **EMILIANA BERNARD STEPHENSON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.248.881 expedida en Providencia, autorizada por Acuerdo No. 004 de 2015, en su condición de Gerente; quien obra en representación legal de la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por Escritura Pública No. 1846 de la Notaría Única de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 900198763-6, con domicilio en esta ciudad, de una parte, la cual en este documento se denominará **TELEISLAS**, y por otra parte, **LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA NEWBALL**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1047426588, y quien para efectos del presente contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos celebrado el presente contrato de prestación de servicios, que se regirá por lo que se pacta a continuación

PRELIMINARES

- A)** Que la Sociedad de Televisión de las Islas Ltda. TELEISLAS, tiene como objeto la prestación de servicio de televisión pública.
- B)** Que la SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS, sociedad entre entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por escritura pública No. 1846 de la notaría primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en la isla de san Andrés,
- C)** Que TELEISLAS es un canal que presta el servicio de Televisión Pública Regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

First main paragraph of text, containing several lines of faint, illegible characters.

Second main paragraph of text, continuing the faint, illegible content.

Third main paragraph of text, located at the bottom of the page, also consisting of faint, illegible characters.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad.

D) Que por su especial naturaleza y por el objeto que desarrolla, la Sociedad de Televisión de las Islas, Ltda., TELEISLAS, realiza su contratación dentro del marco legal del Acuerdo 010 del 11 de diciembre 2017, Manual de Contratación, sujeto a las normas civiles y comerciales aplicables, a las especiales para cada contrato y a los principios y demás normas consagradas en el Manual de Contratación.

F) Que por medio de la Resolución 000064 del 20 de enero de 2021 el Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones aprobó la financiación del Plan de Inversión 2020 de la Sociedad de Televisión de las Islas – TELEISLAS para el fortalecimiento de sus contenidos audiovisuales multiplataforma por la suma de NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$9.276.864.325).

G) Que por medio de la Resolución 00922 del 2020 Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones consagra las siguientes líneas de inversión: 1) Contenido de programación educativa y cultural multiplataforma 2) Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica instalada para la producción, emisión y transporte de la señal. 3) Estudios, investigaciones y mediciones dentro del marco del servicio de televisión, que permitan el conocimiento de las audiencias. 4) Formación y capacitación para el fortalecimiento de los operadores públicos. 5) Recuperación, preservación, digitalización y catalogación del patrimonio audiovisual. 6) Gastos de operación y funcionamiento.

H). Que el artículo 07 de la Resolución 00064 de 2021 consagra como obligación para los operadores públicos regionales de televisión: "Ejecutar, a través de convocatorias públicas, como mínimo el 20% de los recursos destinados a la línea de inversión 'Contenidos de programación educativa y cultural multiplataforma' del plan de inversión de los operadores públicos regionales de televisión, dando prioridad a los productores de origen y domicilio en la respectiva región. Estas convocatorias no podrán estar dirigidas para la transmisión de eventos, cesión de derechos de emisión y/o a contratación de servicios".

I). Que el total de recursos para la línea de Contenidos de programación educativa y cultural multiplataforma del Plan de Inversión de TELEISLAS alcanza la suma de SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (\$6.626.704.816), el 20% representa la suma de MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.325.340.963).

J). Que el valor estimado para la Solicitud Pública de Ofertas es de: MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$1.481.550.000), valor que está determinado por el costo de cada programa a ofertar y que incluye todo costo, impuestos, tasas, contribuciones, A.I.U (administración, imprevistos y utilidad) y tributos.

K). Que mediante Resolución N°. 066 del 27 de mayo del 2021, se dio apertura al Proceso de Solicitud Pública de Ofertas 002 de 2021 para la contratación de la producción de programas que integran el Plan de Inversión 2021 de la SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS.

L). Que mediante Resolución N°. 080 del 2 de julio del 2021, se le adjudico al proponente, LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA el programa: Culture and Taste, por haber superado y obtenido el mayor puntaje en la verificación jurídica, financiera, experiencia específica.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

1972

...

...

...

...

...

...

...

...

...

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

técnica dentro del proceso de selección de la Invitación Pública No.002 de 2021.

CONTENIDO

El contrato se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. – Contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de servicios de Producción de VEINTI CUATRO (24) capítulos de TREINTA (30) minutos del programa CULTURE AND TASTE con destino a la emisión del canal regional Teleislas.

CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO. – El valor del presente contrato es por la suma de CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$134.550.000) M.CTE de los cuales, TELEISLAS pagará: El valor equivalente al treinta (30%) del objeto contractual en anticipo, previo cumplimiento de los requisitos legales y suscrita el acta de inicio del contrato, el cual se entenderá amortizado con la entrega y aprobación del episodio piloto por parte del contrato, libretos de todos los capítulos y la realización de las actividades de preproducción, es decir la suma de CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M.CTE. (\$40.365.000).

Veinte por ciento (20%) del contrato posterior a la entrega del 30% más uno (30%+1) de los capítulos de los programas, es decir, la suma de VEINTI SEIS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS M.CTE. (\$26.910.000).

Cincuenta por ciento (50%) a prorrata de la cantidad de capítulos entregados y aprobados por el supervisor del contrato, hasta completar la entrega del 100% de episodios y demás productos que el contratista se obliga a entregar con la firma del contrato.

Todos los pagos a que se compromete TELEISLAS Ltda., serán cancelados dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que hayan sido recibidos a satisfacción los servicios contratados siempre y cuando haya PAC y disponibilidad en bancos.

Para cada uno de los pagos, EL CONTRATISTA, deberá allegar adicional a los entregables previstos la siguiente documentación:

- Factura o cuenta de cobro aprobada por el supervisor del Contrato.
- Certificación de cumplimiento expedido por el supervisor del Contrato.
- Formato de Informe de actividades diligenciado y firmado.
- Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales firmado por el representante legal y/o revisor fiscal según sea el caso, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

CLÁUSULA TERCERA. COMPROMISO PRESUPUESTAL. – Los pagos por concepto de este contrato se imputarán y subordinarán al presupuesto de TELEISLAS para la vigencia fiscal de 2021 según Certificado de Disponibilidad presupuestal CDP 258 del rubro presupuestal 214020201 Plan de inversión 2021.

CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN. – La ejecución del presente contrato será por el término de CINCO (05) MESES, a partir de la fecha de legalización del presente contrato y suscripción del acta de inicio 

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Faint header text at the top of the page, possibly containing a title or reference number.

First main paragraph of text, starting with a faint opening word.

Second main paragraph of text, continuing the narrative or report.

Third main paragraph of text, possibly a transition or a new section.

Fourth main paragraph of text, continuing the content.

Fifth main paragraph of text, possibly a concluding thought.

Sixth main paragraph of text, continuing the flow.

Seventh main paragraph of text, possibly a summary or final point.

Eighth main paragraph of text, continuing the text.

Ninth main paragraph of text, possibly a closing statement.

Tenth main paragraph of text, continuing the text.

Final section of text at the bottom of the page, possibly a signature or footer.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. –

El contratista posee las siguientes obligaciones:

- Atender dentro del proceso de producción las normas sanitarias establecidas por el Gobierno Nacional, en aras de mitigar la propagación del Covid 19.
- Prestar adecuada y oportunamente los servicios objeto del contrato, atendiendo con esmero, diligencia y poniendo a disposición de TELEISLAS sus conocimientos y experiencia profesional.
- Disponer de todos los recursos técnicos y humanos necesarios para la prestación del servicio.
- Durante la ejecución del contrato: Si se tratare de persona natural deberá presentar mensualmente la planilla de seguridad social, pensión y riesgos profesionales de conformidad a la ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007. Si fuere persona jurídica la certificación expedida por el revisor fiscal y/o representante legal, frente a sus parafiscales. De tal manera que, si no se presentare la misma, TELEISLAS podrá suspender la ejecución del contrato.
- Presentar informe mensual durante la ejecución de su contrato o cuando el Supervisor del contrato lo requiera.
- Guardar absoluta reserva de toda la información, documentación y datos a los cuales tenga acceso.
- Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.
- Desplegar toda la diligencia y cuidado en la manipulación de los equipos o productos que el Canal le entregue para la prestación de sus servicios. Debiendo, por tanto, preservarlos y entregarlos a la finalización del contrato o cuando el Supervisor lo estime, en las mismas condiciones de entrega; para lo cual firmará un formato de entrega de productos y equipos, en el que estarán descritas las condiciones de entrega.

CLÁUSULA SEXTA. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS. - El contratista se obliga a:

- Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo.
- Desarrollar actividades de Pre-Producción, Producción, Post-Producción y promoción del programa de televisión **CULTURE AND TASTE**
- Suministrar equipo técnico, humano y logístico para la realización del programa: Investigación, guion, Director general, Realizador, Presentador, Asesor en gastronomía, Camarógrafo, Asistente de cámara, Luminotécnico, Operador switcher, Sonidista, Vestuario, Escenografía, Maquillador y estilista, Utilería (insumos de producción), Edición, Diseño gráfico, Musicalización, Subtitulación, discos.
- Producir el programa en formato documental
- No incluir ni abordar dentro de los contenidos y/o temas de carácter religioso, político y de hechicería o sortilegio.
- Cada capítulo, programas deberán contener el reconocimiento al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el cual será suministrado por el **SUPERVISOR** del contrato.
- Cumplir con los ajustes acordados con **TELEISLAS** durante el período de ajuste del proyecto.
- Desarrollar las piezas de la estrategia promocional y de comunicaciones del programa que incluye componentes transmediales, para difusión en redes sociales y promos/comerciales (de acuerdo con lo especificado en el apartado, 'Descripción de productos').
- Comunicar con antelación cualquier tipo de modificación del proyecto en materia de contenidos, personajes, presentadores, locaciones o cualquier otro que

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

CONTRATO

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

implique un cambio sustancial al programa aprobado inicialmente. En todo caso, no podrá proceder a la modificación sin la autorización previa y por escrito de la supervisión del contrato.

- Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por **TELEISLAS** a través del director de Producción o su delegado.
- Producir los programas objeto del contrato, de acuerdo con los términos y lineamientos que establezca **TELEISLAS** y conforme el diseño creativo ya existente.
- Obtener previamente por parte de **TELEISLAS**, las aprobaciones correspondientes frente a cualquier tipo de variación respecto del proyecto, durante la ejecución del contrato.
- Asistir a las reuniones programadas referentes al desarrollo del proyecto.
- Obtener por parte de los titulares de derechos de autor o conexos, o de sus representantes, la autorización por el uso y explotación de piezas musicales e imágenes que eventualmente llegare a utilizar en la producción del programa y pagar los derechos que se causen. El Canal suministrará los formatos necesarios que permitirán soportar dichos permisos en el informe final de ejecución.
- Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más después de la terminación del mismo.
- Responder patrimonialmente por los perjuicios de la divulgación y/o utilización indebida de la información que por sí o por un tercero cause a la administración o a terceros.
- Presentar las autorizaciones correspondientes que en materia de derechos de autor o derechos conexos se puedan generar en la realización de cada uno de los capítulos de la producción por la utilización de guiones, libretos, obras musicales, fonogramas, obras fotográficas y audiovisuales, entrevistas, y, en general, cualquier producción protegida por el derecho de autor o conexos, que sean utilizadas.
- Responder por cualquier reclamación que en materia de derechos de autor o conexos efectúe un tercero, exonerando de responsabilidad a **TELEISLAS**.
- Mencionar, conforme lo exige la ley, los créditos respectivos de los autores de la obra audiovisual objeto del presente contrato (director o realizador, guionista, libretista, autor o autores de las obras musicales, etc. Adicionalmente, mencionar a los demás autores y miembros del equipo realizador, tales como investigador, equipo de preproducción, producción y posproducción).
- Dar observancia y estricto cumplimiento a las disposiciones relativas a la responsabilidad de los medios de comunicación y a los contenidos de los programas de televisión en relación con menores de edad, establecidos en las normas vigentes.
- Cumplir adecuadamente con las obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscal.
- Diseñar el paquete gráfico del programa alineado con manual de marca e imagen Teleislas, entregado por parte de la supervisión del contrato.
- Elaborar un documento en Word que contenga la sinopsis de cada uno de los capítulos.
- Cumplir con todas las normas y protocolos de bioseguridad que eviten poner en riesgo la integridad de las personas durante el desarrollo de la producción.
- Elaborar un informe final que contenga la descripción técnica de todo el desarrollo del proyecto.
- Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

CONTRATO

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

CARACTERÍSTICAS INHERENTES A LA ESTRUCTURA Y CONTENIDO DEL PROGRAMA:

SINOPSIS:

Programa de cocina en formato documental, donde un presentador(a) estará acompañado (a) por un invitado (nativo, residentes o miembro de las diferentes colonias) que con la asistencia de un(a) chef prepararán toda clase de recetas de los platos y postres de la cocina tradicional isleña, así como la comida nacional e internacional, con la intención de que los televidentes estimulen su creatividad e innoven el menú de sus hogares y aprendan acerca de las historias de vida de los invitados al programa. El invitado propondrá su receta y la preparará con la asistencia del chef mientras realiza una amena conversación con la presentadora del programa entorno a historias de la cultura, y la geografía nacional e internacional.

ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO:

- Cabezote
- Presentación, saludo y bienvenida, presenta al (a) invitado (a) y el tema a tratar
- Introducción
- Desarrollo: El presentador junto con un invitado (a) y acompañado por un chef, se disponen a preparar una receta
- Conclusiones y Despedida
- Créditos

COMPROMISO DE CESION DE DERECHOS EN FAVOR DEL OPERADOR:

TITULAR DEL DERECHO	CESION CONTRACTUAL	AUTORIZACION EXPRESSA	INCLUYE PANTALLA DE TV	INCLUYE PANTALLAS DE INTERNET GRATUITAS	INCLUYE PANTALLAS DE INTERNET PAGO (OTT)	NO APLICA
Actores (Imagen en pantalla y derechos de uso del personaje incluyendo branding y merchandising)						X
Actras y/o incidentales						X
Directores	SI		SI	SI	SI	
Productores	SI		SI	SI	SI	
Guiónistas y/o libretistas	SI		SI	SI	SI	
Investigadores y/o derechos de investigación	SI		SI	SI	SI	
Idea original y/o adaptación y/o título y/o marca						X
Entrevistados, presentadores y/o locutores	SI		SI	SI	SI	
Entrevistados		SI	SI	SI	SI	
Representantes de marcas que aparecen en pantalla		SI	SI	SI	SI	
Permiso del Ministerio de Trabajo de menores actores y/o presentadores						X
Música original	SI		SI	SI	SI	
Música libre de derechos						
Licenciamiento musical	SI		SI	SI	SI	
Obras de arte en pantalla		SI	SI	SI	SI	
Diseño de arte audiovisual	SI		SI	SI	SI	
Edificaciones con restricciones legales que aparecen en pantalla		SI	SI	SI	SI	
Diseño de marca y/o logotipo de producto audiovisual, incluyendo branding y merchandising	SI		SI	SI	SI	
Marcas y/o empresas en pantalla		SI	SI	SI	SI	

TRATAMIENTO AUDIOVISUAL, MONTAJE, DISEÑO GRÁFICO Y ANIMACIONES:

Paquete gráfico: Cada programa llevará un cabezote alusivo al programa y su contenido, este será musicalizado con un jingle original. El cabezote inicia con el logo de MINTIC, créditos finales que incluyen logos de MINTIC, Teleislas y casa productora. Los créditos saldrán en el orden estándar de formato televisivo.

Movimientos de cámara: movimientos sutiles con toques de dramatismo acompañarán a

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Faint header text at the top of the page, possibly containing a title or reference number.

First main paragraph of text, containing several lines of faint, illegible characters.

Second main paragraph of text, continuing the faint, illegible content.

A large table with multiple columns and rows, containing very faint data points that are illegible.

Text block located below the table, consisting of several lines of faint, illegible text.

Final text block at the bottom of the page, including what appears to be a signature or footer.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

los personajes del set.

Montaje: será sutil y alegórico, con un toque caribeño para envolver al televidente en lo que se requiere plasmar dentro del proyecto

Vestuario: será casual, ya que el programa se desarrolla dentro de un ambiente caribeño

- El logo del programa será ubicado de tal manera que no entre en conflicto con el logo del canal (ubicado en esquina superior derecha de la pantalla).

PERSONAJES:

- Un presentador(a)
- Un invitado (nativo, residentes o miembro de las diferentes colonias)
- Un(a) chef, quien asistirá al presentador e invitado en la preparación de recetas de los platos y postres de la cocina tradicional isleña, así como la comida nacional e internacional

Entregar periódicamente un Informe de producción señalando avances de la misma.

Asignar para la producción y realización de los programas, el personal descrito en las actividades.

Nota 1: la totalidad de los contenidos y registros audiovisuales incluidos en los episodios contratados se convierten en propiedad patrimonial del Teleislas y podrán ser emitidos por los canales regionales u otros operadores.

Nota 2: Al contratista se le realizará un seguimiento de ejecución de recursos tanto financieros como técnicos y humanos, por lo cual, éste debe hacer entrega de un informe de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de pago del periodo donde se evidencie el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos profesionales) de todo su personal y factura.

CLÁUSULA SÉPTIMA. CONDICIONES DE ENTREGA:

ENTREGA DE MATERIAL:

- La Entrega final del programa debe hacerse en Disco LTO Sony ODC3300R generación 2 de 3.3 TB/To, con copia fiel en un disco duro de 2TB formateado en sistema EXFAT
- El Disco físicamente debe poseer conectividad Fire Wire y USB 3.0.

PIEZAS DE DIVULGACION:

Los entregables que serán parte integral de la estrategia de divulgación por parte de **TELEISLAS** deberán ser organizados dentro de los discos, en carpetas con las siguientes denominaciones:

- **CAPÍTULOS: VEINTI CUATRO (24)** capítulos de TREINTA (30) minutos de del programa **CULTURE AND TASTE**. Cada capítulo, programas deberán contener el reconocimiento al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el cual será suministrado por el **SUPERVISOR** del contrato.
- **PAQUETE GRAFICO:** Paquete gráfico del programa alineado con manual de marca

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020**CONTRATO**

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

e imagen Teleislas, entregado por parte de la supervisión del contrato. El documento deberá incluir, logo con aplicaciones y la barra de créditos, entre otros.

- **CLOSED CAPTION:** Un documento con la transcripción literal de cada uno de los capítulos completos en español o la traducción al español cuando la producción sea originalmente en inglés o creole con destinado a **CLOSED CAPTION**.
- **PROMOS:** Cinco (5) promos generales del programa: 1 de expectativa (coming soon), un (1) con fecha de lanzamiento, uno (1) de promoción durante la emisión del programa, dos de 15 segundos para redes sociales.
- **TRANSMEDIA:** Componentes transmídiales para difusión en las cuentas de redes sociales del canal.
- **SINOPSIS:** Un documento word que contenga la sinopsis general del programa y la inopsis por capítulo.

CLÁUSULA OCTAVA. SUPERVISIÓN. - El presente contrato opera bajo la supervisión del DIRECTOR DE PRODUCCIÓN.

CLÁUSULA NOVENA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. - El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con autonomía técnica y directiva absoluta, no estará sometido a subordinación laboral alguna con TELEISLAS. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de TELEISLAS, por lo tanto, no tendrá ningún derecho de reclamación de prestaciones sociales y similares, ni exigir responsabilidades por accidentes o riesgos originados con ocasión de la ejecución del contrato. Toda la información proporcionada por TELEISLAS al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y productos esperados será tratada de manera confidencial, no será divulgada a terceros, no será reproducida por ningún medio y se devolverá al final del contrato.

CLÁUSULA DECIMA. EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES - De acuerdo con lo establecido con el inciso 2, numeral 3 del Art. 32 de la Ley 80 de 1.993, el contratista no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a lo pactado expresamente en la cláusula tercera del presente contrato, razón por la cual con este contrato no se genera ningún vínculo laboral entre TELEISLAS, el CONTRATISTA, ni con el personal subcontratado por el CONTRATISTA para el desarrollo del presente acuerdo de voluntades. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Al contratista se le realizará un seguimiento de ejecución de recursos tanto financieros como técnicos y humanos, por lo cual, éste debe hacer entrega de un informe de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de pago del periodo donde se evidencie el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos laborales) de todo su personal y factura.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. DOCUMENTOS. - Forman parte integral de este Contrato los siguientes documentos:

ETAPA CONTRACTUAL.

1. Formato Único de Hoja de vida (original diligenciada y firmada y sus respectivos anexos)
2. Declaración Juramentada de Bienes y Rentas (original, diligenciada y firmada)
3. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
4. Fotocopia OCCRE
5. Fotocopia de la Libreta Militar
6. Certificado Antecedentes Judiciales
7. Certificado de Antecedentes disciplinarios Procuraduría

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

CONTRATO

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

8. Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría
9. Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas.
10. Registro Único Tributario – RUT
11. Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral
12. Inscripción SECOP
13. Certificado de Cuenta Bancaria
14. Certificado de Existencia y Representación Legal.
15. Certificados de estudio.
16. Certificados de experiencia.
17. Estudio de Conveniencia
18. Certificado médico ocupacional.
19. Certificado de Disponibilidad Presupuestal – RUP
21. Registro Único de Proponentes
22. Garantía de seriedad de la propuesta y recibo o certificación de pago de la prima correspondiente.
23. Compromiso Anticorrupción

ETAPA CONTRACTUAL Y DE EJECUCIÓN.

21. Contrato
22. Certificado de Registro Presupuestal
23. Póliza.
24. Resolución de aprobación de póliza
25. Afiliación a riesgos Laborales.
26. Acta de Inicio.
27. Informe final de Ejecución.
28. Acta de Liquidación.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN. – EL CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones contraídas mediante este contrato, salvo autorización previa, expresa y escrita de TELEISLAS, lo cual no le eximirá de responsabilidad.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. INDEMNIDAD. – EL CONTRATISTA mantendrá indemne a TELEISLAS por razón de reclamos, demandas, acciones judiciales o extrajudiciales y costos que surjan como resultado de sus actuaciones durante la ejecución del presente contrato. En caso que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra TELEISLAS por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado a la mayor brevedad posible, para que por su cuenta se adopten oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a TELEISLAS. Si en cualquiera de los eventos antes previstos EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de TELEISLAS ésta podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al CONTRATISTA y éste pagará todos los gastos en que TELEISLAS incurra por tal motivo.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. GARANTÍAS. – Para asegurar los riesgos de la presente contratación se solicita que el contratista constituya:

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO equivalente al 20% del valor del contrato y con una duración del contrato, más seis (6) meses más, la cual el contratista se obliga a constituir dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del contrato.

GARANTIA POR PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

CONTRATO

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

equivalente a un mínimo del 5% del valor del contrato con una vigencia por el término del contrato y tres (3) años más.

GARANTIA POR INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS A TERCEROS: derivada de la ejecución del contrato mínimo del 20% del valor del contrato con una vigencia por el término del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de su perfeccionamiento.

GARANTIA POR PAGO ANTICIPADO: equivalente al 100% del valor entregado como anticipo con una vigencia por el término del contrato y 4 meses más.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS –Se consideran los siguientes:

• **RIESGO DE INSTALACIÓN**

- **Tipificación:** Daño físico a los equipos y sistemas en funcionamiento, durante la instalación, prueba y puesta en operación del material objeto del contrato.
- **Asignación:** Corresponderá exclusivamente al contratista la responsabilidad integral por todos los daños que lleguen a causarse a los equipos de la entidad o de terceros, incluidas posibles deficiencias de manera que asumirá el ciento por ciento (100%) de los perjuicios causados.

RIESGO HUMANO

- **POR ACCIDENTE LABORAL SIN PERJUICIO A TERCEROS**

- **Tipificación:** Ocurrencia de accidentes en el curso de la ejecución del contrato, que afecten únicamente al personal del contratista.
- **Asignación:** Serán de exclusiva responsabilidad y cargo de este último, en un ciento por ciento, a quien corresponde asegurar a todas las personas a su servicio por concepto de accidentes laborales.

- **RIESGO HUMANO POR ACCIDENTE LABORAL CON PERJUICIO A TERCEROS**

- **Tipificación:** Ocurrencia de accidentes de trabajo durante la ejecución del contrato, que causen daños o perjuicios a funcionarios de **TELEISLAS** o a terceros.
- **Asignación:** Serán de responsabilidad exclusiva del contratista, a quien corresponde contratar los seguros adecuados y suficientes para proteger a la ENTIDAD y a terceros de daños o perjuicios derivados de accidentes ocurridos con motivo o durante la ejecución contractual. Así debe constar expresamente en el amparo correspondiente de la garantía única. Si la cuantía de los perjuicios supera el monto asegurado, el contratista debe responder directamente por la diferencia, a todo lo cual se compromete con la presentación de su propuesta y la celebración del contrato.

CLAUSULA DÉCIMA SEXTA. DE CONFIDENCIALIDAD - El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con autonomía técnica y directiva absoluta, no estará sometido a subordinación laboral alguna con TELEISLAS. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de TELEISLAS, por lo tanto, no tendrá ningún derecho de reclamación de prestaciones sociales y similares, ni exigir responsabilidades por accidentes o riesgos originados con ocasión de la ejecución del contrato. Toda la información proporcionada por TELEISLAS al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y productos esperados será tratada de manera confidencial, no será divulgada a terceros, no será reproducida por ningún medio y se devolverá al final del contrato. PARÁGRAFO: El CONTRATISTA asumirá la responsabilidad

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

frente a TELEISLAS por los daños y perjuicios que se generen en caso de que esta cláusula no sea respetada.

CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA. CLÁUSULA PENAL. - Si al CONTRATISTA, se le declara la caducidad del contrato, o incumple el objeto contractual, TELEISLAS hará efectiva una sanción pecuniaria hasta por la suma equivalente al veinte (20%) del valor del contrato por los perjuicios ocasionados. EL CONTRATISTA autoriza a TELEISLAS para descontar de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a multas por incumplimiento, en todo caso de resultar insuficiente, se recurrirá a la jurisdicción coactiva. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La imposición de las multas y de la sanción pecuniaria, se hará mediante acto administrativo debidamente motivado, susceptible del recurso de reposición. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La cláusula penal pecuniaria y las multas que sean eventualmente impuestas, se harán efectivas directamente por TELEISLAS, pudiendo acudir para el efecto, entre otros, a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al CONTRATISTA, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago. **PARÁGRAFO TERCERO:** La imposición de multas se efectuará sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato y acorde al debido proceso señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - MULTAS Y PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE LAS MULTAS. - EL CONTRATISTA, acuerda que, en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a su cargo, TELEISLAS podrá declarar este hecho, conforme la Ley 1474 de 2011, y le impondrá multas equivalentes al cinco por ciento (5%) del valor del contrato. En aplicación del debido proceso, para la imposición de las multas se seguirá el siguiente procedimiento: 1) Una vez verificada por parte de TELEISLAS el supuesto incumplimiento parcial frente a las obligaciones del contrato requerirá por escrito al CONTRATISTA para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la recepción del mismo, entregue por escrito las explicaciones y documentos que permitan evaluar la imputación y posible responsabilidad en el incumplimiento. 2) Una vez obtenida la respuesta del CONTRATISTA y la documentación consolidada, TELEISLAS apoyándose igualmente en los informes presentados por el supervisor, decidirá sobre la viabilidad de imponer o no la multa al contratista, dependiendo de que efectivamente el incumplimiento se encuentre debidamente probado o en su lugar el CONTRATISTA haya justificado plenamente la situación, lo que le será efectivamente comunicado al mismo, por escrito, mediante decisión motivada, con la advertencia de que cuenta con cinco (5) días para interponer el recurso de reposición y agotar la vía gubernativa, contados a partir de la notificación, que en todos los casos deberá ser personal, a través de su Representante Legal. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La imposición de multas no limita ni anula las sanciones por incumplimiento descritas en el contrato, las indemnizaciones legales a que haya lugar, ni la ejecución de las pólizas de cumplimiento establecidas. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Una vez declarada la caducidad El CONTRATISTA deberá presentar una relación detallada del estado de ejecución del contrato, con base en lo cual se procederá a su liquidación. **PARÁGRAFO TERCERO:** En firme la resolución que declara la caducidad el CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas por la Ley 80 de 1993, y TELEISLAS podrá continuar la ejecución del objeto del contrato con otro contratista. **PARÁGRAFO CUARTO:** Si TELEISLAS se abstiene de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

de ser ello posible y procedente. **PARÁGRAFO QUINTO:** La imposición de multas se efectuará sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato y acorde al debido proceso señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. CADUCIDAD. -TELEISLAS, podrá declarar la caducidad del presente el contrato, por cualquiera de las causales estipuladas en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, mediante resolución debidamente motivada, dispondrá su liquidación e impondrá las sanciones e inhabilidades a que hubiere lugar.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - EL CONTRATISTA manifiesta que no se halla incurso en causal alguna de incompatibilidad o inhabilidad, de que trata el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias, para celebrar este contrato, respondiendo en todo caso por dicha manifestación.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO. - De conformidad con los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes y pertinentes, el presente contrato podrá ser interpretado, modificado o terminado unilateralmente con sujeción a las disposiciones legales antes citadas, las cuales se consideran incorporadas a este contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. GASTOS DE VIAJE. - la ejecución de este contrato no genera para TELEISLAS gastos de viajes y/o traslados; de ser necesario desplazamiento del personal de la producción fuera del Municipio de San Andrés, estos costos están incluidos dentro del valor total del contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO. - En caso de surgir hechos imprevistos a los cuales no se pueda resistir, que impidan total o parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contraídas por el presente contrato, el plazo de cumplimiento de las obligaciones será prorrogado por un término igual al que duren tales circunstancias. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, de manera inmediata, tanto el surgimiento como la terminación de dichas circunstancias. Dentro de un plazo no mayor de diez (10) días desde la fecha de tal aviso, la parte afectada por la fuerza mayor o caso fortuito deberá enviar una carta anexando el documento de la autoridad competente en el cual se certifiquen las condiciones arriba mencionadas y las medidas tomadas para evitarlo, de ser ello procedente, excepto en el evento en que se trate de hechos notorios de público conocimiento, en cuyo caso no deberá realizarse la notificación aquí mencionada. Durante el período en que persistan las circunstancias arriba mencionadas, las partes están obligadas a tomar las medidas necesarias para reducir los perjuicios provocados por las mismas. La parte afectada por tales circunstancias, que no le haya sido posible cumplir con las obligaciones contractuales, deberá informar periódicamente a la otra parte sobre la situación de la fuerza mayor o el caso fortuito, salvo cuando se trate de hechos notorios de público conocimiento.

CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA. SUSPENSIÓN. -Las partes de común acuerdo podrán suspender los plazos del contrato cuando se presenten circunstancias que así lo justifiquen, siempre y cuando con ello no se causen perjuicios a la entidad ni se originen mayores costos para TELEISLAS. De la suspensión se dejará constancia en acta suscrita por

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020**CONTRATO**

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

las partes en la cual se fijarán los mecanismos para valorar, reconocer o modificar los costos y/u otras condiciones del contrato. Para levantar la suspensión se suscribirá un acta de reanudación del plazo contractual.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. - Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias que surjan del presente contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 68 y 69 de la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes y concordantes con la materia, toda aplicación de la Ley 1563 de 2012 se hará en el centro de arbitraje más cercano.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. RÉGIMEN LEGAL. TELEISLAS celebra el presente contrato bajo el régimen de derecho privado, conforme lo autoriza el numeral 3º del artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y la Ley 1507 de 2012.

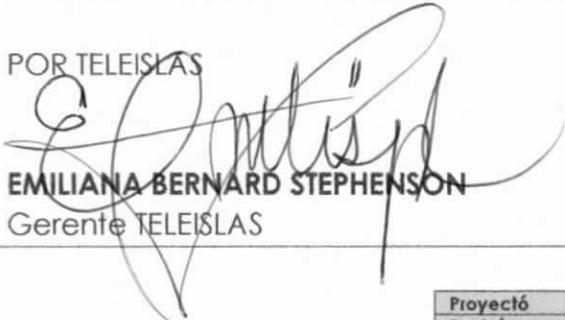
CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA- CLAUSULA ESPECIAL DE TRANSMEDIA: La sociedad de televisión de las islas, Teleislas Ltda., ha incursionado de manera progresiva pero constante en el uso de la transmídia, marcando tendencias en el ámbito cultural y social como vitrina principal de la imagen del pueblo Raizal y de los residentes del Departamento Archipiélago, se reservará el derecho de evaluar el manejo de la social media de sus vinculados, para resguardar el nombre y la imagen del canal regional así como la de la comunidad que esta representa, claro está sin vulnerar los derechos fundamentales de cada uno de los terceros vinculados; de esta manera, EL CONTRATISTA se obliga igualmente a ser partícipe de la elaboración de contenidos y divulgación de los mismos por medio de las plataformas que adopte el Canal para tal fin.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIO. - El domicilio contractual para todos los efectos será la ciudad de San Andrés Isla. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA autoriza a TELEISLAS mandar notificaciones y avisos por medio electrónico en el correo electrónico: carcub@hotmail.com, las cuales se entenderán surtidas a partir del día siguiente en que se realicen.

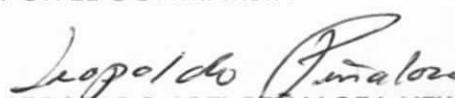
CLAUSULA VIGÉSIMA NOVENA. PERFECCIONAMIENTO. - El presente contrato se considera perfeccionado con la firma de las partes, registró presupuestal correspondiente, aprobación de póliza y la suscripción de la respectiva Acta de Inicio.

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los OCHO (08) días del mes de julio de 2021.

POR TELEISLAS


EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente TELEISLAS

POR EL CONTRATISTA


LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA NEWBALL
C.C. N°. 1047426588

Proyectó	Karina Herazo Lever
Revisó	Elsa Hooker Coronel
Archivó	Jamie Escalona Taylor

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Faint header text, possibly containing a title or reference number.

First main paragraph of faint text.

Second main paragraph of faint text.

Third main paragraph of faint text.

Fourth main paragraph of faint text.

Fifth main paragraph of faint text.

Faint footer text, possibly containing a date or page number.

**Agente Autorizado de:
Seguros del Estado S.A
Mundial de Seguros S.A**

Barrio Sagrada Familia

Tel.: - Oficina: ☎ 318 7268402

Cel.: ☎ 310 7660 413

E-mail: mundosegurosandres@gmail.com
WWW.MUNDOSEGUROSANANDRES.COM

SAN ANDRES ISLAS



MUNDO SEGUROS
SAN ANDRES ISLA

RECIBO DE CAJA
No. 00071

FECHA: DÍA 08 MES 07 AÑO 2021

RECIBÍ DE: LEOPOLDO PEÑALOZA NEWBALL **C.C./NIT:** 1.047.426.588

CONCEPTO:
PAGO PRIMA POLIZA CUMPLIMIENTO NO.75-44-101114209
PAGO PRIMA POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL NO.75-44-101041729
"CULTURE AND TASTE" TELEISLAS

FORMA DE PAGO:		COMPañÍA ASEGURADORA:	VALOR TOTAL:
<input checked="" type="checkbox"/> Efectivo: \$ 410.864.00	<input type="checkbox"/> Cheque:	SEGUROS DEL ESTADO S.A	\$410.864.00
Cheque:	Banco:	Valor:	FIRMA:
			SEGUROS DEL ESTADO S;A. SUC. CARTAGENA
			C.C./NIT:

Los cheques devueltos se cobra el 20% de sanción, según el artículo 731 del Código de comercio y demás costos pre jurídicos.

FAVOR GIRAR CHEQUE A NOMBRE DE SEGUROS DEL ESTADO S.A NIT 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL



DECRETO 1082 DE 2015

NIT: 860.000.878-6 CARTAGENA			SUCURSAL CARTAGENA			COD.SUC 75		NO.PÓLIZA 75-44-101114209		ANEXO 0		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 08 07 2021			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 08 07 2021			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 08 12 2024		A LAS HORAS 23:59		TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL PEÑALOZA NEWBALL, LEOPOLDO JOEL							IDENTIFICACIÓN CC: 1047.426.588				
DIRECCIÓN: CRA 28 N 32 39					CIUDAD: BUCARAMANGA, SANTANDER			TELÉFONO: 3205325139			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELVISLAS LTDA.							IDENTIFICACIÓN NIT: 827.000.481-1				
DIRECCIÓN: LA LOMA SHINGLE HILL, ESTACIÓN SIMÓN BOLÍVAR					CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES			TELÉFONO 0985132047			
ADICIONAL:											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE APEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, EL PAGO DE LA MULTA Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA SEGUN CONTRATO NO. 149 DE 2021, CUANDO EL OBJETO ES LA CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE PRODUCCION DE VEINTI CUATRO (24) CAPITULOS DE 15 (15) MINUTOS DEL PROGRAMA CULTURE AND TASTE CON DESTINO A LA EMISION DEL CANAL REGIONAL TELEISLAS.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	08/07/2021	08/06/2022	\$26,910,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	08/07/2021	08/12/2024	\$6,727,500.00
DEVOLUCION DEL PAGO ANTICIPADO	08/07/2021	08/04/2022	\$40,365,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ****289,061.00	\$ *****8,000.00	\$ *****0.00	\$ *****297,061.00	\$ *****74,002,500.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RICARDO MAURICIO TORRES CASTRO	40758	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR DEBEN ESTAR EN CONTACTO PARA LA COORDINACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. EN LA CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
CARTAGENA

75-44-101114209

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**CERTIFICADO DE PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES
AP GENERICO 3**

Ciudad de Expedición: CARTAGENA		Sucursal: CARTAGENA		Cod. Sucursal: 75	Nro. Póliza: 75-64-101000282
Fecha Expedición: DIA/MES/AÑO 08/07/2021 04:38:32 p.m.	Vigencia Desde: DIA/MES/AÑO 09/07/2021 12:00:00 a.m.	Vigencia Hasta: DIA/MES/AÑO 09/07/2022 12:00:00 a.m.		Tipo Movimiento: EMISIÓN ORIGINAL	
DATOS DEL TOMADOR					
Nombre o Razón Social: PEÑALOZA NEWBALL LEOPOLDO JOEL				Identificación: 0	
Dirección: CRA 28 N 32 39		Ciudad: BUCARAMANGA - SANTANDER		Teléfono: 3205325139	
DATOS DEL ASEGURADO					
Nombre o Razón Social: PEÑALOZA NEWBALL LEOPOLDO JOEL				Identificación: 1047426588	
Dirección: CRA 28 N 32 39		Ciudad: BUCARAMANGA - SANTANDER		Teléfono: 3205325139	
INFORMACIÓN AMPAROS					
Beneficiarios: LOS DE LEY (ARTICULO 1142 DEL CODIGO DE COMERCIO)					
AMPAROS:	Valor asegurado	Observaciones			
MUERTE ACCIDENTAL	\$ 15,000,000.00				
RENTA DIARIA POR HOSPITALIZACIÓN POR ACCIDENTE	\$ 30,000.00	DESPUES DE LAS 72 HRS MÁXIMO 30 DÍAS			
BONO CANASTA PARA GASTOS DEL HOGAR	\$ 1,200,000.00	Unico pago			
OBSERVACIONES:					
0					
Consultar condiciones generales de la póliza en www.segurosdevidadalestado.com					
Valor Prima Neta:	Gastos Expedición:	IVA:	Total a Pagar:		
\$ 30,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 30,000.00		
INTERMEDIARIO					
Nombre:		Clave:			
TORRES CASTRO RICARDO MAURICIO		40758			
<p>Para efecto de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. oficina principal Carrera 11 #90-20 Bogota D.C. Chico Norte Tel: 3078288 Fuera de Bogotá 01800012010</p>					
 FIRMA AUTORIZADA			 FIRMA TOMADOR		
Usted puede consultar esta póliza en www.segurosdelestado.com			Oficina Principal: Cra. 11 No. 90-20 Bogotá D.C. Teléfono: 2186977		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	RESOLUCIÓN	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario general – Jefe de planeación	

RESOLUCIÓN No. 82
(Del 9 de julio del 2021)

"Por medio de la cual se aprueba una garantía única"

La Gerente de la Sociedad de Televisión de las Islas LTDA., TELEISLAS, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 20 de la Escritura Pública No. 543 de 2006, artículo décimo cuarto del Acuerdo 004 de 2015, expedida por la Junta Administradora Regional del Canal de Televisión de las Islas - TELEISLAS, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el 08 de julio de 2021, **LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA, TELEISLAS** celebró el contrato de prestación de servicios No. 149 de 2021 con **LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA NEWBALL**, identificado con cédula de ciudadanía. N°. 1047426588, cuyo objeto es la contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de servicios de Producción de VEINTI CUATRO (24) capítulos de TREINTA (30) minutos del programa CULTURE AND TASTE con destino a la emisión del canal regional Teleislas.

SEGUNDO: Que el Contrato de Prestación de Servicios en mención indica que El CONTRATISTA se obliga dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del contrato, a constituir a favor de TELEISLAS y través de una compañía de seguro o entidad bancaria cuya matriz este aprobada por la Superintendencia Financiera, las siguientes pólizas:

- **CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al pactado y seis (6) meses más contados a partir de su perfeccionamiento.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES** equivalente a un mínimo del cinco por ciento (5%) del valor del contrato con una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más
- **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** Será equivalente al cien por ciento (100%) del valor entregado como anticipo con una vigencia idéntica al término del contrato y 4 meses más contados desde el momento en que se suscriba el acta de inicio.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: derivada de la ejecución del contrato mínimo del veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia por el término del contrato y seis (6) meses más contados a partir de su perfeccionamiento, cuyos beneficiarios serán los terceros afectados y TELEISLAS.

TERCERO: Que LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA NEWBALL, presentó ante este despacho las pólizas identificadas con los consecutivos 7544101114209 y 7540101041729, expedidas el OCHO (08) de Julio de 2021, por la compañía

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA. 



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
15/07/2019

RESOLUCIÓN

Versión: 02

Aprobado por: Secretario general – Jefe de planeación

aseguradora SEGUROS DEL ESTADO y en su momento se observó que estas cumplían con la exigencia y que cubrían los amparos exigidos.

CUARTO: Que, por haber sido adicionada y expedida de acuerdo con la naturaleza y cuantía del contrato, es procedente impartirle la aprobación.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Apruébese la garantía contenida en las pólizas identificadas con los consecutivos 7544101114209 y 7540101041729, expedidas el OCHO (08) de Julio de 2021, por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO, de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

Dada en San Andrés Isla, el NUEVE (09) de julio de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente TELEISLAS

Proyectó	Karina Herazo Lever
Revisó	Elsa Hooker
Archivó	Jamie Escalona



REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA : 2021

No. rp0288

RUBRO 214020201 RECURSOS RECURSOS ORDINARIOS \$134550000
PLAN DE INVERSION 2021

RUBRO 214020201 RECURSOS RECURSOS ORDINARIOS 4x1000 = \$538200
PLAN DE INVERSION 2021

PROVEEDOR : LEOPOLDO PEÑALOZA 1047426588

POR LA SUMA DE : 135,088,200

VALOR EN LETRAS: CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE.

PARA AMPARAR : CULTURE AND TASTE

FECHA DE EXPEDICION: 12/07/2021



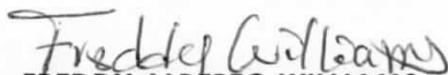
JOSE FERNANDO PIRQUIVE
DIRECTOR FINANCIERO

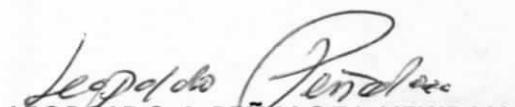
	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de Aprobación: 23/11/2020
	ACTA DE INICIO	
	Aprobado por: Jefe de Planeación	Versión: 02

ACTA DE INICIO DEL CPS N° /149 de 2021	
CONTRATANTE	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS, LTDA TELEISLAS
CONTRATISTA	LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA NEWBALL
OBJETO	CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA CON CAPACIDAD TECNICA PARA LA PRESTACION DE SERVICIO DE PRODUCCION DE 24 CAPITULOS DE 30 MINUTOS DEL PROGRAMA CULTURE AND TASTE CON DESTINO A LA EMISION DEL CANAL REGIONAL TELEISLAS
VALOR	CIENTO NOVENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$134.550.000.00)
FECHA DE INICIO	12 DE JULIO DE 2021
FECHA DE FINALIZACIÓN	11 DE DICIEMBRE DE 2021
PLAZO	CINCO (05) MESES

Entre el supervisor del contrato **FREDDY ALBERTO WILLIAMS** y el contratista **LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA NEWBALL**, identificado (a) con cedula de ciudadanía N°1.047.426.588 de Cartagena, suscriben esta acta de inicio con el fin de darle ejecución a la presente Contrato de Prestación de Servicios.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron en la isla de San Andrés el doce (12) días del mes de (julio) de (2021).


FREDDY ALBERTO WILLIAMS
 Supervisor


LEOPOLDO J. PEÑALOZA NEWBALL
 (1.047.426.58 de Cartagena)

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTD.



AÑO MES DIA
2021 7 27 \$ 40,365,000.00

Páguese a: LEOPOLDO PEÑALOZA

La suma de: CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE.

COMPROBANTE DE EGRESO

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA
TELEISLAS

TIPO : 140

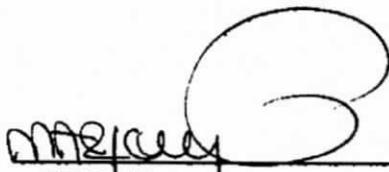
No. : **EEE1053**

FECHA : DIA 27 MES 7 AÑO 2021

CONCEPTO: ANT 30% PRODUCCION CULTURE AND TASTE

CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
113210010427	85584254-8 PLAN DE INVERSION 2021		40,365,000.00
24010208	PROYECTOS DE INVERSION	40,365,000.00	
TOTALES		40,365,000.00	40,365,000.00

Cheque No.	Firma y Sello del Beneficiario <hr/> Nombre . LEOPOLDO PEÑALOZA C.C. O NIT. 1047426588
BANCO: PLAN DE Cuenta No. 855842548	


 TRESORERA

1944

Dear Mr. [Name],

I have your letter of the 15th and am glad to hear that you are well.

I am sorry that I cannot give you a more definite answer at this time.

I will be in touch with you again as soon as I can.

Very truly yours,

[Name]

I am sorry that I cannot give you a more definite answer at this time.

I will be in touch with you again as soon as I can.

Very truly yours,

[Name]

I am sorry that I cannot give you a more definite answer at this time.

I will be in touch with you again as soon as I can.

Very truly yours,

[Name]

PP-GF-R1		DESCRIPCION DEL DOCUMENTO COMPROBANTE DE CAUSACION Y PAGO		
VIGENCIA:	02-01-11	PERTENECE AL PROCESO: FINANCIERO		PAGINA: 1
VERSION No:	1			

FECHA: 15/07/2021

CCP No. 401 PA-0938

VIGENCIA: 2021

BENEFICIARIO	NIT
LEOPOLDO PEÑALOZA	1047426588

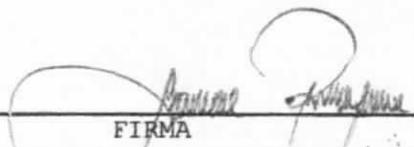
SUPERVISOR
Freddy Williams/Direccion de produccion

DETALLE

CONCEPTO : Caus pago anticipado 30% servicio produccion programa CULTUR
FACTURA DE VENTA:
NUMERO DE RP : RP 288
TIPO DE CONTRATO: CPS 149 DE 2021

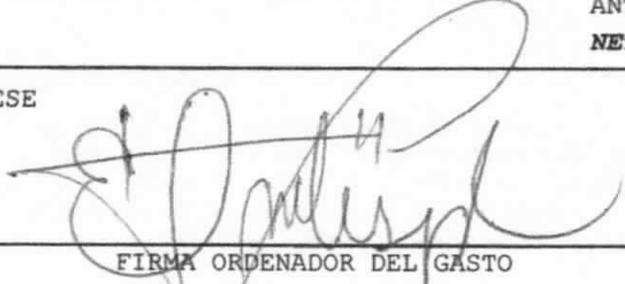
Imputacion presupuestal			Causacion contable			Causacion tesoreria		
Rubro	Reg	Valor	Cuenta	Debito	Credito	Cuenta	Debito	Credito
214020201	rp0288	40,365,000	24010208 190690	40,365,000	40,365,000	111005 24010208	40,365,000	40,365,000
		40,365,000		40,365,000	40,365,000		40,365,000	40,365,000

REVISADO POR: JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
 ELABORADO POR: ASISTENTE FINANCIERO

 FIRMA	 FIRMA
--	--

SON:	VALOR A PAGAR	40,365,000
CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE.	RETEFUENTE	0
	ANTICIPOS:	0
	NETO A PAGAR:	40,365,000

PAGUESE


FIRMA ORDENADOR DEL GASTO

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	RESOLUCIÓN	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario general – Jefe de planeación	

RESOLUCIÓN No.157
(Del 28 de diciembre del 2021)

"Por medio de la cual se aprueba una garantía única"

La Gerente de la Sociedad de Televisión de las Islas LTDA., TELEISLAS, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 20 de la Escritura Pública No. 543 de 2006, artículo décimo cuarto del Acuerdo 004 de 2015, expedida por la Junta Administradora Regional del Canal de Televisión de las Islas - TELEISLAS, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el 04 de mayo de 2021, **LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA, TELEISLAS** celebró el contrato de prestación de servicios No. 149 de 2021 con **LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA**, identificado con C.C. N°. 1047426588, cuyo objeto es la Contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de servicios de Producción de VEINTI CUATRO (24) capítulos de TREINTA (30) minutos del programa CULTURE AND TASTE con destino a la emisión del canal regional Teleislas.

SEGUNDO: Que el Contrato de Prestación de Servicios en mención indica que El CONTRATISTA se obliga dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del contrato, a constituir a favor de TELEISLAS y través de una compañía de seguro o entidad bancaria cuya matriz este aprobada por la Superintendencia Financiera, las siguientes pólizas:

- **CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al pactado y seis (6) meses más contados a partir de su perfeccionamiento.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES** equivalente a un mínimo del cinco por ciento (5%) del valor del contrato con una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más
- **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** Será equivalente al cien por ciento (100%) del valor entregado como anticipo con una vigencia idéntica al término del contrato y 4 meses más contados desde el momento en que se suscriba el acta de inicio.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: derivada de la ejecución del contrato mínimo del veinte por ciento (20 %) del valor del contrato con una vigencia por el término del contrato y seis (6) meses más contados a partir de su perfeccionamiento, cuyos beneficiarios serán los terceros afectados y TELEISLAS.

TERCERO: Que el señor LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA, presentó ante este despacho las pólizas identificadas con los consecutivos 7544101114209 y 7540101041729 expedidas el veintiuno (21) de diciembre de 2021, por la

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	RESOLUCIÓN	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario general – Jefe de planeación	

compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. y en su momento se observó que estas cumplían con la exigencia y que cubrían los amparos exigidos.

CUARTO: Que por haber sido ampliado el término del contrato, se requirió ampliar las garantías contenidas en las pólizas identificadas con los consecutivos 7544101114209 y 7540101041729 expedidas el veintiuno (21) de diciembre de 2021, por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A.

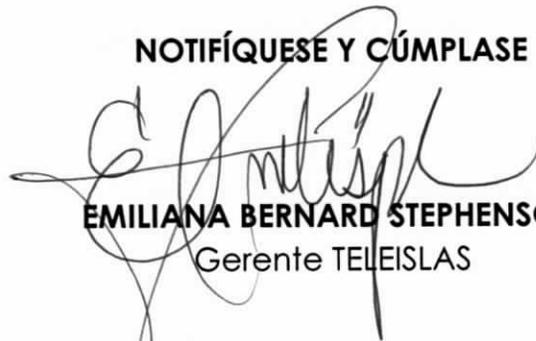
QUINTO: Que, por haber sido adicionada y expedida de acuerdo con la naturaleza y cuantía del contrato, es procedente impartirle la aprobación.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Apruébese las garantías contenidas en las pólizas identificadas con los consecutivos 7544101114209 y 7540101041729 expedidas el veintiuno (21) de diciembre de 2021, por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. En la cual, se amplía la cobertura de las pólizas constituidas a favor de TELEISLAS, en un plazo igual al adicionado en el otrosí N°. 001 del contrato 149 de 2021.

Dada en San Andrés Isla, a los VEINTIOCHO (28) de diciembre de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente TELEISLAS

Proyectó	Karina Herazo Lever
Revisó	Elsa Hooker
Archivó	Jamie Escalona



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

157-28 Dic

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CARTAGENA			SUCURSAL CARTAGENA			COD.SUC 75		NO.PÓLIZA 75-44-101114209		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
21 12 2021		08 07 2021		00:00		31 12 2024		23:59		ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL PEÑALOZA NEWBALL, LEOPOLDO JOEL								IDENTIFICACIÓN CC: 1047.426.588			
DIRECCIÓN: CRA 28 N 32 39						CIUDAD: BUCARAMANGA, SANTANDER				TELÉFONO: 3205325139	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS LTDA.								IDENTIFICACIÓN NIT: 827.000.481-1			
DIRECCIÓN: LA LOMA SHINGLE HILL, ESTACIÓN SIMÓN BOLÍVAR						CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES				TELÉFONO 0985132047	
ADICIONAL:											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, EL PAGO DE LA MULTA Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA SEGUN CONTRATO NO. 149 DE 2021, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE PRODUCCION DE VEINTI CUATRO (24) CAPITULOS DE TREINTA (30) MINUTOS DEL PROGRAMA CULTURE AND TASTE CON DESTINO A LA EMISION DEL CANAL REGIONAL TELEISLAS.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	08/07/2021	01/07/2022	\$26,910,000.00	\$26,910,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	08/07/2021	31/12/2024	\$6,727,500.00	\$6,727,500.00
DEVOLUCION DEL PAGO ANTICIPADO	08/07/2021	01/05/2022	\$40,365,000.00	\$40,365,000.00

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSI NO.001 DE FECHA 02 DE NOVIEMBRE DE 2021 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO.149 DE 2021, SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LA POLIZA ARRIBA CITADA.

NOTA: LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****26,174.00	\$ *****8,000.00	\$ *****0.00	\$ *****34,174.00	\$ *****74,002,500.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RICARDO MAURICIO TORRES CASTRO	40758	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-44-101114209

FIRMA AUTORIZADA: **Gabriela A. Zarate B. - Secretaria General**



Leopoldo Peñaloza
FIRMA TOMADOR

VIGILADO MINISTERIO FINANCIERO Y FISCALIA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CARTAGENA			SUCURSAL CARTAGENA			COD.SUC 75		NO.POLIZA 75-44-101114209		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
21 12 2021			08 07 2021			00:00	31 12 2024			23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL PEÑALOZA NEWBALL, LEOPOLDO JOEL		IDENTIFICACIÓN CC: 1047.426.588	
DIRECCIÓN: CRA 28 N 32 39		CIUDAD: BUCARAMANGA, SANTANDER	TELÉFONO: 3205325139

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS LTDA.		IDENTIFICACIÓN NIT: 827.000.481-1	
DIRECCIÓN: LA LOMA SHINGLE HILL, ESTACIÓN SIMÓN BOLÍVAR		CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES	TELÉFONO: 0985132047

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-44-101114209

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarate B. - Secretaria General

Leopoldo Penalba
FIRMA TOMADOR



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACTA CONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO**

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CARTAGENA			SUCURSAL CARTAGENA			COD.SUC 75		NO.PÓLIZA 75-40-101041729		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
21 12 2021		08 07 2021		00:00		01 05 2022		23:59		ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL PEÑALOZA NEWBALL, LEOPOLDO JOEL								IDENTIFICACIÓN CC: 1047.426.588			
DIRECCIÓN: CRA 28 N 32 39						CIUDAD: BUCARAMANGA, SANTANDER				TELÉFONO: 3205325139	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS LTDA.								IDENTIFICACIÓN NIT: 827.000.481-1			
DIRECCIÓN: LA LOMA SHINGLE HILL, ESTACIÓN SIMÓN BOLÍVAR						CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES				TELÉFONO 0985132047	
BENEFICIARIO: 827000481 - SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS LTDA.								ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACTA CONTRACTUAL IMPUTABLE AL AFIANZADO, DERIVADA DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NO. 149 DE 2021 CUYO OBJETO ES LA CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE PRODUCCION DE VEINTI CUATRO (24) CAPITULOS DE TREINTA (30) MINUTOS DEL PROGRAMA CULTURE AND TASTE CON DESTINO A LA EMISION DEL CANAL REGIONAL TELEISLAS

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV	08/07/2021	01/05/2022	\$ 26,910,000.00	\$ 26,910,000.00

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSI NO.001 DE FECHA 02 DE NOVIEMBRE DE 2021 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO.149 DE 2021, SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL AMPARO DE LA POLIZA ARRIBA CITADA.

NOTA: LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****10,000.00	\$ *****3,000.00	\$ *****0.00	\$ *****13,000.00	\$ *****26,910,000.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RICARDO MAURICIO TORRES CASTRO	40758	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-40-101041729

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarate B. - Secretaria General



Leopoldo Peñaloza
FIRMA TOMADOR



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CARTAGENA			SUCURSAL CARTAGENA			COD.SUC 75		NO.POLIZA 75-40-101041729		ANEXO 1		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	
21 12 2021			08 07 2021			00:00		01 05 2022			23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA												

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL PEÑALOZA NEWBALL, LEOPOLDO JOEL							IDENTIFICACIÓN CC: 1047.426.588				
DIRECCIÓN: CRA 28 N 32 39							CIUDAD: BUCARAMANGA, SANTANDER			TELÉFONO: 3205325139	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS LTDA.							IDENTIFICACIÓN NIT: 827.000.481-1				
DIRECCIÓN: LA LOMA SHINGLE HILL, ESTACIÓN SIMÓN BOLIVAR							CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES			TELÉFONO: 30985132047	
BENEFICIARIO: 827000481 - SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS LTDA.											

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-40-101041729

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

DLE040758A

**OTROSÍ No. 001 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 149 DE 2021
CELEBRADO ENTRE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS Y
LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA NEWBALL.**

Entre los suscritos **EMILIANA BERNARD STEPHENSON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.248.881 expedida en Providencia, autorizada por Acuerdo No. 004 de 2015, en su condición de Gerente; quien obra en representación legal de la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por Escritura Pública No. 1846 de la Notaría Única de San Andrés del 31 de diciembre de 1997, inscrita el 18 de febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de agosto de 1998 y 1087 del 30 de junio de 1998, inscritas el 18 de febrero bajo los números 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en esta ciudad, de una parte, la cual en este documento se denominará **TELEISLAS** y, por otra parte, **LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA NEWBALL**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1047426588, y quien se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha acordado celebrar el presente otrosí al contrato de Prestación de Servicios No. 149 de 2021, que se registrará por lo que a continuación se pacta.

PRELIMINARES

PRIMERA: Que TELEISLAS es un canal de televisión público regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, facultada por la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, La Ley 680 del 2001 y demás normas expedidas para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad.

SEGUNDA: Que EL CONTRATISTA presentó hoja de vida en la cual consta las calidades y condiciones personales, profesionales y técnicas que se requieren para dicha contratación.

TERCERA: Que el numeral 3 del artículo 37 de la Ley 182 de 1995 establece que "...Los actos y contratos de los canales regionales de televisión, en materia de producción, programación, comercialización y en general sus actividades comerciales, en cumplimiento de su objeto social se registrarán por las normas del derecho privado...".

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Que TELEISLAS y EL CONTRATISTA celebraron el contrato de Prestación de Servicios No. 149 de 2021 a los CUATRO (04) días del mes de mayo de 2021, cuyo objeto es: "Contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de servicios de Producción de VEINTI CUATRO (24) capítulos de TREINTA (30) minutos del programa CULTURE AND TASTE con destino a la emisión del canal regional Teleislas."

SEGUNDA: Que en la **CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN**. Se estipuló lo siguiente: "La ejecución del presente contrato será por el término de CINCO (05) MESES, a partir de la fecha de legalización del presente contrato y suscripción del acta de inicio". 

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

TERCERA: Que el 1 de noviembre de 2021, el Director de Producción, en calidad de Supervisor del Contrato, realizó solicitud de modificación del contrato N°. 149, en consideración a las situaciones adversas que atraviesa el municipio de Providencia, en medio de la reconstrucción y brote de Covid-19, que ha dificultado las labores de producción del programa objeto del contrato, suscrito entre la Sociedad de Televisión de las Islas Ltda. – Teleislas y LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA NEWBALL. Razón por la cual, se solicita una prórroga por un término de VEINTITRÉS (23) DÍAS, con el propósito de que el contratista pueda concluir la fase de producción, postproducción y hacer entrega del producto final cumpliendo con la calidad solicitada por el canal de conformidad con el objeto del contractual.

Por lo anterior, las partes contratantes

ACUERDAN

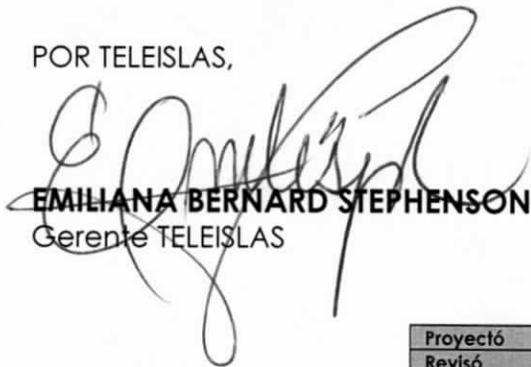
CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR. La cláusula cuarta, quedando así: "La ejecución del presente contrato será por el término de CINCO (05) MESES y VEINTITRÉS (23) DÍAS."

CLAUSULA SEGUNDA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente Otrosí se entiende perfeccionado con la firma de las partes; el contratista debe ampliar la cobertura de las pólizas constituida a favor de TELEISLAS, en un plazo igual al adicionado con el presente otrosí.

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS NO MODIFICADAS. Las demás cláusulas y estipulaciones contenidas en el contrato de Prestación de Servicios No. 149 de 2021 continúan vigentes, en lo que no resulten contrarias al presente otrosí.

Para constancia se firma en San Andrés Isla el DOS (02) del mes de noviembre de 2021.

POR TELEISLAS,



EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente TELEISLAS

POR EL CONTRATISTA,



LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA NEWBALL
Contratista

Proyectó	Karina Herazo
Revisó	Elsa Hooker
Archivó	Jamie Escalona

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	MEMORANDO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

GENERALIDADES

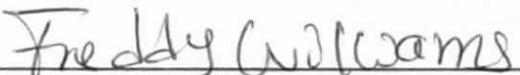
CONSECUTIVO	23		
NOMBRE REMITENTE	FREDDY ALBERTO WILLIAMS	CARGO	DIRECTOR DE PRODUCCION
NOMBRE DESTINATARIO	KARINA HERAZO LEVER	CARGO	DIRECTOR JURIDICO
FECHA	01/11/2021		
ASUNTO	Prorroga de contrato No 149/2021		

DESCRIPCIÓN

Cordial saludo,

En consideración a las situaciones adversas que atraviesa el municipio de Providencia en medio de la reconstrucción y brote de covid/19, que ha dificultado las labores de producción del programa objeto del contrato N°149 de 2021, suscrito entre la Sociedad de Televisión de las Islas TELEISLAS y LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA NEWBALL, identificado con cédula de ciudadanía N°1.047.426.588 de la ciudad de Cartagena, se solicita una prórroga del mencionado contrato, hasta el 31 de diciembre de 2021, con el propósito de que el contratista pueda concluir la fase de producción y proceder con la postproducción y hacer entrega del producto final cumpliendo con la calidad solicitada por el canal de conformidad con el objeto del contrato.

DESCRIPCIÓN DE ANEXOS


FREDDY ALBERTO WILLIAMS

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..

... ..

... ..

... ..



San Andrés Isla, Noviembre 02 de 2021

FREDDY WILLIAMS
Coordinador de Producción.
Canal regional TELEISLAS
San Andrés Islas

Ref: Solicitud de Prórroga a Contrato de prestación de servicios bajo Contrato N°149 de 2021, suscrito entre la Sociedad de Televisión de las Islas TELEISLAS y LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA NEWBALL.

Cordial saludo,

Entre los suscritos Leopoldo Peñaloza Newball identificado con cédula de ciudadanía N°1.047.426.588 de la ciudad de Cartagena y la Sociedad de televisión TELEISLAS organizada como empresa Industrial y Comercial identificada con NIT 827000481-1, se celebró el **Contrato N°149** con el objeto de contratación de una persona natural o jurídica por la prestación de servicios de Producción de VEINTI CUATRO (24) capítulos de TREINTA (30) minutos del programa CULTURE & TASTE con destino a la emisión del Canal Regional Teleislas.

Atendiendo a las observaciones hechas por el Canal Regional al producto **CULTURE & TASTE** y con la meta presente de lograr cumplir el objetivo de cada documental se hizo necesario ajustar los tiempos programados de Producción y Post-producción.

Causas:

La crisis que ha ocasionado la pandemia Covid 19 y su aumento en casos positivos llena de temor a la población objeto de entrevistas.

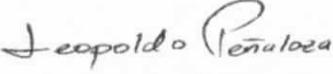
Con el profesionalismo que caracteriza al productor Leopoldo Joel Peñaloza Newball, y con el objeto de presentar ante el Canal Regional un programa digno de ser emitido, se ha solicitado una prórroga en tiempo.

Por lo anterior se permite solicitar prórroga en tiempo hasta el 31 de diciembre de 2021.

Esta solicitud se hace con carácter preventivo.

Por constancia de aceptación se firma por quienes intervienen, en la ciudad de San Andrés a los 01 días del mes de noviembre de 2021.

Agradeciendo la atención prestada,


LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA NEWBALL
CC 1.047.426.588
CONTRATISTA.